



PADEM DAEM ALTO BIOBIO 2024



ÍNDICE

| | Pag. |
|--|-----------|
| CAPÍTULO I: “ANTECEDENTES GENERALES COMUNA DE ALTO BIOBÍO”. | 5 - 11 |
| CAPÍTULO II ANTECEDENTES GENERALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. DE ALTO BIOBÍO | 12-16 |
| CAPÍTULO III ANTECEDENTES DE LA POBLACIÓN ESCOLAR ESCOLAR SECTOR MUNICIPAL ALTO BIOBÍO | 17 - 24 |
| CAPÍTULO IV LA TAREA DOCENTE EN EL SECTOR MUNICIPAL DE ALTO BIOBÍO. | 25-46 |
| CAPÍTULO V PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA TAREA EDUCATIVA DE. ALTO BIOBÍO (DOTACIÓN DOCENTE; TAREA EDUCATIVA EB ABB). | 47- 54 |
| CAPÍTULO VI PROGRAMAS EDUCATIVOS COMUNALES (SOCIAL, EIB, PIE, PME;INFRADAEM;) | 55- 99 |
| CAPÍTULO VII: RESULTADOS EDUCATIVOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES ALTO BIOBÍO. (Análisis SIMCE: Cuantitativos; Cualitativo; IDPS; Género, otros) | 100 - 109 |
| CAPÍTULO VIII FONDOS MINISTERIALES QUE POSTULA DAEM ALTO BIOBÍO (TER; FAEP). | 110 - 111 |
| CAPÍTULO IX “ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES: PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES”. | 112 - 151 |
| CAPÍTULO X RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | 152 - 157 |
| CAPÍTULO XI PRESUPUESTO 2024 | 158 - 160 |
| CAPÍTULO XII PROYECTOS Y DSAFÍOS EDUCATIVOS AÑO ESCOLAR 2024 | 161 - 164 |
| CAPÍTULO XII CALENDARIO DE TRABAJO PADEM 2024. | 165 |

Introducción

Los procesos avanzan y día a día se construyen los cimientos de la Educación Municipal de Alto Biobío. Hoy a puertas de cumplir 18 años como comuna, es necesario observar el trabajo realizado en las diversas aristas que conforman el avance del territorio. En este sentido, sabemos que la sociedad actual necesita diversas herramientas para el desarrollo integral de las personas, por ende, este desafío debe ser traducido en un PADEM que observe esta realidad local.

Por otra parte, diversos estudios realizados por el MINEDUC 2023, han establecido la brecha educativa que generó el periodo de encierro durante la pandemia Covid 19. Ahora bien, de acuerdo a estas conclusiones podemos observar que la población escolar del sector municipal de Alto Biobío vió afectado diversos procesos formativos y con ello, el retroceso en algunos aprendizajes que debieron ser abordados para fortalecer las competencias curriculares.

Este año 2023, favorablemente se han generado diversas variables que permitieron establecer un sistema educacional personalizado, restableciéndose así la interacción entre pares y compartir no sólo números y letras, sino, trabajo en aquellas habilidades sociales que necesitamos como seres humanos, y que se forman en sus primeras épocas del desarrollo. En esta tarea, destaca el acompañamiento al aula realizado, por medio del equipo del área social DAEM.

A continuación dejaremos en vuestras manos el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM en adelante) de la Municipalidad de Alto Biobío período 2024. Al respecto, se observarán diversos procesos administrativos, educativos, financieros, entre otras áreas que se enmarcan en la tarea educativa municipal, organizados en diversos capítulos, desde la descripción de la comuna, hasta el plan estratégico que finaliza su ciclo.

Por otra parte, se observarán los principales programas educativos Municipales (Integración Escolar, área social, Educación Intercultural Bilingüe, entre otros), además, de resultados en el proceso de Evaluación Docente, iniciativas desarrolladas en los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales municipales de Alto Biobío. (G-1180; G-1181; G-1183; E-970 y Liceo TPIB Ralco), entre otros análisis que sin duda alguna, permitirán al lector observar el quehacer administrativo y educacional del DAEM Alto Biobío.

Por último, señalar que el proceso PADEM 2024, ha sido desarrollado de forma participativa, involucrando a los 5 equipos educativos del sector municipal, tanto en el levantamiento y análisis de datos, además, de la evaluación de implementación ciclo 2023 y planificación ciclo 2024.

FUNDAMENTOS LEGALES.

La tarea educativa es una labor que requiere de la articulación de diversos elementos; técnicos pedagógicos; curriculares y administrativos, que dan lugar a lo que conocemos por sistema educacional tradicional.

En este sentido, el Departamento de Educación de Alto Biobío, lidera una planificación comunal, que refleja las fortalezas y necesidades del sistema educacional municipal, conformada por 5 escuelas básicas, 2 jardines VTF y 1 Liceo HC/TP, que atiende la población escolar de las 14 comunidades y sectores aledaños.

Cabe señalar que la Municipalidad de Alto Biobío, mediante el siguiente instrumento de gestión municipal, da cumplimiento a lo mandado por la Ley N° 19.410/95, que MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA.

Por otra parte, los análisis que a continuación se desarrollarán, se enmarcan en el siguiente marco legal.

- Ley N° 19.070/1991; Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y modificaciones posteriores.
- Ley N° 19.410/95, que MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA.
- Ley N° 20.370/2009 General de Educación.
- Decreto Supremo 170/08.
- Ley N° 20.529/2011; "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley N° 20536/2011; Sobre Convivencia Escolar.
- Ley N° 20.804/2015; Renueva la vigencia de la ley N° 19.648/99, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
- Ley N° 20.845/2015 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- Ley N° 20.903/2016; Crea el sistema de Desarrollo Profesional docente y modifica otras normas.
- Ley N° 21.109/18 que fija estatuto para los Asistentes de la Educación.
- Otras que rigen el Sistema Educacional Municipal.

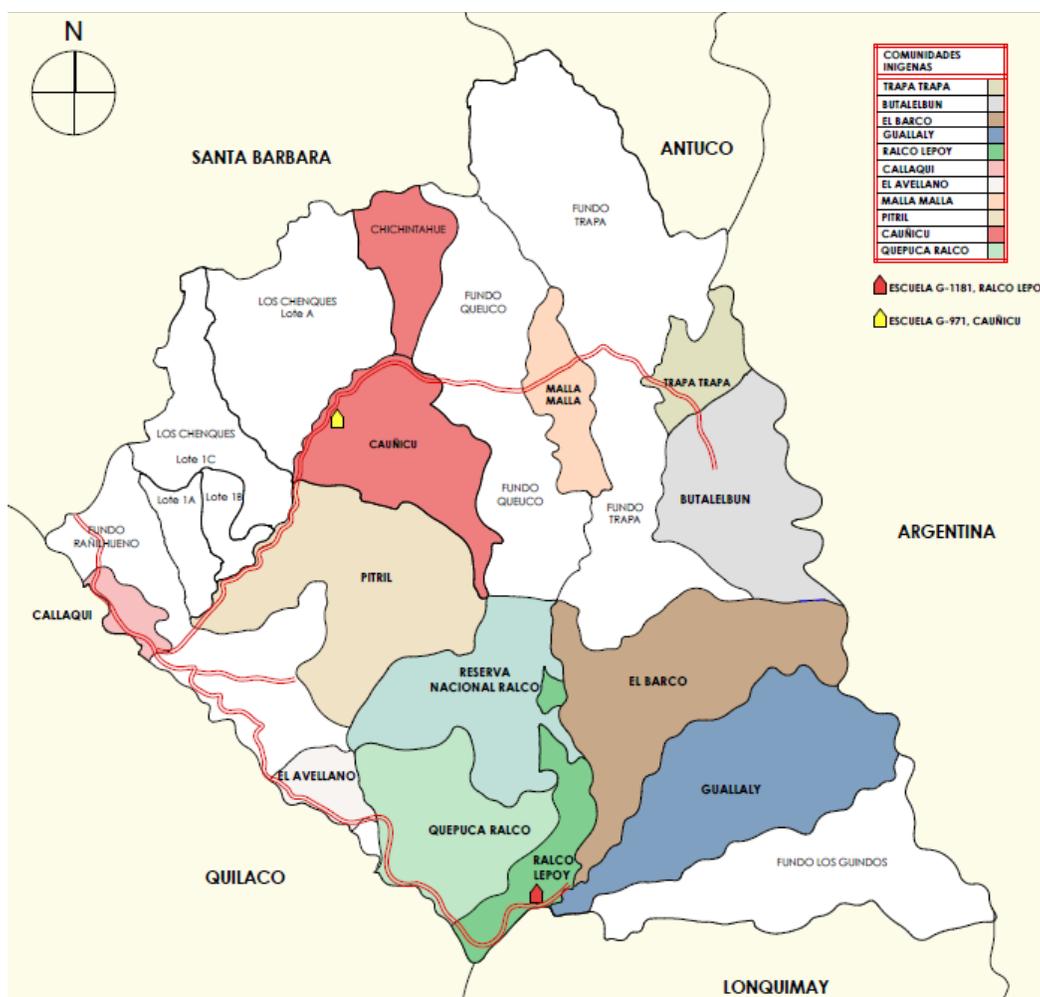
CAPÍTULO 1 “ANTECEDENTES GENERALES COMUNA DE ALTO BIOBÍO”.

1.1 BREVE RESEÑA Y DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO.

La comuna de Alto BioBío se materializó el 21 de Julio del año 2004 con la publicación en el Diario Oficial de la Ley 19.959. Se encuentra ubicada en un sector cordillerano, a 51 kilómetros de la comuna de Santa Bárbara. El ingreso principal a la comuna, es por el puente Keuko y recorre gran parte de la comunidad de Callaqui, hasta llegar a Villa Ralco, donde recién comienza este largo y extenso territorio.

El entorno natural de la comuna destaca por sobre diversas zonas geográficas de similares características, apreciándose el cordón cordillerano que cubre la vista desde Villa Ralco. La zona contempla múltiples elementos naturales, tales como; volcanes, lagunas naturales, flora nativa (roble, ñire, araucarias, avellano, etc.) y fauna propia del territorio nacional (puma, cóndor, zorro culpeo, entre otros).

Imagen N° 1: Comuna Alto BioBío y Distribución comunidades Pewenche



La comuna cuenta con una superficie de 2.125 kilómetros cuadrados. Sus límites son las comunas de Antuco, Quilaco, Santa Bárbara, Longuimay y la República Argentina.

Existe una fuerte presencia de la Etnia Pewenche compuesta por 12 comunidades indígenas que constituyen el 72% del total de la población comunal. El porcentaje restante se reparte entre población colona y mestiza.

Por constituir la mayor parte de su población de origen indígena, el 27 de Mayo de 1996, Alto Bio-Bio es declarado "**Área de Desarrollo Indígena**" con una inversión sectorial en diferentes ámbitos (educación, salud, vivienda, electrificación, etc.) que necesita continuar y destinar mayores esfuerzos para atender las diferencias existentes entre diversos escenarios sociales.

Es una comuna de bajos índices de desarrollo socio - económico y cuyas principales actividades económicas son: Ganadería y agricultura de subsistencia (consumo familiar primordialmente), actividades de recolección, comercio primario. Posee un gran potencial turístico sustentado en las bellezas naturales y la riqueza cultural y étnica existente.

La comuna cuenta con una carretera principal, la ruta Q-61 – R, la que nace en la ruta 5 Sur, a 2 Km. al sur de la ciudad de Los Ángeles, pasa por la comuna de Santa Bárbara, finalizando en la Villa Ralco, con una calzada asfaltada en buenas condiciones.

Al interior de la comuna se encuentran una infraestructura vial que se caracteriza por dos polos opuestos de desarrollo: por el Cajón del Queuco existe una ruta ripiada mejorada hasta Butalebún y por el Cajón del Biobío, una ruta ripiada mejorada hasta el Sector de Guallali.

Según datos de DIDECO, la población actual es de 5.923 habitantes (**fuentes CENSO 2017**), con un 86% de población Mapuche Pewenche y un 14% de población colona, dispersa en las 13 comunidades que se pueden identificar a lo largo de las cuencas hidrográficas de los ríos Biobío y Keuko, y un centro urbano (Villa Ralco).

A continuación se presenta una tabla con el registro de la población de Alto Biobío desagregada rangos de edades y distribuidos por las comunidades y sectores en las cuales habitan. Por otra parte, estos antecedentes se encuentran actualizados al 2020 (Abril), en fuente de Habitabilidad DIDECO Municipal:

- ✓ **Pobreza (CASEN 2017):**
39,73% por ingresos.
60,7% multidimensional.
- ✓ **Acceso al Agua Potable (CENSO 2017):**
28% de acceso a red pública.
93% nacional.
- ✓ **Acceso Luz Eléctrica (datos propios):**
2.000 personas sin luz.
40% población sin luz.
- ✓ **Escolaridad (CENSO 2017):**
6,5 años para el jefe de hogar.
10,9 años nacional
- ✓ **Educación Preescolar (CENSO 2017):**
65% no accede a educación preescolar.
48% nacional.
- ✓ **Ingreso a Educación Superior (CENSO 2017).**
91% no ingresa a educación superior.
31% nacional.
- ✓ **Empleabilidad (CENSO 2017):**
42% declara trabajar.
58% nacional.
- ✓ **Densidad Poblacional:**
2,79 habitantes/kilometro cuadrado.
8,77 nacional.
- ✓ **Registro Social de Hogares:**
84,7% en tramo 0-40%.
- ✓ **Tasa de mortalidad infantil (DEIS):**
37 defunciones /1000 nacidos vivos.
7,2 nacional (5 veces más).
- ✓ **Tasa de suicidio (Diario Concepción).**
19 por cada 100mil.
8,8 regional.
- ✓ **Tasa de natalidad.**
3,29 hijos nacidos vivos.

TABLA N° 1: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 6 A 17 AÑOS EN ALTO BIOBÍO

| N° de niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) a agosto de 2021 | | | |
|--|------------------|------------------|--------------|
| COMUNIDADES | Hombres | Mujeres | TOTAL |
| | 6-17 años | 6-17 años | |
| BUTALELBÚN -CI | 113 | 96 | 209 |
| CALLAQUÍ -CI | 117 | 112 | 229 |
| CAUÑICU -CI | 68 | 69 | 137 |
| CHICHINTAHUE -ST | 4 | 4 | 8 |
| EL AVELLANO -CI | 9 | 12 | 21 |
| EL BARCO -CI | 34 | 32 | 66 |
| EL PANGUE -ST | 9 | 12 | 21 |
| GUALLALÍ -CI | 15 | 12 | 27 |
| LEPOY ALTO -ST | 12 | 10 | 22 |
| LOS GUINDOS -CI | 0 | 1 | 1 |
| MALLAMALLA -CI | 50 | 49 | 99 |
| PALMUCHO -CI | 6 | 3 | 9 |
| PITRIL -CI | 53 | 45 | 98 |
| PITRILÓN -ST | 4 | 4 | 8 |
| PUEBLO HUNDIDO -CP | 0 | 0 | 0 |
| QUEPUCA INTERIOR -ST | 7 | 12 | 19 |
| QUEPUCA RALCO -CI | 38 | 38 | 76 |
| QUEUCO -ST | 1 | 4 | 5 |
| RALCO LEPOY -CI | 66 | 95 | 161 |
| RALCO -ST | 103 | 110 | 213 |
| RAÑILHUENO -FN | 1 | 1 | 2 |
| SECTOR PANGUE -CP | 0 | 0 | 0 |
| Sin AH informada | 0 | 0 | 0 |
| TRAPATRAPA -CI | 81 | 83 | 164 |
| Total | 791 | 804 | 1595 |

Fuente: DIDECO 2023, MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO



Los datos expuestos en la tabla anterior, nos permiten reconocer la distribución de la población que habita la comuna de Alto Biobío, acorde a las comunidades y sectores que conforman el territorio de Alto Biobío (acentuadas por los valles del Queuco y Biobío).

De los datos expuestos, podemos reconocer:

- a) La comunidad de Callaqui, presenta la mayor cantidad de habitantes en rango etario de 6 a 17 años. Esta comunidad se encuentra en el límite con la comuna vecina de Santa Bárbara. Por otra parte, en esta comunidad el Departamento de Educación, cuenta con un establecimiento educacional (G-1183 Callaqui), que atiende a los niños y niñas en edad escolar. En la actualidad atiende escolares desde NT1 a VI Año básico, sin embargo, parte de la población escolar de este sector es atendido en el establecimiento E-970 Fronteriza Ralco y un porcentaje menor se traslada a la comuna aledaña de Santa Bárbara.
- b) Villa Ralco, cuenta con 213 niños de 6 a 17 años, ocupando el segundo lugar en la concentración de población escolar. Por otra parte, en este sector se encuentran dos establecimientos educacionales; E-970 Fronteriza Ralco y Liceo Técnico. Ambos establecimientos atienden escolares de diversas comunidades y sectores de Alto Biobío.
- c) Por otra parte, Villa Ralco cuenta con un Jardín Infantil, que atiende escolares desde sala cuna y medio mayor, cuya población escolar asciende a los 51 niños y niñas.
- d) De los sectores y comunidades situadas por la cuenca del río Keuko, se aprecia claramente la necesidad de generar proyectos que favorezcan la construcción de establecimientos educacionales, ya que podemos apreciar que la totalidad de habitantes en edad escolar alcanza un total del 787. Se debe tener presente, que en la actualidad la comuna cuenta con un sistema de locomoción diaria y semanal.
- e) A la fecha actual, se encuentra el equipo municipal se encuentra en el diseño de perfiles y demandas para edificar nuevos establecimientos educativos.

1.2 ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LA COMUNA ALTO BÍO BÍO.

a) **ALCALDE** : Sr. **Nivaldo Piñaleo Llulén.**

b) **CONCEJALES / AS:**

Sr. Alejandro Vivanco

Sr. Boris Levio

Sr. José Marihuan

Sr. Juan Tramamil

Sr. Luis Manquepi

Sr. Paolo Muñoz

c) **SERVICIOS**

C.1) Municipalidad.

La Municipalidad funciona en las dependencias del nuevo Edificio corporativo Municipal ubicadas en Villa Ralco s/n, único en su diseño y significado, que la hace singular en el concierto nacional, reconociéndose claramente la infraestructura Pewenche.

Posee diversos servicios de apoyo a los habitantes de la Comuna, como Dideco, Secplan, Obras, Finanzas, Unidad de Desarrollo Local, Gestión territorial, oficina de Turismo, Salud, Educación, PDT, SERNAMEG, entre otros. Junto a eso alberga servicios públicos como Correos, Registro Civil, CONAF, Prodesal, Programa PUENTE, Corporación de Asistencia Judicial y sucursal del Banco Estado.

C.2) Salud- Municipal.

El Departamento de Salud Municipal, cuenta con un servicio de atención especializado en diversas áreas, apoyando por el Servicio de Salud Biobío, quienes fortalecen el recurso humano municipal, a lo largo del territorio de Alto Biobío, específicamente en postas rurales y consultorio Ralco.

Por otra parte, se reconocen instalaciones de atención pública acentuadas por ambas cuencas hidrográficas; Pitril, Kauñikú, Malla Malla, Trapa Trapa, Butalebún, Callaqui, Kepuka Ralco y Ralco Lepoy, estando en cartera de proyectos la ampliación a otros sectores.

Cabe indicar que a la fecha se han generado diversas líneas de intervención en salud, que permitan recuperar elementos propios de la medicina natural Pewenche, articulando trabajo con lawentuchebe y “Meicas”, todo esto con apoyo de facilitadores que conocen el territorio y las particularidades propias de la cultura.

C.3) Seguridad.

La comuna cuenta con una Tenencia de Carabineros de Chile dependiente de la Prefectura de Bío Bío. Existen dos avanzadas de Carabineros en el Valle del río Queuco (sector Queuco y Trapa Trapa) y en verano se abre la avanzada Guallali. También posee un Cuerpo de Bomberos, quien cuenta con un moderno carro doble tracción. Está en Proyecto la construcción de un Cuartel de Bomberos.

Durante la temporada primavera-verano se instalan oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, para controlar la subida a veranadas de la masa ganadera a sectores aledaños a la frontera y evitar el abigeato, controlar enfermedades contagiosas, como la fiebre aftosa, dada la cercanía con la República Argentina.

C.4) Servicios Privados y ONGs.

Se han instalado algunas Organizaciones No Gubernamentales con el fin de apoyar mediante proyectos y/o becas con fondos públicos y privados a los habitantes de la comuna como Fundación Pehuén, entre otras; las cuales trabajan en las comunidades en Proyectos Productivos y constituyen una red de apoyo para estudiantes y sus familias.

Entre las empresas privadas están Hosterías, cabañas, camping, tanto en Ralco como en Comunidades, fundamentales para la explotación comercial del turismo, ya sea etnoturismo, turismo aventura, pesca, vacacional, o gastronómico típico.

También el Liceo de Ralco, con sus especialidades está contribuyendo al sector turístico, proyectándose como una alternativa de calidad en la oferta gastronómica y de servicios de turismo. Actualmente la Especialidad de Alimentación Colectiva tiene la administración del casino municipal.

C.5) Red Social.

La principal red social de la comuna son las Comunidades que están organizadas y dirigidas por un Lonco y/o dirigente, pero además, en Ralco hay algunas instituciones sociales que permiten el desarrollo asociativo de actividades con la finalidad de mejorar la calidad de vida, entre ellas Clubes Deportivos, Club de Adultos mayores, las mujeres emprendedoras (proyectos gubernamentales que potencian el emprendimiento) y la Junta de Vecinos, además, en cada Comunidad existen varias Organizaciones de distinto tipo, que están, poco a poco, descubriendo las garantías y lo necesario que es estar organizados para conseguir solucionar problemas comunes.

C.6) Instalaciones Culturales.

Ralco cuenta con un hermoso museo donde se muestra y conservan diferentes piezas de la cultura Pewenche, que se empleaba para diversas actividades culturales y domésticas, facilitadas por diversas familias de las comunidades Pewenche. Como una forma de dar respuesta a las múltiples necesidades que demanda la sociedad actual, en términos del conocimiento, la entretención, la conectividad, la educación, el esparcimiento y la recreación, ya se encuentran funcionando los edificios que albergan a la Biblioteca pública Comunal con conexión a internet, sala de conferencias, espacios de lectura para niños y adultos y centro cívico "RUKA".

C.7) Instalaciones Deportivas.

En la actualidad se encuentra en ejecución el proyecto de Estadio Comunal, en el sector donde antiguamente se desplazaba una cancha de tierra para la práctica deportiva. Estas dependencias contarán con camarines para el mejor aprovechamiento del recinto deportivo. En dichas instalaciones. Por otra parte, a un costado se encuentra la oficina de deportes de la Comuna, para impulsar las diferentes disciplinas deportivas factibles de practicar en la zona.

Por otra parte, la comuna cuenta con un gimnasio deportivo, a cargo del establecimiento educacional E-970 Ralco, con fines educativos. Este espacio, además es facilitado a la comunidad para encuentros deportivos y realización de ferias costumbristas.

Por último, se están implementando espacios de ejercitación, en los establecimientos educacionales para fortalecer el deporte en los niños y niñas de la comuna, al igual que en sectores como plazoletas en Villa Ralco, esperando potencia la actividad física y hábitos de vida saludables.

C.8) EDUCACIÓN.

El Departamento de Educación de Alto Biobío, está a cargo de liderar el proceso educacional de cinco establecimientos educacionales directamente; G-1180, G-1181, G-1183, E-970 y Liceo Técnico Profesional IB Ralco. Por otra parte, dirige procesos administrativos de dos jardines VTF; Jardín Copito de Nieve y Callaqui, y apoya el quehacer de los jardines PMI; Trapa Trapa y El Barco.

Actualmente, el DAEM y Municipalidad de Alto Biobío, se encuentran desarrollando un trabajo, junto a SECREDUC y ENEL, para concretar la edificación de la nueva escuela que atenderá la población escolar y educativa, de la ex escuela particular subvencionada Kepuka Ralko.

Es importante considerar, que el DAEM de Alto Biobío, desarrolla acciones administrativas y Pedagógicas, enfocadas a los resultados educativos del sector municipal, para lo cual, cuenta con un equipo Profesional en las áreas de; Finanzas, Recurso Humano y Personal, Adquisiciones, Informática, Técnico Pedagógico e EIB.

C9) OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ:

La Oficina Local de la Niñez (OLN), se instauró en la comuna en el mes de febrero del presente año, bajo el amparo de un convenio entre la **Municipalidad de Alto Biobío** y el **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**. La OLN forma parte de la nueva institucionalidad de la niñez a nivel comunal, que se establece en el marco del Proyecto de Ley que crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia.

Es la institución encargada a nivel comunal, de la promoción de derechos, la prevención de situaciones de riesgo, vulneraciones y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, desde los 0 a los 18 años de edad.

Cuenta con los siguientes objetivos:

- En su primer año de implementación piloto, la OLN puso el foco en la **prevención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes**, a través de la identificación de factores de riesgo y la implementación de acciones, a nivel familiar y de red, que apunten a disminuir el riesgo de una eventual vulneración, La Oficina este año se encuentra cumpliendo este objetivo, el cual corresponde a instalación.
- Para el segundo año de ejecución piloto, y para **promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes**, se incorporan nuevas acciones que permitan su participación activa, junto con el fortalecimiento de las comunidades, instituciones y otros actores relevantes en la comuna en su rol de co-garante o protector de los niños, niñas y adolescentes. Con esto se busca, además, generar un cambio cultural, de respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en beneficio de su bienestar integral en nuestro país.

CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES GENERALES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ALTO BÍO BÍO.

La comuna de Alto Biobío, ha desarrollado una labor territorial que preserve la diversidad cultural, social, natural y todos aquellos aspectos que hacen del territorio Pewenche una cultura que se debe preservar, sin embargo, sabemos que la actual sociedad requiere de herramientas educativas que acerquen a los niños y niñas que conforman la población escolar municipal, el mundo globalizado.

Para este trabajo, la Municipalidad de Alto Biobío, por medio del DAEM; aprobó en el Concejo Municipal el PADEM 2021-2024. Para esta labor, se empleó un enfoque estratégico a cuatro años, acorde a los ciclos de mejoramiento dispuestos en los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales, con el afán de avanzar junto a las comunidades educativas. Por lo cual, se ha zanjado avanzar en una planificación con objetivos a corto, mediano y largo plazo, en un modelo de gestión educacional local, dispuestos en 4 áreas de mejoramiento; Educación Intercultural Bilingüe, Educación de Calidad, Gestión Directiva y Administrativa y Clima y condiciones Educativas, cuyo monitoreo se genera anualmente, en los períodos de presentación y aprobación PADEM (aplica ley 19.410/95).

Actualmente el PADEM 2021-2024, se encuentra en su tercer año del ciclo de mejoramiento, instancia que requiere de un monitoreo de las estrategias de trabajo e indicadores de logro, generándose los espacios para actualizar aquellos elementos que permitan el logro de los objetivos educativos y administrativos del Departamento de Educación de Alto Biobío.

2.1.- PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ALTO BÍO BÍO 2021 - 2024.

VISIÓN.

“Una educación Intercultural Bilingüe enfocada hacia la sociedad global que proponga desarrollar en sus alumnos y alumnas competencias y habilidades, articulando los valores Pewenche y el respeto a la diversidad cultural, para una educación de calidad y equidad”.

MISIÓN.

“Llevar a cabo un proceso de Gestión Integral, administrando y disponiendo de todos los recursos financieros y humanos en forma eficaz y eficiente, para que nuestros alumnos y alumnas reciban una educación pertinente, inclusiva, de calidad y equidad, fortaleciendo la diversidad cultural, que les permita insertarse en un mundo global y el enriquecimiento de su identidad cultural”.

VALORES.

Que formen una persona:

a.- Sabia (Kimche) La sabiduría es un pilar fundamental para el desarrollo espiritual del hombre y la mujer, por lo tanto es necesario practicarla y ejercitarla para desarrollarnos como mejores personas. La sabiduría es la habilidad desarrollada a través de la experiencia, la iluminación y la reflexión para discernir la verdad y el ejercicio del buen juicio, está asociada con la virtud de la prudencia. Promueve el bien común, más allá de la propia satisfacción personal.

b.- Fuerte (newenche): Es la gran virtud de los convencidos; la virtud de aquellos que por un ideal que vale la pena, son capaces de asumir los mayores riesgos; del que sin desconocer lo que vale su vida, la entrega gustosamente, si fuera preciso, en aras de un bien más alto, es el que es capaz de enfrentar grandes desafíos, el que se levanta cuantas veces sea necesario para volver a empezar. Es también el que tiene la capacidad de conmovirse y subyugarse ante la majestuosidad del universo, viviendo en armonía con la naturaleza, la cual respeta y preserva.

c.- Recta (Norche) La rectitud es la virtud más importante debido a que en ella están encerradas las demás virtudes. Tener rectitud no sólo es considerado una virtud si no también un logro. La persona recta es la que vive su relación con el otro basado en la justicia, la moral, la equidad, la verdad, el respeto, la paz, la democracia y la libertad, entre muchos otros valores universales.

d.- Bondadosa (kümeche) Ser bueno es hacer lo que está bien. Una persona bondadosa tiene una inclinación natural a hacer el bien. La bondad es la capacidad para hacer o reflejar el bien. Un ser humano bondadoso es aquel que es capaz de compartir y entregar bondad, especialmente a quienes más lo necesitan sin esperar nada a cambio. El bien fomenta lo deseable a partir de la empatía

e.- Limpia - pura (libche). Una persona sana de pensamiento, de obra y de acción, cuyo ejemplo trasciende en el tiempo a través de sus sabias enseñanzas

2.2.- DESARROLLO PLAN ESTRATÉGICO PADEM 2021 – 2024.

2.2.1.- Una mirada al período 2022-2023

La tarea educativa requiere de diversos momentos, es así, como se ha instalado en los equipos de gestión de la educación municipal, establecer múltiples instancias de análisis y retroalimentación Técnica Pedagógica, donde destacan las jornadas de Consejo de Evaluación Comunal; al cierre de cada semestre.

En estos espacios, cada equipo educativo presente los principales resultados expuestos en los respectivos consejos de Evaluación, observando resultados cuantitativos y cualitativo; expuestos en informes ministeriales y propios resultados educativos obtenidos durante cada semestre, generándose los acuerdos que permiten los ajustes al PADEM Alto Biobío.

Acorde El ciclo de trabajo educativo 2022-2023, se pueden reconocer variables multidimensionales que influyen en los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes de Alto Biobío. Para ello, actualmente se mantienen los procesos de priorizaciones curriculares, acorde a las normativas ministeriales.

En este sentido, observemos antecedentes del quehacer administrativo y educativo del DAEM Alto Biobío, considerando el ciclo de análisis y resultados Educativos desarrollados en el período 2022 - 2023, permitiendo realizar ajustes en el tiempo de implementación y nuevos desafíos tras jornadas de FODA y Análisis Causa –Problema – Efecto, desarrolladas en conjunto DAEM y EE Municipales durante Agosto-Noviembre 2023.

El diseño estratégico implementando durante el período 2021-2024, ha continuado con las modalidades de ejecución y análisis de resultados, favoreciendo el trabajo educativo y administrativo que se ha visto adaptado a la realidad sanitaria, estableciéndose quehaceres enmarcados en:

- **Mesas de trabajo comunales;** participación de los equipos educativos de los 6 establecimientos educacionales, conformados por Directores / Profesores Encargados, Docentes encargados de UTP, Docentes coordinadores PIE, Educadores Tradicionales y Docentes en general, quienes se reunirán para evaluar el porcentaje de ejecución, controlar las acciones desarrolladas y planificar los quehaceres comunales.
- El ciclo PADEM, continuará con una organización anual, ordenada en un plan de trabajo a 4 años, con controles anuales, conforme al instrumento de evaluación PADEM 2021- 2024. Para esta tarea, el Sostenedor levantará un calendario de trabajo, con apoyo de los equipos de Gestión Escolar de Alto Biobío.
- Considerando los resultados obtenidos en relación a la asistencia escolar del sistema municipal, se ha generado la necesidad de establecer un plan de revinculación educativa, que permita disminuir la brecha educativa, en la población escolar con un porcentaje menor al 85% de asistencia escolar.

2.3.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

a) Objetivo/s General/es

- Implementar una política educacional comunal, enfocada al desarrollo de una educación de calidad y equidad, con pilares sólidos en la valoración de la diversidad cultural, conocimientos de la cultura Pewenche y directrices curriculares ministeriales/Locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Implementar, monitorear y ajustar una Educación Pública en el contexto socio-cultural Pewenche de la comuna de Alto Biobío y sus ajustes a la contingencia sanitaria Mundial Covid-19.
- ❖ Liderar propuestas educativas enfocadas a las mejoras de los procesos de aprendizaje de los estudiantes de Alto Biobío, articulando el quehacer docente y administrativo.
- ❖ Analizar los requerimientos de la población escolar y generar las propuestas que favorezcan el alcance de estas necesidades educativas, sociales, emocionales, sanitarias o de otra índole.

2.4.- Metas de Eficiencia Interna 2022-2024.

Tabla N° 2: METAS ESTRATÉGICAS DAEM

| ÁREA | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------------|---|---|
| MATRÍCULA | <u>1031</u> | <u>Mantiene</u> | <u>Aumenta 5%</u> | <u>Aumenta 5%</u> |
| DESERCIÓN ESCOLAR | <u>10%</u> | <u>10%</u> | <u>10%</u> | <u>10%</u> |
| ASISTENCIA ESCOLAR | <u>90%</u> | <u>95%</u> | <u>95%</u> | <u>100%</u> |
| PROMOCIÓN | <u>90%</u> | <u>90%</u> | <u>95%</u> | <u>95%</u> |
| REPROBACIÓN | <u>10%</u> | <u>10%</u> | <u>5%</u> | <u>5%</u> |
| TITULACIÓN TP | <u>95%</u> | <u>95%</u> | <u>95%</u> | <u>95%</u> |
| PSU (RENDIR) (IV Medio) | <u>50%</u> | <u>60%</u> | <u>70%</u> | <u>80%</u> |
| ROTACIÓN DOCENTE | <u>10%</u> | <u>10%</u> | <u>10%</u> | <u>10%</u> |
| SIMCE | <u>Mantienen</u> | <u>Mantiene</u> | <u>Aumenta 10 puntos por área</u> | <u>Aumenta 10 puntos por área</u> |
| Cobertura curricular | <u>Priorización 1 y 2</u> | <u>Priorización curricular</u> | <u>70% cobertura curricular</u> | <u>75% cobertura curricular</u> |
| Participación apoderados | <u>Mantiene</u> | <u>Mantiene</u> | <u>Al menos el 75% participa en actividades escolares programadas</u> | <u>Al menos el 80% participa en actividades escolares programadas</u> |

| | | | | |
|--------------------------------|-----------------|---|---|---|
| Convivencia Escolar | <u>Mantiene</u> | <u>Actualización instrumento de gestión escolar</u> | <u>Actualización instrumento de gestión escolar</u> | <u>Actualización instrumento de gestión escolar</u> |
|--------------------------------|-----------------|---|---|---|

CAPÍTULO III; ANTECEDENTES DE LA POBLACIÓN ESCOLAR ESCOLAR SECTOR MUNICIPAL ALTO BIOBÍO.

La comuna de Alto Biobío es un territorio que posee una enorme dispersión geográfica y con ello, múltiples necesidades que amenazan diariamente la tarea educativa que se lleva a cabo en los establecimientos educacionales municipales.

El Departamento de Educación de Alto Biobío, administra 5 establecimientos educacionales; 4 establecimientos de enseñanza básica y un Liceo Técnico Profesional. Por otra parte, apoya el quehacer del sostenedor municipal, en los procesos administrativos de 2 jardines VTF, que se abordan con ayuda de la JUNJI.

Cabe señalar que la infraestructura que albergará la población escolar de la escuela Chilkatuwe Kepuka Ralco, se encuentra en su fase final, lo que favorecerá ingresar los antecedentes necesarios para postular al Reconocimiento Oficial 2024.

Sobre la población escolar municipal que actualmente conforman los establecimientos educacionales municipales, se concentran en estudiantes desde Sala cuna a cuarto Medio, sin embargo, para los siguientes análisis nos enfocaremos desde NT1 a IV Medio, en función de los registros disponibles en Comunidad Escolar: SIGE.

Acorde a los registros internos de cada unidad educativa, podemos concluir que la procedencia escolar es diversa; Villa Ralco y 14 comunidades (además de sectores aledaños), quienes requieren de un sistema de traslado escolar rural, que permita asegurar el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos municipales.

A continuación se observará la población escolar atendida en establecimientos de enseñanza municipal 2016-2023, y diversos análisis que nos permitan obtener una mirada más específica del su comportamiento.

3.1.- MATRÍCULA MUNICIPAL 2016-2023.

La tarea formativa municipal, busca atender a la población en edad de escolaridad, en este sentido, acorde a los datos de DIDECO (2021), el total ascedió a 1.595 niños y niñas entre los 6 a 18 años.

En este sentido, queremos desarrollar un análisis que nos permita generar diversas hipótesis de trabajo, en función de la población escolar municipal 2023 y aquella diferencia que eventualmente no se encuentra en proceso de escolarización tradicional.

3.1.- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA ESCOLAR MUNICIPAL.

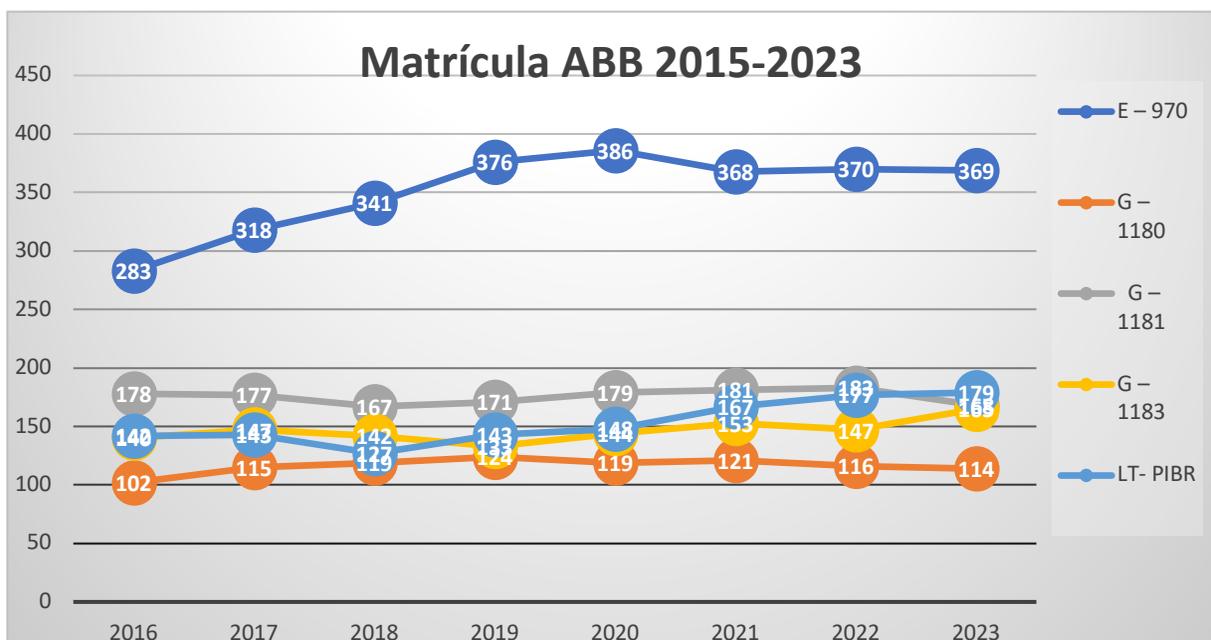
TABLA N° 3: COMPORTAMIENTO MATRÍCULA 2016-2023 POR EE.

| EE | MATRICULA ABB 2015 – 2023 (SIGE, Sept 23) | | | | | | | |
|----------------------|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| E – 970 | 283 | 318 | 341 | 376 | 386 | 368 | 370 | 369 |
| G – 1180 | 102 | 115 | 119 | 124 | 119 | 121 | 116 | 114 |
| G – 1181 | 178 | 177 | 167 | 171 | 179 | 181 | 183 | 168 |
| G – 1183 | 140 | 147 | 142 | 133 | 144 | 153 | 147 | 165 |
| LT- PIBR | 142 | 143 | 127 | 143 | 148 | 167 | 177 | 179 |
| Total Comunal | 845 | 900 | 896 | 947 | 976 | 990 | 993 | 995 |

Tabla N° 4: Matrícula General ABB 2023

| CURSOS / MÁTRICULA (SIGE, Agosto 2023) | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| EE | NT1 | NT2 | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8 | TOTAL |
| 1180 | 9 | 20 | 18 | 11 | 11 | 15 | 18 | 12 | 0 | 0 | 114 |
| 1181 | 6 | 10 | 22 | 17 | 20 | 22 | 14 | 17 | 20 | 20 | 168 |
| 1183 | 15 | 17 | 18 | 21 | 23 | 12 | 23 | 16 | 20 | 0 | 165 |
| Liceo | 0 | 0 | 52 | 47 | 44 | 36 | 0 | 0 | 0 | 0 | 179 |
| E - 970 | 25 | 28 | 35 | 35 | 31 | 35 | 33 | 38 | 45 | 64 | 369 |
| TOTAL | 55 | 75 | 145 | 131 | 129 | 120 | 88 | 83 | 85 | 84 | 995 |

Gráfico N° 1: Matrícula 2016-2023 ABB



Observemos que:

- a) Podemos reconocer una variación paulatina en la matrícula comunal entre los años 2016-2023, con una tendencia al alza. Cabe señalar que de acuerdo a los reportes ministeriales, existe un 1,7% de la matrícula 2022 que formó parte del plan de reactivación educativa 2023, y con ello, la posibilidad de generar los respectivos análisis a los motivos por los que se debe; egreso, mundo laboral, migración laboral, otros.
- b) Cabe señalar que los años 2020 y 2021, fue el período más complejo en términos de la emergencia sanitaria mundial y local COVID-19, sin embargo, podemos concluir que durante el aludido período las familias del territorio buscaron la forma de que sus hijas e hijos lograran mantenerse en el sistema escolar tradicional, observándose entre los años 2019-2022 un incremento de 46 alumnos/as, es decir, un aumento del 5%. Sin embargo, aspectos relevantes del proceso educativo tradicional se vieron afectados, por ejemplo; incremento del porcentaje de alumnos con retraso en la instalación del proceso Lecto-escritor.
- c) Para obtener una mayor certeza en los análisis correspondientes a la variación de matrícula, es necesario observar el comportamiento de esta, por establecimiento, y considerar la población en edad escolar del territorio, y emplear los registros históricos para proyectar la matrícula 2024. Como podemos observar, la matrícula total 2023 ascendió a 995 estudiantes desde NT1 a IV Medio (SIGE, Agosto 2023). En este sentido, podemos reconocer que de acuerdo a la tasa de crecimiento CENSO 2017, la comuna tiene un crecimiento del -11%.
- d) La población escolar expuesta en la escuela E-970 Fronteriza Ralco, considera la matrícula de alumnos Chilkatuwe Kepuka Ralko, considerando el funcionamiento excepcional en dependencias del establecimiento modular. Es necesario considerar que esta medida ha favorecido la continuidad del servicio educativo para la escuela CHTKR, por lo que este DAEM sugiere la continuidad de esta modalidad administrativa, mientras se obtiene el RECOFI del nuevo establecimiento educacional.
- e) Podemos observar que el EE G-1180 Pitril, ha presentando un disminución de 2 alumnos entre los años 2022-2023. Consultado al equipo de Gestión, ha indicado que este hecho tiene explicación el régimen escolar, ya que sólo tiene alumnos internos y algunas familias han migrado en búsqueda de establecimientos con internado.
- f) De acuerdo a los datos expuestos podemos concluir que la meta comunal PADEM 2023: matrícula comunal se mantuvo en el rango de Logrado.

Gráfico N° 2: Matrícula General ABB 2023



Tabla N° 5 y gráfico N° 3: población escolar PIE 2023 DAEM ABB

| EE | NEET | NEEP | Total |
|-----------------|---------------|---------------|-------------|
| G-1180 | 22 | 25 | 47 |
| G-1181 | 37 | 14 | 51 |
| G-1183 | 26 | 20 | 46 |
| E-970 | 31 | 64 | 95 |
| L Ralco | 20 | 49 | 69 |
| TOTAL | 136 | 172 | 308 |
| % Mat 23 | 13,7 % | 17,3 % | 31 % |

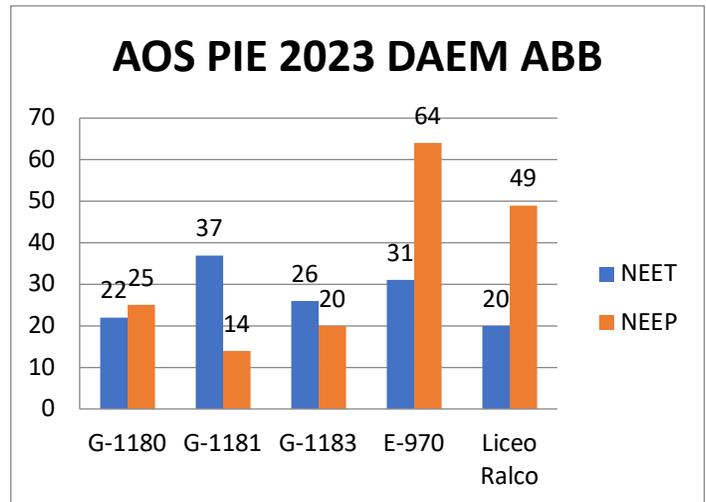


Tabla N° 6 y gráfico N° 3: Población escolar SEP DAEM ABB

| Est | PRI | PRE | Total |
|----------------|-------------|-----------|------------|
| E - 970 | 332 | 37 | 369 |
| G - 1180 | 111 | 3 | 114 |
| G-1181 | 168 | 0 | 168 |
| G-1183 | 158 | 7 | 165 |
| L Ralco | 177 | 2 | 179 |
| TOTAL | 946 | 49 | 995 |
| % Total | 95 % | 5% | |

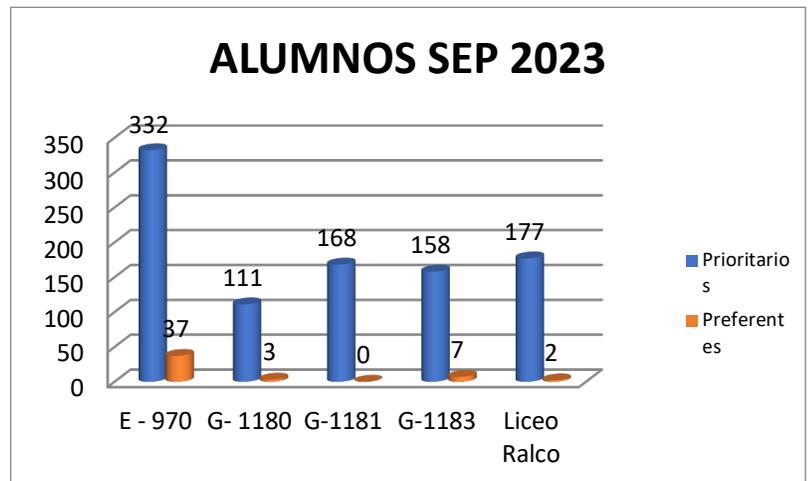
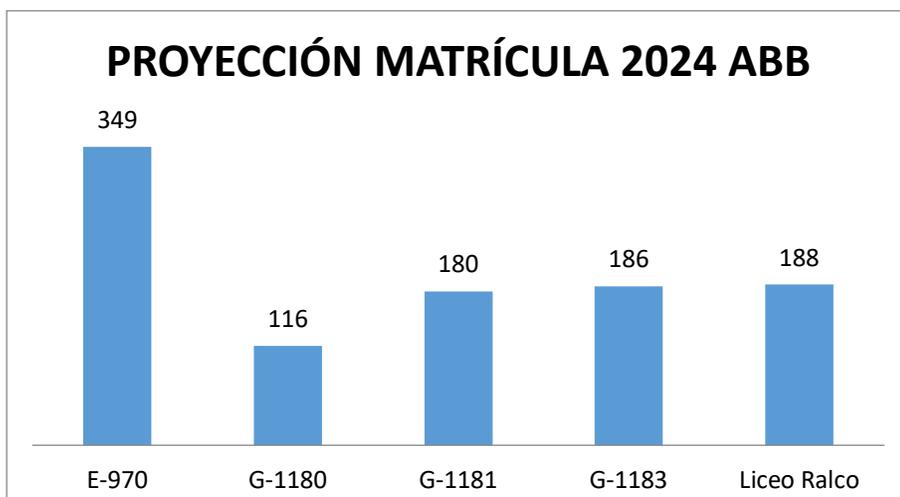


Tabla N° 7 Proyección Matrícula municipal 2023.

| Establec. | Pk | K | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | Total |
|--------------|----|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------------|
| E-970 | 25 | 27 | 30 | 32 | 25 | 30 | 35 | 35 | 45 | 65 | 349 |
| G-1180 | 15 | 12 | 20 | 17 | 10 | 10 | 14 | 18 | 0 | 0 | 116 |
| G-1181 | 10 | 10 | 20 | 23 | 17 | 22 | 23 | 15 | 20 | 20 | 180 |
| G-1183 | 17 | 16 | 18 | 18 | 21 | 22 | 13 | 23 | 18 | 20 | 186 |
| Liceo Ralco | -- | --- | 45 | 52 | 47 | 44 | -- | -- | -- | -- | 188 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 1019 |

Gráfico N° 4: Proyección Matrícula municipal 2023.



De los datos expuestos podemos observar que:

- Considerando la población escolar 2023 (995 alumnos), y los datos expuestos en la tabla AOS PIE 2023; alrededor del 31% del alumnado presenta una Necesidad Educativa Especial, sea de carácter permanente o transitoria, lo cual, amerita un análisis de la situación de encierro que afectó la población local. Esto se traduce en un aumento del 1% de la población PIE entre los años 2022-2023.
- En articulación a esto, el 14,% de la población presenta una necesidad educativa transitoria (incremento del 0,3% entre 22-23), mientras que 17,3 % del alumnado presenta algún tipo de Necesidades Educativas Permanentes.
- Es importante desarrollar un análisis en función de los resultados SIMCE 2022, ya que sabemos que un porcentaje 14 % de la población escolar municipal presenta algún tipo de NEET, mientras que un 17,3% presenta algún tipo de NEEP. Considerando lo expuesto en los puntos anteriores, es necesario desarrollar un análisis por cada establecimiento, para calcular la dotación docente PIE y las especialidades que se necesitan para atender el quehacer del programa de Integración Escolar.
- En el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo, y lo expuesto en la tabla AOS SEP; podemos concluir que el 95 % de los estudiantes conforma el universo "Prioritarios", mientras que el 5 % de la población escolar pertenece al universo "Preferentes". Es importante que los equipos educativos revisen los certificados

que acrediten la categorización de los estudiantes, con el afán de velar además por los fondos que permiten el desarrollo de los respectivos PME.

- e) Cabe señalar además que se ratifica que el bajo porcentaje de alumnos Preferentes y sistema de categorización del Ministerio de Educación, afecta directamente el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, ya que las variables de asistencia y matrícula afecta la proyección de los fondos a percibir.
- f) Se concluye en una proyección de matrícula municipal 2024 de 1.019 alumnos, es decir un aumento del 3%. E importante levantar un informe desde el área INFRADAEM, que permita reconocer la capacidad máxima de alumnos/as que sostiene la infraestructura existente. Estos análisis, favorecerán la estrategia de diseño Establecimientos reposición.

3.2.- COMPORTAMIENTO DE LA ASISTENCIA ESCOLAR MUNICIPAL DE ALTO BÍO BÍO.

Sabemos que el territorio de Alto Biobío presenta una realidad territorial compleja, que se incrementa en algunas épocas del año, como es el caso de los meses ivernales, lo que sin duda alguna, dificulta la tarea educativa y la instalación de aprendizajes en los y las estudiantes.

A continuación observaremos una síntesis de los reportes MINEDUC 2022 y 2023, con relación al comportamiento de la asistencia, y favorecerá la toma de decisiones en los casos que puedan transgredir la normativa dispuesta en el decreto 67.

3.2.1.- PERÍODO ESCOLAR 2022.

Tabla N°8: Comportamiento Asistencia Escolar 2022 Sector Municipal Alto Biobío.

| EE | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Promedio Acumulada | Matricula EE 2022 | N° Aos bajo 85% asistencia | % Aos bajo 85% asistencia | MATRÍCULA 2021 | N° EE 2021 NO MAT 2022 | % EE 2021 NO MAT 2022 | MAT 2022 + RET 22 SIN MAT VIGENTE | N° EE 2022 RET Y SIN MAT ACTUAL | % EE 22 RET Y SIN MAT ACTUAL |
|--------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|--------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| G-1180 | 69 | 84 | 91 | 9 | 94 | 90 | 91 | 90 | 92 | 88 | 116 | 25 | 22 | 120 | 0 | 0 | 118 | 2 | 1,7 |
| G-1181 | 91 | 86 | 81 | 83 | 94 | 74 | 85 | 86 | 87 | 85 | 183 | 74 | 40 | 181 | 1 | 0,6 | 184 | 1 | 0,5 |
| G-1183 | 90 | 92 | 93 | 96 | 94 | 96 | 97 | 96 | 95 | 94 | 147 | 5 | 3,4 | 153 | 0 | 0 | 147 | 0 | 0 |
| E-970 | 80 | 83 | 69 | 83 | 83 | 78 | 88 | 85 | 86 | 81 | 370 | 173 | 47 | 372 | 4 | 1,1 | 372 | 2 | 0,5 |
| Liceo | 80 | 79 | 61 | 80 | 69 | 82 | 80 | 84 | 78 | 77 | 177 | 110 | 62 | 171 | 6 | 3,5 | 187 | 10 | 5,3 |
| PROME | 82, | 85 | 79 | 87 | 87 | 84 | 88 | 88 | 88 | 85 | 993 | 387 | 39 | 997 | 11 | | | | |

3.2.2.- Tabla N° 9 PERÍODO ESCOLAR 2023.

| EE | Marzo | Abril | Mayo | Promedio Acumulada | Mátrícula EE 2023 | N° Aos bajo 85% | % Aos bajo 85% asistencia | Matrícula 2023 + EE SIN MATRÍCULA | N° EE 2022-2023 SIN | % EE 2022-2023 SIN MAT VIGENTE | N° EE 2023 RETIRADOS SIN MATRÍCULA VIGENTE | N° EE 2022 NO MATRICULADOS 2023 | EE 2021 NO MATRICULADO 22-23 |
|-----------------|--------------|--------------|-------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------|--|---------------------------------|------------------------------|
| G-1180 | 78,5 | 74 | 84,6 | 79 | 114 | 51 | 44,7 | 114 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| G-1181 | 78,4 | 88,9 | 87,7 | 85 | 168 | 66 | 39,3 | 170 | 2 | 1,2 | 1 | 1 | 1 |
| G-1183 | 88,1 | 96,1 | 94,5 | 93 | 165 | 17 | 10,4 | 163 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E-970 | 87,3 | 94,7 | 91 | 91 | 369 | 61 | 16,7 | 367 | 1 | 0,3 | 0 | 1 | 4 |
| Liceo | 78,9 | 84 | 85,2 | 83 | 179 | 75 | 41,7 | 194 | 14 | 7,2 | 5 | 9 | 6 |
| PROMEDIO | 82,24 | 87,54 | 88,6 | 86 | 995 | | | | | | | | |

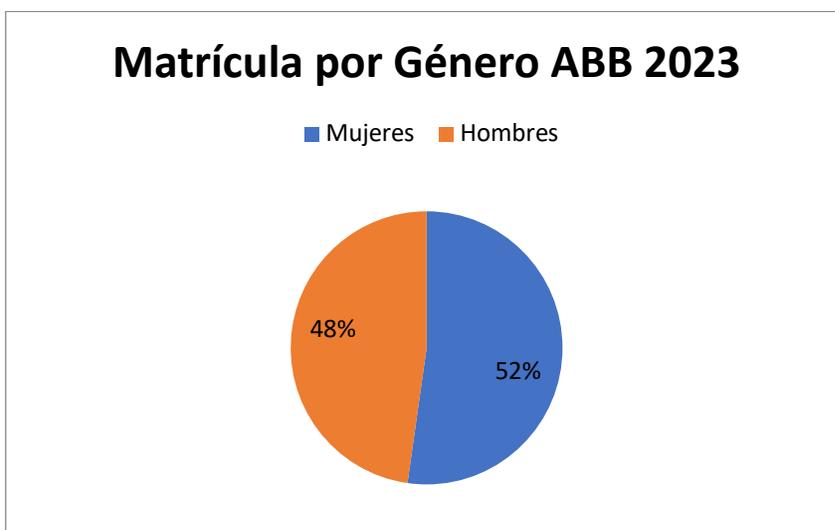
PODEMOS OBSERVAR Y CONCLUIR:

- De acuerdo a los datos expuestos en el items anterior, la matrícula total municipal 2023 de NT1 a IV Medio, alcanzó los 993 estudiantes.
- Revisados los reportes ministeriales de Asistencia Escolar 2023, podemos concluir que el promedio de asistencia escolar comunal alcanzó los 85, 12% durante el año 2022.
- En complemento a lo anterior, un total de 387 estudiantes (es decir un 39% de la población escolar), finalizó el año escolar con un porcentaje de asistencia menor al 85%, lo que debe ser analizado por los equipos educativos a la hora de aplicar los respectivos reglamentos de evaluación y lo dispuesto en el decreto 67 MINEDUC; Aplica art. 10; 11.
- Revisados los Reportes NA 1 y N° 2 de Asistencia 2023 (Marzo – mayo), el porcentaje de asistencia promedio alcanza el 86 %, con un leve alza. Sin embargo, a la fecha actual, es importante monitorear los siguientes reportes, para ajustar la estrategia de reactivación educativa 2023-2024.
- En complemento a lo anterior, a lo que va corrido del año escolar 2023; 270 estudiantes (es decir un 27,2% de la población escolar), alcanza con un porcentaje de asistencia menor al 85%. Lo que es traducido en una tendencia a la baja. Este avance debe ser analizado por los equipos educativos a la hora de aplicar los respectivos reglamentos de evaluación y lo dispuesto en el decreto 67 MINEDUC; Aplica art. 10; 11.
- Se establece que el plan de reactivación Educativa ABB 2023-2024 debe abordar los datos en relación a estudiantes no matriculados 2022-2023 (17 aos; Alumnos retirados (6 aos) y No Matriculados (11 Aos)

Tabla N° 10: MATRÍCULA ESCOLAR 2023 POR GÉNERO.

| EE | Mujeres | Hombres | Total |
|--------------|------------|------------|------------|
| G-1180 | 49 | 61 | 110 |
| G-1181 | 100 | 70 | 170 |
| G-1183 | 75 | 90 | 165 |
| E-970 | 182 | 190 | 372 |
| Liceo | 93 | 85 | 178 |
| TOTAL | 499 | 496 | 995 |

Gráficos 3 Población Escolar por Género 2023.



Podemos observar que;

- Del comportamiento de la matrícula no se reconoce una diferencia estadística significativa entre la población escolar por género, ya que de acuerdo a los datos son 499 mujeres (52%) y 496 hombres (48%).
- Con respecto al quehacer educativo del sector municipal de Alto Biobío, es importante señalar que la totalidad de las acciones a desarrollar, en las diversas dimensiones consideran el trabajo para ambos géneros, promoviendo una sana convivencia y respeto entre las personas. En este sentido, el compromiso y desafío educativo radica en continuar con el desarrollo de una educación que favorezca la inclusión social y equidad de género.
- Será necesario considerar el comportamiento de la matrícula por género al momento del diseño de los diversos espacios educativos, ya que a la fecha el equipo Municipal de SECPLAN y DAEM se encuentran desarrollando una carpeta de proyectos que serán expuestos en el apartado PADEM: Programa de INFRADAEM. En este sentido, se invita a la comunidad educativa que sean partícipes en los procesos

CAPÍTULO 4: LA TAREA DOCENTE EN EL SECTOR MUNICIPAL DE ALTO BIOBÍO.

4.1.- LA TAREA TÉCNICA PEDAGÓGICA EN EL QUEHACER EDUCATIVO DAEM ABB.

La tarea educativa es un proceso amplio y constante, que día a día se desarrolla en diversos escenarios; hogar, Escuela, sectores públicos, entre otros espacios de interacción humana. Es así, como podemos observar a través de la historia cómo el ser humano ha avanzado en conocer y descubrir múltiples elementos de la naturaleza.

Con respecto a la tarea educativa que se entrega en los establecimientos educacionales municipales de Alto Biobío, es relevante destacar que necesita de una entrega profesional que no sólo considere la entrega de conocimientos curriculares, sino que además entener que el territorio es único en el país y mundo.

Con respecto al proceso Educativo formal, es loable reconocer que considera la ejecución de propuestas curriculares, acorde a los lineamientos ministeriales en materia de Objetivos de aprendizajes y resultados educativos internos; los cuales, persiguen el desarrollo de habilidades del pensamiento y abordar una cobertura curricular por asignatura a través de los años de escolarización. En complemento a esto, la tarea docente requiere de diversos procesos que finalizan con la ejecución de las clases, donde es necesario aplicar aquellos conocimientos en el área de currículum y evaluación.

Al respecto, cada uno de los equipos educativos que conforman la red de establecimientos educacionales municipales de Alto Biobío, desarrollan una labor única, a la hora de levantar procesos de adecuación curricular y liderar una educación Intercultural, con énfasis en la cultura Pewenche. En esta tarea, podemos reconocer el rol relevante que lidera el equipo de Gestión, y con ello, los agentes encargados del área Técnica Pedagógica.

En la actualidad, cada uno de los 5 establecimientos educacionales municipales, cuentan con la figura del docente encargado de la Unidad Técnica Pedagógica y Coordinador PIE, lo que en algunos casos, se apoyan con encargados de departamento de Matemática y Lenguaje. Sobre estos agentes de liderazgo pedagógico, podemos resumir que su principal tarea, es velar por desarrollar múltiples quehaceres enmarcados en los procesos de enseñanza – aprendizaje desarrollados por las Educadoras de Párvulo, Educadores tradicionales, docentes de aula y educadores diferenciales, lo cual, es acompañado por el Encargado UTP DAEM y Coordinador PIE, quien triangulados estos principales ejes educativos, cumple una función relevante a la hora de acompañar a los Equipos de Gestión, en la aprobación e implementación de los respectivos PME.

Sobre la figura del UTP/PIE DAEM, el Departamento de Educación ha generado una estrategia de trabajo canalizada en la coordinación de ambas áreas, quien debe mediar en materia de procesos curriculares; tomando acuerdos con los establecimientos y las propuestas Ministeriales en Educación, para lo cual, transmitiendo una planificación enfocada en la dimensión del eje PADEM “Educación de Calidad”.

Durante el ciclo anual de implementación del actual PADEM 2021-2024, se han consensado diversos quehaceres enmarcados en las áreas de Gestión Curricular, Gestión Directiva, Educación Intercultural Bilingüe, los cuales, se encuentran en constante proceso de actualización y ajustes a la realidad escolar que se encuentra al interior de nuestros establecimientos y las directrices emanadas por el Ministerio de Educación. De este proceso de reconocen:

a) Aspectos curriculares y didácticos.

- **Instrumentos curriculares:** Validar instrumentos de gestión pedagógica y escolar, que se han diseñado y actualizado constantemente en la tarea educativa en Alto Biobío, al interior de cada establecimiento educacional. En la actualidad, los múltiples ajustes se han enmarcado en atender a los estudiantes durante el período de emergencia sanitaria y las directrices ministeriales, a la hora de abrir los establecimientos educacionales.
 - **Recursos metodológicos:** La realidad educativa y financiera de Alto Biobío, requiere de una búsqueda en recursos que apalanquen una educación de más equitativa, teniendo en cuenta, los criterios nefastos que tiene la normativa educacional Chilena, a la hora de distribuir los recursos (Matrícula v/s asistencia). Es por esto, que el área UTP/PIE DAEM, gestiona recursos con entes privados, que permiten liderar un proceso de asesoría Técnica Pedagógica, a través de instituciones reconocidas en esta tarea. Por otra parte, gestiona con el Jefe DAEM, líneas de acción a través de fondos como el FAEP u otros proyectos ministeriales.
 - **Plan Lector:** A través de fondos DAEM-FAEP, se ha generado un plan lector que permita a nuestros equipos educativos brindar la oportunidad de que sus alumnos puedan tener acceso a lecturas semestrales. Este primer acercamiento al fortalecimiento de la comprensión Lectora, será monitoreado por los equipos técnicos de cada establecimiento.
 - **Instrumentos de evaluación de proceso;** instrumentos enfocados al análisis del desarrollo del aprendizaje, empleando indicadores de logro.
 - Se han fijado múltiples instancias para desarrollar quehaceres curriculares enmarcadas en; perfil educativo del estudiante NT, articulación por asignaturas, articulación 8° a I medio, entre otras.
 - **Instrumentos de consejo de evaluación;** instrumento para vaciar y analizar datos cualitativos y cuantitativos de los estudiantes, que permitan establecer prácticas educativas remediales.
- b) **Reuniones de trabajo UTP-PIE;** se desarrollan reuniones de trabajo administrativo y Técnico Pedagógico, con el afán de establecer calendario de actividades en los establecimientos. Por otra parte, estas instancias han favorecido la tomas de decisiones en mejora de prácticas que se llevan a cabo en las unidades educativas, a la hora de que sean los mismos equipos educativos quienes sugieran los cambios que consideran necesarios para la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.
- c) **Análisis de PME;** considerando los criterios ministeriales de *“Estándares Indicativos de Desempeño”*, la UTP DAEM, ha acompañado la formulación de los planes de mejoramiento Educativo de los E.E., analizando estos lineamientos y las propuestas de mejora establecidas en la fase de planificación. Por otra parte, se ha considerado la incorporación de los programas educativos; ETE, EIB y PIE, entre otros lineamientos propios de la comuna.
- d) **Acompañamiento a prácticas docentes;** en función de los requerimientos planteados por los establecimientos, los/as UTP del sector municipal, desarrollan funciones enmarcadas en lo dispuesto por el estatuto docente; Técnicas pedagógicas, tales como; registro en libro de clases, acompañamiento al aula, entre otras, con el afán de establecer sugerencias en el quehacer docente. En complemento a esto, los equipos de gestión se encuentran ejecutando un acompañamiento al quehacer en el aula, a través de instrumentos diseñados por cada equipo educacional, permitiendo así que sean los propios docentes quienes se vean reflejados en los procesos de acompañamiento a su tarea formativa.
- e) **PLDPD:** Con la puesta en marcha de la Nueva Carrera docente, el área UTP/PIE DAEM se encarga de apoyar a los equipos educativos, en el proceso de actualización de los respectivos PLDPD. En estos instrumentos, los equipos educativos definen sus líneas de acción en procesos de formación interna y externa. Para ello, los equipos de Gestión desarrollan una tarea de actualización anual.

4.2 EL PAPEL DEL DOCENTE EN ALTO BIOBÍO, EN EL MARCO DEL ESTATUTO DOCENTE Y LEY N° 20.903/16.

El proceso de enseñanza y aprendizaje, ha formado parte del desarrollo del ser humano a lo largo de su historia, sin dejar de lado ninguna cultura. En este sentido, sabemos que la tarea de formar personas y entregar conocimientos no es una labor sencilla y requiere de habilidades técnicas y sobre todo, elementos que podemos denominar como habilidades blandas.

En alto Biobío, y de acuerdo a las características del territorio, cumplir la función docente requiere de múltiples cualidades, no sólo técnicas pedagógicas, sino aquellas relacionadas a una labor social enfocada a la instalación de habilidades humanas que pondrán en las manos de los alumnos herramientas necesarias para enfrentar diversas necesidades en la vida cotidiana.

En términos técnicos y legales, podemos reconocer que en la actualidad el quehacer docente se encuentra regido por las directrices expuestas en el estatuto docente, Título II “**Aspectos Profesionales**”, Párrafo I, **Funciones** profesionales, en el artículo N° 6, que expone:

“La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior... que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales....”

Además, a partir del año 2016 se ha dado inicio a las directrices expuestas en el articulado de la ley N° 20.903 que crea el desarrollo profesional docente, complementando y modificando ciertos aspectos que rigen la tarea educativa de los profesores normadas en el artículo N° 6 del Decreto N° 453/92 “Reglamento del estatuto docente;

“Reemplácese la letra b) del inciso segundo por la siguiente:

b) Actividades curriculares no Lectivas: *Aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza – aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento, cuando corresponda.*

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al consejo de profesores.

Corresponderá a los directores de establecimientos educacionales velar por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que las horas no lectivas sean efectivamente destinadas a los fines señalados precedentemente. Para lo anterior, en la distribución de la jornada docente propenderá las horas no lectivas en bloques de tiempo suficiente para desarrollar actividades de esta naturaleza en forma individual y colaborativa.”

(Extraído Ley N° 20.903)

Como podemos observar, la tarea docente en horarios no Lectivos, permite desarrollar múltiples quehaceres y con ello, apoyar la implementación de los respectivos PEI y PADEM.

A continuación expondremos antecedentes enmarcados en el Horario No Lectivo, su cálculo y organización en tiempos que el Sostenedor puede disponer en post de la educación comunal. Las directrices Ministeriales han dispuesto que es necesario desarrollar un análisis de las horas contratadas, y con ello, calcular tiempos de recreos; horas de clases y horas No Lectivas, en base a lo establecido en la Ley N° 20.903 y Estatuto Docente (Ley 19.070/91 y modificaciones posteriores)

4.2.1.-Sobre el tiempo NO LECTIVO.

La normativa actual dispuesta en el artículo N° 6, letra b) de la ley N° 19.070/91 y sus modificaciones posteriores, explica que las labores curriculares no lectivas, son aquellas labores educativas complementarias de la función docente de aula. En complemento a esto, el artículo N° 20, del Decreto N° 453/91 que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece claramente lo que Constituyen actividades curriculares no Lectiva, y detalla un listado de iniciativas, que permite a los equipos educacionales desarrollar sus respectivos PEI y JECD.

Los ajustes establecidos por la Ley N° 20.903/2016, nos permitió organizar los horarios de los profesores y profesoras, en relación al trabajo Lectivo y No lectivo, considerando los cambios incorporados a la distribución y organización de los horarios en aula. Es en este sentido, que a la fecha actual, los profesores de aula cuentan con un horario laboral, organizado en función de una carga semana cuya organización es en base a un cálculo que permita distribuir las horas docentes en un 65% del horario en aula y un 35% en trabajo No lectivo, para aquellos docentes que cumplen funciones en establecimientos cuyo porcentaje de alumnos Prioritarios sea inferior al 80%, mientras que en escuelas básicas, cuyos porcentaje de alumnos/as prioritarios sea igual o superior a 80%, la organización laboral de los y las profesoras que cumplen labores entre los cursos de 1° a 4° básico, contarán con una distribución del 60% del horario Lectivo y un 40% de horario no Lectivo.

Dicho esto, es importante tener en cuenta otras directrices normativa, relacionada al horario No lectivo que reguló la ley 20.903, incorporando en los incisos finales del artículo N° 69, del DFL N° 1/97, que al menos un 40% del total de este horario, debe ser organizado para efectuar la planificar propuestas educativas; desarrollar los recursos educativos pertinentes ; elaborar un sistema de evaluación correspondiente, apoyándose de las tareas directivas de los establecimientos, quienes tiene que velar por el cumplimiento del espíritu legislativo. Para esta tarea, el Director/a o quien cumpla la función, debe establecer un sistema de registro y monitoreo de este trabajo docente.

En función de esto, es que los docentes tendrán la tarea de analizar las propuestas curriculares nacionales enfocadas al desarrollo de habilidades del pensamiento, sociedad del conocimiento, uso de las nuevas tecnologías y diversas estrategias educativas que dispongan de similares experiencias de aprendizaje que en otros sectores del país, con el afán de generar los diseños necesarios y/o adecuaciones metodológicas necesarias para entregar los conocimientos a nuestros estudiantes. Para esto, será necesario que las respectivas unidades educativas generen instancias en las cuales sean los equipos, observando el Proyecto Educativo Institucional, quienes diseñen y acuerden los procesos que se efectuarán para diseñar el quehacer docente y materializarlo en un instrumento de planificación.

Por otra parte, debemos considerar que en nuestros establecimientos educacionales, han fortalecido el trabajo con alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEET y NEEP), ampliando la atención a nuevos diagnósticos. Para esto el horario de articulación PIE, persigue mejorar la calidad de la educación que se entrega a los estudiantes que conforman los grupos de integración, existentes en los establecimientos educacionales.

Este horario, está destinado para aquellos docentes que realizan clases, en los cursos en que se encuentran los estudiantes integrados, y son las respectivas coordinaciones del área, las que sugieren la organización de estas horas (aplica art. 86/170). Por otra parte, se cuenta con un equipo multidisciplinario que diariamente atiende el proceso educativo de estos estudiantes, al interior y

exterior del aula, favoreciendo la inclusión social y educativa; desarrollando estrategias educativas acorde a cada una de las Necesidades Educativas atendidas. Al respecto, indicar que los horarios destinados a este trabajo, son requeridos y evaluados semestralmente, acorde al cumplimiento de los funcionarios.

Además es necesario exponer que los respectivos establecimientos de educación municipal, han ajustado su perfil docente, en cuanto a lineamientos profesionales (dominio de asignaturas), capacidades socio-afectivas, tareas propias de las particularidades del contexto geográfico y cultural, entre otros. Para esto, se declararán las directrices en los respectivos Proyectos Educativos Institucionales e instrumentos administrativos, tales como Manual de Convivencia, Reglamento Interno, entre otros.

A continuación se exponen algunas directrices que el Departamento de Educación de Alto Bío Bío, considera y sugiere pertinentes para el quehacer docente en los establecimientos educacionales de la comuna, complementando lo dispuesto en las modificaciones que realizó la Ley N° 20.903/16, a la letra b), del artículo 6, letra a) del DFL 1/97, que Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican:

- Organizar y participar de situaciones de aprendizaje al interior y fuera del aula de clases, empelando las múltiples situaciones que pudiesen favorecer los conocimientos de los estudiantes. Para esto, será relevante reunir los distintos miembros de las unidades educativas para intercambiar experiencias positivas.
- Gestionar, organizar y guiar la progresión de los aprendizajes en nuestros estudiantes, considerando los lineamientos curriculares establecidos por el ministerio de Educación. Para esto, será importante emplear la lógica expuesta en los indicadores a desarrollar por estándar de aprendizaje y los análisis dispuestos por la Agencia de Calidad de la Educación a través de los informes SIMCE y otros análisis internos de cada unidad.
- Conformar equipos de trabajo entre de pares y miembros del equipo multidisciplinarios correspondientes, promoviendo una intervención educativa más amplia, reconociendo las particularidades de cada uno de los estudiantes y su entorno más cercano.
- Participar en la gestión de la escuela en las diversas áreas; curricular, administrativa, apoyo a los estudiantes, entre otras, que permitan favorecer una cultura institucional democrática y de trabajo colaborativo.
- Informar e implicar a los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos, mediante estrategias que se consideren necesarias. Para ello, será el Profesor Jefe o quien esté a cargo de un grupo de estudiantes, quien liderará este nexo.
- Utilizar las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza, brindando un espacio de interacción y ampliación de conocimiento para los estudiantes.
- Afrontar los deberes y los dilemas éticos de la profesión, respetando las directrices expuestas en la normativa legal vigente.
- Buscar y sugerir a sus equipos directivos y/o Técnico pedagógico, estrategias de perfeccionamiento en su quehacer docente, fortaleciendo las competencias educativas en función de las asignaturas impartidas. Para esto, es necesario que las unidades educativas promuevan el diseño de sus respectivos Planes de Desarrollo Profesional Docente, acorde a la realidad de cada establecimiento educacional.
- Participar de diversas actividades Culturales, enmarcadas en el desarrollo de los respectivos PEI, favoreciendo una educación municipal, con énfasis en el Kimün Pewenche.

Por otra parte, es necesario que los equipos educativos puedan organizar los horarios de clases, y con ello el tiempo No lectivo acorde a las directrices emanadas por la Ley N° 20.903/16 y las instrucciones interpretativas emanadas por la SUPERDUC, a través del siguiente ejemplo:

Tabla N°7: Ejemplo de carga horaria para un docente que cumple labores educativas en un Primer Año básico:

| Docente | Horas Nombramiento (DA) | Distribución | | | | |
|---------|-------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|---|----------|
| | | Jornada semanal 39 hrs. | | SEP (Taller) Cronológicas | Hrs Articulación (DS 170/09) Cronológicas | PIE (DS) |
| | | JECD Aula | NO Lectivo semanal | | | |
| xxx | 44 | 31 hrs aula | 13,5 hrs. cronológicas | 2 | 3 | |

En el siguiente ejercicio, se expondrá la carga horaria de un docente con 44 horas cronológicas de contrato semanal. Para este caso, lo importante será considerar que:

A) Cada establecimiento cuenta con un proyecto JECD, aprobado por ministerio de educación, los que a su vez, considerar las orientaciones ministeriales que norman carga horarias curriculares, a través de los respectivos decretos y niveles educativos. En el caso de enseñanza básica la carga curricular de un curso alcanza las 38 horas pedagógicas en nivel básico.

B) Los Decretos Alcaldicios de Nombramiento docente, están elaborados por cargas laborales semanales, en horarios cronológicos (60 minutos). En complemento a esto, el quehacer docente en aula, se ejecuta en horas pedagógicas de 45 minutos. Cade indicar, que por cada hora pedagógica ejecutada, el docente tiene derecho a 4 minutos de recreo y la diferencia, conforma el total del horario No Lectivo. Siguiendo esta lógica, obtenemos entonces que por cada hora Lectiva JECD, son 11 minutos los que se suman al total de horas No lectivas.

C) Es necesario considerar lo expuesto en la tabla de especificaciones L. 20.903, en cuanto al porcentaje de horas para clases, recreos, Horario No Lectivo, otros, desde el año 2019, la carga horaria para ejecutar clases debe ajustar al 65% y un 35% del horario JECD para labores No Lectivas en todos los cursos, menos en aquellos de 1° a 4° básico, cuya matrícula alcance al menos el 80% de alumnos prioritarios, entonces este porcentaje será de un 60% Clases y un 40% para trabajo No Lectivo. De este último período, debemos calcular el 40%, para tareas exclusivas de planificación, elaboración de material y sistema de evaluación. Se hace énfasis en que las horas PIE y SEP, no suman para este cálculo.

Ahora entonces, desarrollaremos el siguiente ejercicio:

a) El docente expuesto cuenta con una carga horaria de 44 horas cronológica semanales, en 1 Básico. De estas horas, se reconoce que 39 horas cronológicas semanales corresponden a JECD, 2 horas para taller de refuerzo educativo SEP y 3 Horas Cronológicas semanales a PIE (articulación).

b) De las 39 horas cronológicas por JECD, la distribución correspondería a 23,15 horas para cubrir horas Lectivas cronológicas (lo que se traduce en 34 horas pedagógicas de 45 minutos); 2,40 horas de recreo semanal y 13,5 horas de trabajo No Lectivo Semanal.

c) Del horario No lectivo, será necesario calcular el 40%, para ser destinado para desarrollar su planificación, elaborar materiales educativos y diseñar los instrumentos de evaluación correspondiente;

- Entonces primero traspasaremos a minutos las horas, para calcular el 40% del total:
60 minutos x 13 horas + 30 = 810 minutos.
- De estos 810 minutos semanales, entonces:

$$\frac{810 \text{ minutos}}{100\%} = 324 \text{ minutos.}$$

$$X = 40\%$$

- Estos 324 minutos debemos traspasarlos a horas cronológicas:
324 minutos / 60 minutos = 5,4 horas cronológicas semanales.

Cabe indicar que este es un ejemplo, que puede ser útil para guía el análisis de las horas No lectivas semanales de un colega. Al respecto, se debe revisar la tabla de distribución horario Ley N° 20.903/16 y tener claridad en las horas de la jornada semanal.

Por otra parte, es necesario establecer parámetros para el 60% de horario No Lectivo, restante en el ejercicio anterior. Este tiempo, debe ser considerado para desarrollar al menos las siguientes tareas:

a.- Consejo de profesores: Espacio en que se deben abordar problemáticas educativas, emocionales, afectivas o sociales de los estudiantes. Para estos efectos, es de vital importancia que se participen todos los docentes, fonoaudiólogo, psicólogo y de ser necesario algún representante del equipo paradocente.

b.- Taller de Lengua y Cultura Pewenche: Es necesario instaurar conocimientos de la cultura Pewenche en los docentes (Chedungún, cosmovisión, otros). Para esto, el Educador Tradicional, de cada establecimiento educacional, tendrá la misión de elaborar un plan de trabajo, con ayuda del profesor mentor. Este taller, será monitoreado por el coordinador comunal de EIB. Además esta actividad se declara en el eje de interculturalidad que sustenta el PADEM comunal.

c.- Horas de reforzamientos educativos o talleres, según necesidades identificadas en los establecimientos: En cada establecimiento educacional se identifican necesidades educativas que requieren ser atendidas, para ello, se dispondrá de un espacio de apoyo educativo para aquellos estudiantes que necesiten del apoyo de un profesor tutor. Esta iniciativa tendrá que ser monitoreada por la Unidad Técnica del establecimiento educacional. Por otra parte, cada año escolar el Ministerio propone a los establecimientos que participe del programa de Reforzamiento Educativo, el cual, cuenta con recursos para realizar este trabajo. Esta última instancia, no se relaciona a la mencionada previamente.

d.- Planificación y registro de libros: Los docentes podrán emplear tiempo diario, para llevar a cabo los quehaceres necesarios para planificar las clases necesarias para entregar el currículum a los estudiantes. Por otra parte, y como la norma lo establece, será necesario registrar diariamente los procesos educativos que se llevaron a cabo durante la jornada de clases.

e) Actividades Extra escolares y/o Culturales: El contexto cultural de la comuna, hace relevante generar diversas instancias educativas enmarcadas en la Educación Intercultural Bilingüe. Para esto, se sugiere emplear horario No lectivo en aquellas instancias que sean planificadas y aprobadas por el consejo de profesores, siempre que se encuentren articuladas con el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo.

f) Visitas familiares: Considerando las necesidades propias de cada establecimiento, se sugiere emplear horarios para generar plan de visitas a hogares de estudiantes que presenten inasistencias escolares u otros indicadores de vulneración en sus derechos. En aquellos casos que sea necesario, se solicitará apoyo del trabajador social y Asesor Jurídico DAEM.

g) **PLDPD y PCDPD:** La normativa establece que al menos una hora de este tiempo No Lectivo, se emplee para desarrollar los quehaceres enmarcados en los respectivos Planes (Aplica normativa Ley N° 20.903/16).

h) **Otras:** Instancias propias del Establecimiento educacional, enmarcadas en cada Proyecto Educativo Institucional y que se encuentre acorde y/o complementario a la normativa vigente en esta materia.

Nota: *Por último, en aquellos casos en que los establecimientos educacionales municipales, hayan establecido en su Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento, Proyecto JECD, quehaceres docentes para el horario No lectivo, será necesario que lo establezcan en acta de consejo, con aprobación del equipo educativo. Por otra parte, las actividades que el Departamento de Educación de Alto Bío Bío sugiere, son aquellas que se enmarcan en lo que estipula el **ESTATUTO DOCENTE, LA LEY Y EL REGLAMENTO QUE APRUEBA LEY N° 19.070, la actualización reciente al año del presente PADEM y EN LOS ARTÍCULOS QUE CORRESPONDEN EN LA LEY N° 20.903/16.***

4.2.2.- DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO QUE CONSIDEREN LA ASIGNACIÓN DE HORARIO PARA TEMAS CURRICULARES.

a.- Planificación de clases.

- ✓ Planificación por Unidad de Aprendizaje.
- ✓ Diseño de metodologías de enseñanza, acordes a las respectivas Unidades y lineamientos comunales, en cuanto al desarrollo de habilidades del pensamiento.

b.- Planificación de evaluación.

- ✓ Instrumentos de evaluación desde la Edumetría.
- ✓ Pautas de corrección.
- ✓ Rubricas, escalas de apreciación, pautas de cotejo.

c.- Preparación de material.

- ✓ Papelógrafos.
- ✓ Power point.
- ✓ Sistematización de contenidos.
- ✓ Confección de Material didáctico, atingente al diseño curricular.

d.- Análisis.

- ✓ Resultados de proceso y final (notas)
- ✓ Estrategias didácticas.
- ✓ Metodologías
- ✓ Reflexión de necesidades emocionales de los estudiantes.

4.2.3.- DE LAS ACCIONES EN HORAS DE ARTICULACIÓN PIE: *Las orientaciones ministeriales para llevar ejecutar este horario, está establecido en la página del Ministerio de Educación, opción Educación Especial.* Sin embargo, los equipos PIE han acordado ajustes en sus respectivos reglamentos, unificando criterios a nivel comunal y por Establecimiento.

a.- Del trabajo docente en Adecuación Curricular:

- Los procesos educacionales actuales

- Establecer un horario de articulación docente de aula regular, docente diferencial y asistentes de la educación que intervengan en la atención educativa de los estudiantes PIE. En estas instancias se deben generar las propuestas de trabajo integral para cada estudiante contemplando no sólo las disciplinas curriculares sino, que además las características de cada alumno.

- Establecer los lineamientos curriculares que deben contemplarse en las actualizaciones de los instrumentos de gestión, actualizando el respectivo Reglamento de Evaluación acorde a las orientaciones Ministeriales vigentes. En esta tarea debe ser contemplado el diseño de los PACI, adecuaciones curriculares, sistema de evaluación/Promoción, otros.

- Diseño de propuestas educativas para aquellos estudiantes que requieran de un PEI, las que deben considerar recursos educativos atingentes, un sistema de evaluación y los análisis de resultados obtenidos.

b.- Planificación y diseño de instrumentos de evaluación diferenciada.

- Diseñar instrumentos de evaluación educativa, atingente a las capacidades escolares de los estudiantes PIE. Para esto, el trabajo se debe desarrollar con participación de todos los agentes que intervienen en los procesos educativos de cada estudiante, registrando en los archivos PIE las decisiones y acciones a implementar.
- Implementar sistemas de evaluación de proceso, considerando los diversos momentos en que se lleva a cabo la tarea escolar, buscando la forma de centrarse en el procedimiento y las capacidades de los alumnos.

c.- Elaboración de propuestas metodológicas de enseñanza atingentes a las NEE atendidas.

- Preparación de metodologías y recursos didácticos, atingentes a los diagnósticos que se atienden en los diversos cursos de cada establecimiento. Para esto, será necesario que se definan las propuestas en los espacios en que participe la mayor cantidad de agentes educativos; docentes, agentes culturales, familias, asistentes de aula, profesionales de la educación u otros miembros de la comunidad educativa.
- En aquellos casos, en que las alternativas educativas requieran de un análisis que lleve a diseñar propuestas curriculares alejadas al nivel escolar del alumno, será necesaria la elaboración de cada PACI. Este recurso educativo debe considerar los lineamientos fijados en los reglamentos de Evaluación de cada Unidad Educativa y las características de cada estudiante.

Este instrumento de gestión curricular requiere ser elaborado bajo las particularidades de cada alumno, unificando criterios de trabajo y los quehaceres a desarrollar por cada agente educativo (docentes, padres, profesor jefe, otros), quienes deben participar activamente en el desarrollo de cada propuesta de trabajo educativo. Para esto, se ha dispuesto la distribución de horas de “Articulación PIE”.

Sobre estas horas de articulación PIE, el uso se ajustará a lo que establecen las orientaciones del Programa PIE 2013 (vigentes a la fecha) y ajustes posteriores, en complemento a lo que se fije en los respectivos Reglamentos Internos, en el apartado PIE.

- Será tarea de los docentes encargados de las Unidades Técnicas Pedagógicas y coordinaciones PIE, velar por el diseño de respuestas metodológicas basadas en los principios del DUA, para avanzar en la disminución de las barreras educativas de la totalidad de nuestros estudiantes. Estas jornadas deben ser registradas en los respectivos archivos PIE, lo que favorecerá desarrollar un análisis de la historia educativa de los/as estudiantes que requieren de esta estrategia educativa.

d.- Análisis de los resultados obtenidos.

- Participar de las jornadas de análisis de resultados educativos, instancias en las que se deben considerar las características de cada alumno y con ello, el resultado de las propuestas metodológicas para favorecer así los ajustes a cada planteamiento. Estas jornadas no sólo deben ejecutarse a fin de cada semestre, sino que acorde a la periodicidad que se fije en cada instrumento curricular.

4.3.- CARGAS HORARIAS 2023 Y PROYECCIÓN POR ESTABLECIMIENTO 2024.

Las múltiples tareas educativas son desarrolladas por los equipos escolares, conformados por Asistentes de la Educación y Docentes (entre estos quienes cumplen tareas de gestión y administrativa). Sin embargo, para esto es necesario considerar diversos lineamientos legales y administrativos que rigen las cargas horarias de los establecimientos, en función del desarrollo de los respectivos JECD y Planes de Mejoramiento Educativo.

A continuación realizaremos una mirada en el detalle de las horas de recurso humano necesario para atender la población escolar municipal de Alto Biobío. En una primera instancia, observaremos la conformación de cursos y niveles educativos, y con ello, el detalle de horas docentes y asistentes de la educación, necesarios para asegurar la continuidad del servicio educativo en Alto Biobío el año 2023.

4.3.1.- UNA MIRADA AL PROCESO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022-2023 EN ALTO BÍO BÍO.

Los establecimientos educacionales Municipales, han puesto en marcha múltiples ajustes a en la organización de sus Proyectos JECD, enfocados a fortalecer las falencias que los años de Pandemia causaron en el desarrollo de ciertas habilidades del pensamiento y adquisición de elementos curriculares.

Con respecto a la organización curricular semanal, cabe señalar que cada nivel educativo cuenta con un programa de estudio, que reúne los diversos aspectos curriculares y propios del desarrollo humano, que se traduce en lo que se aborda en cada curso. Es así, como en NT1 y NT" hablamos de 35,25 horas cronológicas semanales, mientras en la JECD Básica se transforman en 38 horas pedagógicas semanales y en la enseñanza media, son 42 horas pedagógicas las que dan forma al horario semanal.

Para efecto de proyectar una carga horaria atinente a las necesidades reales de los establecimientos educacionales municipales, tanto docente como asistentes de la educación, será necesario emplear los lineamientos establecidos por el legislador y necesidades transmitidas por los equipos de Gestión anualmente, tras los análisis realizados en los períodos de consejo de evaluación. Para estos cálculos es necesario observar la población escolar en nivel Pre escolar, básica, Media y PIE, dotación docente titular, contratadas, los cursos por establecimiento, entre otras situaciones que ameriten organizar los equipos educativos.

Tabla N° RESUMEN JECD EE MUNICIPALES DE ABB 2024

| EE | N° de Cursos | | | Hrs. JECD | | |
|--------------|--------------|-----------|----------|---------------|--------------|------------|
| | NT | B | M | NT (CRO) | B (PED) | M (PED) |
| G-1180 | 1 | 6 | 0 | 35,25 | 228 | 0 |
| G-1181 | 1 | 8 | 0 | 35,25 | 304 | 0 |
| G-1183 | 1 | 8 | 0 | 35,25 | 304 | 0 |
| E-970 | 2 | 10 | 0 | 70,50 | 380 | 0 |
| LTPIB RALCO | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 252 |
| TOTAL | 5 | 32 | 6 | 176,25 | 1.216 | 252 |

De los datos expuestos podemos observar que:

a) La tabla nos expone los Proyectos de Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) para Nivel de transición, se encuentran organizados en horas cronológicas, con un total de 35,25 hrs, por curso. Considerando la cantidad de cursos a nivel comunal, podemos concluir que para desarrollar las horas de clases, es necesario al menos 176,25 horas cronológicas de contrato, con sus respectivos horarios No Lectivo.

b) En el caso del nivel de enseñanza Básica, podemos acordar que sus respectivos proyectos JECD, están organizados en 38 horas pedagógicas (45 minutos). Cabe señalar que por cada hora pedagógica, corresponde el respectivo horario de recreo y No Lectivo. En el caso de los establecimientos educacionales municipales de nivel básico, el DAEM Alto Biobío requiere de al menos 1.140 horas de contrato cronológico, para atender la cobertura curricular.

c) En el caso del nivel de enseñanza Media, cabe indicar que los respectivos proyectos JECD, contemplan 42 horas pedagógicas semanales. Al respecto, para atender las necesidades de la JECD Liceo Ralco, es necesario 294 horas, con sus respectivas horas No lectivas y recreos.

e) Podemos concluir entonces, que para atender los 42 cursos que conforman el actual sistema educacional de Alto Biobío, es necesario contar con al menos 1.252 horas cronológicas, para cubrir los proyectos de Jornada escolar completa para el sistema escolar municipal de Alto Biobío.

f) Ahora bien, en modo de complemento sabemos que la tarea docente no sólo se enmarca en el aula, sino, aquellas enfocadas en el quehacer directivo y Técnico pedagógico. podemos observar en la tabla o anterior para estas tareas, el Sistema escolar de Alto Biobío, cuenta con al 4 profesores encargados, un director por ADP y Jefe DAEM. Complementan estas tareas 6 docentes encargados de las respectivas UTP, considerando en este equipo al coordinador UTP DAEM-PIE. Para el desarrollo de estas tareas, es necesario contar con al menos 428 horas cronológicas para atender tareas administrativas y TP en los 5 establecimientos educacionales y DAEM.

Por otra parte, la población escolar municipal requiere de la estrategia educativa que entrega el Programa de Integración Escolar (PIE), la que ascendió a un total 335 estudiantes para el año 2023. Es importante resaltar que las horas necesarias de Educadores Diferenciales deben ser calculadas anualmente, acorde a la población escolar que se atiende y directrices emanadas por la SUPEREDUC, por lo cual, la dotación proyectada y aprobada en el actual instrumento de gestión, se complementa una vez finalizado el proceso de Excepcionalidades PIE del año escolar en curso. Para el año escolar 2023, se aprobaron al menos 1.070 horas para el equipo de educadoras Diferenciales, las que contemplaron tareas de coordinación PIE y propias de la atención educativa.

Por otra parte, es importante considerar que los Proyectos JECD de NT, Básica y Nivel de Enseñanza Media, tienen cargas horarias distintas, los que deben ser cubiertos por docentes y otras profesionales de la educación habilitados (cómo es el caso de las especialidades del liceo Ralco en el área TP).

Observemos a continuación un detalle que resume las horas docentes acorde a las funciones desarrolladas en el quehacer educativo municipal, enmarcadas en lo que reconoce la Ley N° 19.070 y su proyección para el año escolar 2024.

La tarea escolar que lidera el DAEM y unidades educativas, requiere de diversos agentes que participan diariamente. Es así, como la tarea del equipo DAEM es levantar las necesidades educativas y plantear las alternativas necesarias. Ahora, observemos la organización y distribución de horas en los establecimientos educacionales dependientes del Municipio de Alto Biobío.

TABLA CUADRO RESUMEN HORAS DOCENTE POR ESTABLECIMIENTO 2023

| ESTABLECIMIENTO | DOC. DIRE/P.ENC. | | U. T. P. | | DOCENTES | | S.E.P. | NT | | P.I.E. DS/170 | TOTALES |
|------------------------------------|------------------|------------|----------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|------------|---------------|--------------|
| | Cant. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Hrs. | Hrs. |
| LICEO T-P "RALCO" | 1 | 44 | 1 | 30 | 21 | 537 | 0 | --- | --- | 174 | 785 |
| ESCUELA E - 970 "FRONTERIZA RALCO" | 1 | 44 | 1 | 44 | 22 | 625 | 0 | 4 | 110 | 400 | 1.223 |
| ESCUELA G - 1180 "PITRIL" | 1 | 44 | 1 | 30 | 11 | 344 | 0 | 2 | 85 | 167 | 670 |
| ESCUELA G - 1181 "RALCO LEPOY" | 1 | 44 | 1 | 30 | 13 | 406 | 0 | 2 | 66 | 173 | 719 |
| ESCUELA G - 1183 "CALLAQUI" | 1 | 44 | 1 | 14 | 11 | 409 | 0 | 2 | 86 | 156 | 709 |
| DAEM Alto BIOBÍO | 1 | 44 | 1 | 44 | --- | --- | 0 | --- | --- | --- | 88 |
| TOTAL HORAS DOCENTES | 6 | 264 | 6 | 192 | 78 | 2.321 | --- | 10 | 347 | 1.070 | 4.194 |

Como podemos observar;

a) Los procesos educativos que se desarrollan en el sistema municipal de Alto Biobío, articular diversos ejes que conforman y dan vida, a los establecimientos educacionales, en lo relacionado a procesos de aprendizajes, diseño de propuestas curriculares pertinentes a las particularidades de cada Proyecto Educativo Institucional (que conoceremos a mayor profundidad en en capítulo

4.3.2.- PROPUESTA DOTACIÓN DOCENTE 2024 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON JECD.

Los términos contractuales docentes, se encuentran amparados en las directrices de la Ley N° 20.903/16, que introdujo modificaciones al DFL 1/96, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.

Por otra parte, cabe señalar que tras diversos requerimientos del gremio docente, el legislativo otorgó la calidad de Titular, a aquellos docentes que cumplieren con lo dispuesto en la Ley N° 21.399/2021, que benefició a miles de docentes a nivel Nacional, y comunal.

Sobre la aludida ley, y las necesidades de organizar el equipo docente de la comuna de Alto Biobío, es importante que en primer lugar observemos la dotación docente 2023 vigente:

TABLA DOTACIÓN DOCENTE CON AJUSTES 21.399/21

| EE | PLANTA | NT | PIE | AULA | SEP | TOTAL |
|--------------|-------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|
| G-1180 | 437 | 44 | 91 | 269 | 33 | 437 |
| G-1181 | 458 | 0 | 85 | 323 | 50 | 458 |
| G-1183 | 429 | 0 | 53 | 336 | 40 | 429 |
| E-970 | 834 | 84 | 232 | 517 | 1 | 834 |
| LICEO | 496 | 0 | 140 | 270 | 86 | 496 |
| DAEM | 44 | 0 | 22 | 22 | 0 | 44 |
| Otros | 85 | 0 | 0 | 58 | 27 | 85 |
| TOTAL | 2783 | 128 | 623 | 1795 | 237 | 2783 |

Considerando los datos expuestos en las tablas N° 11 y N° 12, podemos observar que:

- El total de horas docentes en calidad de titular, ascendió de 1.113 horas a 2.783 horas, es decir, la ley N° 21.399/21, otorgó un total de 1.670 horas docentes: Parvularia, Educadoras Diferenciales, docentes de aula, horas SEP y tareas de gestión escolar, lo que podemos traducir en un incremento del 150%.
- Sobre los ajustes que sean necesarios desarrollar en la dotación docente comunal, deben ser aprobados durante la segunda quincena de noviembre, en conjunto al PADEM, y los porcentajes que el legislativo ha establecido para dotar una comuna en calidad de contrata y planta. Para esto, y con la aprobación del PADEM 2024, el Honorable Concejo Municipal favorecerá un análisis presupuestario y el incremento de la dotación comunal, permitiendo al Sostenedor, por medio del DAEM, realizar los ajustes necesarios acorde a lo dispuesto en el estatuto docente, esto es decir antes de la segunda quincena de Noviembre.
- Observados los últimos ajustes realizados a la dotación docente comunal, en calidad de Titular, es necesario que revisemos lo que sucede con la dotación de asistentes de la educación, quienes conforman las duplas educativas en aula y otros espacios educativos

DOTACIÓN DOCENTE 2024 SISTEMA MUNICIPAL DE ALTO BÍO BÍO.

Tabla CUADRO RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE 2024.

| ESTABLECIMIENTO | DOC. DIRE/P.ENC. | | U. T. P. | | DOCENTES | | S.E.P. | NT | | P.I.E. DS/170 | | TOTAL E S |
|------------------------------------|------------------|------------|----------|------------|-----------|--------------|------------|-----------|------------|---------------|-------------|--------------|
| | Cant. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Cant. | Hrs. | Hrs. |
| LICEO T-P "RALCO" | 1 | 44 | 1 | 30 | 21 | 526 | 0 | --- | --- | 3 | 206 | 806 |
| ESCUELA E - 970 "FRONTERIZA RALCO" | 1 | 44 | 1 | 30 | 22 | 689 | 0 | 4 | 142 | 6 | 406 | 1.311 |
| ESCUELA G - 1180 "PITRIL" | 1 | 44 | 1 | 30 | 11 | 337 | 0 | 2 | 85 | 2 | 167 | 663. |
| ESCUELA G - 1181 "RALCO LEPOY" | 1 | 44 | 1 | 30 | 6 | 381 | 0 | 2 | 54 | 1 | 203 | 712 |
| ESCUELA G - 1183 "CALLAQUI" | 1 | 44 | 1 | 14 | 11 | 409 | 0 | 2 | 86 | 1 | 218 | 771 |
| DAEM Alto BÍO BÍO | 1 | 44 | 1 | 44 | --- | --- | 0 | --- | --- | --- | --- | 88 |
| TOTAL HORAS DOCENTES | 6 | 264 | 6 | 178 | 71 | 2.342 | --- | 10 | 367 | 13 | 1200 | 4.351 |

Podemos apreciar que:

- a) Los datos expuestos resumen los diversos análisis realizados en el proceso de aprobación dotación docente 2024. Estos datos, fueron calculados acorde a las cargas JECD de cada establecimiento y curso, sumado a las directrices que nos entrega la Ley 20.903/17, en relación a los horarios No lectivos (60% - 40%).
- b) Podemos observar las diversas tareas que se desarrollan en el quehacer educacional, enmarcadas en horas de docente en Aula, tareas técnicas pedagógicas y de Gestión directiva (aplica Artículo 5, ley 19.070/91), donde la mayor cantidad de horas se concentra en las tareas de docencia de aula (art. N° 6, L 19.070/91), alcanzando un total de 3.909 para educación NT1 / NT2; Educación General básica, Educación Media y Programa de Integración Escolar, es decir un 90 % del total de horas. En este sentido, podemos concluir que hubo un incremento del 0,1%.
- c) Con respecto a la mayor cantidad de horas docentes, se concentran en el nivel de enseñanza básica con 2.342 horas de aula, lo que se traduce en un 53,% del total de horas docentes, lo que se traduce en un aumento del 9% entre los años 2023-2024 proyectado.
- d) Sobre las horas PIE, alcanzan las 1.200 horas proyectadas, lo que se traduce en un 27,5%, para atender los estudiantes lo que incrementa al considerar las horas de educadores Diferenciales que atienden la población escolar entre NT1 a IV Medio.
- e) En el caso del quehacer enmarcado en el artículo N° 7 de la ley 19.070/91, sobre tareas docentes-directivas, podemos observar que este total de horas asciende a 264, es decir un 5,5 % del total, lo que se mantiene entre los períodos 2023-2024.
- f) Sobre las horas de docentes que cumplen tareas enmarcadas en el artículo N° 8 de la ley 19.070/91; sobre funciones de docencia técnico pedagógicas; el total de horas alcanzó las 178 horas totales, es decir un 4 % del total de recurso humano docente.
- g) Podemos entonces graficar que el sistema escolar municipal de Alto Biobío, requiere de al menos 4.351 horas de docentes, para cubrir el quehacer educativo enmarcado en el marco curricular, PIE y tareas propias de la administración escolar.
- h) Sobre la tarea enmarcada en docentes de educación Parvularia, Básica, media e Integración, cabe señalar que se encuentra expuesta, considerando los respectivos análisis enmarcados en el horario No Lectivo que estableció la Ley N° 20.903/18, cumpliéndose así con lo mandatado en el aludido marco legal.
- i) Cabe señalar que con la implementación de la Ley N° 21.399/2021 que otorgó titularidad a diversos docentes de la comuna, sea revisada la propuesta de dotación en calidad de contrata para el año 2023, para cubrir las necesidades del sistema escolar municipal.
- j) A continuación observemos el detalle de horas distribuidas por establecimiento, acorde a las funciones que se desarrollan.

A continuación se detallan las cargas horarias, necesarias para el funcionamiento de cada unidad educativa, lo que será complementado a inicio del año escolar en descripción, sin embargo, es importante considerar que esta propuesta es tentativa y se cerrará a inicios del I Semestre 2024, acorde a la realidad escolar de cada establecimiento; Matrícula, cursos, diagnósticos PIE, otros.

Tabla Propuesta Dotación Docente 2024.

| E.E. | Cursos atendidos | Descripción de los cargos y funciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|---|---|--------------------------------------|--------|-------|------|----------------|---------------------------------|--------|----|----------------|--------------------------------|----|----|----------------|----------------------------------|--------|----|----------------|-----------------------------------|--------|----|----------------|--------------------------------------|----|----|----------------|--------------------------------|-----|----|----------------|----------------------------------|-----|----|----------------|---------------------------------|--------|----|----------------|-----------------------------------|--------|----|----------------|----------------------------------|--------|----|----------------|-----------------------------------|--------|----|
| Escuela G-1180 Pitril. | Para el año 2023, el establecimiento considera mantener la estructura JECD. | <ul style="list-style-type: none"> - 308 horas docentes titular JECD Básica. - 85 horas docentes titular Nivel pre escolar. - 82 horas docente titular PIE JECD. - 44 horas contrata docente encargado EE. - 30 Horas JECD UTP Contrata. - 14 horas docente de coordinación PIE. - 14 Horas docente Coordinador Convivencia Escolar. - 82 horas Docentes Aula PIE JECD. - 21 horas PIE articulación Docente. - 15 hrs contrata docente JECD. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Cuadro docentes titular G-1180 Pitril. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>R.U.N.</th> <th>NOMBRE</th> <th>NIVEL</th> <th>HRS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09.420.819 - K</td> <td>Álvarez Pérez, Verónica Emelina</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>15.206.041 - 6</td> <td>Cabezas Pellao, Valeria Andrea</td> <td>EP</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>16.885.545 - 1</td> <td>Canales Chavarría, Alexis Andrés</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>13.808.275 - K</td> <td>Cayupán Colicheo, Liliana Mariela</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>18.102.406 - 2</td> <td>Contreras Poblete, Camila María José</td> <td>EP</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>16.396.958 - 0</td> <td>Eloz Seguel, Daniela Mackarena</td> <td>PIE</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>17.911.144 - 6</td> <td>Huenchucán Neicumán, Viviana Luz</td> <td>PIE</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>17.591.658 - K</td> <td>Oses Fernández, Nataly Consuelo</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>16.036.508 - 0</td> <td>Sandoval Mendoza, Loreto Cristina</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>15.925.869 - 6</td> <td>Valdebenito Vita, Daisy Angélica</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>17.539.230 - 0</td> <td>Venegas Escobar, Camilo Alejandro</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table> | R.U.N. | NOMBRE | NIVEL | HRS. | 09.420.819 - K | Álvarez Pérez, Verónica Emelina | E.G.B. | 44 | 15.206.041 - 6 | Cabezas Pellao, Valeria Andrea | EP | 44 | 16.885.545 - 1 | Canales Chavarría, Alexis Andrés | E.G.B. | 44 | 13.808.275 - K | Cayupán Colicheo, Liliana Mariela | E.G.B. | 44 | 18.102.406 - 2 | Contreras Poblete, Camila María José | EP | 41 | 16.396.958 - 0 | Eloz Seguel, Daniela Mackarena | PIE | 44 | 17.911.144 - 6 | Huenchucán Neicumán, Viviana Luz | PIE | 41 | 17.591.658 - K | Oses Fernández, Nataly Consuelo | E.G.B. | 44 | 16.036.508 - 0 | Sandoval Mendoza, Loreto Cristina | E.G.B. | 44 | 15.925.869 - 6 | Valdebenito Vita, Daisy Angélica | E.G.B. | 44 | 17.539.230 - 0 | Venegas Escobar, Camilo Alejandro | E.G.B. | 44 |
| | | R.U.N. | NOMBRE | NIVEL | HRS. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 09.420.819 - K | Álvarez Pérez, Verónica Emelina | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 15.206.041 - 6 | Cabezas Pellao, Valeria Andrea | EP | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 16.885.545 - 1 | Canales Chavarría, Alexis Andrés | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 13.808.275 - K | Cayupán Colicheo, Liliana Mariela | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 18.102.406 - 2 | Contreras Poblete, Camila María José | EP | 41 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 16.396.958 - 0 | Eloz Seguel, Daniela Mackarena | PIE | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 17.911.144 - 6 | Huenchucán Neicumán, Viviana Luz | PIE | 41 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 17.591.658 - K | Oses Fernández, Nataly Consuelo | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16.036.508 - 0 | Sandoval Mendoza, Loreto Cristina | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15.925.869 - 6 | Valdebenito Vita, Daisy Angélica | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17.539.230 - 0 | Venegas Escobar, Camilo Alejandro | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Escuela G-1181 Ralco Lepoy.

Establecimiento que atiende desde NT1 a 8° año básico. En la actualidad cuenta con Profesor Encargado y equipo de gestión; UTP, Coordinador SEP, Convivencia Escolar y coordinador/a PIE.

- 264 horas docentes planta JECD.
- 44 horas docentes planta PIE.
- 54 horas contrata Educadora de párvulo.
- 44 horas JECD contrata docente encargado EE.
- 30 horas JECD contrata docente UTP.
- 14 horas contrata encargado Convivencia Escolar.
- 159 Horas contrata Programa de Integración Escolar.
- 103 horas contrata docentes JECD Regular.

Cuadro docentes titular G-1181 Ralco Lepoy.

| R.U.N. | NOMBRE | NIVEL | HRS. |
|----------------|-----------------------------------|--------|------|
| 15.953.572 - K | Carrasco Chávez, Domingo Faustino | E.G.B. | 44 |
| 18.106.601 - 6 | Cea Sepúlveda, Evelyn Johana | E.G.B. | 44 |
| 15.763.702-9 | Cuevas Campos, Fabián Alejandro | E.G.B. | 44 |
| 16.542.845 - 5 | Montoya Mollenahuer, Víctor Ariel | E.G.B. | 44 |
| 18.100.591 - 2 | Panes Ortega, Carolina Andrea | PIE | 44 |
| 09.516.620 - 2 | Riquelme Benites, Felisia Carmen | E.G.B. | 44 |
| 15.209.225 - 3 | Rosales Manquel, Luis Antonio | E.G.B. | 44 |

| Escuela G-1183 Callaqui. | <p>Establecimiento ha requerido al Sostenedor y Secretaria Regional de Educación, la modificación en estructura de cursos, incorporando para el año escolar 2023, la creación de un 7° año básico.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - 387 horas docentes titular JECD regular. - 86 horas docentes titular nivel Pre escolar. - 44 horas docente titular PIE Regular. - 08 horas contrata docente JECD regular. - 44 horas contrata docente Encargado EE. - 14 horas contrata docente UTP. - 14 horas contrata docente encargado área de Convivencia Escolar. - 174 horas contrata docente PIE Regular; aula, coordinación, articulación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|---|--------|--------|-------|-------|----------------|------------------------------------|--------|----|----------------|-----------------------------------|----|----|----------------|--------------------------------|--------|----|----------------|-------------------------------------|-----|----|----------------|-------------------------------|--------|----|----------------|---------------------------------|--------|----|----------------|------------------------------|--------|----|----------------|--------------------------------|--------|----|----------------|------------------------------|------|----|---------------|--------------------------------------|--------|----|---------------|--------------------------------|--------|----|----------------|--------------------------------|--------|----|
| | <p>Cuenta con un equipo de gestión conformado por docente encargado, UTP, Coordinador/a PIE, Encargado Convivencia Escolar.</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>R.U.N.</th> <th>NOMBRE</th> <th>NIVEL</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.691.264 - 5</td> <td>Albornoz Bustos, Margarita Cecilia</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>16.009.686 - 1</td> <td>Arteaga Obreque, Silvia Elizabeth</td> <td>EP</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>17.343.382 - 4</td> <td>Beltrán Herrera, Álvaro Andrés</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>17.591.250 - 9</td> <td>Campos Mendoza, Victoria del Carmen</td> <td>PIE</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>17.982.248 - 2</td> <td>Castillo Riffo, Camila Andrea</td> <td>E.G.B.</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>15.207.049 - 7</td> <td>Gallina Llulén, Jorge Alejandro</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>11.679.119 - 6</td> <td>Lagos Sandoval, Claudia Iris</td> <td>E.G.B.</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>10.558.445 - 8</td> <td>Molina Sanhueza, Mónica Jimena</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>13.579.307 - 8</td> <td>Necul Ancanao, sara Quiteria</td> <td>E.P.</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>15.832.126- 2</td> <td>Recabarren Cheuquepán, Rosa Agustina</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>12.394.350- 3</td> <td>Sánchez Huenuhueque, Luz Adela</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>12.010.221 - 4</td> <td>Valdés Torres, Eduardo Antonio</td> <td>E.G.B.</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table> | R.U.N. | NOMBRE | NIVEL | HORAS | 10.691.264 - 5 | Albornoz Bustos, Margarita Cecilia | E.G.B. | 44 | 16.009.686 - 1 | Arteaga Obreque, Silvia Elizabeth | EP | 43 | 17.343.382 - 4 | Beltrán Herrera, Álvaro Andrés | E.G.B. | 44 | 17.591.250 - 9 | Campos Mendoza, Victoria del Carmen | PIE | 44 | 17.982.248 - 2 | Castillo Riffo, Camila Andrea | E.G.B. | 43 | 15.207.049 - 7 | Gallina Llulén, Jorge Alejandro | E.G.B. | 44 | 11.679.119 - 6 | Lagos Sandoval, Claudia Iris | E.G.B. | 36 | 10.558.445 - 8 | Molina Sanhueza, Mónica Jimena | E.G.B. | 44 | 13.579.307 - 8 | Necul Ancanao, sara Quiteria | E.P. | 43 | 15.832.126- 2 | Recabarren Cheuquepán, Rosa Agustina | E.G.B. | 44 | 12.394.350- 3 | Sánchez Huenuhueque, Luz Adela | E.G.B. | 44 | 12.010.221 - 4 | Valdés Torres, Eduardo Antonio | E.G.B. | 44 |
| | R.U.N. | NOMBRE | NIVEL | HORAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 10.691.264 - 5 | Albornoz Bustos, Margarita Cecilia | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 16.009.686 - 1 | Arteaga Obreque, Silvia Elizabeth | EP | 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 17.343.382 - 4 | Beltrán Herrera, Álvaro Andrés | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 17.591.250 - 9 | Campos Mendoza, Victoria del Carmen | PIE | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 17.982.248 - 2 | Castillo Riffo, Camila Andrea | E.G.B. | 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 15.207.049 - 7 | Gallina Llulén, Jorge Alejandro | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 11.679.119 - 6 | Lagos Sandoval, Claudia Iris | E.G.B. | 36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 10.558.445 - 8 | Molina Sanhueza, Mónica Jimena | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 13.579.307 - 8 | Necul Ancanao, sara Quiteria | E.P. | 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 15.832.126- 2 | Recabarren Cheuquepán, Rosa Agustina | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 12.394.350- 3 | Sánchez Huenuhueque, Luz Adela | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12.010.221 - 4 | Valdés Torres, Eduardo Antonio | E.G.B. | 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Escuela Fronteriza Ralco E-970

Establecimiento educacional atiende cursos de NT1 a 8° básico, con presencia de 2 séptimo y 2 octavos. En este cálculo se considerarán las horas necesarias para el funcionamiento de la unidad educativa, dejando pendiente las asignaciones de horas para cargos directivos, tales como inspector general u otros, hasta dar inicio al año escolar 2023 y corroborar las necesidades reales del establecimiento, acorde a las propuestas educativas del director que asuma el establecimiento. Nota: Considera Anexo-Chktw Kepuka Ralco.

- 484 horas docentes planta JECD Regular.
- 191 horas docentes contrata JECD Regular.
- 87 horas planta educadoras de Párvulo.
- 206 horas planta docente PIE regular.
- 44 horas contrata Profesor Encargado.
- 30 horas contrata Docente encargado UTP.
- 22 horas contrata Docente coordinador PIE.
- 44 horas docente encargado área Convivencia Escolar.
- 42 horas docente contrata JECD regular.
- 222 horas contrata PIE; Aula; articulación PIE, coordinación PIE.
- 55 horas contrata educadora de párvulo.
- 14 horas contrata Convivencia Escolar.

Dotación docente a Planta Escuela Fronteriza Ralco E-970.

| R.U.N. | NOMBRE | CARGO | HORAS |
|----------------|---------------------------------------|------------|-------|
| 17.870.859 - 7 | Acuña Cárcamo, Melisa Millaray | E.G.B. | 44 |
| 14.555.135 - 8 | Acuña González, Alejandra Jeannette | E.G.B. | 44 |
| 12.687.222 - 4 | Acuña Cárcamo, Rodrigo Ernesto | E.G.B. | 44 |
| 17.593.498 - 7 | Ancanao Quintana, Denely Edith | PIE- JECD | 41 |
| 12.202.901 - 8 | Cárcamo Saldivia, Marlene Alicia | E.G.B. | 44 |
| 18.102.206 - 2 | Contreras Poblete, Camilia María José | E. P. B. | 03 |
| 17.400.216 - 9 | Contreras Salamanca, Érika María | PIE-JECD | 22 |
| 19.099.635 - 4 | Gallardo Gallardo, Patricia Beatriz | PIE-JECD | 41 |
| 17.933.124 - 1 | Herrera Godoy, Mabel | PIE - JECD | 41 |
| 13.148.506 - 9 | Huenupe Pavian, Dominga Clorinda | E.G.B. | 42 |
| 13.145.222 - 5 | Ibañez Pérez, Soledad Carmen | PIE-JECD | 41 |
| 17.348.980 - 3 | Lorens Ríos, Katherynne Andrea | E.G.B. | 44 |
| 09.215.875 - 6 | Lillo Esparza, Loren Ercira | E.G.B. | 43 |
| 17.400.216 - 9 | Molina Muñoz, Loreto Paulina | PIE- JECD | 20 |
| 14.489.282 - 8 | Neira Cáceres, Paula Angélica | Ens. P. B. | 42 |
| 16.795.769 - 2 | Pizarro Padilla, Pedro Gerardo Jesús | E.G.B. | 44 |
| 18.404.160 - k | Riffo Montero, Valentina Paz | Ens. P.B. | 42 |
| 15.210.010 - 8 | Salazar Piñaleo, María Paz | E.G.B. | 44 |
| 07.492.125 - 6 | Vásquez Lillo, Francisco Mariano | E.G.B. | 44 |
| 16.428.190 - 0 | Vergara Castillo, Marco Alejandro | E.G.B. | 44 |

LTIPIBR

Liceo TP-HC que atiende estudiantes desde I a IV año medio. Actualmente cuenta con una especialidad y la continuidad de modalidad HC.

La carga horaria del Liceo TP-HC Intercultural Bilingüe 2024, considera 6 cursos. En complemento, los siguientes cálculos se basaron en el Plan de Estudios (MINEDUC) **2018**:

JECD: Plan curricular de 42 horas semanales; Total 252 horas semanales.

En primer lugar, observemos la dotación docente en calidad de Titular Liceo Ralco RBD 18037-8:

Dotación Docente Planta: Total 418 .

Docente directivo:

| R.U.N. | NOMBRE | CARGO | HORAS | JORNADA |
|--------------|-------------------------------------|----------|-------|---------|
| 7.336.621 -6 | Toro Fierro, Jorge Rodrigo Alberto. | DIRECTOR | 44 | Diurna |
| XX.XXX.XXX-X | Horas Docente Contrata JECD | UTP | 30 | Diurna |

Horas docentes de aula General Media.

| R.U.N. | NOMBRE | NIVEL | HRS. |
|----------------|--|---------|------|
| 8.893.658 - 2 | Álvarez Barra, Heriberto Víctor | E.G.B. | 44 |
| 18.181.177 - 3 | Castillo Castillo Yisenia Isamar | PIE | 44 |
| 16.063.162 - 7 | Contreras Fernández, Karen Fabiana | E.M.G. | 44 |
| 13.966.242 - 3 | Esparza Marín, Braulio Andrés | E.M.G. | 44 |
| 15.209.689 - 5 | Loyola Loyola, Paulina Soledad | E.M. TP | 42 |
| 16.676.243 - K | Mardones Vallejos, Carolina Andrea | E.M.G. | 44 |
| 17.423.552 - K | Muñoz Garrido, Yenifer Fernanda | E.M.G. | 37 |
| 18.101.879 - 8 | Pereira Castillo, Joselin Nicol | PIE | 44 |
| 15.210.388 - 3 | Sepúlveda Huenteao, Sandra Soledad | E.M.G. | 44 |
| 18.872.540 - 6 | Troncoso González, Natalli Gabriela A. | E.M.G. | 40 |
| 18.101.316 - 8 | Vargas Islas, Carol Marian | PIE | 44 |

Por otra parte, es necesario considerar para el año escolar 2024, las siguientes contrataciones en calidad de contrata:

- 02 horas contrata docente de Aula General Media.
- **04 horas contrata docente de aula TP.**
- **30 horas docente Jefe UTP.**
- **74 horas docente contrata PIE; Aula, articulación y coordinación PIE.**
- **14 horas docente contrata Convivencia Escolar.**

DAEM Estatuto Docente

Dotación Docente Planta DAEM ABB total: 44 hrs.

| RUN | NOMBRE | NIVEL | HRS |
|--------------|---------------------------------|----------------|-----|
| 16.387.900-K | Bustos Astete, Damián Alejandro | Gral. JECD-PIE | 44 |

Dotación Docente contrata: Jefe DAEM ABB: Total 44 horas.

| RUN | NOMBRE | NIVEL | HRS |
|----------------|--------------------------------------|------------|-----|
| xx.xxx.xxx - x | Xxxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx | Gral. JECD | 44 |

4.3.- Dotación Asistentes de la Educación 2024 DAEM Alto Bío Bío.

Los procesos educativos como tal, se desarrollan en diversos espacios y momentos. Es así, como es necesario desarrollar tareas que complementan la labor educativa docente. Es así, como el quehacer desarrollado por los Asistentes de la Educación en Alto Bío Bío, permite atender múltiples necesidades escolares y generar respuestas oportunas.

A continuación, podemos observar en la siguiente tabla un detalle del recurso humano enmarcado como “Asistentes de la Educación”, en registro SIGE agosto 2023.

Tabla: Cuadro resumen Dotación Asistentes de la Educación DAEM Alto Bío Bío 2023.

| Función | N° funcionarios | Hrs |
|---------------------------------|------------------------|-------------|
| ASISTENTE DIFERENCIAL | 4 | 156 |
| ASISTENTE/TÉCNICO PÁRVULOS | 15 | 622 |
| AUXILIAR DE ASEO | 16 | 634 |
| BIBLIOTECARIO/A ENCARGADO/A CRA | 3 | 112 |
| EDUCADOR(A) TRADICIONAL | 10 | 351 |
| FONOAUDIÓLOGO/A | 2 | 82 |
| INSPECTOR/A | 27 | 1212 |
| JUNIOR | 2 | 88 |
| MANIPULADOR DE ALIMENTOS | 9 | 396 |
| MONITOR/A TALLER | 3 | 20 |
| OTRA | 14 | 582 |
| PSICÓLOGO/A | 6 | 254 |
| PSICOPEDAGOGO/A | 1 | 20 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 2 | 88 |
| TRABAJADOR/A SOCIAL | 2 | 53 |
| CUIDADOR EE | 1 | 44 |
| CHOFER | 1 | 44 |
| SECRETARIO/A | 1 | 44 |
| SOPORTE INFORMÁTICO | 1 | 16 |
| TOTAL | 120 | 4818 |

(Fuente SIGE, MINEDUC 2023).

Podemos observar que:

a) La mayor dotación de asistentes de la Educación, se encuentra concentrada en la calidad de Inspector, alcanzando un total de 27 funcionarios/as (1.212 horas cronológicas). Sobre estas tareas, los establecimientos cuentan con funcionarios que desarrollan tareas enmarcadas en Internados y otros espacios educativos. Ahora bien, sabemos que la matriz ministerial considera un inspector por cada 50 alumnos, sin embargo, las necesidades planteadas por los equipos educativos, ameritan una realidad distinta, lo que suma a las exigencias actuales del sistema educacional municipal.

b) Sobre el quehacer de los auxiliares de aseo, cabe señalar que los establecimientos requieren de gran apoyo en esta tarea, considerando la realidad escolar actual y con ello, los requerimientos de la población escolar.

c) En el caso de asistentes de Aula /técnico parvulario, cabe señalar que los establecimientos educacionales municipales, han demostrado al sostenedor la necesidad de contar con apoyo educativo hasta 4° básico, lo cual, persigue instalar una condición de educación de calidad en el territorio de Alto Bío Bío.

5.- PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA TAREA EDUCATIVA DE ALTO BIOBÍO.

5.1.- LA EVALUACIÓN DOCENTE EN EL SECTOR MUNICIPAL DE ALTO BIOBÍO 2021-2022.

El quehacer educativo contiene diversos elementos y procesos, y cada etapa conlleva un análisis de carácter técnico pedagógico y Humano, en la tarea educativa que se lleva a cabo al interior de los establecimientos educacionales municipales. En este sentido, sabemos que la labor docente es compleja y no sólo requiere de dominio disciplinario, sino también, habilidades blandas y trabajo en equipo. En este sentido, la promulgación del Estatuto docente (en la década de los 90), permitió al profesorado nacional, contar con un régimen estatutario que paulatimamente se ha ajustado a las necesidades del gremio y realidad nacional.

Con el andar del tiempo, el año 2004 se promulga la Ley N° 19.961/04; SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE y el Reglamento N° 192/2004, que aprobó reglamento sobre Evaluación docente, lo que estableció nuevas oportunidades y responsabilidades para los/as docentes del sector municipal en Chile, y con ello, Alto Biobío. Cabe señalar, que este proceso tiene relación con el Marco Para la Buena Enseñanza, que acorde a los dominios y criterios, se observa el desempeño profesional docente, por medio de diversos elementos que conforman el Proceso de Evaluación Docente a nivel nacional, que constantemente se encuentran en actualización.

Con respecto al marco normativo, cabe señalar que la misma Ley de Evaluación Docente (L 19.961/04), establece en el inciso segundo, del artículo N° 1;

“ Corresponderá al Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), la coordinación técnica para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación”.

Por otra parte, el aludido artículo, establece en el inciso tercero;

“La evaluación del desempeño profesional se realizará tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Además, existirán comisiones comunales de Evaluación Docente con la responsabilidad de aplicar localmente el sistema de evaluación.”

El proceso de evaluación docente, está a cargo de una entidad ministerial denominado “Docentemás”, cuyas dependencias se encuentran en Santiago. Este tarea docente se encuentra amparada en la normativa vigente expuesta en el párrafo VI, artículo N° 70 y 70 Bis del reglamento de la Ley N° 19.070, modificaciones posteriores y la propia normativa ministerial que rige el quehacer en la Evaluación Docente..

El actual sistema de medición profesional sustenta su evaluación en el “**Marco para la Buena Enseñanza**”, y los últimos ajustes desarrollados por MINEDUC. Este instrumento de Gestión Educativa entrega al docente una matriz de monitoreo y desarrollo de la profesión docente. Por otra parte, este proceso evaluativo contempla diversas tareas; planificación, evaluación, clase grabada, Entrevista Evaluador Par, Autoevaluación, entre otros aspectos pedagógicos. Cabe señalar que los cambios establecidos en la Nueva Carrera Docente, ha generado cambios en cuanto a los períodos y elementos que deben rendir, es necesario revisar el Párrafo II; Del Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, entre los artículos 19G al 19X, de la Ley 20.903/16.

Alto Biobío no ha estado ajeno al proceso de evaluación docente, siendo el último año de medición el pasado 2021, ya que el año 2022 se llevó a cabo una suspensión masiva en el gremio y con ello, se dictó la respectiva Ley. Por otra parte, la población docente que finalizó el proceso de evaluación 2023, se encuentra a la espera de los reportes ministeriales y con ello, podremos actualizar los antecedentes en el ciclo PADEM 2025.

A continuación, podemos observar datos del proceso de evaluación 2019-2021, lo que aun refleja la situación comunal y nacional, hasta la actualización de los resultados 2023, que esperamos tener durante abril 2024.

Tabla N° 11 : Resultados evaluación docente 2022

| Nivel | N° Docentes | % |
|------------------------|-------------|-------|
| <i>Insatisfactorio</i> | 0 | 0 % |
| <i>Básico</i> | 0 | 0 % |
| <i>Competente</i> | 2 | 100 % |
| <i>Destacado</i> | 0 | 0 % |

- 00 docentes en nivel **Insatisfactorio (0%)**
- 4 docentes en nivel **básico (0 %)**
- 10 docentes en nivel **competente (100 %)**
- 00 docentes en nivel **Destacado (0 %)**

Gráfico N° 4: Evaluación docente 2021 Alto Biobío.



- a) Cabe señalar que durante el período comprendido en los años 2022 la totalidad de los docentes que debían rendir el proceso de Evaluación correspondiente, solicitó suspensión o bien, se acogió a la ley emanada por el legislativo para no rendir la Evaluación, por lo cual, no existen resultados actualizados, por lo cual, los análisis se desarrollan en el período 2021.
- b) Durante el período 2021, de la totalidad de los docentes inscritos, sólo 2 cursaron el proceso complejo, obteniendo ambos casos resultado de Competente. Cabe señalar, que por la baja cantidad de docentes partícipes, el informe comunal no cuenta con análisis comunales, por ende, se ha concluido validar los análisis expuestos del período 2019, para desarrollar y orientar al profesorado en los aspectos de relevancia que debemos observar a la hora de desarrollar nuestra tarea docente.
- c) El año escolar 2019, se inscribieron 19 docentes, de los cuales, concluyeron este quehacer 14 profesores/as, obteniendo el resultado de Competente un 71% de los resultados. Cabe indicar que el ciclo anterior, este indicador arrojó un 48% de logro. Será relevante la consideración de estos resultados en los procesos de actualización de Planes de Desarrollo Profesional Docente.
- d) Con respecto al nivel “Competente”, 10 docentes obtuvieron este resultado, por lo cual, se reconoce que este universo de docentes requieren analizar sus respectivos informes y se sugiere emplear estos instrumentos para ejecutar un análisis entre pares, conociendo con mayor profundidad los quehaceres de este proceso de evaluación docente.
- e) Para orientar al profesorado en el análisis de los resultados, observemos los antecedentes expuestos en la tabla N° 12, que resumen los indicadores por cada elemento que conforma el proceso de Evaluación Docente obtenidos el año 2019 (estadísticamente significativo).

Con respecto a la Nueva Carrera Docente, y los procesos desarrollados, se consideran dos instrumentos;

- a) Evaluación de conocimientos Específicos y Pedagógicos.
- b) Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas (que es el mismo empleado en Evaluación Docente)

Con el afán de conocer más sobre el análisis desarrollado por docentes, en el marco de los indicadores de logro que observan en el proceso de evaluación docente y sus diversos componentes, exponemos los resultados obtenidos el año 2019:

Tabla: Resultados Evaluación Docente Alto Biobío 2019

| Aspecto Evaluado | | Resultados País | Resultados ABB |
|---------------------|---|-----------------|----------------|
| Tarea Evaluación | Formulación de Objetivos de Aprendizaje | 92 % | 100 % ↑ |
| | Relación entre actividades y objetivos | 62 % | 64 % ↑ |
| | Integración de aprendizajes genéricos en las actividades | 31 % | NA % ↑ |
| | Evaluación y pauta de corrección utilizadas | 28 % | 29 % ↓ |
| | Relación entre evaluación y objetivos | 38 % | 57 % ↑↑ |
| | Responsabilidad frente a los resultados de aprendizaje | 16 % ** | 0 % ** |
| Tarea reflexión | Análisis a partir de las características de sus estudiantes | 30 % | 29 % ↓ |
| | Uso del error para el aprendizaje. | 12 % | 7 % ↓ |
| Grabada 1 | Ambiente de Trabajo | 15 % | 14 % ↓↑ |
| | Calidad del Inicio | 36 % | 50 % ↑↑ |
| | Calidad del Cierre | 28 % | 21 % ↓ |
| | Monitoreo de las Actividades | 75 % | NA % |
| Clase grabada 2 | Contribución de las actividades al logro de los objetivos | 66 % | 71 % |
| | Énfasis curricular de la asignatura o área | 18 % | 14 % ↓↑ |
| | Vínculo con el mundo laboral | 14 % | NA % |
| Clase grabada 3 - 4 | Explicaciones desarrolladas | 20 % | 14 % ↓↑ |
| | Preguntas y actividades | 20 % | 21 % ↑↑ |
| | Promoción de la participación de sus estudiantes | 60 % ↓ | 43 % ↑ |
| | Retroalimentación a sus estudiantes | 20 % ↓ | 14 % ↑ |
| Módulo 3 | Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo | 36 % ↓ | 17 % ↑ |
| | Calidad del diálogo profesional | 25 % ↓ | 17 % ↑ |
| | El valor de trabajar con otros para el desarrollo profesional | 14 % ↓ | 0 % ↓↓ |
| | Reflexión sobre el valor del trabajo colaborativo | 19 % * | 8 % ↑ |

Cabe señalar que estos indicadores nos permiten observar las directrices que deben ser abordadas por el equipo educativo municipal de Alto Biobío, a través de los respectivos Planes Locales de Desarrollo Profesional Docente (Ley N° 20.903), generando los espacios de intercambio pedagógico al interior de las unidades educativas. Para esto, el sostenedor ha requerido fijar una mesa de trabajo mancomunada con los asesores de la Dirección provincial de Educación Biobío.

5.2.- CAPACITACIÓN DOCENTE Y ASESORÍAS EDUCATIVAS.

Los cambios en la normativa actual, que trajo consigo la Ley N° 20.903/16 permiten generar directrices locales y propias de cada unidad educativa, para unificar las estrategias en materia de perfeccionamiento docente y asistente de la Educación, materializándose en el articulado 18 A-Z.

A la actualidad, los equipos educativos Municipales de Alto Bío Bío, se han visto en la necesidad de reenfocar las propuestas de trabajo a la contingencia sanitaria Mundial y con ello, generar una herramienta de gestión pedagógica dinámico.

Cabe señalar que a partir del retorno a los establecimientos educacionales, los equipos educativos han recuperado diversos espacios que permiten establecer diagnósticos y generar propuestas de trabajo para favorecer la tarea Educativa. Es el caso de los resultados educativos obtenidos por los alumnos y los respectivos análisis generados en los espacios de Consejo de Evaluación; instancias de articulación educativa; Trabajo colaborativo; resultados DIA; Análisis de los procesos de Evaluación Docente comunal, entre otros antecedentes que permiten levantar una radiografía escolar y docente.

A continuación se expondrá un detalle de aquellas instancias formativas comunales que permiten establecer instrumentos de Gestión educativa y otros espacios de interacción docente, favoreciendo las herramientas docentes.

5.3.-.- Plan Local de Desarrollo Profesional Docente (PLDPD).

La puesta en marcha de la normativa expuesta en la ley N° 20.903/16, que crea el Sistema de desarrollo profesional Docente, trajo consigo cambios sustantivos en el quehacer educativo; formación docente y asistentes de la Educación, nos orienta sobre el recursos económicos (SEP) para los Planes locales, entre otros elementos, haciendo responsables a los diversos agentes que intervienen en el proceso educacional estatal, reconociéndose al MINEDUC, CPEIP, SECREDUC, DEPROV, SLE/DAEM y los Equipos Directivos de los establecimientos. Observemos lo indicado por el legislativo:

“...Fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizar la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.....

(Art. 18 B, Ley N°20.903, MINEDUC 2016)

En este nuevo enfoque, se entregan facultades y herramientas a los mismos equipos educativos, para generar y liderar sus propuestas en el área de formación y autoformación docente, generándose por Ley, articulando el área de Gestión; convivencia; PIE; EIB; Aula Regular; NT y Asistentes de la Educación.

El diseño de estos planes, ha sido liderado por los equipos de gestión de cada establecimiento, encabezado por los respectivos directores/as, empleando los resultados curriculares; SIMCE; DIA; Informes de Evaluación Docente; Contexto de Interculturalidad; Diagnósticos PIE; recurso humano disponible por asignaturas, entre otros aspectos propios de cada unidad educativa. Estos planes, fueron presentados durante el primer semestre 2023, sin embargo, la invitación es a generar propuestas de trabajo enmarcadas en un ciclo de mejoramiento.

A continuación se exponen los detalles de los respectivos PLDPD 2023 por establecimiento:

Tabla N° 13: RESUMEN PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE 2023-2024

| EE | Objetivos /Descripción PLDPD por Establecimiento. |
|--|---|
| G-1180 | Marco teórico Talleres EIB Familiarización PIE Talleres de docentes Acompañamiento a docentes, |
| G-1181 | Capacitación para la Evaluación docente. Aprendizaje de estrategias para el proceso de aprendizaje. Proporcionar e inducir a los docentes conceptos básicos del chedungun, valores, costumbres y cultura del pueblo Pewenche. Establecer plan de mentoría e inducción para docentes. |
| G-1183 | Capacitación para desarrollar habilidades y competencias según roles funciones Acompañamiento al docente de aula, por integrantes del Equipo Directivo del Establecimiento Diversidad de estrategias en el trabajo colaborativo. Reforzar aprendizajes que permitan asegurar los aprendizajes de los estudiantes Intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. Articulando los saberes entre pares |
| E-970 | Estrategia de Transición Educativa (ETE). Familiarización PIE. Talleres de EIB. Familiarización del PEI Talleres AptusChile: Docentes Talleres AptusChile: Directivos. Talleres y Capacitaciones para Asistentes de la Educación. Talleres Medioambiente. |
| LTIPIBR | Diagnóstico. Talleres de perfeccionamiento en estrategias inclusivas. Capacitación sobre enfoques pedagógicos y evaluativos. Metodología en ABP y Proyectos educativos Integrados. Capacitación reglamento evaluación según decreto 67/ adecuaciones y evaluación efectiva. Alfabetización emocional y buen vivir. Calses de Chedundún - Educación Intercultural Bilingüe. Estrategias hacia una educación ambiental. |
| Chilkatuwe Kepuka Ralko | Reuniones técnico pedagógicas para elaborar diagnóstico, identificar necesidades y definir propuesta de capacitación y perfeccionamiento docente. Reuniones técnicas para diseñar estrategias pedagógicas activas, didácticas, actualizadas y contextualizadas con énfasis en educación inclusiva e intercultural; y elaboración de instrumentos de monitoreo para el acompañamiento docente en aula común y de recursos. Definir e implementar estrategias del trabajo colaborativo y retroalimentación de las prácticas pedagógicas, evaluando la efectividad de las mismas de manera permanente. |
| DAEM - EE | Mesa con UNAB Concepción. UCSC Concepción. UdeC. Agencia de calidad. Supereduc. |

Cabe señalar que los planes expuesto previamente, reúnen las herramientas de gestión técnica pedagógica levantados por los respectivos equipos educativos, cumpliendo con lo dispuesto en el Título II, Del Proceso de Acompañamiento Profesional Local; Artículo N° 18 B-C. En complemento a estas propuestas, el Sostenedor Municipal continuará promoviendo iniciativas que permita reunir a los equipos educativos, y puedan desarrollar análisis de las prácticas docentes con pertinencia territorial.

5.5.- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: FORMACIÓN EN CONVIVENCIA ESCOLAR.

El Departamento de Educación de Alto Biobío, cuenta con una dotación de asistentes de la Educación en los 6 establecimientos municipales, quienes cumplen distintas funciones, en el marco de la ley N° 19.464 y código del trabajo:

- a) Profesionales de la Educación.
- b) Asistentes de Aula o Paradocente.
- c) Auxiliares.

El Sostenedor ha establecido una mesa de trabajo con directiva ASOCO, y con ello, se han pactado diversos acuerdos en procesos de perfeccionamiento y/o talleres formativos, enfocados a las funciones desarrolladas por los asistentes de la educación en cada establecimiento, incorporando acciones de perfeccionamiento en áreas curriculares en los respectivos PLDPD (en aspectos técnicos pedagógicos) y en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, tras el diagnóstico aplicado en el área, que debe ser actualizado y aprobado por los participantes, acorde a las fechas definidas en los respectivos Reglamentos internos.

Al respecto, se ha acordado necesario que anualmente los establecimientos educacionales municipales de Alto Biobío, diseñen, aprueben e implementen una línea que permita a los Asistentes de la Educación, contar con herramientas enfocadas a la promoción de una Sana convivencia Escolar. La iniciativa formará parte de los respectivos Planes de Convivencia Escolar y/o PLDPD, resguardando las respectivas evidencias, que permitan cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 50 de la Ley N° 21.109/2018 y el Reglamento que aprobó el Bono de Desempeño Laboral. Estos registros deben reunirse para remitir al sostenedor, ya que estos antecedentes forman parte de la rendición anual que se realiza en plataforma de la SUPEREDUC: “RENDICIÓN DEL SOSTENDOR”.

Cabe señalar además que serán los mismos Asistentes de la Educación, en diálogo constante con su Director o Profesor/a Encargado, acordarán los tiempos y espacios para cumplir con los horarios de formación durante su jornada laboral y resguardar los beneficios que la ley les ha otorgado.

5.6.- ASESORÍA APTUS Chile 2023-2024.

El año 2023 el Departamento de Educación de Alto Biobío, ha continuado con el apoyo de AptusChile, institución privada enfocada a la asesoría de comunas que requieran potenciar los resultados obtenidos en los aprendizajes de sus estudiantes, en los establecimientos G-1180 Pitril; G-1181 Ralco Lepoy y E-970 Fronteriza Ralco.

Los acompañamientos realizados, se enmarcan en:

- ✓ **Asesoría docente en prácticas pedagógicas;** metodologías de enseñanza, evaluación, conocimientos disciplinarios, entre otros.
- ✓ **Asesoría equipo de Gestión y Directivo.**

- ✓ **Unificar instrumentos de enseñanza;** por ejemplo, establecer un método de enseñanza de Lecto – Escritura, atingente a las necesidades locales.
- ✓ **Generar propuesta educativa enfocada a estándares de aprendizaje.**

Para el año escolar 2024, el equipo de Gestión DAEM Alto Biobío, continuará buscando el apoyo para desarrollar este tipo de instancias necesarias que favorecen los procesos pedagógicos y de liderazgo escolar. Para ello, se analizarán los resultados obtenidos a la fecha y los pasos a seguir, acorde a las metas de eficiencia interca de cada unidad educativa.

En complemento a esto y por solicitud de los equipos de gestión, se desarrollará un proceso de evaluación en el impacto de los quehaceres docentes y aprendizaje de nuestros estudiantes, la cual, permitirá tomar decisiones en cuanto a la continuidad del apoyo educativo 2024.

DETALLE PROPUESTA DE TRABAJO APTUSCHILE – DAEM ABB 2023.

| DESCRIPCIÓN | INSUMOS | DIRIGIDO | |
|---------------------|--|-----------------------------|------------------------|
| ASESORÍA | ASESORÍA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EFECTIVO | EQUIPO DIRECTIVO / DOCENTES | --- \$ 43.428.684.- |
| | TALLERES PRESENCIALES | EQUIPO DOCENTE | \$ 3.882.462.- |
| MATERIAL PEDAGÓGICO | PLAN DE ENSEÑANZA Y EVALUACIONES | OC | \$ 29.192.829 |
| TOTAL | | | \$ 76.503.940.- |

CAPÍTULO 6: PROGRAMAS EDUCATIVOS COMUNALES.

El Departamento de Educación de Alto Bío Bío, ha establecido diversos convenios que permiten desarrollar una tarea educativa con mayor énfasis en lo didáctico y un enfoque dinámico, que hace posible desarrollar una educación atinente a las particularidades del territorio.

A continuación se expondrá un abstracto de los programas educativos que se desarrollan al interior del sistema educacional Municipal de Alto Bío Bío.

6.1.- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO; *Planificación estratégica acorde al ciclo de mejoramiento educativo.*

Ley N° 20.248/08 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial, nace con el objetivo de la mejora en la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados del territorio nacional, que se imputará por los alumnos prioritarios y preferentes, lo que será informado anualmente por el Ministerio de Educación, mediante la respectiva certificación.

Para la aludida norma, la calidad de alumnos prioritarios recae para aquellos alumnos/as que presentan una situación socioeconómica en sus hogares que dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Esta acreditación será determinada anualmente por el MINEDUC u otros organismos de su dependencia. Para este proceso, la norma ha fijado una serie de criterios que se desarrollan en el artículo N° 2.

- a) Alumnos/as cuyas familias que pertenezcan al Sistema Chile Solidario.
- b) Alumnos/as cuyas familias sean caracterizados dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento de caracterización vigente.
- c) Alumnos/as cuyos padres o apoderados hubieren sido calificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.
- d) Alumnos/as, cuyas familias no cumplan con algún criterio anterior, la norma indica que se debe considerar los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, la del padre o apoderado con quien viva el alumno, y la condición de ruralidad del hogar y grado de pobreza de la comuna donde vive el alumno/a.
- e) Alumnos/as que participen del Servicio Nacional de protección Especializada a la niñez y adolescencia.

En complemento a lo anterior, es importante señalar que la norma establece que las familias que cumplan con los criterios c) y d), deben contar con una caracterización Socioeconómica con menos de un año de vigencia. Transcurrido este plazo, perderá la calidad de alumno/a prioritario a partir del año escolar siguiente.

El año 2015 la aludida ley tuvo un cambio, y fue así como por medio del Art. N° 4; numeral 2, de la ley N° 20.845, se introdujo el beneficio para los/as estudiantes "Preferentes", quienes no poseen la calidad de prioritarios y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable del total nacional según el instrumento de caracterización social vigente, y será informada anualmente por el MINEDUC a las familias (Art. 2° bis).

Para la incorporación de los establecimientos educacionales Municipales de Alto Biobío al régimen de la SEP, el Sostenedor municipal suscribió con el MINEDUC el respectivo Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, de acuerdo a los Establecimientos que se incorporen, con un período de 4 años, renovable por períodos iguales. El cual, a la fecha se encuentra vigente para nuestra comuna.

Sobre el aludido Convenio; el Sostenedor se abligará a cumplir una serie de compromisos; financieros, actividades de Consejo Escolar, entre otras, las que deben estar contenidas en los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, desarrollando así una herramienta de planificación escolar estratégica, que anualmente se actualiza y se ajusta acorde a las etapas que lo conforman, junto al acompañamiento del Sostenedor y la dirección Provincial de Educación Biobío.

Presentamos un resumen de las principales actividades desarrolladas por los establecimientos educacionales municipales en el marco de los PME:

Tabla N°15: RESUMEN PLANES DE MEJORAMIENTO ALTO BIOBÍO 2023.

| EE | RESUMEN DE ACCIONES |
|--------------------------|---|
| G-1180 PITRIL | Liderazgo pedagógico. Remediales basado en datos. Fomentar la atención de todos los y las estudiantes con NEE. Kiw Tukoaiñ kimun (aprendiendo de nuestra cultura). Cultura escolar en mi establecimiento. We kimeltuchebe kimun. Prácticas educativas APTUS. Viajando aplico mis conocimientos. Planificación y gestión de resultados. Monitoreo sistemático de mi PME. Taller de sensibilización para el profesorado. Cultura escolar basada en las altas expectativas. Compromiso de nuestro sostenedor. Viajando por la cordillera a mi escuela. Fomentando las expectativas con mis estudiantes a través del círculo familiar. Yo contribuyo al buen trato y a la sana convivencia escolar. Conozco mi reglamento de convivencia. Fomentar hábitos de vida saludable que permitan el fortalecimiento de los IDPS. Apoyo y orientación en temáticas de convivencia escolar. Fortalecer la comunidad educativa. Mis recursos educativos. Evaluando a mis pares. Una cultura de autocuidado en mi escuela. Nuestro PLDPD. |
| G-1181 RALCO LEPOY | Fortalecer la labor docente para mejorar el aprendizaje. Valorar el proceso cultural pewenche. Consejos técnicos de prácticas pedagógicas alineadas. Recuperación de aprendizajes. Desarrollando aprendizajes en todos los estudiantes. Reforzando el aprendizaje y nivel de lectura de todos los estudiantes. Articular estrategias para el logro de aprendizajes desde NT1 y primer ciclo. Análisis de datos de la comunidad educativa. Actualizar planes y reglamentos educativos. Monitoreo educativo. Jornadas de autocuidado para toda la comunidad educativa. |

| | |
|--|---|
| | <p>Percepción socioemocional de los estudiantes. Fortaleciendo los valores pewenche Fortalecer las redes de apoyo institucional. Vínculo familia y escuela. Asegurar recursos educativos. Asegurar el traslado de estudiantes. Formación continua. Apoyar la labor docente de educación parvularia y primer ciclo.</p> |
| G-1183 CALLAQUI | <p>Plan curricular pedagógico estratégico. Potenciar la educación inicial. Análisis – reflexivo de resultados pedagógicos de los estudiantes. Talleres técnicos de reflexión pedagógica. Ferias educativas. Coenseñanza y gestión curricular – pedagógica. Plan de desarrollo Integral de los estudiantes. Ccreando nuestro huerto medicinal. Desarrollo de plan de acción para los estudiantes a partir de la detección de las Necesidades. Expon Callaqui. Coordinación efectiva del trabajo de gestión de la Escuela. Plan de formación profesional docente y de asesoría integral. Acompañamiento efectivo. Estímulo al logro. La comunicación efectiva como resolución de conflicto. Plan articulador del modelo de gestión de convivencia escolar. Actividades de encuentro. Acompañamiento integral de la comunidad escolar. Traslado escolar. Normalización y actualización de la escuela. Adquisición de material PIE.</p> |
| E-970 FRONTERIZ A RALCO | <p>Talleres extraprogramáticos. Acompañamiento docente para mejorar prácticas. Aprendizaje entre pares para fortalecer la enseñanza. Estudiantes en formación. Fortalecer la Educación intercultural bilingüe, cuidando el ambiente. Participación del Sostenedor. Análisis de datos y toma de decisiones. Fortaleciendo la profesión Docente. Espacios de encuentro. Mente sana y cuerpo sano. Convivir, aprender y formar personas. Te acompaño. Optimización de espacios educativos. Formulación de proyectos. Asegurando la asistencia de los estudiantes.</p> |
| LICEO TP INTERCULT URAL BILINGÜE RALCO | <p>Plan de acompañamiento con foco en trabajo colaborativo y trabajo articulado de docentes. Articulación de docentes con foco en la co-enseñanza, interculturalidad y formación. Diversificación de estrategias metodológicas y articulación PIE, aula común y especialistas. Plan de evaluación de aprendizajes focalizado en evaluación formativa. Director promueve trabajo colaborativo para identidad institucional y mejora de situación educativa. Actualización y difusión de distintos instrumentos de la gestión institucional. Ejecución presupuestaria anual del establecimiento y su informe al consejo escolar.</p> |

Director y coordinadora TP gestionan redes de apoyo para participación de docentes en comunidades TP.

Monitoreo datos institucionales para toma de decisiones: resultados educativos e indicadores de proceso.

Titulación en gastronomía y vinculación en la formación diferenciada TP.

Ejecución de un plan de orientación educacional para estudiantes de 1° a 4° medio.

Implementación de un plan de gestión de la convivencia escolar.

Prácticas pedagógicas para una sana convivencia y vida sustentable.

Implementación de Plan integral de Seguridad Escolar – PISE.

Seguridad y oportunidades para estudiantes en riesgo de desertar.

Encuentro y convivencia de comunidad educativa en extraescolar y actividades calendario escolar 2023.

Perfeccionamiento docentes y asistentes en necesidades desarrollo profesional para mejora educativa.

Evaluación de desempeño del personal docente y asistentes de la educación.

Ejecución de proyectos, movámonos por la educación pública 2021-2022 y FAEP 2023.

Recursos educativos para necesidades pedagógicas y aprendizaj de todos los estudiantes.

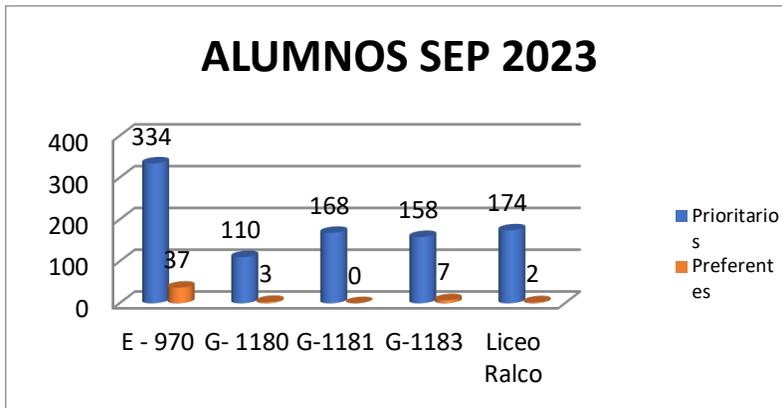
Conectividad para un desarrollo educativo integral en base a tic's y gestión institucional.

6.1.1.- ALUMNOS PRIORITARIOS

Tabla N°16: Alumnos Prioritarios / Preferentes de escuelas municipales, según registro SIGE, Agosto 2023.

| EE | PRIORITARIOS | PREFERENTES | TOTAL |
|--------------------|--------------|-------------|-------------|
| G-1180 PITRIL | 110 | 3 | 113 |
| G-1181 R. LEPOY | 168 | 0 | 168 |
| G-1183 CALLAQUI | 158 | 7 | 165 |
| E-970 F RALCO | 334 | 37 | 371 |
| LICEO RALCO | 174 | 2 | 176 |
| TOTAL | 944 | 49 | 993 |
| % AOS TOTAL | 95% | 5 % | 100% |

Gráfico N°5: Alumnos SEP 2023 Alto Biobío.



FUENTE: SIGE 2023, COMUNIDAD ESCOLAR MINEDUC.

Podemos observar que el **95%** de la población escolar (944 estudiantes) se concentra en el estándar “PRIORITARIO”, mientras que el **5%** (49 estudiantes) se clasifican como “PREFERENTE”, lo cual, deja de manifiesto que el 100% de la población escolar municipal, se encuentra sobre el 80% de vulnerabilidad social (MINEDUC, 2023), lo que nos permite concluir que la realidad socioeconómica de la población escolar municipal de Alto Biobío, pone en riesgo la posibilidad de enfrentar el proceso educacional tradicional y, con ello, escasas oportunidades de tener acceso a experiencias de aprendizaje que permitan ampliar el conocimiento fuera de su entorno cercano.

La implementación de la denominada Ley SEP, permitió a las comunidades educativas diseñar y aprobar en conjunto al Sostenedor los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo (PME en adelante), con recursos ingresados por variables de asistencia y matrícula, asociados al desarrollo de diversas iniciativas, sin embargo, este trabajo se enmarca en procesos tradicionales y administrativos, regidos por normas que no permitan proyectar un presupuesto fijo, lo que lamentablemente limita el desarrollo de los respectivos Proyectos Educativos Institucionales.

6.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.

La educación extraescolar es el conjunto de procesos educativos y recreativos realizados en el tiempo libre de niños y jóvenes, principalmente de los que están inscritos en algún nivel del sistema escolar comunal.

Constituyen una práctica orientada y organizada de actividades grupales curriculares no lectivas. Pretende contribuir así al desarrollo integral de las personas, al mejoramiento de su calidad de vida y a que mantengan una relación armónica con el medio ambiente y cuenta con cinco áreas que son:

- Área artístico, cultural
- Área científico, tecnológica
- Área deportivo-recreativa
- medio ambiente y el área participación e integración social.

La educación extraescolar es parte del sistema de educación nacional. Debe entonces ser entendida como una forma específica de dar cumplimiento a las políticas y normas impartidas por el ministerio de educación y el gobierno. El ministerio de educación cuenta, para estos efectos, con el departamento de educación extraescolar, que tiene a su cargo la organización, el fomento, la supervisión y la evaluación de las acciones de educación extraescolar en todos sus niveles y modalidades, y su proyección hacia la comunidad en el marco de las políticas educacionales y las orientaciones técnico-pedagógicas fijadas por el ministerio en estas materias.

Durante el presente año el área Extraescolar aprovecho las diferentes actividades que realizaron a nivel provincial, como los son los Juegos Escolares, la Muestras de Cueca Escolar entre otras. Estas instancias no se están realizando dado a los años en pandemia. Para el próximo año 2024 nos enfocaremos en fortalecer las diferentes capacidades y talentos que tenemos a nivel comunal, realizar actividades y reforzarlas.

LOS OBJETIVOS MÁS DESTACADOS DE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EN EL 2021

Para el trabajo de la educación extraescolar los objetivos fueron específicos como lo son 2 Proyectos Adjudicados para el fomento y desarrollo artísticos a manera comunal. Proyectos aceptados por la SECREDOC la cual entrego dos proyectos para ejecutar en la escuela G-1180 Pitril. Y Liceo, estos recursos fueron provechosos ya que podíamos contratar Recurso Humano, implementar los talleres que se realizaron.

De igual manera formar puentes con el ministerio del deporte IND para traer y ejecutar talleres de diversas disciplinas en los colegios o liceo. Dada a la coordinación de Jefe DAEM y Extraescolar se ejecutaron tres talleres los cuales fueron evaluados de buena manera y se volver a realizar en la comuna en el 2024.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR COMUNAL

- Liderar, coordinar y apoyar las actividades extraescolares generadas al interior de cada establecimiento, de acuerdo a las normas del ministerio de educación, y asegurando, cuando corresponda, la participación de grupos y alumnos.
- Coordinar centro extraescolar para liderar y desarrollar acciones que permitan la formación y desarrollo integral de los estudiantes en el área artística, deportiva y cultural.
- Establecer y mantener una relación permanente con entidades estatales, tales como MINEDUC, IND (instituto nacional del deporte) u otros, para tener el apoyo que necesitamos para los eventos, instancias comunales, provinciales, regionales y nacionales de coordinación extraescolar y otros programas y organizaciones afines, teniendo a su cargo y responsabilidad todas las acciones que estos impliquen.
- Elaborar, presentar a fondos concursables proyectos afines y desarrollar, evaluar y rendir los proyectos ejecutados en el año como se pudo hacer en el 2023. Algunos de los puntos que se deben tener en consideración son los siguientes.
 - Informar periódicamente al jefe DAEM de las actividades programadas.
 - Participar en reuniones de directores y docentes cuando lo requiera el jefe DAEM.
 - Redactar informes solicitados por el jefe DAEM, referidos a esta área.
 - Crear y mantener archivo concreto y digital con toda la información de la comuna en lo que a su función respecta.
 - Realizar la coordinación comunal del programa de actividades de educación extraescolar (competencias, encuentros, exposiciones y otros) desde la fase comunal a la nacional, según corresponda.

ACTIVIDADES QUE SE HAN DESARROLLADO AÑO 2023.

- La ejecución de dos proyectos 2023 en los establecimientos de Pitril y Liceo de la comuna
- La ejecución de tres talleres IND en la Escuela E-970 Ralco y liceo
- La postulación a proyectos 2024.
- La visita del coordinador regional de actividad física del IND al DAEM con ideas de poder adjudicar más talleres deportivos para los establecimientos escolares de la comuna.
- La recepción de implementación deportiva y recreativa por el IND para talleres en nuestra comuna
- La coordinación con el departamento de salud para proyectos de implementación deportiva y recreativas.
- Reuniones mensuales para monitorear las actividades provinciales y comunales

PROYECTOS 2023

| ACCIONES | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|--|---|---|
| <p>Talleres auto gestionados para establecimientos municipales</p> | <p>se logra el convenio para entregar la implementación a los establecimiento con una sola observación de poder cumplir con horas semanales y mensuales, esto ayuda a que los establecimiento puedan tener oportunidades para desarrollar la disciplina de acuerdo a las necesidades entregadas por el coordinador extraescolar del establecimiento.</p> <p>en cada establecimiento se deben ejecutar dos talleres de actividad física, artística, culturales con la finalidad de tener herramientas de intervención, prevención para el desarrollo de las capacidades que los establecimientos tienen.</p> <p>estos talleres son muy importantes por que ayudara a tener recreos activos; con el hecho de tener implementación ya es una mejora, menos celular más acción deportiva, recreos entretenidos etc.</p> | <p>\$300.000.- por cada taller lo cual fueron 2 talleres por establecimiento. total \$600.000.-</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa Pin-pong 2. Mesas de Ajedrez con sus respectivos accesorios <div style="text-align: center;">   </div> |
| | <p>se buscaron nuevas herramientas para tener un espacio para la inclusión de nuevas</p> | <p>\$17.000.000.- el instituto nacional del deporte entrego estos recursos y todo los que entrego en el 2021 – 2022 se licita de manera directa con proveedores. el daem no recibe ningún monto de dinero.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Sala de alfabetización y psicomotricidad</p> | <p>capacidades alfabéticas o bien psicomotricidades para la comunidad educativa y donde todos los establecimientos municipales y no subvencionados tengan el acceso para utilizar de la mejor manera posible. esta sala está ubicada en la escuela fronteriza Ralco e-970.</p> <p>de acuerdo a la información manejada por el encargado de extraescolar ninguna escuela contaba con el espacio técnico que el proyecto del ind estaba solicitando por lo cual la escuela cedió con un espacio y los últimos meses del 2022 fue utilizada</p> |  |
| <p>Competencia comunal, provincial, Regional y Nacional.</p> | <p>Esta etapa para los establecimientos fue sin duda una de las Mejores de este año 2023 ya que se vivieron momentos únicos en la historia de la comuna.</p> |  |
| <p>Talleres CEM</p> | <p>los talleres cem (crecer en movimiento) son tres componentes que están enfocados a reforzar la actividad física en nivel básico. el ind pide un establecimiento que mantenga una cantidad de matrícula superior a 150 alumnos (se está pidiendo poder llegar a escuelas con menor matrícula y que estén aparado de la villa</p> | <p>\$300.000.- cada componente tiene su implementación por separada.</p> <p>total \$900.000.-</p> <p>Cascos de seguridad, cordel, ancles, presas para el Muro entre otros.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>ralco) el instituto contrata de forma directa al recurso humano, además de entregar en cada componente implementación deportiva dependiendo el taller. de la misma manera estos tres componentes mantienen un rango de edad (4-17 años)</p> |  |
| <p>Proyecto Deportivo y Recreativos 2023</p> | <p>este proyecto se viene postulando del 2019, son postulaciones que se hacen en el mes de febrero de cada año y se transfieren a las cuentas complementarias del DAEM, estos proyectos mantienen unas bases que al tener movimiento de dinero el recurso humano dependiendo los talleres deportivos o artísticos de los establecimientos el profesional debe ser profesor egresado (en el 2022 fue el requisito principal). en el 2021 nos dieron la</p> | <p>\$3000.000.- este monto nos da la posibilidad de invertir en implementación para las escuelas que se adjudique el proyecto. de igual manera nos ayuda a contratar al recurso humano para el desarrollo de los talleres en los establecimientos DE PITRIL Y LICEO</p> <p>TOTAL: \$6.000.000.- PARA RECURSO HUMANOS E IMPLEMENTAR LOS TALLERES.</p> |

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| | <p>facilidad de contratar a un monitor y pudimos utilizar recurso humano de la misma comuna. es por la misma razón que en el 2023 queremos se pudo trabajar con monitores de la comuna en talleres COMO LO SON: FUTBOL, FLCKLOR, ESCALADA, DANZA ARTISTICA.</p> | |
| <p>Juego deportivos escolares</p> | <p>los juegos escolares son acciones que se realizan a nivel provincial con todas las comunas de la provincia, en este 2023 fuimos partes con la escuela E-970 Ralco en unos de los encuentros en la comuna de antuco, dado a nivel como comuna no pudimos lograr pasar a la siguiente etapa.</p> | <p>Se gastaron alrededor de \$300.000.- para el traslado de los dos equipos de la escuela Femenino y Varón</p> |
| <p>Comunal de cueca 2023</p> | <p>la competencia comunal de realizo en el mes de agosto, logramos extender la invitación a todos los establecimientos de la comuna, subvencionados y particulares. la competencia de realizo en dos categoría, nivel básico y medios. ambos con la posibilidad de clasificar al provincial de cueca en a comuna de Quilaco. tuvimos buenos resultado en categoría huasa y lugareña es donde debemos trabajar y potenciar las diferentes cualidades positivas que tenemos en cada</p> |  |

establecimiento. Ya que en esta etapa ya que 2 parejas de nuestra comuna pudieron representarnos a nivel regional, categoría Huasa y lugareña Basica y media.



| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Objetivos para el 2024

Los objetivos que se han compartidos con los coordinadores de los establecimientos es poder crear acciones que sean a largo plazo, dando lugar a los talentos comunales que podamos tener, un claro ejemplo fue la competencia provincial, regional y nacional entre otras acciones.

- Lograr un convenio con IND para mantener monitores en los 5 establecimientos.
- Ejecutar los juegos escolares para que las escuelas compitan a nivel comunal y provincial.
- Reorganizar las olimpiadas comunales para marzo 2024
- Lograr adjudicar los recursos de los proyectos deportivos y recreativo 2024
- Mantener la continua comunicación con la mesa provincial para las actividades provinciales.
- Lograr convenio para el desarrollo de las 5 áreas del extraescolar. Artístico, cultural – científico, tecnológico – deportivo, recreativo – medio ambiente - integración social.
- Ejecutar las actividades comunales de forma normal este 2024
- Formar el plan comunal a largo plazo y se haga un llamado a los encargados de los establecimientos en conjunto al coordinador para que este año las actividades sean de acuerdo a la necesidad existente a nivel educativo.
- Actividades que sean integrales con igualdad y sin géneros, artísticas culturales.

6.3 PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

La educación Especial surge como apoyo al quehacer educativo tradicional, logrando reconocer la necesidad de generar instancias educativas para aquellos alumnos con características especiales, dando origen así a la terminología de Necesidad Educativa Especial, las que más tarde se fijarían de carácter Transitorias y Permanentes.

La respuesta educativa ejecutada en los PIE de la comuna, considerar diagnósticos de Necesidades Educativas Transitorios (**NEET**) y Permanentes (**NEEP**); TEL; DEA; IRL, TDH, TDAH, DIL, DIM entre otros) que presentan algunos de nuestros estudiantes.

6.3.1.- OBJETIVO GENERAL DEL PIE EN ALTO BÍO-BÍO:

Optimizar la calidad de los aprendizajes de los alumnos(as) con necesidades educativas especiales (NEE), ya sean permanentes o transitorias, generando las condiciones que garanticen su derecho a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación, de cualquier índole en el sistema educativo municipal de Alto Biobío.

Objetivos Específicos del PIE de Alto Biobío:

- 1.- Favorecer el desarrollo de las potencialidades de los alumnos con NEE, otorgándoles los recursos profesionales adecuados, diseños curriculares, materiales educativos para lograr su integración escolar, social y laboral.
- 2.- Liderar un trabajo docente colaborativo, en el cual, participen todos los agentes educativos del establecimiento involucrados en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos y alumnas de Alto Biobío, estableciendo los diseños curriculares pertinente a cada estudiante.
- 3.- Orientar a padres y/o apoderados, respecto de las alternativas de integración escolar-social y de la importancia de su participación activa en el proceso de integración.

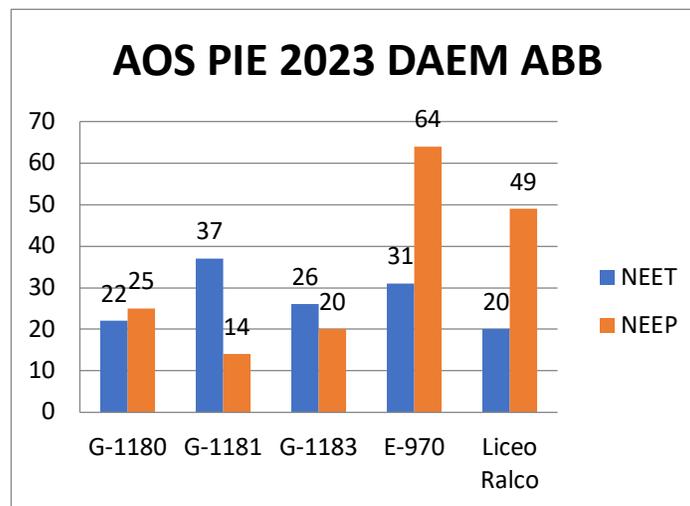
6.3.2.- COBERTURA PIE 2023

A continuación se exponen diversos datos estadísticos enmarcado en la tarea PIE, tales como el comportamiento de la matrícula escolar con NEE y el recurso humano necesario para su atención educativa. En este sentido, invitamos a los equipos educacionales, padres/madres y/o apoderados, a complementar las conclusiones desarrolladas en este capítulo, para buscar en conjunto alternativas que favorezcan los aprendizajes de nuestros/as estudiantes.

Tabla N° 17: Población PIE 2023 por establecimiento Educacional

| EE | NEET | NEEP | Total |
|-----------------|---------------|---------------|-------------|
| G-1180 | 22 | 25 | 47 |
| G-1181 | 37 | 14 | 51 |
| G-1183 | 26 | 20 | 46 |
| E-970 | 31 | 64 | 95 |
| L Ralco | 20 | 49 | 69 |
| TOTAL | 136 | 172 | 308 |
| % Mat 23 | 13,7 % | 17,3 % | 31 % |

Gráfico N°6 : Distribución de población escolar PIE 2023 por E.E.



6.3.3.- COBERTURA Y MODALIDAD DE ATENCIÓN.

Al interior de los 5 Establecimientos Educacionales de nuestra comuna; 4 de enseñanza básica y 1 educación media (cabe señalar que CHTW Kepuka Ralco se encuentra en proceso de Reconocimiento Oficial), los grupos escolares presentan diversos diagnósticos, los cuales, por normativa vigente, se encuadran en Necesidades Educativas Transitorias (NEET) y Permanentes (NEEP).

Sobre las NEEP (Necesidades Educativas Especiales Permanentes), podemos reconocer los diagnósticos de; Déficit Intelectual Leve y Moderado, Hipoacusia; y las NEET (Necesidades Educativas Especiales Transitorias), Trastornos del Lenguaje, Déficit Específicos del Aprendizaje y Déficit Atencional con Hiperactividad y/o Hiperactividad, otras que disponga la actualización de la normativa que rige el quehacer en el PIE.

Tabla Análisis de la Población escolar PIE por diagnóstico 2023.

| DIAGNÓSTICOS | MAT PIE | % PIE | % Total |
|--|------------|--------------|---------------|
| Discapacidad Intelectual | 163 | 49,2 % | 16,4 % |
| Funcionamiento Intelectual Límite | 74 | 22,4 % | 7,4 % |
| Trastorno del Espectro Autista | 11 | 3,3 % | 1,1 % |
| Trastorno del Espectro Autista - Asperger | 7 | 2,1 % | 0,7 % |
| Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo. | 12 | 3,6 % | 1,2 % |
| Dificultades Específicas del Aprendizaje | 15 | 4,5 % | 1,5 % |
| Trastorno de Déficit Atencional | 7 | 2,1 % | 0,7 % |
| Trastorno Específico del Lenguaje Mixto | 37 | 11,2 % | 3,7 % |
| Retraso Global del Desarrollo | 5 | 1,5 % | 0,5 % |
| TOTAL | 331 | 100 % | 33,3 % |

De los datos expuestos en relación a la población escolar PIE 2023, Podemos observar que:

- a) La población escolar PIE comunal alcanzó un total de 331 estudiantes, es decir un 33,3 % del total de los estudiantes presente algún **tipo de Necesidad Educativa Especial, sea de carácter permanente o transitoria, lo cual, amerita un análisis de la situación de encierro que afectó la población local durante el lapsus pandémico y las actualizaciones de los instrumentos de evaluación diagnóstica. Esto se traduce en un aumento del 1% de la población PIE entre los años 2022-2023.**
- g) En articulación a esto, el 14,% de la población presenta una necesidad educativa transitoria (incremento del 0,3% entre 22-23), mientras que 17,3 % del alumnado presenta algún tipo de Necesidades Educativas Permanentes.
- h) Es importante desarrollar un análisis en función de los resultados SIMCE 2022, ya que sabemos que un porcentaje 14 % de la población escolar municipal presenta algún tipo de NEET y estos puntajes tributan a los resultados institucionales. mientras que un 17,3% presenta algún tipo de NEEP. Considerando lo expuesto en los puntos anteriores, es necesario desarrollar un análisis por cada establecimiento, para calcular la dotación docente PIE y las especialidades que se necesitan para atender el quehacer del programa de Integración Escolar.
- i) Es importante considerar que el 49% de los estudiantes PIE, se encuentra en el diagnóstico de Discapacidad intelectual, mientras que el 22,2% se concentra en en el diagnóstico de Funcionamiento Intelectual límite. Lo que nos lleva a desarrollar un análisis multidimensional, y buscar las alternativas técnico pedagógicas que permitan entregar una educación integral a los estudiantes que conforman el PIE comunal.

6.3.4.- EQUIPO DE EDUCATIVO QUE ATIENDE EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

El equipo Multi profesional PIE ha requerido de múltiples ajustes, acorde al comportamiento de la población escolar, reconociéndose un incremento paulatino, durante los últimos 4 años, y con ello, la necesidad de nuevos especialistas.

Al respecto, en la siguiente tabla, podemos observar la distribución del recurso humano por establecimiento. Cabe señalar que estos requerimientos, están sujetos al proceso de postulación PIE anual.

Tabla Especificación de Profesionales Especialistas en NEE, por concepto PIE en la comuna 2023-2024.

| Establecimiento | Profesional | Carga Horaria |
|--------------------|-----------------------|----------------|
| G – 1180 | 2 Docente Diferencial | 41 hrs. |
| | 1 Docente diferencial | 44 hrs. |
| | 1 Psicólogo | 22 hrs. |
| | Fonoaudiólogo | 10 hrs. |
| | Trabajador Social | 10 hrs. |
| G – 1181 | 4 Docente diferencial | 44 hrs. |
| | 1 Psicólogo | 30 hrs. |
| | 1 Fonoaudióloga | 25 hrs. |
| | Trabajador Social | 10 hrs. |
| | Técnico PIE | 38 hrs. |
| G – 1183 | 1 Docente diferencial | 44 hrs. |
| | 2 Docente diferencial | 41 hrs. |
| | Psicólogo | 22 hrs. |
| | Fonoaudiólogo | 20 hrs. |
| | Trabajador Social | 10 hrs. |
| | Técnico PIE | 38 hrs. |
| E – 970 | 4 Docente diferencial | 44 hrs. |
| | 1 Docente diferencial | 41 hrs. |
| | 1 Técnico PIE | 44 hrs. |
| | Psicóloga | 44 hrs. |
| | Fonoaudiólogo | 24 hrs. |
| | Trabajador Social | 10 hrs. |
| Liceo Ralco | 1 Docente diferencial | 44 hrs. |
| | 2 Docente diferencial | 41 hrs. |
| | 1 Psicóloga | 40 hrs. |
| | Fonoaudiólogo | 04 hrs. |
| | Trabajador Social | 04 hrs. |

- **Nota: Considerando el proceso de despistaje que se realiza a fin del año escolar 2023 (Noviembre – Diciembre) o inicio del año 2024, se efectuará el análisis del recurso humano PIE 2024, acorde a la normativa vigente y las necesidades propias de los establecimientos educacionales de la comuna; Puesta en marcha Ley N° 20.903/16.**

6.3.5.- FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

A partir del año 2009, con los nuevos lineamientos de la normativa del decreto 170/09, el Ministerio de Educación, establece una línea de subvención, que permitió separar aquellos recursos destinados al proceso educativo de estudiantes que requieren de apoyos especializados en su carrera educativa. Es así, como se establece una subvención destinada al trabajo educativo que se desarrolla en el Programa de Integración Escolar.

En la actualidad los recursos canalizados por PIE en la comuna, son brindados por el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Finanzas de la Dirección Provincial de Educación, situada en la ciudad de los Ángeles, considerando los factores; matrícula y porcentaje de asistencia mensual.

Los recursos económicos percibidos en la comuna de Alto Biobío, a través de los programas PIE, son empleados acorde a las directrices del artículo 86, del decreto 170/09, en:

- a) Horas de educadores Diferenciales.
- b) Horas de Psicólogo y Fonoaudiólogo.
- c) Horario de articulación PIE, Horas docentes de Educación Básica.
- d) Perfeccionamiento en áreas PIE.
- e) Recursos educativos: recursos y material didáctico, TIC's, Instrumentos de evaluación Estandarizados, otros acorde a la necesidad de los PIE y la normativa vigente.

6.3.6.- PRINCIPALES LOGROS CICLO 2020-2023.

Antes de exponer los principales procesos desarrollados en materia educativa, es necesario resaltar el trabajo que a diario se lleva a cabo en las unidades educativas; tanto en aspectos técnicos pedagógicos, como un trabajo humano articulado en diversas áreas del desarrollo psicoemocional.

A continuación exponemos un resumen de los principales avances en el quehacer del PIE Municipal de Alto Biobío 2023:

- a) Dotación docente PIE, acorde a los requerimientos de los establecimientos Educativos Municipales y DAEM, favoreciendo la calidad educativa por sobre los requerimientos mínimos. Para esto, al inicio de cada año escolar los equipos educativos levantan los despistajes necesarios y con ello, se logra generar los ajustes anuales a los equipos educativos.
- b) Incorporación de las líneas de trabajo colaborativo PIE, en los quehaceres de los respectivos Planes Locales de Desarrollo Profesional Docente: red de trabajo con Universidad Andres Bello y red de trabajo con Agencia de Calidad de la Educación.
- c) Considerando los procesos de evaluación realizado en los respectivos establecimientos educacionales municipales, los resultados obtenidos a la fecha, han permitido concluir la necesidad de continuar con el de personal Técnico PIE, quienes apoyaran el quehacer educativo de los establecimientos G-1180, G-1181, G-1183 y E-970. Este recurso humano, favorecerá la atención especializada a estudiantes que requieren de una respuesta educativa enfocada a lo establecido en el decreto 87/90 (áreas del desarrollo) y directrices del decreto 83/2015, que permite generar las adecuaciones curriculares necesarias y/o diseño de PACI.

- d) La instalación de instancias enfocadas a la retroalimentación profesional entre miembros del equipo PIE, han permitido fortalecer paulatinamente el trabajo en articulado entre las diversos estamentos que intervienen en los procesos educativos, y con ello, compartir los conocimientos adquiridos en procesos de capacitación externa y/o conocimientos propios del proceso de formación Universitaria, fortaleciendo lo normado en los PLDPD.

6.3.7.- PRINCIPALES DESAFÍOS CICLO 2024 - 2025.

- 1- Fortalecer la mesa de trabajo técnico pedagógico enfocado a fortalecer el quehacer educativo del PIE (Diagnósticos, Metodologías de enseñanza, convivencia escolar en el PIE, Aspectos normativos y administrativos, otros). Cabe señalar que esta articulación favorecerá la instalación de espacios de interacción pedagógica entre los agentes que intervienen en los procesos educacionales municipales.
- 2- Ajustar los horarios PIE pertinentes, realizando los cálculos anuales que permiten Optimizar el tiempo destinado al trabajo colaborativo; trabajo de articulación PIE; atención en aula, retroalimentación pedagógica u otras de índole técnico, que fortalezca los espacios para el diseño de las respuestas educativas de los alumnos con NEE atendidos en PIE.
- 3- Actualizar los instrumentos de gestión escolar (Reglamento Interno), generando las directrices establecidas en el Decreto 83, conforme a la incorporación del PACI y DUA en el proceso de enseñanza aprendizaje, promoviendo los ajustes necesarios a los reglamentos de evaluación y promoción que indica el decreto 67.
- 4- Fortalecer espacios recreativos, educativos, de investigación en el área de las ciencias, tecnologías, entre otras, que permitan a los equipos educativos promover el desarrollo de habilidades transversales al currículum vigente y otorgue herramientas para promover el emprendimiento local.
- 5- el resultado de apoyo con profesionales del área de Psicopedagogía en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, acorde a las orientaciones Ministeriales vigentes.
- 6- Orientar en el desarrollo de los ajustes necesarios en los respectivos instrumentos de gestión escolar; PEI, PME, PADEM y otros, considerando el quehacer del PIE con sus alumnos; sus características personales y sociales; diagnósticos y características educativas.
- 7- Analizar las solicitudes de los establecimientos educacionales, en cuanto a la ampliación de áreas profesionales que se requieran para atender íntegramente los procesos educativos de los estudiantes del PIE.
- 8- Orientar, analizar y evaluar las acciones aprobadas e implementadas en los diversos PLDPD (Aplica 20.903), que sean diagnosticadas en las Unidades Educativas, acorde a las características de los estudiantes que se atienden. Este proceso se desarrollará a inicio del año escolar y debe formar parte del Plan de Mejoramiento Educativo.
- 9- Agilizar los procesos de adquisición de recursos educativos y fungibles, acorde a la normativa vigente en procedimientos que establece la ley de compras públicas, acorde a la disponibilidad presupuestaria.

- 10- Canalizar las diversas directrices ministeriales en el quehacer del PIE, en procesos administrativos, curriculares, técnicos – pedagógicos, gestión del liderazgo, entre otros, y con ello, liderar la toma de decisiones con el equipo de coordinadoras PIE de los establecimientos educacionales municipales.
- 11- Organizar los procesos administrativos del PIE, enmarcados en la postulación de alumnos según fije el calendario de trabajo el Ministerio de Educación. Para esto, al inicio del año escolar, la mesa de coordinadores PIE ABB organizará el calendario de trabajo.
- 12- Levantar las necesidades que requieren las adecuaciones en infraestructura que permitan cumplir con las orientaciones técnicas, dispuestas en el decreto 548/89, y sus modificaciones posteriores, en materia de Inclusión social y educativa, a la hora del diseño de los proyectos de reposición de infraestructura educacional, asesorando a los equipos técnicos DAEM y SECPLAN Municipal.
- 13- Otras propias que puedan surgir durante el año escolar.

6.4 ÁREA SOCIAL

6.4.1.- DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN PROGRAMAS DURANTE 2023.

6.4.1.1.- Área social Interna del Departamento de Educación.

6.4.1.1.1.- Programa de Pro Retención

Cada año, alrededor de 80 mil estudiantes desertan o son marginados del sistema educativo en Chile, según cifras del Ministerio de Educación. Este fenómeno puede ocurrir a raíz de múltiples causas, y aunque, varios de esos factores se encuentran fuera del contexto escolar, como las causas familiares y el entorno en el que se desenvuelven, otros dependen directamente de la relación que tiene el o la estudiante con el establecimiento, su equipo directivo, docente, pares, entre otros. Actualmente en el país existen más de 186 mil niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 21 años que no han completado su educación escolar y no asisten a un establecimiento educacional, y según las proyecciones del Ministerio, esa cifra podría aumentar en más de un 40%. Además, hoy se prevé que uno de los factores que más influyen en el incremento de la deserción escolar es la pérdida del vínculo entre el estudiante y su establecimiento, producto de la prolongada suspensión de clases presenciales causada por la pandemia del Coronavirus. Es en este contexto, que la Ley sobre Subvención Educacional Anual Pro- Retención “es una oportunidad para el sistema educativo subvencionado del país, de ofrecer alternativas a los estudiantes en riesgo de deserción escolar, para estimular su permanencia en el sistema escolar”.

La Subvención Pro-Retención es un aporte anual destinado a facilitar la retención de estudiantes que cursan desde 7° básico a 4° medio de colegios subvencionados, que son seleccionados por el Ministerio por diversas variables, de acuerdo a la calificación que se realiza a través del Registro Social de Hogares. Por lo tanto, el objetivo de este programa es facilitar la retención de estudiantes, es decir, su permanencia en el sistema escolar, atendiendo diversas situaciones y factores que inciden en el abandono del establecimiento, que pueden estar relacionados con el desempeño académico, trayectoria de inasistencias y repitencia, conflictos disciplinarios, problemáticas sociofamiliares, entre otros.

Dentro de este contexto el departamento de educación municipalidad elaboro durante el año 2015 el programa de pro Retención Escolar, el cual contempla como objetivo general el “Garantizar a los/las estudiantes de 7º básico a 4º medio de los establecimientos municipales, la permanencia en el sistema escolar formal mediante distintas acciones de ayuda psicosocial, las cuales permitan un mejor, desarrollo de su proceso educacional” y para conseguir el cumplimiento de este objetivo, se plantearon 4 objetivos específicos mediante los cuales se busca lograr la disminución de la deserción escolar en los establecimientos de la comuna. A continuación, se muestran cuáles son los objetivos específicos y sus respectivas acciones de trabajo para cumplir el logro de estos objetivos.

Tabla : Objetivos Específicos y Acciones Pro Retención

| Objetivos Específicos | Principales Actividades/Tareas |
|--|--|
| Detectar causas que incrementan la deserción escolar | - Realización de diagnóstico detectando causas que generan mayor deserción. |
| Otorgar apoyo psicosocial a la comunidad estudiantil tanto a nivel grupal como a nivel individual, con el fin de difundir, prevenir y/o intervenir en caso de ser necesario, situaciones de vulnerabilidad generadas en su entorno familiar y/o escolar, fomentando además el enfoque de interculturalidad de la comuna | - Visitas Domiciliarias de equipo psicosocial y docentes. Atención y seguimiento de casos individuales. |
| | - Contactar la red para la derivación, evitando la deserción escolar. (Trabajador Social, PPF, PACI, entre otros). - Derivación de Casos sociales al Tribunal de Familia de Santa Bárbara, en caso que corresponda. |
| Brindar ayudas sociales con el fin de promover la permanencia de los estudiantes en las instituciones educacionales de la comuna | - Diseño y elaboración de proyectos para el logro de objetivos formativos y académicos referidos a retención y trayectoria escolar. Retención y fidelización del/la estudiante al sistema escolar, generando sentido de pertenencia y compromiso institucional a través de la adquisición de diversos vestuarios (uniforme escolar, zapatos, zapatillas, parkas, chalecos, poleras, buzo, etc) que aporten al desarrollo de instancias formativas y académicas de diversa índole. Beneficios dirigidos para los siguientes establecimientos: Escuela E-970 Ralco, Escuela Ralco Lepoy y Liceo Intercultural Bilingüe Ralco. |
| Promover una educación integral, fortaleciendo la buena convivencia escolar y generando espacios de esparcimiento y recreación para los estudiantes | - Difusión de material impreso (Flyer, trípticos, entre otros) que promueva el aporte de los establecimientos en el desarrollo integral de los alumnos/as. (talleres de música, deporte, medio ambiente, ciencias, otros). Elaboración de material impreso y/o audiovisual que informe y oriente respecto de las situaciones socioemocionales que se producen en el contexto actual (Pandemia Covis-19), promoviendo estrategias para fomentar las relaciones interpersonales positivas. Formación e implementación de grupos de apoyo entre pares a fin, con propósito cooperativo, formativo y de convivencia, con orientación hacia tutorías para estudio, resolución de conflictos, entre otros. |

Área externa del Departamento de Educación

6.5.1.2.1.- Proceso de Becas JUNAEB

Tabla N°21: Proceso de Becas JUNAEB

| | |
|---|--|
| Beca Indígena (BI) para educación Básica, Media y Superior | Consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$100.550 para Educación Básica y \$208.280 para Educación Media, valor el cual se cancela en el pago de dos 2 cuotas, en los meses de abril y septiembre, para estudiantes de origen indígena. En el caso de los estudiantes de Educación Superior, el aporte total es de \$654.600 y es cancelado de manera mensual durante 10 meses, regularmente dentro de los 5 primeros días hábiles del mes. |
|---|--|

| | |
|---|--|
| | <p>Los requisitos para la postulación de esta beca son</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de origen indígena, lo cual se acredita mediante apellidos indígenas ya sea paterno, materno u ambos y en caso de aquellos estudiantes que no cuenten con apellidos indígenas registrados por CONADI, se acreditara la calidad o descendencia indígena mediante el certificado de calidad indígena otorgado por esta misma entidad. 2. Las postulaciones se realizan para la educación básica 5° año, para educación media en 1° año y para la educación superior durante el 1° año de carrera, aunque se debe destacar que para la educación superior los procesos de postulación pueden variar de acuerdo a la situación actual que presente el estudiante. 3. Tener como mínimo una nota promedio 5.0 en el último curso educación media y 4.5 en educación superior. 4. Registro Social de hogares hasta el 60% para postulantes y renovantes hasta 70%. 5. Para educación superior, cursar estudios en Centros de formación técnica, Institutos Profesionales, Universidades o Instituciones de Fuerzas Armadas y de Orden reconocidas por el Ministerio de Educación. 6. Proseguir carreras que tengan a lo menos 2 años de duración y reconocidas por el Ministerio de Educación. 7. Participar idealmente de forma activa de una comunidad o asociación de carácter indígena con personalidad jurídica. |
| <p>Beca de Residencia Indígena (BRI) para Educación Superior</p> | <p>Es un aporte monetario para arriendo de inmueble o pensión que se otorga a estudiantes con ascendencia indígena en regiones determinadas.</p> <p>Considera una asignación anual de hasta \$992.000 para estudiantes que provienen de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Arica y Parinacota. Estos montos son pagados en 10 cuotas dentro del año, previa entrega del comprobante de arriendo mes a mes.</p> <p>Los requisitos de postulación son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser de origen indígena, lo cual se acredita mediante apellidos indígenas ya sea paterno, materno u ambos y en caso de aquellos estudiantes que no cuenten con apellidos indígenas registrados por CONADI, se acreditara la calidad o descendencia indígena mediante el certificado de calidad indígena otorgado por esta misma entidad. 2. Provenir de comuna diferente a la comuna donde se ubica la sede de estudio de la Institución de Educación Superior o de un sector aislado dentro de la misma comuna de estudio. 3. Tener como mínimo una nota anual promedio de 4.5 en educación superior y nota 5.0 egresado de educación media. 4. Tramo registro social de hogares hasta un 60%. 5. Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por |

| | |
|---|--|
| | <p>el Ministerio de Educación o en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación. 7. Presentar declaración semestral de arriendo de inmueble firmada por alumno/a y arrendatario. <p>El pago de esta beca se realiza durante un periodo de 10 meses por año, los cuales serán cancelados durante los primero 5 días hábiles de cada mes y se renueva semestralmente.</p> |
| <p>Beca Presidente de la República (BPR) para educación media y superior</p> | <p>Consiste en un subsidio mensual para estudiantes de buen rendimiento académico, de 0. 62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año, en el caso de la enseñanza media.</p> <p>En la enseñanza superior el monto es 1,24 UTM y se paga en 10 cuotas.</p> <p>Los requisitos de postulación son</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promedio mínimo de notas 6.0 para estudiantes egresados/as de Enseñanza Básica y para estudiantes que cursen entre 1° a 4° año de Enseñanza Media. • Tramo registro social de hogares hasta un 40%. • No poseer otra beca incompatible con la Beca Presidente. (Ej: Beca Indígena). • En el caso de nivel superior se debe renovar semestralmente. |

6.5.1.2.2.- Programa de Salud Escolar

Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de los/las alumnos a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

El PSE consiste en tres fases durante las cuales se persigue lo que plantea el objetivo del programa. La primera fase consiste en un pre-diagnóstico o pesquisa, en la cual el profesor encargado indaga sobre quienes son aquellos estudiantes con posibles problemas de salud, y son ellos quienes pasan a la segunda etapa del proceso llamada, **Tamizaje**, en donde se identifica si efectivamente presentan problemas de disminución visual, auditiva, además de posibles desviaciones de la columna. La última fase de este proceso es cuando los estudiantes, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento.

El tratamiento consiste en la atención de la problemática encontrada, y al menos un control anual a cada beneficiario del programa durante el periodo que dure este tratamiento. Las atenciones de este programa son entre marzo y diciembre de cada año.

Tabla: Programa de Salud Escolar

| | OFTALMOLOGIA | Otorrino | Traumatología |
|------------------------|---|--|--|
| En qué Consiste | Atención de Médico Oftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortópticos. | Atenciones de Médico Otorrino a escolares que presentan pérdidas auditivas. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando audífonos, cintillos óseos, medicamentos y cirugías. Además, se entregan Implantes Cocleares para un grupo muy focalizado de beneficiarios. | Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. |

Cabe destacar que para la mayoría de las comunas de la región y del país la etapa de pesquias está focalizada a un grupo de estudiantes, los cuales deben cumplir los parámetros de focalización (ciertos cursos) que Junaeb establece. Adicionalmente desde el año 2017 el Departamento de Educación apoya también el programa a los establecimientos particulares subvencionados de la comuna en la ejecución de este programa.

-Para el área de Oftalmología los cursos focalizados para ingresar al programa son: Pre kínder, Kínder, 1° básico y 6° básico.

-En el área de Otorrino los cursos focalizados para ingresar al programa son: Pre Kínder, Kínder y 1° básico.

-Finalmente en el área de columna: el curso para ingresar es 7° básico.

6.5.1.2.3.- Programa de alimentación escolar

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de los Establecimientos de la durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Se entrega una ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, compuesta por: desayuno u onces, y almuerzo. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares.

La selección de estudiantes beneficiarios de este programa, es realizada por cada encargado de alimentación escolar en cada colegio, según las raciones disponibles e informadas por Junaeb, es para estudiantes en calidad de externos.

6.5.1.2.4.- Programa “Me conecto para aprender”

“Me Conecto para aprender” es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por su buen rendimiento académico.

Son beneficiarios son todos los alumnos que el año 2022 cursen 7° Básico en Escuelas Municipales.

Tabla: Población Escolar Beneficiada por Programas MCPA Durante Año 2023.

| Pro retención | Establecimiento | Año 2023 | Total de Estudiantes Beneficiados |
|---------------|---------------------------|----------|-----------------------------------|
| | Escuela E-970 Ralco | 51 | 51 Alumnos. |
| | Escuela G-1181 RalcoLepoy | 21 | 21 Alumnos. |

Tabla: Población Escolar Beneficiada por Becas Durante Proceso 2022-2023.

| | | |
|----------------------------|---|--|
| Becas | Beca Indígena Postulantes y Renovantes (Básica, Media, Superior) | 926 |
| Estudiantes Becados | | |
| | BPR nivel medio y superior | 30 Estudiantes en total. |
| | | 0 Alumnos |
| PRFE | | 0 Alumnos |
| PSE | | 89 alumnos atendidos por especialistas en las áreas de Oftalmología, Traumatología y Otorrino. |
| PAE | | Un 95% de alumnos externos reciben este beneficio |
| MCPA | | 72 Alumnos de Escuelas Municipales |

6.5.2.- ASPECTOS GENERALES DEL TRABAJADOR SOCIAL DAEM

Está orientado a ser un facilitador de los alumnos/as y sus apoderados/as en problemáticas de índole social de manera que estos puedan hallar y utilizar los recursos y medios necesarios para superar sus dificultades y lograr sus objetivos estudiantiles.

Entrega soluciones según las posibilidades del caso y del entorno del o de los afectados y abre los caminos para hacer llegar la ayuda, pero siempre las personas son los agentes de su propio cambio o de solucionar su problemática.

Apoya procesos como postulaciones a becas tanto de Junaeb como del Ministerio de educación, además de postular a los alumnos en plataforma de sistema de admisión escolar, otorgando asesoría no solo a colegios municipales, sino también particulares subvencionados de la comuna.

6.5.2.1.- Objetivo general

Facilitar las posibilidades de los alumnos de la Comuna en cuanto a los beneficios estatales dispuestos por el Ministerio de Educación que permitan lograr una mayor equidad social y un mejor acceso en el proceso educativo formal.

6.5.2.2.- Objetivos Específicos

- Promover el apoyo de los padres al proceso educativo de sus hijos.
- Velar por la asistencia a clases, en forma permanente, de los/as alumnos/as, de las escuelas Básicas Municipales y Liceo Ralco.
- Velar porque todos los/as alumnos/as, reciban adecuadamente los Servicios de Alimentación Escolar y Programa de Salud.
- Promover la prevención a los/as alumnos/as de los establecimientos municipales que estén en constante riesgo y vulnerable en sus derechos, tanto en sus hogares como en otros espacios.
- Ayudar a que las personas física o mentalmente disminuidas de manera que puedan recibir tratamiento adecuado y mejorar su capacidad de inserción social.
- Orientando y reuniendo información relativa a las necesidades de las personas y asesorarles acerca de sus derechos y obligaciones.
- Analizar la situación en que se encuentran las personas y sugerir distintas opciones acerca de la manera en que pueda resolver sus problemas y superar sus dificultades.
- Visitar a los/as alumnos/as cuando hay muchas inasistencias a sus Escuelas; coordinando las acciones necesarias para apoyar la asistencia a clases de los/as niños/as, ya sea con Directivos, Docentes, Apoderados, Carabineros, Cesfam, etc.
- Recopilar antecedentes y preparar informes de los casos considerados para su eventual presentación ante los tribunales u otras instancias.
- Planificar, evaluar, perfeccionar y desarrollar servicios de protección o asistencia social.
- Planificar, organizar o brindar servicios de ayuda o acción social a domicilio.
- Asistir a reuniones que se le solicite en representación y previa autorización del DAEM.
- Difusión Programas de Junaeb
- Apelar a becas en los casos que lo requieran y cumplan con los requisitos.

- **Coordinar con escuelas Municipales y otras instituciones.**

Actualmente se trabaja en coordinación con las siguientes Redes Comunes y Provinciales:

- CHILE CRECE CONTIGO
- MESA DE SALUD Y EDUCACION
- RED ENCARGADOS CONVIVENCIA ESCOLAR “PUELCHE”.
- CONSEJO CONSULTIVO
- FISCALIA DE LOS ANGELES
- PPF KUÑULTUN SANTA BARBARA

- **Denuncias Vulneración de Derechos respecto de niños, niñas y adolescentes, además de Violencia Intrafamiliar:**

- A través de la Fiscalía de Los Ángeles, y el Tribunal de Santa Bárbara se han llevado a cabo charlas dirigidas a los colegios de nuestra Comuna, con el motivo de conocer los procesos y el actuar en caso de ser testigos o recibir un testimonio de algún/a estudiante, relacionado a la vulneración de alguno de sus derechos
- Actualmente existen alrededor de ciento cincuenta causas ejecutadas a través del Poder Judicial, derivadas de los establecimientos escolares como del Departamento de Educación, relacionadas directamente en la vulneración hacia los derechos de nuestros estudiantes.

6.5.4.- RESULTADOS ESPERADOS

- Que los/as alumnos/as con problemas sociales, logren el rendimiento mínimo básico en clases.
- Disminuir los factores de riesgo, que afectan el aprendizaje de los/as estudiantes.
- Alumnos/as con conducta estable y motivada en su quehacer educativo.
- Familias motivadas en apoyar a sus hijos/as en las tareas escolares.
- Familias recompuestas, importante para la motivación de sus hijos/as.
- Deserción escolar.

6.5.5.- METODOLOGÍA UTILIZADA

- Entrevista alumnos/as y apoderados de las escuelas municipales.
- Reuniones con encargados/as de programas en las Escuelas Municipales, Junaeb (Junta Nacional Escolar y Becas) y Mineduc.
- Coordinación con las instituciones de ayuda.
- Visitas Domiciliarias con apoyo de Psicólogo de Establecimientos.
- Reuniones con Junaeb por los distintos programas.
- Reuniones con redes locales como oficina local de la Niñez, Cefam y equipos de profesionales de establecimientos Municipales de la comuna.

6.6.- PROGRAMA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB) EN ALTO BIOBÍO.

6.6.1.- INTRODUCCION

Desde el año 1993 la noción de interculturalidad y Educación Intercultural Bilingüe (EIB) ha tomado importancia en nuestro país. Esto como consecuencia de la aprobación de la Ley Indígena N° 19.253 en la que el Estado chileno reconoce a los indígenas como “*agrupaciones que habitan dentro del territorio chileno, a las cuales la sociedad debe de respetar y el Estado, a través de sus instituciones, debe proteger y promover su desarrollo cultural*”,(HirmasR.etal,2005).

Entre otras formas, este reconocimiento implica el uso y conservación de las lenguas indígenas junto al español en zonas de alta concentración de población indígena, así como también la inclusión curricular de unidades relacionadas con la enseñanza de las culturas e idiomas indígenas (Abarca,2004).

La inclusión de la interculturalidad y la EIB se vislumbran como necesarios, ante la constatación de que las escuelas con altos porcentajes de población indígena trabajan con un currículum descontextualizado de la cultura y lengua de las comunidades a las cuales brindan servicios educativos. (Mineduc: 2012.)

De esta forma, en 1996 se crea el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), el cual se propone los siguientes objetivos:

- ❖ Mejorar la calidad de la educación de los estudiantes integrantes de los pueblos indígenas reconocidos por el Estado chileno, fortaleciendo la identidad y autoestima de los niños y niñas.
- ❖ Mejorar los aprendizajes de los niños y niñas indígenas mediante la incorporación de contenidos didácticos pertenecientes a su realidad cultural, social e histórica.
- ❖ Fortalecer y propiciar el aprendizaje y valoración de las lenguas indígenas junto al castellano.
- ❖ Incorporar a la familia y a las comunidades indígenas en los procesos de construcción de las actividades curriculares de los establecimientos educacionales.
- ❖ Incorporar métodos de enseñanza/aprendizaje desarrollados por familias y comunidades indígenas. (Abarca, 2004, pág.245)

6.6.2.- MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE.

Para que la educación intercultural sea posible, se han establecido una serie de instrumentos normativos y legislativos, tanto de carácter internacional como nacional la cual citamos a continuación.

❖ Ley General de Educación (LGE)

Reconoce el valor de la lengua, las culturas indígenas y la Educación Intercultural Bilingüe, teniendo la interculturalidad y la diversidad entre sus principios inspiradores. La LGE apunta a un currículum “...basados en la real vigencia del principio de igualdad de oportunidades educacionales, por lo tanto, los establecimientos deben ofrecer una educación que, sobre una base común de carácter nacional, dé al mismo tiempo, cuenta de los intereses y expectativas de las diferentes comunidades escolares”.

Además para la educación parvularia, esta Ley propone que, en los casos de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas, será también un objetivo general de la educación que allí se imparta; “...que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permiten comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena, reconociendo su historia y conocimientos de origen”.

❖ Decreto N° 280 MINEDUC

En cuanto a la normativa ministerial, se puede destacar el Decreto N° 280 que modifica el Decreto 40 e incorpora Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica, lo que hace efectivo el reconocimiento del Sector de Lengua Indígena dentro de currículum nacional y señala la obligatoriedad de ofrecer el SLI en aquellos “establecimientos educacionales que cuenten con una matrícula de un 50% o más de estudiantes de ascendencia indígena a partir del 2010 y entre un 20% a un 49% de estudiantes indígenas a partir del 2014” (Art 5).

❖ Convenio 169 de la OIT

Indica algunos de sus artículos lo siguiente: “Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional” (Art 26).

También agrega que “Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales” (Art 27) y que “Siempre que sea viable, deberá enseñar a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se habla en el grupo al que pertenezcan”.

En cuanto a la legislación de carácter nacional que promueve la Educación Intercultural se encuentra:

❖ Ley Indígena 19.253

Esta ley surge en el marco del reconocimiento a los pueblos originarios y sus necesidades educativas y culturales, en este sentido se plantea:

“El reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas indígenas contemplará: letra b) El establecimiento en el sistema educativo nacional de una unidad programática que posibilite a los educandos acceder a un conocimiento adecuado de las culturas e idiomas indígenas y que los capacite para valorarlas positivamente” (art. 28).

❖ ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA, (ADI).

Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) surgen a partir de la aplicación del Art. 26° de la Ley N° 19.253 aprobada en Octubre de 1995. De acuerdo a esta normativa, son definidas como espacios territoriales determinados en los cuales los órganos de la Administración del Estado deben focalizar su acción para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de origen indígena que habitan en dichos territorios.

6.6.3.- PROGRAMAS EN EJECUCION EN LA COMUNA DE ALTO BÍO BÍO

6.5.3.1.- FONDO DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE EN LOS NIVELES DE TRANSICION I Y II

El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Educación Parvularia y el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, asume el desafío de construir desde el marco curricular vigente de Educación Parvularia, una propuesta de implementación curricular pertinente, que propicie una formación intercultural para los primeros y segundos Niveles de Transición, en establecimientos educacionales que cuentan con presencia indígena, con la finalidad de implementar una educación significativa y de calidad, capaz de garantizar el derecho de los pueblos originarios al reconocimiento y desarrollo de su lengua y su cultura en el espacio escolar.

Uno de los objetivos de la Educación Parvularia plantea, “Propiciar aprendizajes de calidad en las niñas y los niños que sean pertinentes y consideren las diversidades étnicas, lingüísticas y de género, y las necesidades educativas especiales, junto a otros aspectos culturales significativos de ellos, sus familias y comunidades”

En este contexto, se abre la posibilidad de extender el aprendizaje de la lengua y la cultura mapuche en los niveles de NT 1 y NT 2 de algunos de estos establecimientos, con la finalidad de propiciar contextos educativos más pertinentes, fortalecer la identidad de origen de los niños y sus familias y expandir la experiencia SLI en el espacio escolar durante al menos 6 años de manera ininterrumpida.

A partir de del año 2014 se estableció la comuna de Alto Bío Bío, como escenario para el desarrollo de experiencias pilotos en los niveles de transición en los cuatros establecimientos educacionales por sus condiciones de alta vitalidad lingüística y cultural y por su experiencia en implementación de la educación intercultural bilingüe en la enseñanza básica, dicha experiencia tuvo un impacto significativo para la comunidad educativa y debido a esto este año esta iniciativa se está implementando nuevamente en la comuna.

6.6.3.1.1.- Objetivo General

- Promover la implementación de la educación intercultural bilingüe en los niveles de transición (NT1 y NT2) de establecimientos, de las comunas de Alto Biobío, que cuentan con un porcentaje del 20% o más de matrícula indígena y que actualmente implementan el sector de lengua indígena.

6.6.3.1.2.- Objetivos Específicos

- Adecuar el proceso educativo, en los niveles de transición, a los requerimientos de una escuela intercultural con la finalidad de favorecer el desarrollo de la lengua y la cultura de los pueblos originarios de pertenencia de los niños y niñas que asisten al establecimiento.
- Desarrollar un plan estratégico que especifique las acciones que se desarrollarán en el establecimiento para instalar la educación intercultural en el primer y segundo nivel de transición.
- Crear y desarrollar de manera participativa materiales pertinentes para la implementación de la educación intercultural en los niveles de transición.
- Incorporar, para actividades de enseñanza y aprendizaje de la lengua y cultura de los pueblos originarios, la figura del educador(a) tradicional en las experiencias de aprendizaje de los niveles de transición.

6.6.4.- SECTOR DE LENGUA INDIGENA.

En la comuna de Alto Biobío, la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) es un eje transversal para la formación de los educandos en la comuna, como una forma de valorar y fortalecer los conocimientos ancestrales que tiene los kimche de las distintas comunidades del territorio de Alto Biobío. A partir del año 2010 se ha incorporado en el currículum educacional el Pewenche Kimün (conocimiento pewenche) en la Enseñanza Básica a través de la asignatura de SLI la cual se implementa gradualmente de 1º a 8º, la cual este año se ejecuta desde Primero a Sexto Básico.

En el año 2009 se aprueba la incorporación al currículum de Educación Básica del Sector de Lengua Indígena (SLI). Esta iniciativa nace en consideración al rol fundamental que juega la lengua para el reconocimiento, valorización y respeto de una cultura. En concreto, esta regulación exige que las escuelas que concentren más de 50% de niños de origen indígena desde el año 2010, y más de 20% desde el año 2013 ofrezcan obligatoriamente el Sector de Lengua Indígena dentro de su currículum (División Jurídica MINEDUC, 2010). De esta forma se aspira a transmitir de forma más fluida, dada la enseñanza de la lengua originaria, aspectos de las culturas indígenas como “la circularidad del tiempo, la relación de parte a todo con la naturaleza, la posición y definición de la persona con relación al entorno [y] la armonía entre partes” (MINEDUC, 2009, pág.1).

Para la implementación del Sector de Lengua Indígena debe incluir, esencialmente, tres elementos.

- 1.-La escuela debe estar adscrita al programa, lo implica que el establecimiento recibe apoyo de IPEIB en cuanto a asesoría y materiales pedagógicos.
- 2.-El establecimiento debe proponer un programa de estudios para llevar a cabo el SLI en su contexto.
- 3.- La implementación SLI depende de la “dupla pedagógica” integrada por un educador tradicional y el profesor mentor. El educador tradicional suele ser un miembro respetado de la comunidad indígena local que sirve de fuente de conocimientos culturales y lingüísticos que pueden integrarse en el SLI. Por su parte, el profesor jefe del curso — por lo general — es el mentor que se asegura que el SLI se implemente de acuerdo a los estándares didácticos y pedagógicos adecuados.

6.6.5.- APOYO AL BILINGÜISMO

A partir del año 2005 en el Liceo Intercultural Bilingüe de Ralco se comienza a trabajar en el establecimiento con Talleres de Chedungun bajo el Programa Orígenes y en el 2009 con el Ministerio de Educación a través del Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

Desde el año 2015 se comenzó a trabajar el Proyecto de Apoyo al Bilingüismo como un proceso, bajo las modalidades de Inmersión y Mantenimiento, en establecimientos educacionales con mayor vitalidad lingüística y en un trabajo conjunto de co-responsabilidad entre establecimientos educacionales, territorio y familia, permitiendo así una práctica pedagógica pertinente y contextualizada. Con esto se pretende que los alumnos alcancen los mejores niveles de competencias lingüísticas que les permita participar plenamente desde su diversidad en la sociedad.

6.6.5.1.- Objetivos del Bilingüismo

- a) Adecuar los instrumentos curriculares necesarios que favorezcan el desarrollo de un bilingüismo en aquellos establecimientos educacionales con mayor vitalidad lingüística pertenecientes a los pueblos Mapuche
- b) Proveer de los recursos humanos y materiales didácticos pertinentes para el desarrollo del bilingüismo.
- c) Instalar un proceso de participación responsable entre los establecimientos educacionales, los territorios y las comunidades indígenas.

Este proceso tiene una duración de tres años en el primer año dentro de las acciones que se van a generar son:

- ❖ Diagnóstico sociolingüístico y cultural
- ❖ Reformulación de PEI
- ❖ Jornadas de trabajo territorial
- ❖ Contratación de un especialista (lingüista, sociólogo o antropólogo)

6.6.6.- CONVENIO CON INSTITUCIONES

Para complementar el buen desarrollo de la Educación intercultural Bilingüe en el territorio, se han firmados convenios con instituciones.

6.6.6.1.- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI

Dentro del marco del convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Alto BioBío y con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, en la cual en su desglose plantea que ambas entidades convienen en coordinar y desarrollar acciones estratégicas con la finalidad de desarrollar e implementar iniciativas o proyectos que contribuyan al desarrollo productivo, cultural, social y educacional particularmente en apoyar el fortalecimiento de la lengua mapuche en la comuna de Alto BioBío, Así también en la creación, y la difusión artística, como así también fortalecer las prácticas y ritos tradicionales.

Tabla N° 18: CONADI.

| Iniciativas | Acciones |
|--|---|
| ❖ Oficialización del Che dungun Revisar | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ordenanza municipal que regula la oficialización de la lengua como lengua co- oficial de la comuna de Alto Biobío. ❖ Proceso de implementación del decreto Alcaldicio. |
| ❖ Escuelas comunitarias para la enseñanza y aprendizaje de la lengua y la cultura Mapuche | ❖ Internados lingüísticos o escuelas comunitarias para la revitalización de las lenguas originarias, para ser desarrolladas por Comunidades, Asociaciones o personas naturales indígenas que posean interés en aprender la lengua. |
| ❖ Fortalecer el arte y la Cultura Mapuche. %50 logrado | ❖ Diseñar y ejecutar proyectos de rescate, producción, promoción, difusión y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones artístico culturales del Pueblos Mapuche Pewenche (muestras de arte, publicaciones de textos, diseño de textiles, obras de teatro, obras de música, canto, danza, entre otras iniciativas) |

6.6.6.2.- Universidad del Biobío, UdeC, UFRO trabajo en Educación Intercultural Bilingüe

Dentro del marco de los convenios firmados con las Universidades, implementar y conocer las reglas de escritura para el fortalecimiento de la lengua y la cultura Mapuche pewenche.

Tabla N°19: Universidad del Biobío y Desafíos en EIB Alto Biobío 2022-2024

| Iniciativas | Acciones |
|---|---|
| Grafemario pewenche %50 logrado | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Diagnóstico sobre el uso de los grafemarios en los establecimientos educacionales, en la enseñanza de la Lecto escritura de la lengua Mapuche Pewenche (Che dungun) ❖ Adecuación de un Grafemario pertinente para el proceso de Lecto escritura de la Lengua Mapuche Pewenche. (Unificado) |
| Diagnóstico socio lingüístico %50 logrado | ❖ Iniciar un proceso de levantamiento de información sobre el estado de la lengua en el territorio pewenche. (diseño de instrumento para medición) |
| Seminario internacional de Educación Intercultural Bilingüe | ❖ Dialogar en intercambiar experiencias de fortalecimiento de la Lengua Mapuche en el campo de la investigación (estudio de idiomas, innovación y recuperación lingüística y ampliación de usos públicos) para definir estrategias para avanzar en el cambio de políticas lingüística en la comuna y así también avanzar en el reconocimiento de los saberes y valores del pueblo Mapuche Pewenche. (servicios públicos, privados , estatales) |
| fortalecimiento de la lengua Che Dungun Recursos Didácticos para la difusión %100 logrado | ❖ Creación de recursos didácticos, pertinentes como textos, revistas, software, material audio visual, para los niveles de educación Pre escolar, Básico y Media.(participación comunidades, familias) |
| Diagnóstico y evaluación de Implementación de la EIB | ❖ Creación de un instrumento de diagnóstico del Chedungún para conocer el nivel de las competencias de los alumnos tanto en lo oral, lectura y de la cultura Mapuche Pewenche. |

| | |
|---|---|
| No logrado | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Evaluación del proceso de implementación de los diferentes programas en el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe. (participación de comunidades educativa) ❖ Aplicación para alumnos y profesores del instrumento de diagnósticos |
| Formación académica Educadores Tradicionales Logrado | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Inducción de los educadores tradicionales a conocimientos teóricos y prácticos sobre la lingüística. ❖ Jornada sobre diseño materiales didácticos ❖ Jornada instrumentos del curriculum (bases curriculares , programas de estudio, planes de estudio EIB) |
| Desafío logrado %100 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Consensoy capacitaciones grafemario para llevar a la escriturara en los establecimientos ABB(2017 a 2020) ❖ Capacitados en metodología a los educadores el uso de escritura para aplicarlos en el aula (2018 a 2021) ❖ Guía para la enseñanza - planificación del Chedungu (CTA 2021) ❖ Revistas con urdidos en telar ñimin, diseños, colores, escritura unificado para material didácticos .(cultura y artes) 2021 ❖ Material audio visual en mapudungun , inglés y español para fortalecer la oralidad (UBB) 2021 ❖ Creación de mesa inter-regional para educadores tradicionales.2018 |
| 1° socialización %50 logrado | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Socializar y alfabetizar las reglas de escritura para escribir chedungun – mapudungun a las comunidades educativa ; públicas, , instituciones |
| 2° Desafío | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión e implantación jurídica del decreto de Co-oficialización del chedungun-mapudungun |
| Formación Académica Educadores Tradicionales %50 logrado | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Creación de programa especial y convenio con Udec, para formación académica de los educadores tradicionales. ❖ seminario educación para la enseñanza de la lengua ❖ apoyo para crear institución jurídica de educadores tradicionales (fundación , corporación , asociación) ❖ crear mesa cultural para EIB |
| 3 desafío | <ul style="list-style-type: none"> ❖ retomar mesa cultural para EIB comunal, salud intercultural. ❖ retomar la mesa técnica interprovincial ❖ capacitación para los docentes sobre las bases curriculares ❖ gestión y firma de convenio con universidades para estudio superior a los educadores y educadoras tradicionales interesados. ❖ Guía o cuadernillo para la enseñanza de la espiritualidad del kimun che ❖ Seminario internacional sobre la enseñanza de las lenguas ❖ Capacitación digital office básico para los educadoras y educadores tradicionales ❖ Retomar y alfabetizar las reglas de escritura chedungun – mapudungun en los establecimientos ❖ Retomar la elaboración de un instrumento para medir el nivel de bilingüismo en los alumnos y docentes. |
| 2023 Convenio Municipalidad y Conadi ELCIS Denominado Enseñanza de la Lengua Mapuche Pehuenche en 2 Jardines Infantiles y 4 Establecimientos Educativos Niveles de Transición NT1 – NT2 de Alto Biobio Logrado | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Honorarios para las Educadoras de la Lengua y la Cultura Indígena (ELCI's) \$ 14.784.000.- ❖ Gastos en Perfeccionamiento para ELCI's y equipos educativos de establecimientos focalizados. \$ 6.235.608.- ❖ Gastos en Recursos administrativos, educativos y material didáctico intercultural. \$ 9.000.000.- <p>Total \$ 30.019.608</p> |
| convenio de Colaboración y transferencia de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Apoyo de talleres de interculturalidad nivel de transición parvularios 4 Establecimientos Municipal. (4 Educadores Tradicionales) \$8.000.000 ❖ Talleres de interculturalidad, Liceo intercultural (2 Educadores tradicionales) |

| | |
|--|--|
| <p>entre el ministerio de educación y la ilustre municipalidad de alto Bío Bío .</p> <p>Honorarios Logrado</p> | <p>\$ 4.000.000</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales (4 Establecimientos) \$ 8.000.000 |
| <p>Capacitaciones 2023, Logrado</p> | <ul style="list-style-type: none"> ❖ capacitación para los docentes, educadores tradicionales, sobre las bases Curriculares, Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales ❖ Capacitación y confección de manual didáctica en orientación culturales de infancia niños y niñas mapuche pehuenche (Taiñ Chegen, Identidad del ser mapunche, Condiciones deseables a lograr en la construcción del che-) |
| <p>Desafío 2023-2024 Anamnesis Psicopedagógica</p> | <p>El objetivo es poder construir una Anamnesis Mapuche; instrumento de recolección de información personal del paciente y/o estudiante que se utiliza en la exploración clínica y sicopedagógica. Que permita ir construyendo el perfil de desarrollo de un estudiante de joven mapuche pehuenche.</p> |
| <p>Creación de un instrumento de diagnóstico del Chedungún 2023-2024</p> | <p>Creación de un instrumento de diagnóstico del Chedungún para conocer el nivel de las competencias de los alumnos tanto en lo oral, lectura y de la cultura Mapuche Pewenche</p> |
| <p>Orientación de resguardo cultural</p> <p>2023-2024</p> | <p>Crear instrumentos que regulan los procedimientos de una comunidad educativa para enfrentar jóvenes de pueblos originarios, se deben construir protocolos de actuación en los establecimientos educacionales, de manera que guíen su forma de actuar frente a situaciones que lo requiera</p> |

6.7.- Infraestructura DAEM (InfraDAEM)

El área de infraestructura, recientemente creada (15 de junio de 2022) nace de la necesidad de contar con un profesional del área el cual aportase en el desarrollo de proyectos que vayan en ayuda de los establecimientos educacionales de la comuna, escuelas, jardines infantiles y liceo, así también como supervisar e inspeccionar obras que se realicen en los establecimientos, ya sean con fondos propios del DAEM, o proyectos adjudicados mediante la celebración de convenios con entidades estatales o privados.

Objetivo: Fortalecer la calidad y equidad del sistema educacional municipal de Alto Biobío, generando mejoras en las condiciones de habitabilidad y confortabilidad establecimientos educacionales de la comuna, mediante la formulación de alternativas de proyectos públicos y/o privados.

Visión: contar con una infraestructura educacional que cumpla con los más altos estándares de calidad y que cuente con pertinencia cultural, que de cuenta del entorno natural presente en la zona donde se emplaza.

Metas:

- Implementar proyectos que mejoren la infraestructura de los recintos educacionales.
- Colaborar en proyectos de reposición de diversas infraestructuras educativas municipales.
- Normalizar los recintos educacionales municipales en lo que a Reconocimiento Oficial se refiere.

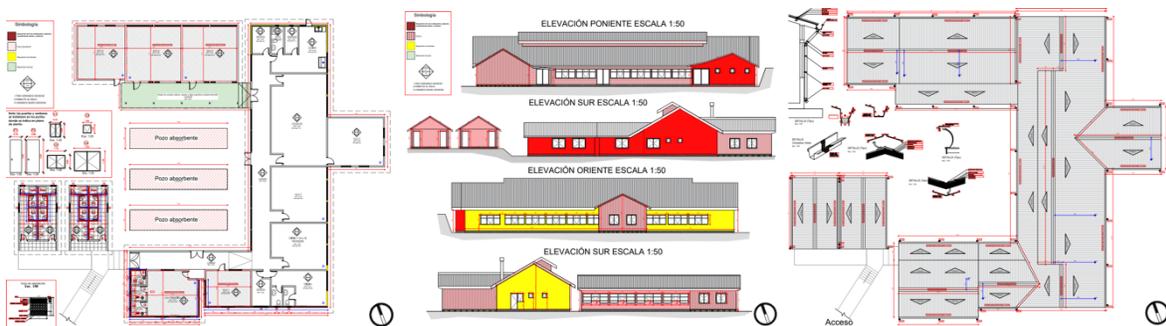
Durante el segundo semestre 2022, la Dirección de Educación Pública (DEP), lanzó fondos concursables, para realizar inversiones en mantención de infraestructura de Emergencia. Al respecto, la Municipalidad de Alto Biobío, Mediante el DAEM, se adjudicó 4 fondos de emergencia para las escuelas G-1180 Pitri; G-1181 Ralco Lepoy y G-1183 Callaqui.

6.8. Proyectos desarrollados en el marco de Fondos Emergencia DEP 2022:

6.8.1.-Conservación Emergencia Escuela Pitril, Alto Bio Bio

Consiste en un proyecto de \$ 173.633.834 el cual fue aprobado y será ejecutado, este consiste en la reposición completa de la cubierta, pinturas exteriores e interiores, reposición de tabique y reparación de estos, reparación de baños, reparación de cielos de aulas.

Esta iniciativa se ejecuto en el periodo de vacaciones de verano para no interrumpir las clases y las actividades ya programadas por la comunidad educativa, esta es una solución que le permitirá a la escuela poder operar por varios años, en los cuales se avanzara en el desarrollo de una solución definitiva, como lo es el proyecto de reposición.



SITUACION PREVIA

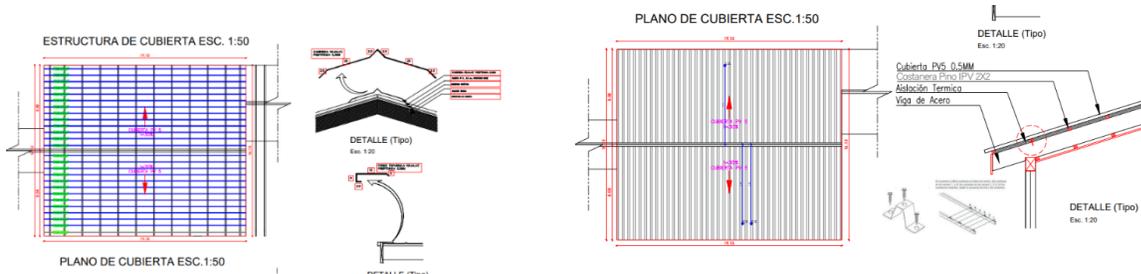


SITUACION ACTUAL



6.8.1.2.-Conservación Emergencia Escuela Ralco Lepoy, Alto Bio Bio

Proyecto que consta de \$ 27.250.256 el cual fue aprobado y ejecutado, este consiste en la reposición de cubierta de un pabellón, el cual sufrió un incidente debido a las inclemencias del clima en donde se emplaza la escuela, se ejecutara en el periodo de vacaciones de verano.



SITUACION PREVIA



SITUACION ACTUAL

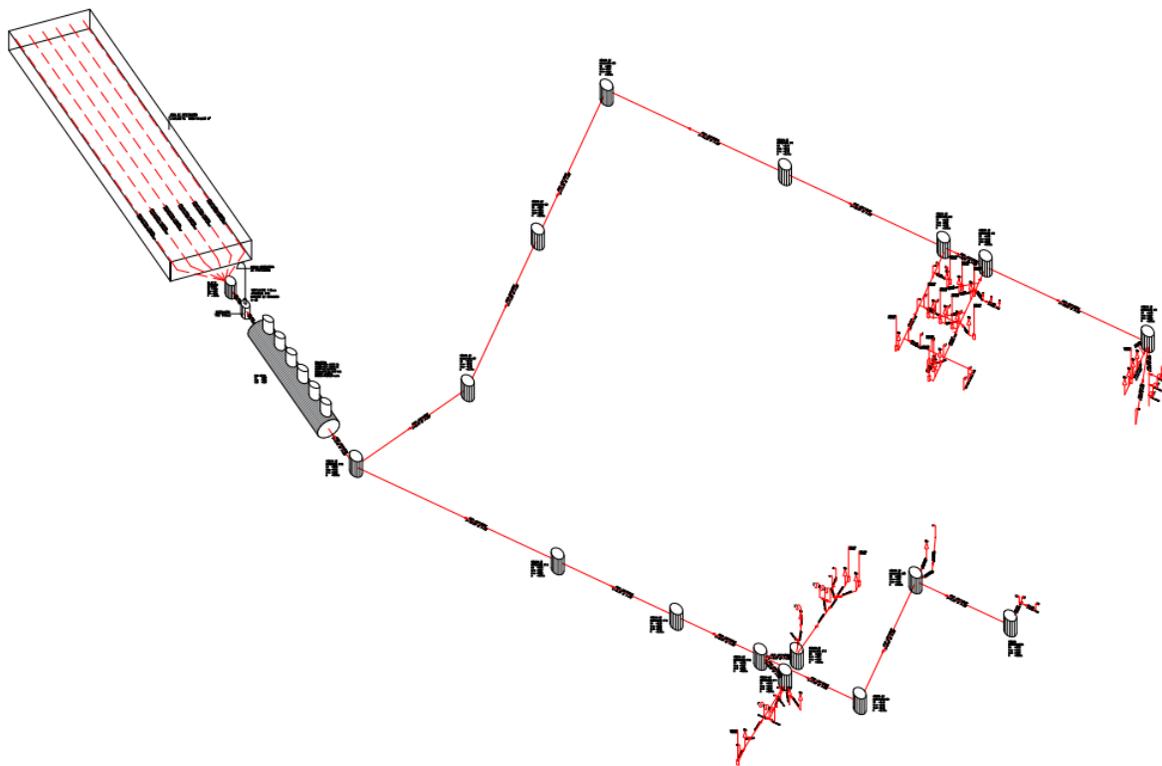




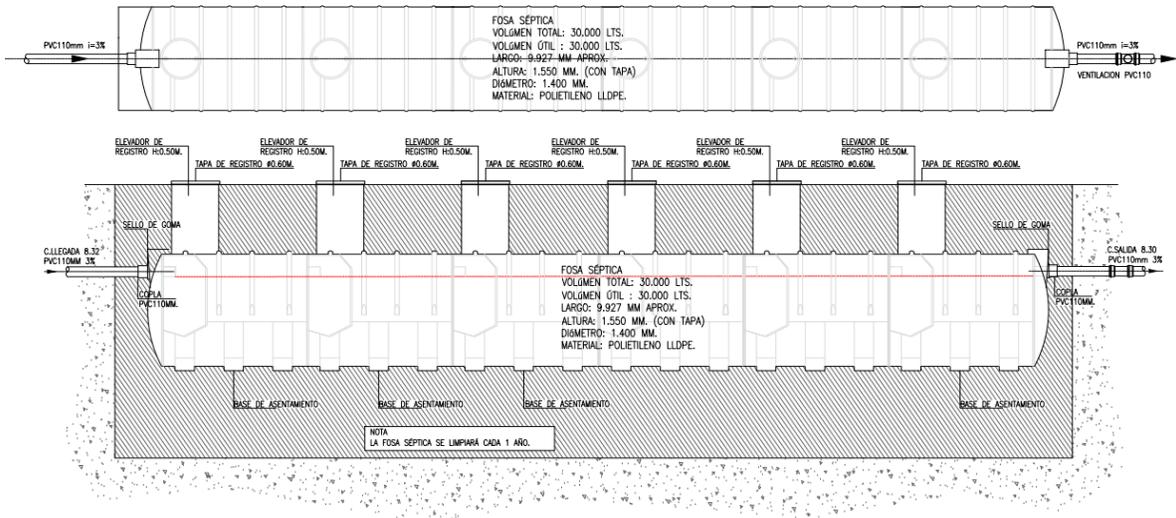
6.8.1.3.-Conservación Emergencia Escuela Callaqui, Alto Bio Bio

Tras evidenciar en terreno en conjunto con el director del establecimiento el sistema de alcantarillado actual y el mal estado en que este se encontraba se tomó la determinación de postular a la reposición de un nuevo sistema de alcantarillado, ya que el actual no cumplía.

Proyecto que consta de \$ 36.368.992 el cual fue aprobado y ejecutado, este consiste en la reposición completa del sistema de alcantarillado particular, con una planta de tratamiento prefabricada así como también toda la instalación de cámaras de inspección y cámaras desgrasadoras nuevas junto con las conexiones de tuberías necesarias para su óptimo funcionamiento.



DETALLE FOSA SÉPTICA
PLANTA



SITUACION PREVIA



SITUACION ACTUAL



6.8.1.4.-Conservación Emergencia Escuela Callaqui, Alto Bio Bio

Proyecto que consta de \$ 200.064.998 el cual fue aprobado y se encuentra en proceso de licitación para su ejecución, este consiste en la reposición del cierre perimetral de la escuela, reparación, demarcación y pintura de alto tráfico de la multicancha, reparación radier patio techado y pintura de alto tráfico, instalación de estufas a pellet en las aulas y la compra de mobiliario para la escuela y el internado.



6.8.2. Proyectos en desarrollo:

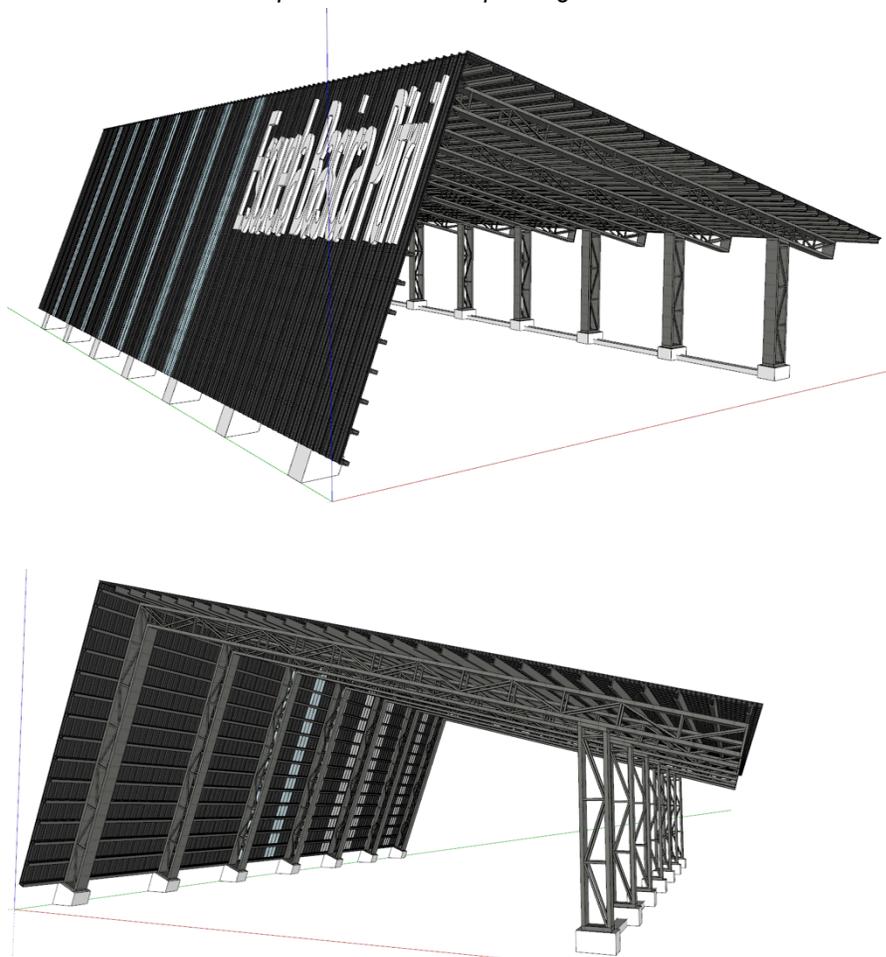
En complemento a los proyectos de Emergencia DEP, el equipo Técnico DAEM, SECPLAN Municipal e Infra DAEM, se encuentran desarrollando alternativas de proyectos que permitan resolver necesidades que se han generado en las instalaciones educacionales municipales, que escapan a las capacidades de resolver con presupuesto DAEM.

6.8.2.1-Normalización Liceo Ralco

El objetivo es reconocer oficialmente las modificaciones y adecuaciones que se realizaron al liceo para poder dar cabida a una mayor cantidad de matrícula, ya que, con la infraestructura original del liceo no podría ser cubierta, se está en la etapa de desarrollo de proyectos para poder realizar las adecuaciones necesarias y acordes a la normativa

6.8.2.2-Cubierta Patio Techado Escuela Pitril/Ralco Lepoy

Consiste en un proyecto que se encuentra en desarrollo al cual pueden optar a postular las escuelas de Pitril y la escuela Ralco Lepoy, las cuales hoy en día plantean la necesidad de un espacio donde poder realizar actividades tanto deportivas, como clases, eventos, todo esto a cubierto, ya que las condiciones climáticas de la zona en temporada de clases por lo general suelen ser hostiles.



6.8.2.3-Proyectos conservación alerta emergencia climática, escuela Pitril, Callaqui, Ralco Lepoy y Liceo bilingüe Ralco.

A través de fondos liberados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa para resolver problemáticas que presentaron las escuelas durante el frente climático que afectó a la zona centro sur del país, durante el mes de agosto, declarándose como zona afectada por catástrofe, bajo decreto N°219 del 21 de agosto de 2023 emitido por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA. El cual perjudicó infraestructuras que son fundamentales para el correcto funcionamiento y seguridad de la comunidad escolar.

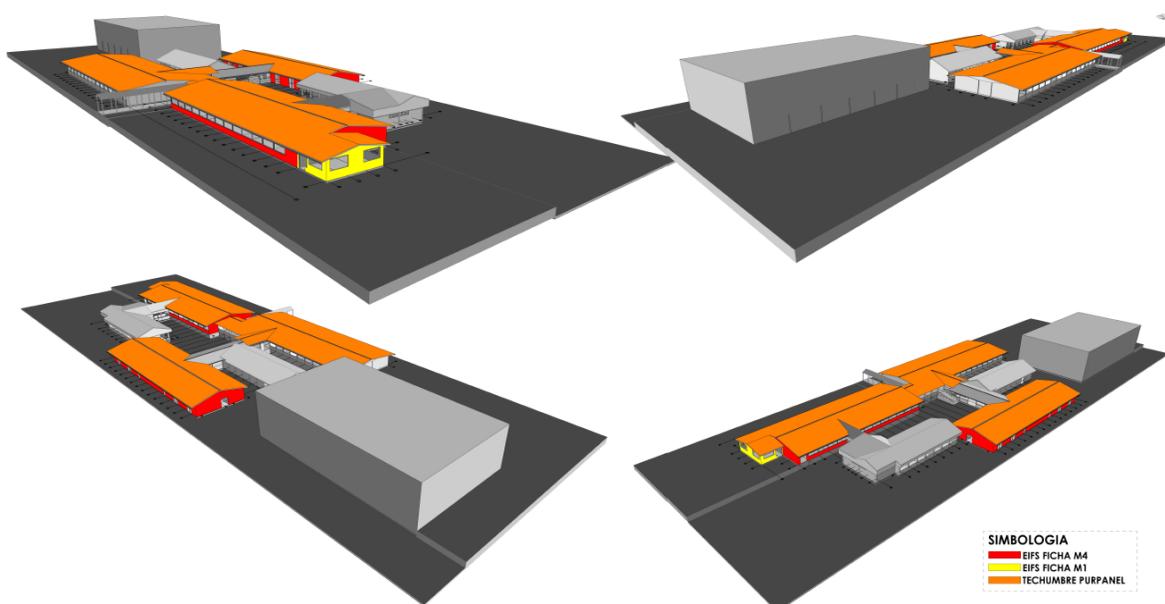
Los proyectos buscan resolver las instalaciones eléctricas de todas las escuelas que fueron afectadas también el estanque de cloración de agua potable de la escuela Pitiril el cual fue derrumbado por los fuertes vientos, causando daños en las instalaciones eléctricas del sistema de agua potable, también el cierre perimetral, el cual fue derrumbado por los árboles que rodean el establecimiento

6.8.3.- Proyectos con Reajuste presupuestario.

Durante el año 2021, el Departamento de Educación de Alto Biobío, se adjudicó un proyecto de mejoras en condiciones térmicas y otras mejoras de infraestructura, para las escuelas E-970 Fronteriza Ralco, con fondos provenientes del Ministerio de Energía. Sin embargo, producto de las alzas en los valores asociados a la construcción durante los años 2021 y 2022, requieren de un ajuste técnico que permita la factibilidad de concretar las mejoras en infraestructura. A continuación, presentamos detalles de esta alternativa de proyecto.

“Proyecto Conservación de Emergencia Escuela Fronteriza E-970 Ralco 2021”

Consiste en un proyecto ya adjudicado para realizar una intervención en el colegio enfocada principalmente en eficiencia energética y en accesibilidad universal, este proyecto se pretendía ejecutar durante el año 2021, pero por diversos inconvenientes se retrasó el proceso de licitación y en ese espacio de tiempo se ejecutó una de las partidas consideradas en el proyecto con otro línea de financiamiento (partida de baños/plan yo confió en mi escuela). Es por lo anteriormente mencionado que se debió realizar una modificación al proyecto, la cual tardó demasiado en realizarse y al tiempo que corre como unidad de infraestructura DAEM se envió a la Seceduc para su evaluación para su posterior envío a la Dirección de Educación Pública.



Tras consultas al equipo técnico Seceduc y posteriormente al sostenedor como también a la comunidad educativa se determinó ajustar el presupuesto a los valores actuales de materiales y costos de ejecución de obras de la siguiente manera:

1. Se elimina la partida **CONSERVACIÓN DE BAÑOS**; debido a que esta se ejecutó con el “PLAN YO CONFIO EN MI ESCUELA” por un monto de \$34.921.120.

2. Se reduce la partida **CONSERVACIÓN DE SUPERFICIE VIDRIADA**; se determinó cambiar las ventanas solo del pabellón 3 (Originalmente se consideraba en pabellones 3 y 4), esto debido a que donde hay mayor concentración de alumnos y es en donde pasan mayor cantidad de hrs al día, mediante esta modificación logramos reducir los costos en un 10% aproximadamente de esta partida ajustados a los valores actuales, esta decisión fue avalada y consensuada tanto por el sostenedor como por la comunidad educativa.
3. Se elimino la partida de **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE EQUIPOS**, esta decisión fue avalada y consensuada tanto por el sostenedor como por la comunidad educativa ya que declaran que no es una necesidad urgente y priorizan otros aspectos del proyecto.

Todas las modificaciones anteriormente expuestas tienen como objetivo obtener un presupuesto acorde a los valores actuales tanto de materiales como de costos de ejecución de obras lo cual nos da como resultado un proyecto más factible de poder ejecutar, ya que es económicamente más rentable para futuros oferentes y así evitar tener una licitación desierta.

6.8.4.- Fondos Ministerio de Energía.

El Departamento de Educación de Alto Bío Bío, fue beneficiado con dos proyectos de mejoras en la eficiencia energética, para las escuelas G-1181 Ralco Lepoy y E-970 Fronteriza Ralco.

Ambas iniciativas serán administradas por la cartera de Energía, con estrecha colaboración de Infra DAEM, para asegurar la realización de las mejoras acorde a las necesidades identificadas en los aludidos establecimientos educacionales.

Tabla Descripción proyectos Ministerio de Energía.

| EE | MONTO | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------|----------------|--|
| LICEO RALCO | \$ 299.298.497 | Conservación de fachada y reposición e incorporación de aislación térmica, conservación de superficie vidriada, recambio y retranqueo de puertas, adquisición e instalación de equipos de ventilación, conservación de baños y accesibilidad universal. |
| G-1181 RALCO LEPOY | \$ 282.050.761 | Conservación de fachada y reposición e incorporación e aislación térmica, conservación de superficie vidriada, recambio y retranqueo de puertas, adquisición e instalación de equipos de ventilación, conservación de baños y accesibilidad universal, implementación de aula colaborativa de párvulo. |

6.8.5.- Normalización de jardines infantiles VTF Copito de Nieve y Étnico Callaqui.

Se asiste en la recopilación y elaboración de antecedentes para en primera instancia obtener el sello verde y posterior resolución sanitaria de ambos jardines, se trabaja en la elaboración de la carpeta de infraestructura para el proceso de reconocimiento oficial.

Colaboración-articulación con SECPLAN en siguientes proyectos:

-Diseño arquitectónico reposición Escuela Callaqui: \$ 54.938.311.-

Se estableció al área de infraestructura DAEM (Franco Romero Salamanca) como segunda contraparte para todo el proceso que conlleva el diseño arquitectónico de la Escuela Callaqui después de SECPLAN (Victor Rosas), gestores iniciales del proceso de reposición de la escuela.

-Diseño arquitectónico reposición escuela E-970 Ralco:

Proyecto a desarrollarse durante el año 2023 en el cual el área de infraestructura DAEM tendrá voz y voto dentro de la evaluación de los oferentes, desarrollo de la propuesta y con gran parte de la gestión administrativa.

-Diseño arquitectónico ampliación Liceo Ralco:

Proyecto a desarrollarse durante el año 2023 en el cual el área de infraestructura DAEM tendrá voz y voto dentro de la evaluación de los oferentes, desarrollo de la propuesta y con gran parte de la gestión administrativa.

Proyectos para desarrollar a futuro ciclo 2023-2024:

Se prevé para 2023 crear una cartera de proyectos basados en las necesidades de los establecimientos educacionales de la comuna para poder acelerar los procesos al momento que se presenten líneas de financiamiento, apuntando principalmente a:

- Proyectos de instalaciones eléctricas
- Proyectos de instalación de gas
- Proyectos de agua potable
- Proyectos sanitarios
- Proyectos de reposición

Metas para el año 2024:

- a) Avanzar en reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales municipales; Escuelas y Jardines VTF.
- b) Diseñar, aprobar y ejecutar, proyectos que permitan apalancar fondos públicos, enfocados a la mejora de los espacios educativos, en términos de confortabilidad y condicionamiento a la realidad geográfica y climática de la comuna.
- c) Monitorear la ejecución de los fondos públicos adjudicados durante el ciclo 2021-2022,2023 en el marco de proyectos en mejoras de infraestructura y acondicionamiento de infraestructura educativa municipal.
- d) Obtener el Reconocimiento Oficial de la nueva escuela Quepuca Ralco, para que comience su funcionamiento en el año 2024

CAPITULO 7: RESULTADOS EDUCATIVOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES ALTO BIOBÍO.

Considerando los ajustes realizados a los procesos de evaluación estandarizada nacional que está promoviendo la Agencia de Calidad de la Educación, exponemos a ustedes los registros de los últimos procesos de medición nacional, con el afán de observar los principales avances y necesidades identificadas en los períodos previos al estallido social y factores de emergencia mundial sanitaria.

Por otra parte, en el ciclo de actualización PADEM 2024, se considerarán los antecedentes cuantitativos y cualitativos expuestos en las mediciones DIA y requerir a la Agencia de Calidad de la Educación, procesos de formación para los equipos educativos municipales de Alto Bío Bío.

6.1.- INFORME SIMCE 2022 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE ALTO BIOBÍO

Durante el término del I semestre escolar 2023, la Agencia de la Calidad de la Educación, hicieron públicos los resultados obtenidos en la medición SIMCE realizada el pasado 2022. La aludida entidad ministerial, es la arista responsable de liderar las tareas que permitan establecer sugerencias en la mejora de los procesos educativos.

Cabe hacer presente, que esta evaluación se ha visto envuelta en una seria de ajustes, considerando que el último año previo a Pandemia que se realizó, fue en el período en que el territorio nacional, se vio envuelto en el denominado “Estallido social” el pasado 2018.

Por otra parte, los datos que a continuación observaremos, nos permitirán conocer aspectos cuantitativos y cualitativos del desempeño escolar, previo a la emergencia sanitaria Mundial, y los procesos educativos desarrollados en el período de reactivación escolar, de la mano a las Priorizaciones curriculares vigentes hasta el año 2025.

Para brindar una mayor comprensión de los antecedentes cuantitativos, cabe señalar que esta medición estándar, se enfocó en las áreas de Lectura y Matemática de estudiantes de 4° básico y II Medio, considerando la matrícula registrada en SIGE 2022. Además, en este informe, logramos por primera vez incorporar un análisis enfocado a género, lo que si bien, no busca generar comparaciones entre hombres y mujeres, es relevante observar estos datos para incorporar ajustes en los respectivos planes de formación y equidad de género, buscando las alternativas que promuevan el logro de los objetivos, incluyendo los aspectos curriculares.

En complemento a lo anterior, se desprende un análisis de los datos obtenidos, en relación a la estratificación de los/as alumnas/os, con relación a Estándares de Aprendizaje; Adecuado; Elemental e Insuficiente, lo que traduce las competencias; curriculares y desarrollo de habilidades de estudiantes, en relación al dominio en el marco curricular; desarrollo cognitivo y dominio de habilidades/destrezas que se involucran en el currículum escolar nacional, entre otros aspectos que invitamos a revisar en el sitio web www.agenciaeducacion.cl.

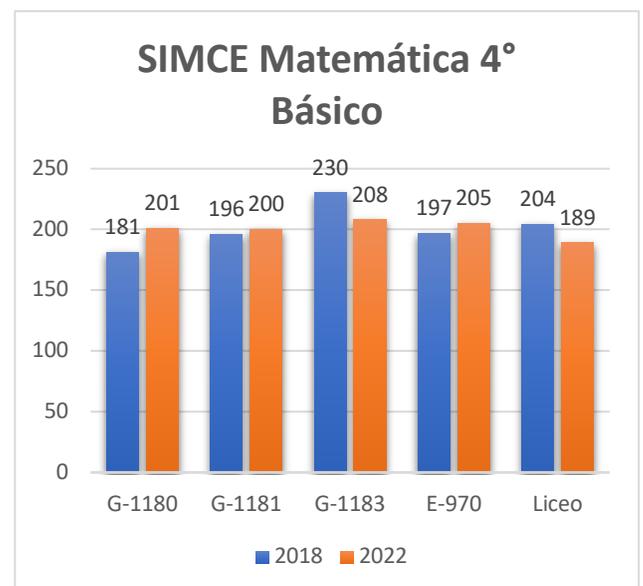
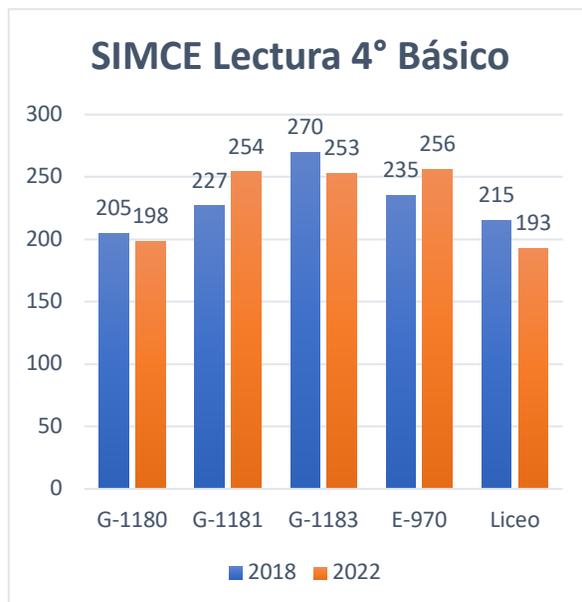
I.- RESULTADOS SIMCE 4° BÁSICO MUNICIPAL DE ALTO BÍO BÍO

1) Antecedentes cuantitativos.

Gráfico: SIMCE 2018-2022 Alto Biobío.

| EE | LENGUAJE | | MATEÁTICA | | AOS 2022 (SIMCE) |
|-----------------|---------------|---------------|------------|--------------|------------------------|
| | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 | |
| G-1180 | 205 | 198 | 181 | 201 | 19 |
| G-1181 | 227 | 254 | 196 | 200 | 15 |
| G-1183 | 270 | 253 | 230 | 208 | 17 |
| E-970 | 235 | 256 | 197 | 205 | 37 |
| Liceo | 215 | 193 | 204 | 189 | 57 |
| PROMEDIO | 234,25 | 240,25 | 201 | 203,5 | 88 |

Gráficos resultados Lectura y Matemática 4° básico Alto Biobío.



Con respecto a los datos expuestos, podemos observar:

- La población escolar de 4° año básico 2022 (según SIGE), alcanzó un total de 88 estudiantes, distribuidos en los establecimientos educacionales municipales; G-1180; G-1181; G-1183; E-970. En complemento a esto, los alumnos de II Medio 2022, alcanzaron un total de 57 alumnos/as.
- De acuerdo a los resultados comparados entre las mediciones de 4° año básico, entre los años 2018 y 2022, se reconoce un alza en Lectura y Matemáticas. Ahora bien, es importante señalar que ambos periodos comprenden la situación educativa previa a Pandemia y el período de reactivación educativa Post emergencia sanitaria, comprendida desde julio 2021 a la fecha de medición SIMCE 2022.
- En complemento a lo anterior, los resultados obtenidos por estudiantes de II Medio del Liceo Ralco, refleja una disminución en ambas evaluaciones; 22 puntos menos en Lectura y 15 puntos en Matemática.

- d) Es importante que los equipos educativos que conforman el motor escolar municipal, puedan establecer un análisis pedagógico que favorezca la toma de decisiones y se generen las propuestas respectivas, a través de la incorporación de acciones en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo. Este sentido, la creación de acciones que apoyen el quehacer técnico pedagógico de los docentes....
- e) Sobre el quehacer del Programa de Integración Escolar....
- f) Sobre la pertinencia social y cultural, de los instrumentos aplicados y el desarrollo de habilidades del pensamiento.
- g) Sobre la instalación de evaluaciones internas de proceso, que permitan observar la instalación de nuevos aprendizajes en los estudiantes, acorde a los lineamientos establecidos en las priorizaciones curriculares.
- h) Sugerir a los equipos educativos, el análisis de los instrumentos de evaluación SIMCE, para asegurarse de abordar desde la metodología de trabajo, hasta la forma en que se abordan los OA, a través de las preguntas que se plantean, triangulando esto, al desarrollo de habilidades del pensamiento que tiene cada asignatura, lo que permitirá extrapolar esto a otras áreas curriculares.
- i) Para complementar la mirada cuantitativa, en el punto N° 3, del presente informe se realizará un análisis de los resultados en función de los Estándares de Aprendizaje; Adecuado; Elemental e Insuficiente.
- j) A continuación se expondrán datos en relación al comportamiento de los estudiantes, en función de la variable Género. Ahora bien, cabe resaltar que el único objetivo de esta mirada, es disminuir cualquier tipo de sesgo por género.

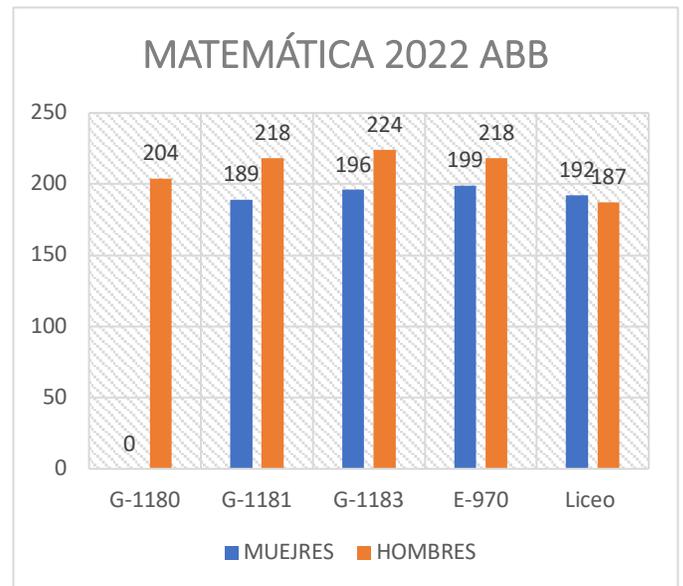
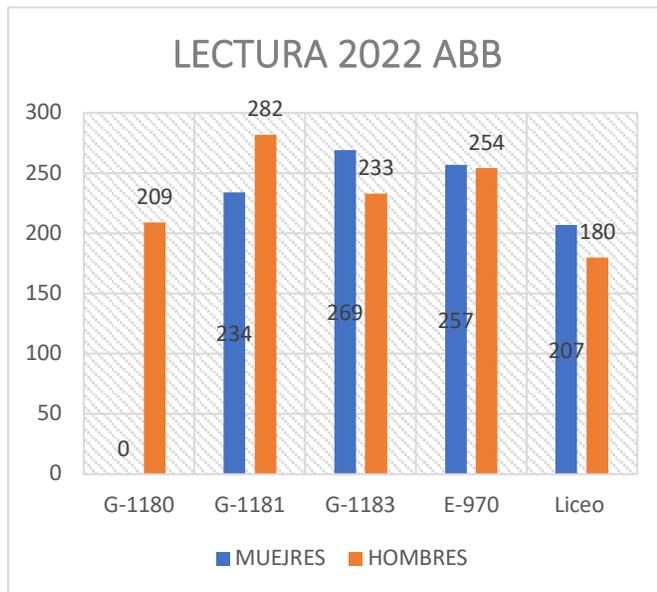
2) Resultados SIMCE por Género 2022.

A partir del presente año, hemos decidido realizar una mirada en los resultados obtenidos por categoría “Género”. Cabe señalar, que el objetivo de este análisis, no tiene por razón algún comparar a los y las estudiantes, sino, que brindar herramientas para que los equipos educativos, puedan buscar en conjunto las medidas que favorezcan una educación sin sesgos de ninguna índole.

TABLA RESULTADOS SIMCE POR GÉNERO

| EE | Asignatura | MUJERES | | HOMBRES | |
|--------|------------|---------|------|---------|------|
| | | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 |
| G-1180 | L y C | 211 | ss | 199 | 209 |
| | M | 193 | ss | 162 | 204 |
| G-1181 | L y C | 230 | 234 | 223 | 282 |
| | M | 204 | 189 | 185 | 218 |
| G-1183 | L y C | 280 | 269 | 253 | 233 |
| | M | 218 | 196 | 249 | 224 |
| E-970 | L y C | 234 | 257 | 236 | 254 |
| | M | 194 | 199 | 201 | 218 |
| Liceo | L y C | 222 | 207 | 203 | 180 |
| | M | 201 | 192 | 209 | 187 |

Gráfico Resultados SIMCE por Género 2018-2022



Podemos observar:

- Sobre resultados cuantitativos, es loable concluir que no se aprecian diferencias estadísticamente significativas entre la población masculina y femenina que conformó los 4^{os} básicos 2022.
- Se sugiere al equipo educativo de cada establecimiento, realizar un análisis en función de los datos obtenidos por cada grupo de alumnos, y con ello, establecer un diálogo profesional que permita disminuir cualquier tipo de sesgo de género que pudiese afectar la tarea educativa, y generar las entrevistas pertinentes con quienes sea necesario, ya que sabemos que en algunos escenarios familiares, las expectativas que presentan los núcleos, limitan el desarrollo de una mirada transversal y longitudinal del proceso educativo.
- Por otra parte, es necesario que los profesores jefes de cada curso, junto al equipo que lidera el área de Convivencia Escolar y Equidad de Género, puedan reunirse a establecer los ajustes necesarios en los respectivos Instrumentos de gestión escolar, y establecer espacios de conversación entre los diversos agentes que intervienen en el quehacer educacional, por ejemplo; fijar en la tabla a desarrollar en los respectivos Consejos de Profesores o reuniones con apoderados, entre otros, con el afán de promover cada vez una educación que favorezca la equidad de género.
- En complemento a lo anterior, se sugiere a los respectivos equipos de gestión escolar, analizar los resultados obtenidos por cada género; previos a Pandemia y posterior a esta, con el afán de fijar un plan de fortalecimiento curricular y herramientas mnemotécnicas que
- Por último, y reiterando el afán de no realizar comparaciones entre género, no deja de ser interesante observar el comportamiento por género en su rendimiento, entendiendo que las evaluaciones SIMCE, no solo observan aspectos curriculares, sino también manejo disciplinar por EJE y habilidad que contempla cada asignatura del currículum Nacional.

3) RESULTADO POR ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE.

El Ministerio de Educación, con el afán de brindar herramientas técnicas en el quehacer educativo, estableció una nueva forma de observar los aprendizajes adquiridos por nuestros/as estudiantes, creando los Estándares de Aprendizaje.

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones Simce, determinados niveles de logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de cada estudiante, en los cursos y asignaturas que son evaluados nacionalmente.

Los Estándares son elaborados a partir de las Bases Curriculares y evaluados mediante instrumentos estandarizados, en este caso, las pruebas Simce.

Están compuestos por Niveles de Aprendizaje, para los que se definen requisitos mínimos para ser alcanzados y sus correspondientes puntajes de corte en las pruebas. En nuestro sistema educacional, los niveles de los Estándares de Aprendizaje que permiten describir el desempeño demostrado por los estudiantes en las pruebas Simce, según su nivel de logro, son tres:

NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria¹. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos básicos² estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL

Los estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial³. Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales⁴ estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

NIVEL DE APRENDIZAJE INSUFICIENTE

Los estudiantes cuyo desempeño se encuentra en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

(Extraído Estándares de Aprendizaje, MINEDUC).

Para obtener una mirada real de los resultados educativos comunales de Alto Biobío de la población escolar que rindió la evaluación estandarizada nacional SIMCE, es importante detenernos a observar los reportes ministeriales, en función de los “Estándares de Aprendizaje”.

Al respecto, la Agencia de Calidad de la Educación, ha establecido 3 categorías de encasillamiento, en que se reúnen los y las estudiantes; en función del dominio disciplinario en las asignaturas del currículum vigente. En este caso, se exponen antecedentes enmarcados en el área de Matemáticas y Lectura 2022.

A continuación observaremos los resultados de los y las estudiantes del sector municipal de Alto Biobío, tanto de enseñanza básica y media, acorde a lo resultados obtenidos el año 2022.

Tabla: **RESULTADOS EDUCATIVOS 4° BÁSICO 2017 - 2022: ESTÁNDAR DE APRENDIZAJE.**

| AÑO | G-1180 | | | | | | G-1181 | | | | | | G-1183 | | | | | | E-970 | | | | | | LICEO | | | | | | | |
|------|----------|----|---|------------|---|---|----------|----|----|------------|----|---|----------|----|----|------------|----|----|----------|----|----|------------|-----|---|----------|----|---|------------|---|---|---|---|
| | LENGUAJE | | | MATEMÁTICA | | | LENGUAJE | | | MATEMÁTICA | | | LENGUAJE | | | MATEMÁTICA | | | LENGUAJE | | | MATEMÁTICA | | | LENGUAJE | | | MATEMÁTICA | | | | |
| | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E | A | I | E |
| 2017 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 93 | 0 | 7 | 100 | 0 | 0 | 36 | 50 | 14 | 50 | 36 | 14 | 13 | 41 | 36 | 70 | 21 | 9 | 83 | 11 | 6 | 94 | 6 | 0 | | |
| 2018 | 82 | 18 | 0 | 100 | 0 | 0 | 60 | 40 | 0 | 100 | 0 | 0 | 15 | 39 | 46 | 62 | 30 | 8 | 55 | 27 | 18 | 91 | 9,1 | 0 | 84 | 12 | 4 | 96 | 4 | 0 | | |
| 2022 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 | 33 | 17 | 82 | 18 | 0 | 36 | 36 | 29 | 86 | 14 | 0 | 41 | 18 | 41 | 82 | 12 | 6 | 93 | 7 | 0 | 94 | 6 | 0 | | |

GRÁFICO RESULTADOS POR ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 2022 LENGUAJE Y MATEMÁTICA

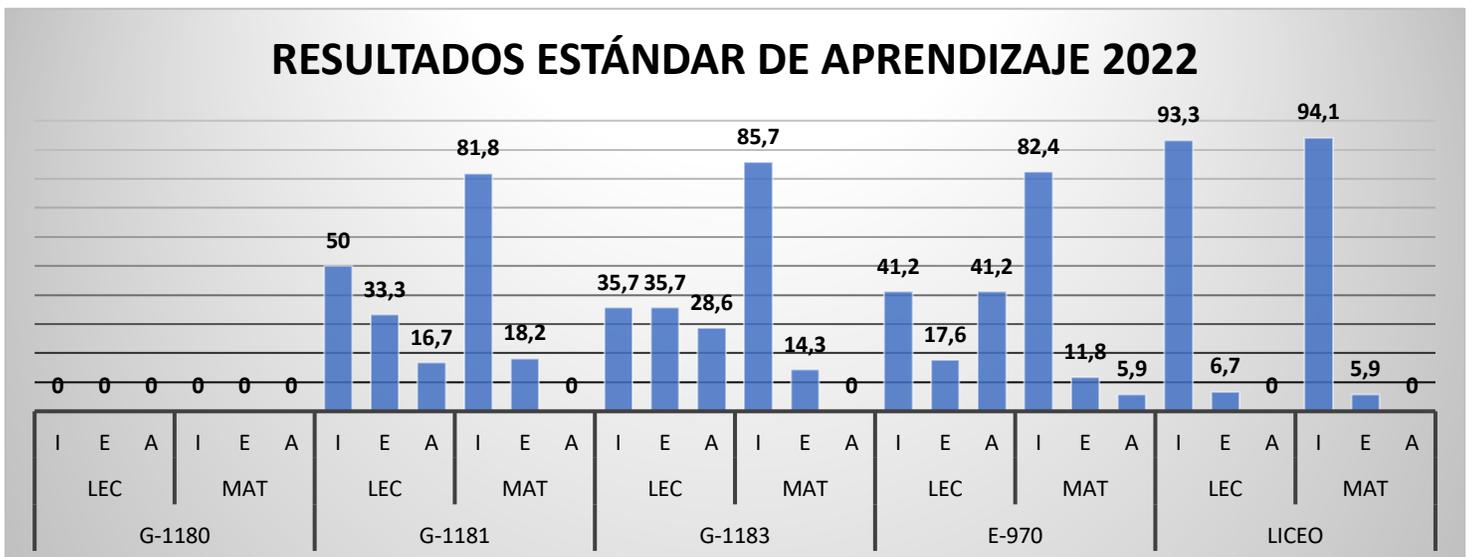


Tabla Matrícula 4° Básico PIE 2022 - 2023

| Diagnóstico | 2022 | 2023 |
|---|-----------|-----------|
| Funcionamiento Intelectual Límite | 1 | 7 |
| Trastorno del Espectro Autista - Asperger | 0 | 1 |
| Discapacidad Intelectual | 30 | 14 |
| Trastorno de Déficit Atencional | 0 | 2 |
| TEL | 9 | 12 |
| DEA | 5 | 4 |
| DISCAPACIDAD MÚLTIPLE | 0 | 0 |
| Baja Visión | 0 | 0 |
| Hipoacusia Moderada | 0 | 1 |
| Discapacidad Motora /moderada | 0 | 0 |
| Retraso Global del Desarrollo | 2 | 2 |
| TOTAL | 47 | 43 |

Podemos observar que:

- a) Con respecto a los resultados de la Escuela G-1180 Pitril, no son expuestos para términos de análisis educativo, ya que no son estadísticamente significativos, sin embargo, invitamos al equipo educativo a desarrollar un análisis exhaustivo, que permita observar el comportamiento en la instalación de los elementos que observan los Estándares de Desempeño.
- b) Por otra parte, los datos expuestos no buscan realizar comparaciones entre establecimientos, debido a que cada unidad educativa cuenta con sus propias características y difieren en cantidad de estudiantes.
- c) De los datos registrados en el proceso PADEM 2023, la población escolar de cuarto año básico 2022, ascendió a 88 estudiantes, sin embargo, los datos expuestos en los informes de la Agencia de Calidad, ha desarrollado los análisis en función de quienes cumplieron con los requisitos para tributar en los resultados expuestos en los respectivos.
- d) En este sentido, con el punto anterior, es importante observar los datos que exponen la población escolar que presenta algún tipo de Necesidad Educativa Especial; transitoria o Permanente. Acorde a los datos obtenidos del SIGE 2022, la población de 4° año básico PIE, alcanzó los 47 alumnos/as, donde el principal diagnóstico observado es “Discapacidad Intelectual”, seguido por TEL y TEA, respectivamente.
- e) La mayor concentración de estudiantes se ubica en el rango “Insuficiente”, lo que requiere de un análisis interno, dirigido por los docentes de las áreas monitoreadas, que permita a las unidades educativas tomar los acuerdos que permitan la movilidad de población escolar a un estándar Adecuado.
- f) Sobre los y las estudiantes que cumplen con los criterios para el rango Adecuado, es posible observar que pese al rezago pedagógico generado por la Emergencia Sanitaria Covic-19, existe una determinada población cuyos resultados reflejan la adquisiciones de contenidos curriculares y dominio de las disciplinas medidas a nivel nacional

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4° BÁSICO Y II MEDIO ALTO BIOBÍO

El quehacer educativo que se entrega en las aulas y establecimientos educacionales, no sólo se enmarca en procesos curriculares, sino que también son importantes aquellos aspectos relacionados al desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas. Es así, como se establecen los denominados “Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)”.

Los **IDPS**, son indicadores que nos brindan información relacionada al desarrollo personal y social de los/as estudiantes, que nos permite complementar los resultados cuantitativos del **SIMCE** y **Estándares de Aprendizaje**, lo que favorece el desarrollo de una mirada más amplia, para que el equipo de gestión escolar y cuerpo educativo, puedan tomar decisiones educativas integrales. Entre las principales funciones son:

- Entregar información relevante a los establecimientos sobre distintas áreas de desarrollo de sus estudiantes. Estos indicadores entregan una señal a los establecimientos sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para el futuro de los estudiantes.
- Servir de insumo para la Ordenación de los establecimientos educacionales. La Agencia de Calidad de la Educación los emplea, en conjunto con los resultados Simce, la distribución de los Estándares de Aprendizaje y las características de los alumnos, para ordenar a todos los establecimientos educacionales que tienen reconocimiento oficial del Estado.
- Identificar a los establecimientos que requieren orientación y apoyo. Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, en conjunto con los demás resultados contemplados por la Ordenación, permiten identificar aquellos establecimientos que requieren apoyo y que deben ser visitados por la Agencia de Calidad para recibir orientaciones de mejora en determinadas áreas.
- Diseñar y evaluar políticas educativas para todo el país. Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social y la evolución de sus resultados constituyen índices clave para evaluar la efectividad de políticas públicas y programas relacionados con los ámbitos evaluados. Además, entregan al país información relevante para establecer metas y prioridades educativas en el ámbito nacional.

(Extraído MINEDUC, 2023).

A continuación observaremos los resultados comunales 2022, en relación a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social de 4° año básico y II Medio, del sector municipal de Alto Biobío.

Tabla: Resultados IDPS 2022 Sector municipal.

| IDSP | P. comunal 2022 | DIMENSIÓN INDICADOR | G-1180 PITRIL | | G-1181 RALCO LEPOY | | G-1183 CALLQUI | | E-970 F. RALCO | | LICEO RALCO | |
|---|-----------------|--|---------------|------|--------------------|------|----------------|------|----------------|------|-------------|------|
| | | | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 |
| Autoestima académica y motivación escolar | 71 | <i>Autopercepción y autovaloración académica</i> | 62 | 70 | 70 | 74 | 72 | 72 | 69 | 60 | 78 | 69 |
| | | <i>Motivación Escolar</i> | 74 | 73 | 73 | 73 | 81 | 82 | 73 | 74 | 90 | 76 |
| Clima de convivencia Escolar | 73 | <i>Ambiente de respeto</i> | 69 | 76 | 66 | 70 | 77 | 73 | 65 | 63 | 71 | 71 |
| | | <i>Ambiente organizado</i> | 80 | 89 | 81 | 80 | 91 | 85 | 74 | 74 | 84 | 78 |
| | | <i>Ambiente seguro</i> | 72 | 83 | 76 | 80 | 89 | 80 | 65 | 59 | 78 | 75 |
| Participación y formación ciudadana | 78 | <i>Sentido de pertenencia</i> | 68 | 77 | 78 | 83 | 91 | 90 | 77 | 69 | 83 | 77 |
| | | <i>Participación</i> | 81 | 87 | 73 | 89 | 89 | 84 | 73 | 75 | 83 | 82 |
| | | <i>Vida Democrática</i> | 78 | 78 | 82 | 77 | 83 | 87 | 74 | 71 | 90 | 82 |
| Hábitos de vida saludable | 65 | <i>Hábitos de autocuidado</i> | 70 | 74 | 74 | 60 | 82 | 79 | 63 | 64 | 76 | 68 |
| | | <i>Hábitos alimenticios</i> | 62 | 57 | 76 | 71 | 67 | 75 | 65 | 59 | 78 | 72 |
| | | <i>Hábitos de vida activa</i> | 64 | 55 | 66 | 62 | 64 | 71 | 61 | 61 | 76 | 62 |

Gráfico IDPS ABB 2022.

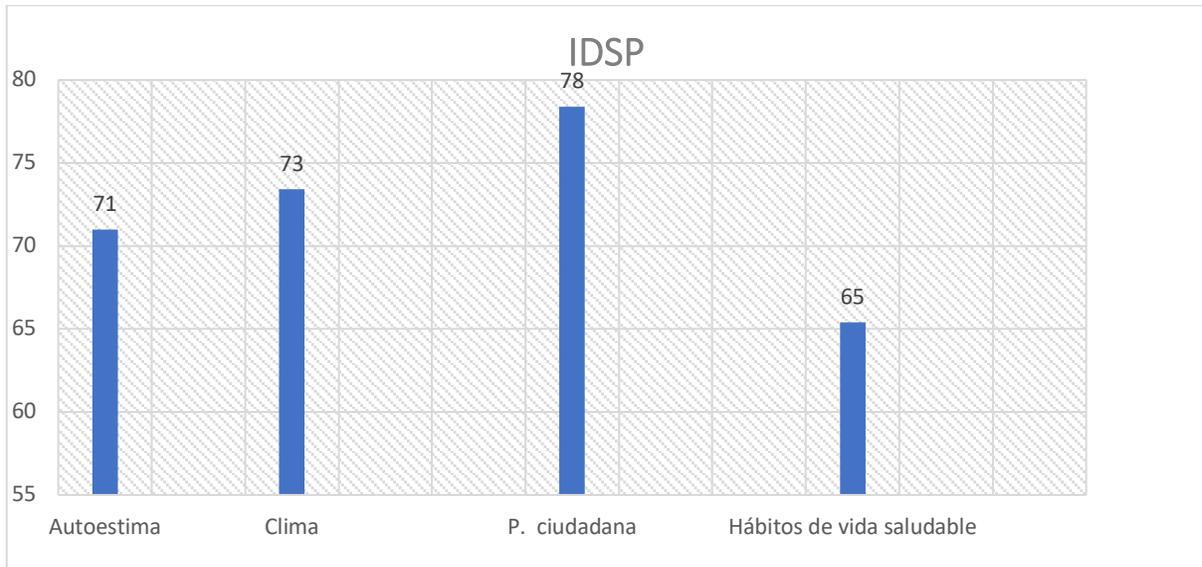


Tabla RESULTADOS IDPS POR GÉNERO 2018-2022.

| EE | IDSP | MUJERES | | HOMBRES | |
|--------|---|---------|------|---------|------|
| | | 2018 | 2022 | 2018 | 2022 |
| G-1180 | Autoestima académica y motivación escolar | 70 | 72 | 65 | 71 |
| | Clima de convivencia Escolar | 78 | 84 | 69 | 82 |
| | Participación y formación ciudadana | 78 | 88 | 72 | 78 |
| | Hábitos de vida saludable | 70 | 68 | 60 | 60 |
| G-1181 | Autoestima académica y motivación escolar | 76 | 72 | 68 | 81 |
| | Clima de convivencia Escolar | 75 | 71 | 74 | 86 |
| | Participación y formación ciudadana | 78 | 78 | 77 | 92 |
| | Hábitos de vida saludable | 74 | 57 | 71 | 76 |
| G-1183 | Autoestima académica y motivación escolar | 82 | 77 | 69 | 76 |
| | Clima de convivencia Escolar | 89 | 81 | 82 | 77 |
| | Participación y formación ciudadana | 91 | 91 | 83 | 82 |
| | Hábitos de vida saludable | 80 | 80 | 60 | 69 |
| E-970 | Autoestima académica y motivación escolar | 74 | 67 | 68 | 66 |
| | Clima de convivencia Escolar | 70 | 65 | 66 | 64 |
| | Participación y formación ciudadana | 77 | 72 | 72 | 69 |
| | Hábitos de vida saludable | 66 | 62 | 60 | 60 |
| LICEO | Autoestima académica y motivación escolar | 85 | 70 | 83 | 75 |
| | Clima de convivencia Escolar | 77 | 73 | 78 | 76 |
| | Participación y formación ciudadana | 86 | 80 | 85 | 81 |
| | Hábitos de vida saludable | 76 | 69 | 77 | 67 |

Podemos observar que:

- a) Los resultados obtenidos, se enmarcan en un rango de evaluación desde 0 a 100 puntos, las que promedian por curso las respuestas de alumnos y familias. Estos puntajes, se levantan a partir de la aplicación de cuestionarios para estudiantes y familias, que deben reflejar fielmente la perspectiva que tengan y se puedan generar las medidas de mejora correspondiente.
- b) Sobre el Indicador “Autoestima Académica y la Motivación Escolar”, se reconoce un logro de 71 puntos en una escala de 100. Al respecto, invitamos a los equipos educativos a reflexionar sobre los resultados obtenidos y cómo se abordarán estos resultados para fortalecer los respectivos Instrumentos de Gestión Escolar, ya que de acuerdo a los estudios ministeriales, el desarrollo de este indicador influye en la formación socioemocional de los estudiantes, generando confianzas en sí mismos y capaces de asumir desafíos en este mundo globalizado, permitiendo un bienestar general y percepción hacia el proceso de aprendizaje.
- c) Sobre Indicador “Clima de Convivencia Escolar”, se reconoce un logro de 73 puntos, de una escala de 100. Cabe señalar que este indicador, impacta directamente el desarrollo socioemocional, y con ello, en la conducta y disposición al aprendizaje. Además, afecta directamente el bienestar de los actores que conforman la comunidad educativa, por lo cual, invitamos a los equipos educativos que analicen los resultados obtenidos y puedan desarrollar líneas de trabajo, que tributen a estudiantes que se sienten cada vez más seguros/as, tanto física como emocionalmente, en función de observar el establecimiento educacional como un espacio de ambiente protegido, que favorece los vínculos entre los miembros que buscan soluciones a los conflictos de manera adecuada.

En complemento a lo anterior, un clima de convivencia saludable, permite que los diversos agentes de la comunidad educativa desarrollen un bienestar general, sintiéndose valorados, apoyados y respetados, impactando en el rendimiento escolar.

- d) Con respecto a “Participación y la Formación Ciudadana”, obtuvo 78 puntos, en una escala de 100. En este indicador, identificamos dos ejes claves para el desarrollo integral de los estudiantes, permitiendo instalar una cultura cívica, con estudiantes comprometidos/as y preparados para contribuir y participar en su comunidad. En este sentido, es relevante favorecer un clima participativo, que potencia un sentido de pertinencia al establecimiento y sociedad, forjando el desarrollo de relaciones de apoyo y colaboración.
- e) Sobre los resultados obtenidos, arrojan 65 puntos, en una escala de 100. Podemos reconocer que es el indicador con menor calificación por parte de los consultados. Al respecto, sabemos que una buena salud física y mental es de gran importancia para la vida escolar y adulta. Es importante potencia una vida activa, favoreciendo los lazos y vínculos personales, lo que tributa en una autoimagen positiva y disminuye las probabilidades de desarrollar enfermedades físicas, favorece la concentración, disminuyendo los niveles de estrés y ansiedad.
- f) En relación a los datos expuestos por género, es importante reiterar la importante de desarrollar instancias de reflexión, crecimiento personal y social, entre otras aristas que favorezcan un desarrollo adecuado de nuestro/as estudiantes, favoreciendo una sana infancia, donde todos y todas respeten a sus compañeros/as, a sus seres queridos, equipos educativos y así mismos.
- g) Para finalizar, invitamos a los equipos educativos que conforman el sistema educacional municipal, a generar espacios en sus respectivos establecimientos que permitan al equipo educativo analizar los resultados obtenidos por sus estudiantes, y con ello, fijar las alternativas de mejora que permitan fortalecer los instrumentos de gestión escolar, estableciendo las acciones necesarias para desarrollar estudiantes integrales.

CAPÍTULO 7: FONDOS MINISTERIALES QUE POSTULA DAEM ALTO BIOBÍO 2023-2024.

7.1.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) 2023.

Los cambios que ha dispuesto la Ley 21.040/2017, que crea la nueva Educación Pública ha dispuesto cambios paulatinos en la administración de la educación pública y con ello, a medida que se implementa esta normativa, se han generado cambios sustantivos en los recursos que dispondrán durante esta transición administrativa.

Para el año 2023 el Departamento de Educación de Alto Biobío, ha sido beneficiado con un monto total de **\$ 130.207.000.-** (Ciento treinta millones, doscientos siete mil pesos), mediante la Resolución Exenta N° 329/05.04.2023 que dan lugar al siguiente plan de Iniciativas:

Tabla **Resumen plan de Iniciativas FAEP 2023.**

| Componentes | Iniciativas |
|--|---|
| Administración y Normalización de los Establecimientos. | PAGO DE SUELDO BASE A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE ALTO BIOBÍO. |
| Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes. | ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE Y EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ALTO BIOBÍO. |
| Trasporte Escolar y Servicio de Apoyo. | CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES (HOGAR – ESTABLECIMIENTO / ESTABLECIMIENTO – HOGAR). |
| | GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES RURALES DE ALTO BIOBÍO. |

En este tenor, podemos concluir que con la puesta en marcha de la Ley N° 21.040 que Crea la Nueva Educación Pública, la comuna de Alto Biobío ha visto reducido en **un 61 %** los fondos FAEP entre los años **2019 al 2023**, lo que afecta directamente la capacidad que tenemos como municipio a la hora de resolver las necesidades educativas de nuestras familias, alumnos y establecimientos educacionales, incrementando aun más las necesidades de territorios con altos índices de Vulnerabilidad.

7.2.- TRANSPORTE ESCOLAR RURAL (TER) 2023.

La población escolar del sector municipal de Alto Biobío, proviene de diversos sectores que conforman las 14 comunidades Pewenche y Villa Ralco, lo cual, requiere de un enorme esfuerzo logístico y económico, que permite brindar una atención educativa diaria en los establecimientos educacionales municipales.

Al respecto, cabe señalar que la matrícula escolar 2023 alcanzó los 993 alumnos, atendidos en los 6 establecimientos municipales (5 escuelas de enseñanza básica, 1 Liceo TP/HC). En cuanto a los 2 jardines VTF JUNJI, la población escolar alcanza los 60 alumnos/as, que parten desde sala cuna a medio mayor.

De acuerdo a los antecedentes reunidos en el marco del FAEP 2023 y TER 2023, podemos concluir que el beneficio escolar de transporte escolar rural municipal de Alto Biobío, alcanza los 908 beneficiados/as, es decir, un 82% de la matrícula total.

Tabla TRAYECTOS TRANSPORTE ESCOLAR RURAL DAEM ABB 2023

| TRAYECTO | Régimen | KM | COMUNIDAD | AOS |
|--|---------|-----|-----------------|-----|
| Ralco - Butalebún | Semanal | 120 | Butalebún | 66 |
| Ralco- El Barco | Semanal | 140 | El Barco | 42 |
| Malla-Pitri-Ralco - Pitri | Diario | 110 | Pitri | 116 |
| Ralco, Lonko Pangué, Callaki Interior/carretera, | Diario | 120 | Ralco, Kallaki | 200 |
| Ralco, Palmucho, alto pinar, pangué, callki | Diario | 80 | Ralco, Kallaki | 240 |
| Chakilvil, Chefquelafquén, Chenqueco | Diario | 312 | El Barco | 119 |
| Ralco Lepoy, El Barco, Chenkeko | Semanal | 257 | Chenqueco | 54 |
| Jardines Kallaki | Diario | 40 | Ralco, callaqui | 22 |
| Jardín Copito | Diario | 35 | Ralco, pitrilón | 49 |

Para el año escolar 2023 el Departamento de Educación se adjudicó \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos), mediante la resolución Exenta N° 3.627/30.06.2023; que beneficiarán el traslado escolar diario y semanal de estudiantes de Alto Biobío, sin embargo, es necesario declarar que el costo anual 2023 del servicio de transporte escolar municipal de Alto Biobío requiere de \$ 380.000.000 (trescientos ochenta millones de pesos) anuales.

Ahora bien, es importante considerar que las distancias entre los hogares de los estudiantes y los establecimientos educacionales, no solo es complejo por los extensos trayectos, sino que además, las condiciones geográficas del terreno y condiciones climáticas de verano e invierno, requieren de un sistema de traslado que permita movilizar a estudiantes internos y externos.

Capítulo VIII “ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES: PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES”.

8.1.- ESCUELA G-1180 PITRIL RBD 4374

| Items | Descripción |
|-------------------------------|--|
| MISIÓN | La escuela Básica Pitril entrega una formación académica que promueve las habilidades sociales, valores culturales y universales con énfasis en la resignificación pewenche, promoviendo la pertenencia cultural a través del chedungün y prácticas culturales, por medio de la integración curricular, gradual y contextualizada. |
| VISIÓN | En la escuela básica Pitril aspiramos a la formación de los y las estudiantes mapuche-pewenches y no pertenecientes a un pueblo originario, educados en un ambiente de convivencia étnica, cultural y social, para fortalecer su pertenencia en diversos contextos y fomentar las prácticas del itrobill mongen |
| SELLOS | Desarrollar el sentido de pertenencia cultural Mapuche – Pewenche y no pertenecientes a un pueblo originario, en nuestra comunidad educativa. - Potenciar el desarrollo de diversas habilidades de los y las estudiantes tanto cognitivo, social y emocional, en relación a los valores culturales y universales, para alcanzar el crecimiento pleno de los y las estudiantes. |
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | <p>Gestión Pedagógica: Los docentes liderados por UTP, diagnostican, diseñan, planifican y evalúan y generan estrategias remediales para el trabajo pedagógico remoto a su vez se monitorea y realiza seguimiento a distancia del plan de trabajo con los estudiantes, con el fin de cumplir los objetivos planteados en el plan de priorización curricular orientada por el MINEDUC y contextualizada por los docentes y equipo directivo, considerando las realidades geográficas y de conectividad, mediante los llamados.</p> <p>Liderazgo: Liderar el desarrollo de la cobertura curricular en cuanto a las habilidades establecidas en el curriculum nacional en relación en la cantidad y calidad, evaluando constantemente las practicas educativas.</p> <p>Convivencia Escolar: Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de resolución de conflictos prevención de ellos enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.</p> <p>Gestión de Recursos: Gestionar la adquisición de RRHH, transporte y recursos educativos e Implementación Covid 19, según acuerdo entre la comunidad educativa y el sostenedor, con el fin de impactar en los aprendizajes de los estudiantes.</p> |

| | |
|----------------------|---|
| FORTALEZAS | <p>Gestión Pedagógica: Equipo técnico pedagógico competente a las necesidades del establecimiento educacional.</p> <p>Asistente de aula en cada nivel. Liderazgo: Liderazgo democrático, ambiente de respeto.</p> <p>La dirección desarrolla una efectiva conducción del establecimiento, lo que favorece su adecuado funcionamiento.</p> <p>La comunidad escolar elabora sus documentos de gestión en coherencia con el PEI y el contexto lo que favorece la orientación del quehacer institucional.</p> <p>Convivencia Escolar: comunicación.</p> <p>Horas de art. efectivas: este año logramos mejorar los canales de coordinación con los docentes de las asignaturas, para evaluar y analizar los casos en forma personalizada y dar pronta soluciones.</p> <p>Gestión de Recursos: Transporte escolar diario.</p> <p>Recursos didácticos.</p> <p>Profesores y asistente de La educación que trabajan en pro al proyecto educativo.</p> |
| OPORTUNIDADES | <p>Gestión Pedagógica: Asesoría APTUS de carácter presencial.</p> <p>Liderazgo: Comunicación efectiva</p> <p>Sostenedor Escuela: Metas claras Sostenedor Escuela.</p> <p>Asesoría Provincial y Asesoría Aptus.</p> <p>Convivencia Escolar: Modo presencial</p> <p>Gestión de Recursos: Contar con espacios para que sean habilitados.</p> |

METAS EDUCATIVAS

| METAS | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------------------------|----------|----------|----------|
| MATRÍCULA GENERAL | 116 | 120 | 122 |
| DESERCIÓN ESCOLAR | 0 | 1 | 1 |
| APROBACIÓN ESCOLAR | 100% | 99% | 99% |
| REPROBACIÓN ESCOLAR | 0% | 1% | 1% |
| ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN | Mantiene | Mantiene | Mantiene |

| ITEMS | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>La Escuela G-1180 , se encuentra ubicado en la comunidad de Alto Bío Bio, en el kilómetro 11 camino a Butalelbun. Cuenta con un Plan de Gestión en EIB, que contempla el trabajo en las áreas de Lengua y cultura de los pueblos originarios desde los niveles de Educación Parvularia a sexto año básico, siendo parte del plan curricular nacional.</i> |
| EIB EN NT1 Y NT2 | El quehacer del la Educadora Tradicional en el nivel de transición, se encarga de llevar a cabo los saberes propios de la cultura por medio de los proyectos interdisciplinarios, en los cuales por medio del trabajo colaborativo con las educadoras de parvulos del nivel implementar el sector de Lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales de manera integradora. |
| EIB DE 1° A 6° BÁSICO | El trabajo curricular, que se realiza desde el área de trabajo, cuenta con el apoyo desde lo curricular con el apoyo de dos docentes de aula para la confección de instrumentos de evaluación y guías de trabajo, además del apoyo de la jefa de la unidad técnica la cual es la encargada de orientar la planificación curricular. |
| TALLERES EIB A DOCENTES | Se realizan talleres mensuales a los y las docentes de establecimiento con el objetivo de familiarizar aspectos culturales relevantes como el Lléllipun, Wetripantu y Guíllatun. |

CONVIVENCIA ESCOLAR G-1180 PITRIL

| ÍTEMES | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>Considerar una descripción de vuestro Plan de gestión, acorde al proceso participativo de diseño, familiarización con agentes de la comunidad educativa, entre otros aspectos que considere necesario exponer en PADEM 2021-2024</i> |
| Día de la Convivencia Escolar | Una vez al año, el establecimiento se reúne a desarrollar un cronograma de trabajo, enfocado a promover una Convivencia Saludable, en la cual, se reúnen los diversos miembros de la comunidad educativa para compartir y socializar experiencias personales, manifestando lo que siente y piensa primando el respeto, el humor y empatía. |
| Análisis y actualización del reglamento interno | Integrar y actualizar nuevos protocolos de acción descritos por el MINEDUC, así mismo reflexionar sobre aquellos que requieran modificaciones según necesidades |
| Socializar R. interno con la EE. | Informar sobre el plan de gestión y protocolos de acción a los diferentes miembros de la comunidad educativa |
| Gülan para estudiantes | Resolver inquietudes a través del dialogo |
| Monitoreo de conflictos | Contabilizar situaciones de conflicto en el establecimiento y monitorear situaciones que requieran intervención |
| Conmemoración de cumpleaños | Reconocer y celebrar el nacimiento de los funcionarios del establecimiento mediante una actividad de socialización para compartir y expresar afecto entre pares |
| Celebración del día de la actividad física | Generar espacios para fortalecer la actividad física y reflexionar sobre nuestra salud |
| Celebración del día del alumno | Promover espacios de la sana convivencia escolar con actividades recreativas y deportivas |
| Celebración "Fiesta de Chilenidad" | Realizar actividades asociadas al 18 de septiembre donde los miembros de la comunidad educativa participan del acto, números artísticos y socializan entre pares. |
| Celebración aniversario del establecimiento | Ejecutar actividades deportivas y recreativas para los diferentes miembros de la comunidad educativa, primando el respeto, la empatía y disfrute por compartir |

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (LEY N° 20.903)

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Entrega de planificaciones anuales y de unidad en la plataforma drive. | Diseñar instrumentos de planificaciones anuales y de unidad en las asignaturas del plan curricular nacional, para abarcar la cobertura curricular establecida en los Programas de Estudios. |
| Talleres de construcción y uso de instrumentos de evaluación formativa. | Potenciar las prácticas pedagógicas por medio de la construcción de instrumentos de evaluación formativa para ser aplicados en las asignaturas que imparten los docentes del establecimiento. |
| Ampliar los saberes de la cultura Mapuche-Pewenche, para favorecer las prácticas pedagógicas contextualizadas. | Mesas de trabajo sobre cosmovisión Mapuche-Pewenche, con la finalidad de conocer, entender y desarrollar tolerancia sobre la formación de vida de docentes y estudiantes. |
| Estrategia de transición entre educación parvularia y primero básico. | Articulación entre docentes de educación parvularia y primero básico, respecto a los objetivos para proyectar, alienar metodologías de enseñanza. |
| Propuesta de mejoramiento por medio de talleres que trabajen las temáticas de la evaluación docente en los módulos más descendidos como; evaluación y reflexión pedagógica, y la clase grabada | Establecer estrategias y criterios más pertinentes a trabajar en los módulos más descendidos del portafolio respecto de la evaluación docente con los y las docentes del establecimiento por medio de una propuesta de mejoramiento |

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|--|
| INCENDIOS | Una vez al año, el establecimiento programa a través de los servicios públicos (bombero) y/o entidad particular ACHS capacitación en uso de extintores y forma de evacuación a zona segura dentro del establecimiento. |
| COVID-19 | al inicio del año escolar se establecen protocolos socializados a la comunidad escolar para resguardar la salud de todos los estudiantes y funcionarios. |
| DERRUMBES | se establece un protocolo donde se establece un conducto regular que indica como proceder ante situaciones de carácter imprevisto como derrumbes |
| situaciones meteorológicas | se establece un protocolo donde se establece un conducto regular que indica como proceder ante situaciones de carácter imprevisto como situaciones meteorológicas. |
| corte de luz y agua | se establece un protocolo donde se establece un conducto regular que indica como proceder ante situaciones de carácter imprevisto como situaciones sanitarias (cortes de agua y luz). |
| SIMULACROS | Generar un simulacro bi mensual real donde se puedan medir el tiempo real; la respuesta de los estudiantes y profesores ante situaciones de emergencia sísmica, volcánica, etc. Generar un taller de primera respuesta en primeros auxilios (asesoría de centro de salud y/o asociación chilena de la seguridad "ACHS) |

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Periódico escolar digital “Alkituwe Kimeltun Dungun” | Informar a la comunidad escolar, sobre las actividades a realizarse en el ámbito local y nacional. Crear instancias de dialogo y socialización de las actividades desarrolladas dentro de la comunidad educativa. |
| ELECCION REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR | Comentar en los y las estudiantes el ejercicio de una ciudadanía con pensamiento crítico, responsable, respetuoso, abierto y creativo Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Crear consulta anual interna de los estudiantes que reflejen sus expectativas, metas y opiniones sobre el establecimiento. Fomentar una cultura de participación, a través de la elección democrática de Lonko y Werkén |
| CONOZCO LOS SERVICIOS PUBLICOS DE MI COMUNA | Conocer los servicios públicos Potenciar la participación de la comunidad educativa en su comuna. Brindar oportunidades de interactuar con profesionales especialistas en los distintos servicios, proporcionados por la comuna. |
| TALLERES DE FORMACIÓN CIUDADANA | Conocer información importante que sean enriquecedoras para la comunidad educativa, tanto asistentes como docentes. Fomentar la participación de la comunidad educativa en talleres de formación ciudadana. Brindar oportunidades a profesionales y asistentes de la educación de adquirir estrategias y metodologías con estudiantes. Generar y desarrollar ngülam de conversación sobre valores de la cultura pewenche, insertos en el PEI, a toda la comunidad escolar. |

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN (PRINCIPALES ANTECEDENTES)

| ÁREA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|---|
| Administrativa | Instrumento mediante el cual el establecimiento educacional reconocido oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos basados en las normas mínimas nacionales sobre la evaluación, calificación y promoción, regulados por el decreto N°67/2018. |
| TÉCNICA PEDAGÓGICA | Docente responsable de asesorar a la dirección en la elaboración del Plan de Actividades del Establecimiento. En Coordinación con el equipo técnico pedagógico (departamento de Lenguaje, comunicación y Matemática), programación, organización, supervisión, retroalimentación y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares programadas. |
| PIE | I. Decreto Supremo N°170/2009 El Decreto N° 170 es el reglamento de la Ley N° 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial. Marco legal, artículo 34 de la LGE 2009: Establece que, en el caso de la educación especial, corresponderá al MINEDUC previa aprobación del consejo nacional de educación, definir: Evaluación diferenciada. |
| Aspecto Intercultural | Artículo N°14: Los requisitos y criterios que se consideraran para determinar si un estudiante debe eximirse o realizar una evaluación recuperativa de alguna evaluación calificada para este establecimiento son: I. Factor cultural: En caso de que un estudiante necesite tiempo para prepararse espiritualmente para poder llevar consigo el don que se le ha entregado (machilawentuchebe-weupibe). |

8.2.- ESCUELA G-1181 RALCO LEPOY RBD 4375-3

| Items | Descripción |
|---------------|--|
| MISIÓN | Somos una escuela que forma estudiantes en base a la cultura Pewenche proyectada en la sociedad actual que, a través de un liderazgo pedagógico cercano y ambiente colaborativo, integra diversas expresiones académicas y de ejercicio ciudadano en el entorno escolar, con el propósito de potenciar al máximo sus competencias para la continuidad de estudios. |
| VISIÓN | Afianzar la base intercultural Pewenche de nuestra escuela, fortaleciendo el crecimiento humano en las distintas áreas del saber con el propósito de formar estudiantes bondadosos, respetuosos responsables de sus decisiones, comprometidos y capaces de enfrentar su continuidad de estudios. |
| SELLOS | Fortalecer el aprendizaje multidisciplinario e integral (Académico- Artístico – deportivo) Institución educativa que potencia la identidad y cultura Pewenche. Ambiente colaborativo y de respeto en la comunidad. Altas expectativas para la continuidad de estudios. |

FODA

| | |
|-------------------|--|
| FORTALEZAS | <p>Asesoramiento mensual del Departamento Provincial de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento semanal de la Unidad Técnico pedagógica DAEM ▪ Escuela focalizada en el Programa E.I.B. ▪ Escuela en JECD con talleres en las áreas de Inglés, habilidades lingüísticas, huerto escolar. ▪ Escuela en Programa Enlaces con internet. ▪ Se dispone de gimnasio. ▪ Tener Box dental. ▪ Tener programas asistenciales para el 90 % del alumnado, Internado, Programa Alimentación Internos, Programa Salud Escolar, Beca indígena ▪ Disponer de movilización para el 100% de alumnos externos e internos, semanalmente.. ▪ Contar con Asistentes de Aula desde NT1 a cuarto Básico. ▪ Contar con Docentes con Perfeccionamiento y especialidades. ▪ Contar con Asesoras Culturales ▪ Tener atención para niños con necesidades educativas especiales: ▪ 4 Educadores, 1 psicólogo, fonoaudiólogo. ▪ Disponer de medios audiovisuales y equipo amplificador. ▪ Disponer de implementos deportivos ▪ Viviendas para profesores. ▪ Medios de comunicación: Teléfono red fija, teléfono móvil, equipo de radio – comunicación. ▪ Dirección y U.T.P con horario completo administrativo. ▪ Dotación docente completa con promedio de 43 horas. ▪ Calefacción adecuada para aulas ▪ Manual de Convivencia Escolar, actualizado. |
|-------------------|--|

| | |
|----------------------|---|
| OPORTUNIDADES | <p>Existencia de instituciones que colaboran con la escuela: JUNAEB, CONAF, ENDESA, SERVICIO DE SALUD, CARABINEROS.</p> <p>Existencia de un turismo masivo.</p> <p>Apoyo MINEDUC diversos programas (EIB, CRA, Apoyo Técnico-Pedagógico, Gestión)</p> <p>Medio ambiente relativamente sin contaminación.</p> <p>Gimnasio perteneciente a la municipalidad.</p> <p>Servicio de recolección de basura domiciliaria semanal</p> <p>Rondas médicas semanalmente.</p> <p>Servicio de locomoción colectiva subsidiada</p> <p>La familia como ente social para conservar la lengua y cultura.</p> <p>Llegada de señal telefónica e internet</p> <p>Edificación de Internado y reparación de escuela.</p> <p>Servicios de almacén (ECA) con Caja Vecina</p> |
| DEBILIDADES | <p>Desconocimiento del Chedungun por parte de los docentes.</p> <p>Carencia de espacios recreativos para los alumnos.</p> <p>Bajo rendimiento escolar.</p> <p>Desconocimiento de uso de tecnologías de la información por parte de los apoderados.</p> <p>Baja escolaridad de padres y apoderados.</p> <p>Falta de compromiso de los padres y apoderados con la educación de sus hijos.</p> <p>Carencia de material didáctico concreto.</p> <p>Debilidad en el sistema contra incendios</p> <p>Falta de vivienda para funcionarios no docentes.</p> <p>Falta de viviendas auxiliar de servicios menores-cuidador.</p> <p>Aislamiento geográfico del establecimiento.</p> <p>Falta de sistema de calefacción adecuada</p> <p>Falta de recinto de laboratorio de ciencias</p> <p>Falta mejorar bodega de materiales</p> <p>Falta de garaje para furgón escolar</p> <p>Mejorar el sistema de telefonía e internet</p> <p>Falta de sistema de agua potable</p> <p>Mejorar sistema de iluminación.</p> <p>Falta de enfermería implementada</p> <p>Falta de locomoción regular para viaje de funcionarios</p> <p>Falta de espacios para ceremonias formales</p> <p>Debilidad en el uso de herramientas tecnológicas por parte de los docentes y asistentes de la educación.</p> |
| AMENZAS | <p>Carencia de fuentes laborales permanentes en la zona.</p> <p>Escasas actividades culturales y deportivas en comunidad.</p> <p>Población en condiciones socioeconómicas y culturales deficitarias.</p> <p>Altos índices de alcoholismo en la comunidad</p> <p>Baja escolaridad de los padres que se refleja en el desinterés por el estudio de sus hijos.</p> <p>Violencia intrafamiliar.</p> <p>Falta de una dotación de carabineros permanente en el sector de la escuela.</p> <p>Demasiado asistencialismo de organismos gubernamentales y no gubernamentales</p> <p>generan la falta de compromiso con la educación.</p> <p>Inasistencias reiteradas de alumnos y alumnas a clases producen discontinuidad en los procesos de aprendizajes.</p> |

METAS EDUCATIVAS

| METAS | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|----------|----------|----------|
| MATRÍCULA GENERAL | 191 | 195 | 195 |
| DESERCIÓN ESCOLAR | 2% | 2% | 2% |
| APROBACIÓN ESCOLAR | 90% | 92% | 93% |
| REPROBACIÓN ESCOLAR | 8% | 6% | 5% |
| ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN | MANTIENE | MANTIENE | MANTIENE |

CONVIVENCIA ESCOLAR

| ÍTEMES | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <p>La escuela G-1181 Ralco Lepoy se encuentra ubicada en la comuna de Alto Bío Bío, en el sector rural de Chenqueco, inserta en medio de comunidades Pewenches (Quepuca, Ralco Lepoy, El Barco, Guallali y Ralico), atendiendo estudiantes mayoritariamente de esta etnia. Tiene una matrícula de 178 estudiantes, 20 profesores, 24 asistentes profesionales y no profesionales, cuenta con internado con capacidad para 90 estudiantes y tiene un índice de vulnerabilidad del 99%. Para atender a los/las estudiantes, la escuela cuenta con 20 docentes, desde prebásica a 8°, además de 24 asistentes profesionales y no profesionales.</p> <p>La comunidad educativa se define como intercultural, pues busca desarrollar, armonizar y fortalecer el kimun Pewenche y el kimun occidental, y ambos buscan impactar de manera positiva en el desarrollo intelectual de cada uno de sus estudiantes, a través de clases y profesionales de ambas pueblos.</p> |

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Promover la educación socioemocional en la comunidad educativa a través de talleres y/o capacitaciones para toda la comunidad educativa. | En el PGCE, se establece una carta Gant con los talleres por mes para toda la comunidad educativa, desde marzo a diciembre donde las temáticas a abordar son la emocionalidad y el Método RULER, poniendo énfasis en el Medidor Socioemocional, que muestra las emociones que priman en cada curso y entre los funcionarios o apoderados en las reuniones a las que asistan, de este modo se tendrá un insumo para desarrollar diversos talleres o abordar situaciones que pueden surgir entre los miembros de la comunidad educativa, promoviendo de este modo una sana convivencia escolar. |
| Generar espacios de participación y reflexión en relación con el cuidado de los demás, el autocuidado y la buena convivencia escolar. | Este objetivo busca promover la sana convivencia escolar a través de diversas intervenciones con toda la comunidad educativa, donde se realizaran actividades que nos lleven a reflexionar en temas como ¿qué entendemos por sana convivencia escolar?, conocer los protocolos que tiene nuestra escuela frente a diversas situaciones que se puede dar en el día a día, además de participar en los actos mensuales, espacio ganado a lo largo del año, donde se abordan diferentes temas y se invita a tener una sana convivencia en la escuela. |

| | |
|---|---|
| <p>Implementar estrategias para un retorno seguro a clases presenciales, difundiendo a toda la comunidad escolar.</p> | <p>Esta iniciativa busca que la escuela de a conocer a toda la comunidad educativa el protocolo frente al COVID-19, a través de reuniones de apoderados generales o de cursos, a todos/as los/las funcionarias y especialmente a los y las estudiantes, para prevenir contagios, usar correctamente la mascarilla y promover el cuidado de todos y todas en pos de una sana convivencia escolar.</p> |
| <p>Desarrollar e implementar estrategias y talleres para prevenir conductas de riesgo relacionadas a violencia en el pololeo, abuso de drogas y alcohol, suicidio adolescente y bullying.</p> | <p>A través de esta iniciativa se busca promover la prevención en toda la comunidad escolar frente a temas sensibles, especialmente en aquellos estudiantes de segundo ciclo que están ad portas de egresar, las temáticas de estos talleres vienen dadas en el PGCE ajustándose al calendario escolar o fechas conmemorativas o de celebración que desde el ministerio se envían a las escuelas, aunque pueden variar dependiendo de lo que suceda a lo largo del año, entre estas temáticas están: prevención del ciberacoso, prevención del abuso de alcohol, ley 20.000, prevención de la violencia en el pololeo, abordaje de la vida en pareja donde se busca poner en contraste una sana relación vs una relación tóxica, prevención del embarazo adolescente, prevención del suicidio adolescente que esta presente en menor medida pero no por ello menos importante en la comunidad que rodea a la escuela y finalmente que la afectividad y sexualidad se aborden en las clases de orientación siguiendo los OA de la asignatura para de esta forma trabajar de manera transversal con todos/as los y las estudiantes.</p> |
| <p>Contactar, agendar y apoyar la promoción de los objetivos de las distintas redes de apoyo desarrollando actividades y/o capacitaciones que busquen difundir y proteger los derechos de niños, niñas y jóvenes, de nuestro establecimiento.</p> | <p>Este objetivo busca dos cosas importantes, primero abrir nuestra escuela a las redes externas o de apoyo para que puedan desarrollar sus objetivos con los y las estudiantes y en segundo lugar abordar diferentes temáticas a través de talleres, intervenciones o participaciones en actividades que la escuela desarrolla, para de esta forma trabajar con la comunidad educativa en la prevención y promoción de una sana convivencia escolar. Algunas instituciones son PPF, CESFAM, Carabineros, Conaf, los liceos a los cuales nuestros estudiantes tienen la intención de continuar sus estudios, etc...</p> |

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (LEY 20.903)..

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| <p>Capacitación para la evaluación docente</p> | <p>Implementar capacitaciones docentes en inducción del proceso de evaluación docente, realizando talleres internos y externos por medio de asesorías, utilizando los últimos resultado de la evaluación para su analisis y comprensión, que favorezcan el buen desarrollo de este proceso.</p> |
| <p>Aprendizaje de estrategias para el proceso de inclusión</p> | <p>Diseñar situaciones de aprendizaje que utilicen estrategias que guíen y favorezcan el desarrollo de habilidades, en una educación en proceso de inclusión. Realizando capacitaciones internas y profundizando con capacitaciones externas para docentes acerca de inclusión, para el abordaje de estudiantes con dificultades de aprendizaje.</p> |
| <p>Proporcionar e inducir a los docentes conceptos básicos del chedungun, valores, costumbres y cultura del pueblo Pewenche.</p> | <p>Inducir a los docentes en aspectos culturales, realizando talleres participativos, dictado los educadores tradicionales del establecimiento acompañados por funcionarios hablantes del chedungun, para el fortalecimiento y el uso de la lengua materna de los estudiantes.</p> |
| <p>Establecer plan de mentoría e inducción para docentes.</p> | <p>Acompañar a los docentes en su quehacer, según lo lineamientos pedagógicos propios del establecimiento y normativa actual escolar. A través de la implementación plan de mentoría, con seguimiento e inducción para docentes con el apoyo de un mentor y/o docente destacado.</p> |

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

| | |
|--------------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN | <p>La Escuela Ralco Lepoy cuenta con una matrícula total de 180 estudiantes, cuyas edades fluctúan entre 4 y 16 años, y se encuentran distribuidos en una sola jornada. La planta de funcionarios está compuesta por docentes directivos, docentes de aula, asistentes de educación profesionales, auxiliares de servicio, inspectores y manipuladoras.</p> <p>La posibilidad de ocurrencia de situaciones amenazantes, tales como sismos, erupciones volcánicas, emanación de gas, incendios, atentados, asaltos, y otros, se hace necesario contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar, conocido como Plan Evacuación, con el fin de permitir la organización y entrenamiento de todos los estamentos que componen el establecimiento para prever, impedir o disminuir al máximo los riesgos derivados de las amenazas mencionadas. Se suma a ello, la necesidad de alcanzar a nivel país una Cultura de la Prevención, que debe iniciarse en la más temprana edad, y para lo cual los colegios emergen como una instancia insustituible para lograrlo.</p> <p>El Plan Integral de Seguridad Escolar en nuestro establecimiento, es activo y flexible, ya que permite modificaciones y/o adecuaciones permanentes. Es también evaluable, más aún por las características de nuestra acción educativa que atiende a niños con diferentes estilos de aprendizajes en su desarrollo. Esto implica una rotación importante de alumnos cada año y tránsito permanente de apoderados.</p> <p>El Plan Integral de Seguridad Escolar es un compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa, entendiendo por ello a nuestros alumnos, familias y funcionarios, quienes deben actuar en forma organizada y coordinada a fin de otorgar seguridad a toda la comunidad educativa.</p> |
| Objetivo General | <p>Desarrollar en la comunidad educativa actitudes de prevención y seguridad colectiva, frente a situaciones de emergencia para salvaguardar la integridad de todos los integrantes del establecimiento y a la vez que la infraestructura no sufra mayores consecuencias frente a posibles amenazas o eventos.</p> |
| Objetivo/s Específico/s | <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los tiempos de reacción, eficiencia, orden y seguridad en las tareas planificadas, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de esta. • Coordinar las acciones con el Comité de Seguridad Escolar, con el fin de que éstas no se superpongan, sino que permitan una labor complementaria, en prevención y seguridad. |

METAS EDUCATIVAS.

| METAS | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---------------------|------|------|------|------|
| MATRÍCULA GENERAL | 150 | 150 | 150 | 160 |
| DESERCIÓN ESCOLAR | 2% | 2% | 2% | 2% |
| APROBACIÓN ESCOLAR | 95% | 95% | 95% | 95% |
| REPROBACIÓN ESCOLAR | 5% | 5% | 5% | 5% |
| MIGRACIÓN ESCOLAR | 1% | 1% | 1% | 1% |
| ASISTENCIA ANUAL | 95% | 95% | 95% | 95% |
| ROTACIÓN DOCENTE | 10% | 10% | 10% | 10% |

EDUCACIÓN INTERCUTLURAL BILBINÜE

| ITEMS | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>La escuela G-1183 Callaqui, se ubica en La comuna de Alto Biobío, perteneciente a la Provincia de Biobío. La comuna posee una superficie de 2.124, 57 Km2. Su población es de 13.360 habitantes mayoritariamente rural con fuerte presencia de la etnia Pewenche, compuesta por 10 comunidades que constituyen el 72% del total de la población comunal, el porcentaje restante se reparte entre población colona y mestiza. Por constituir la mayor parte de la población de origen indígena, el 27 de marzo de 1996 el Alto Bio bío es declarada "Área de Desarrollo Indígena" (ADI) con una fuerte inversión sectorial en estudio de títulos de tierras, viviendas, salud, educación, desarrollo productivo, electrificación, etc. Callaqui es una comunidad que mantiene vivos elementos culturales como el Nguillatun, Wetripantu, Lakutun y otros. El Chedungún se habla principalmente en situaciones de índole comunitarias. La escuela pretende continuar con estas actividades, traspasándola a acciones del PME y desarrollando una identidad cultural que logre potenciar significativamente a los alumnos y alumnas de la escuela al egresar de sexto año. Potenciando en cada actividad los saberes de la cultura Pehuenche y como cada uno de ellos entregan valores universales como del pueblo Indígena fortaleciendo su identidad cultural. Hoy día la escuela Callaqui, posee un curso por nivel, logrando separar todos los cursos entregando una educación de calidad con equidad a nuestros estudiantes. Lo anterior nos mantiene con una calificación de la Agencia Calidad en un estándar de buena calidad, pero siempre trabajando para obtener mejores resultados. Lamentablemente el 02 de junio del 2018 sufrió un incendio el cual se perdió toda la infraestructura de la escuela, hace mas de 2 años que la escuela funciona en una infraestructura modular con los espacios justo para necesidades básicas. Aun así hemos podido atender de excelente manera a nuestros estudiantes, para el proceso del año 2023, se contempla recuperar la ruka de la escuela y comenzar con actividades complementarias al curriculum de Lengua Indígena, de esta manera poder ir cumpliendo con nuestro plan de Gestión en Lengua Indígena.</i> |
| EIB EN NT1 Y NT2 | La Educadora Tradicional en el nivel de transición, se encarga de desarrollar las bases curriculares en conjunto con las educadoras de parvulo, para lo cual se contempla actividades interculturales, con adecuación cultural y desarrollo de talleres contemplados en la JECD del plan de trabajo de los niveles. Además desarrollo un plan de trabajo en terreno como visitas y recopilación de información, como una articuladora entre la comunidad y la comunidad escolar. Por último la educadora, cada vez más logra desarrollar el plan de la JEC contemplado y articulado con el educador de E. Básica. |
| EIB DE 1° A 8° BÁSICO | El educador tradicional es un agente muy importante para la comunidad educativa ya que proporciona la adecuación con la cultura y por ende los procesos educativos con la apropiación cultural en los procesos pedagógicos, de igual manera desarrolla la asignatura de Lengua Indígena en todos los niveles, traspasando su kimun hacia los docentes a través de talleres de cultura y por ende hacia los estudiantes de la escuela. De igual manera realiza una labor de interlocutor con las autoridades de la comunidad y poder insertar la escuela en las diferentes actividades en las que se nos permite participar como comunidad escolar. Por último el educador ha logrado cada vez más, desarrollar un plan curricular acorde con nuestra |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | realidad logrando desarrollar diferentes tematicas en su integridad.(oral, escrito, musical, entre otros) |
| TALLERES EIB A DOCENTES | Los talleres de E.I.B de la escuela de Callaqui, son talleres ludicos y participativos en donde se manifiesta el kimun de los educadores tradicionales, ademas en la escuela existen varios funcionarios que son bilingües, por lo cual se hacen muy entretenidos y ludicos al participar ya que vemos los ejemplos y las pronunciaciones en el momento, por tal razon se deja de manifiesto que los educadores son idoneos para desarrollar los talleres de cultura, tanto para los funcionarios como para los estudiantes de la escuela, ambos se enmarcan en los sellos institucionales. Para seguir mejorando la practica de autoperfeccionamiento en cultura, se pretende darle una mirada distinta desde marzo 2023. |
| Plan de Gestión institucional | El equipo de gestión con ayuda de los educadores tradicionales, estan en el trabajo de analisis de la información con la comunidad educativa con la intensión de lograr sumar otros horarios que estimule aun mas la trasmisión de la cultura, para ello se esta realizando las encuestas correspondiente que de fe de la veracidad de la información con la cual se tomara la desición. |

CONVIVENCIA ESCOLAR

| ÍTEMS | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>El plan de C. Escolar de la escuela de Callaqui, esta sustentado en la creatividad del equipo de Convivencia Escolar, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar y la socialización de este manual con el consejo escolar y posterior al consejo de profesore. Desde la misma forma se construye con la participación de los estamentos y se realiza actividades para socializar y llevar a cabo las diferentes actividades que plantea. En el convergen desde la forma de modificació, de los protocolos y de los premios y sanciones en caso de trangredir el reglamento, dejando claro los pasos en cada caso entendiendo que cada funcionario de la escuela es un agente de mediación y de resolución de clonflicto, ademas de los canales de comunicción y de atencion hacia nuestros estudiantes y apoderados, incluyendo a nuestros funcionrios que igual poseemos protocolos para ellos. Para ello tenemos un encargado de Convivencia escolar y un encargado de resolución de conflicto, con amplia experiencia en el tema por lo cual hace mas de 5 años que no tenemos conflictos de gran envergadura y con una excelente relación entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar, los cuales se extendiron hasta estos años en pandemia, el cual nos sirvio para regular nuestros procesos iniciales.</i> |
| Formación o ratificación del comité de convivencia escolar | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Dar a conocer a todo el personal del establecimiento de la existencia de este Comité, de su función. 2.- Dar a conocer el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2022 - 2023. 3.- Publicitar el Reglamento Interno de Convivencia y socializacion a traves de diferentes medios. |
| Articular y coordinar las diferentes celebraciones según calendario escolar | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sensibilizar a toda la Comunidad Escolar (profesores, alumnos, apoderados, administrativos, personal de servicio) acerca de la importancia que tiene esta actividad para mejorar la Convivencia Escolar. 2.- Sensibilizar al Equipo Docente y asistente para que se integre a las diferentes actividades organizadas por los alumnos. 3.- Difundir la idea que la Buena Convivencia Escolar es una Tarea de Todos (de allí la participación activa de los alumnos mayores, de los profesores y de otros miembros del personal como los Auxiliares de Servicio). |
| Realización de talleres complementarios de NT1 a 6°. | <ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocer la dinámica relacional de los alumnos del curso y detectar posibles casos de aislamiento y/o rechazo Vulneración de los derechos de los niños). 2.- Fortalecer el desarrollo de Habilidades Socio-Emocionales. 3.- Prevenir conductas de violencia y hostigamiento escolar. 4.- Prevenir y/o abordar conductas de riesgo 5.- Taller de sexualidad, y prevención. 6.- Taller de identidad de Genero. 7.- Talleres de autoestima académica y motivación escolar, |

| | |
|--|--|
| | <p>8.- Taller de clima de convivencia escolar. 9.- Participación y formación ciudadana. 10.- Hábitos de vida saludable. 11.- Asistencia escolar, equidad de género, retención escolar, entre otros.</p> |
| Talleres de Formación en Mediación de Conflictos | <p>1.- Organizar grupos de alumnos y Profesores capacitados en Mediación de Conflictos. 2.- Facilitar la intervención temprana o preventiva con alumnos y profesores.</p> |
| Taller de formación de líderes, | <p>En colaboración con el depto de Salud Comunal, se realizan talleres de formación de líderes promotores en diferentes temáticas, este proceso es liderado principalmente por estudiantes de 5° y 6° año y articulado por el psicólogo de la escuela.</p> |
| Crear y socializar plan de celebraciones según el calendario escolar 2022 y 2023. | <p>1.- Entregar cronograma de actividades de celebración según el calendario escolar y las responsabilidades de cada estamento e individuales. 2.- Articular los programas de celebración con los recursos y necesidades específicas de cada proyecto y responsable.</p> |

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

| INICIATIVA | DESCPCIÓN |
|--|---|
| Capacitación para desarrollar habilidades y competencias según roles funciones | El equipo docente y asistente de educación participa de capacitaciones en evaluación de aprendizaje, con un enfoque de desarrollo de habilidad y competencia, según los estándares ministeriales, PEI institucional e instrumentos de gestión pedagógica y administrativas. |
| Acompañamiento al docente de aula, por integrantes del Equipo Directivo del Establecimiento | Implementar el acompañamiento al docente de aula, por integrantes del Equipo Directivo del Establecimiento |
| Diversidad de estrategias en el trabajo colaborativo. | Se desarrollaran talleres, participativos con personal de la escuela que presentan niveles destacados o competentes según evaluación docente en los indicadores más disminuidos según informe ministerial, para el equipo de docentes y asistentes de educación con la finalidad de promover la reflexión pedagógica y la modificación de prácticas disminuidas. |
| Reforzar aprendizajes que permitan asegurar los aprendizajes de los estudiantes | Reforzar aprendizajes que permitan asegurar el nivel adecuado de los aprendizajes de los estudiantes |
| Intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas. | El equipo docente participa en el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas ejecutadas en el aula en especial, aquellos docentes que poseen encasillamiento de destacados y con evaluaciones docentes y con enfoque en aquellas que incorporen la articulación de E.I.B. el trabajo colaborativo y los indicadores disminuidos del portafolio como es calidad de los instrumentos de evaluación, Calidad del cierre de clase. (Indicadores más disminuidos) |
| Articulando los saberes entre pares | El equipo de docentes y asistentes de la educación, realizan capacitaciones e intercambios de experiencias antes los cursos de la escuela y con otras escuelas de la comuna, como con docentes especialistas en matemáticas, EIB y otras asignaturas, incorporando las capacitaciones del asesoramiento de EIB y otras asignaturas, incorporando las capacitaciones del asesoramiento de APTUS Chile. Que se realiza mensualmente |

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|--|
| COMITÉ DE SEGURIDAD | La escuela de Callaqui, posee un comité de emergencia con responsabilidades claras, es coordinar todas las acciones respecto al nivel de seguridad que debemos tener los diferentes estamentos de la escuela y sus respectivos protocolos Antes, Durante y Después de una emergencia sea la procedencia que sea. |
| INCENDIOS | Mantener los extintores y red húmeda en buen estado. Los equipos de combate deben estar señalados, realizar revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas, mantener |
| COVID-19 | PROTOCOLOS DE ACTUACION PARA TRABAJO REMOTO Y RETORNO A CLASES BAJO LAS CONTINGENCIAS NECESARIAS ANTE PANDEMIA DE COVID 19 EN LA ESCUELA: la escuela declaró protocolos para la interacción con la comunidad, estudiantes y entre los funcionarios en proceso de pandemia. De igual manera declaró protocolos en caso de regresar a la escuela y de como se ejecutaría este proceso. |
| DERRUMBES-ALUD | * antes: mantener los lugares de trabajo limpio y libre de obstáculos para evacuación. Procurar mantener los pasillos libres, revisar no mantener objetos de gran peso y tamaño en lugares altos. * Durante: suspender cualquier actividad que este realizando, conserve la calma y controle los brotes de pánico. alejarse de las ventanas, evacuar en orden según vías de evacuación. |
| GENERAL | La escuela posee 11 protocolos de emergencia claramente definidos, siendo el último el de trabajar en proceso de Pandemia COVID-19, el cual ya está actualizado |

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| FICHERO INFORMATIVO Y/O VALORICO | El grupo encargados de la decoración del mural de ingreso al establecimiento, (distribución semanal señalada en calendario escolar interno), deberán incluir, al menos dos noticias contingentes relacionadas con temáticas de interés público (política, derechos humanos, derechos del niño, discriminación, democracia, valórica, etc). |
| CIUDADANIA SUSTENTABLE | La actividad "ciudadanía sustentable" consiste en variadas actividades cuyo eje temático es el cuidado del medio ambiente. Las actividades consisten en la plantación de árboles en el terreno de la escuela, además de la limpieza de sectores aledaños, protegiendo la belleza natural de estos. |
| Implementación del continuo preventivo de SENDA en los distintos niveles | Capacitar a los estudiantes en torno a los factores de riesgo y protección frente a la vulneración de derechos de infantes |
| UNIDAD DE EDUCACION CIVICA PARA 4° 5° y 6° AÑO | Las profesoras de Historia y Geografía de Sexto Año Básico y/o profesor diferencial que interviene en el curso, EN LA HORA DE ORIENTACION EN CADA CURSO, realizarán la unidad de formación política a través del desarrollo del análisis de los siguientes puntos: - Organización de los poderes públicos a nivel nacional y regional: autoridades y atribuciones de ellas. - Estructuración del sistema electoral chileno y los principios rectores de la democracia chilena (diálogo, respeto a los derechos humanos, tolerancia, respeto, pluripartidismo, etc.). |
| ELECCION Y PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE ALUMNOS (NT1 a 6°) | * Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. *Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. * Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. |

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|--|
| Proyectos deportivos escolares | Elaboración y postulación de proyectos deportivos escolares, para diversificar las alternativas de participación, como Aerobica, Balon Mano y Atletismo. |
| Concursos Calendario Regional | Muestras comunales de Pintura, Canto, Declamación, baile |
| Taller de Atletismo | El objetivo de este taller es poder implementar un espacio de formación de atletas para participar en las diferentes ramas del atletismo, diversificando las alternativas que puedan tener los estudiantes, ya que solo cuentan con una escuela de Fútbol. |
| Día de la vida saludable | El docente encargado de extraescolar, desarrollar un taller JECD, donde se establecen los niementos de la vida saludable y alimentación saludable. El cual se articula con otras actividades de extensión curricular. |

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

| Etapa | DESCRIPCIÓN | | |
|----------------------|---|---|---|
| Planificación | <ul style="list-style-type: none"> * La escuela realizarán una planificación Estrategica, en la cual se sustenta la planificación curricular y pedagogica. * Planificación segun priorización curricular. * Diseño y creación de guias a desarrollar para intervalos de 10 dias habiles. * Diseño de un plan de atención de reforzamiento presencial. | <ul style="list-style-type: none"> * Planilla de planificación estrategica. (Balams) * Diseño de formato, socializado y entregado. * Informe COVID 19 Y articulado con PIE * Guias de aprendizajes basados en los 5 pasos de APTUS. | la presente organización nos entrega un orden curricular y pedagogico |
| Evaluación | * El proceso de evaluación esta sustentados en el decreto 67 como decreto de evaluación y las adaptaciones a nuestra realidad y planificación estrategica. | INSTRUMENTOS DE EVALUACION FORMATIVA: <ul style="list-style-type: none"> * Portafolios: COLECCIÓN DE DOCUMENTOS DE TRABAJO REALIZADOS POR EL ESTUDIANTE. * Pruebas: SE REALIZARÁN EN ALGUNAS ASIGNATURAS TRES EVALUACIONES ESCRITAS, PARA CONSTATAR EL NIVEL DE LOGRO-AVANCE O DIFICULTADES DE LOS ESTUDIANTES. * Elaboración de Material: PRODUCTO ELABORADO POR LOS ESTUDIANTES COMO AFICHES- INFORMES- INVESTIGACIONES- VIDEOS- MAPAS CONCEPTUALES | LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SE REGISTRARÁN EN UNA PLANTILLA ENTREGADA POR EL ESTABLECIMIENTO |
| | | INSTRUMENTOS DE EVALUACION: <ul style="list-style-type: none"> PRUEBAS ESCRITAS RUBRICAS PAUTAS DE OBSERVACION LISTA DE COTEJO ACTIVIDADES EN TEXTOS ESCOLARES GUIAS DE TRABAJO TEST | LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SE REGISTRARÁN EN UNA PLANTILLA ENTREGADA POR EL ESTABLECIMIENTO |

Tabla de transferencia.

| PORCENTAJE | NIVEL DE LOGRO | NOTA |
|------------|-------------------------|------|
| 100% | LOGRADO | 7.0 |
| 90% A 99% | | 6.5 |
| 80% A 89% | | 6.0 |
| 70% A 79% | MEDIANAMENTE LOGRADO | 5.5 |
| 60% A 69% | | 5.0 |
| 50% A 59% | | 4.5 |
| 40% A 49% | POR LOGRAR | 4.0 |
| 30% A 39% | | 3.5 |
| 20% A 29% | | 3.0 |
| 19% A 10% | NO LOGRADO | 2.5 |
| 9% A 1% | | 2.0 |

8.4.- ESCUELA FRONTERIZA RALCO E-970

FODA

| | |
|-----------------------------|--|
| <p>Fortalezas</p> | <p>Intercambio y coexistencia entre culturas, lo que permite ampliar la propuesta educativa a través de la mirada de la interculturalidad. Implementación de la asignatura de Lengua Indígena con sus respectivos Educadores. Implementación de la asignatura de ingles desde pre básica. Fomento de la postulación de acciones que fortalecen el concepto de interculturalidad. El establecimiento cuenta con niveles de pre básica y básica. Existe movilización escolar para estudiantes internos y externos. El establecimiento cuenta con internado propio. Existen redes de apoyo que fortalecen el quehacer educativo: CESFAM, Biblioteca Pública, Radio Comunitaria, Museo, Carabineros, Bomberos, Jardín Infantil y sala cuna, entre otros. Mejora en los resultados SIMCE. Gestión de beneficios sociales, entre otros: Becas estudiantiles. Programa de Asistencia Social en las escuelas: PSE; PAE; Becas de internado. Presencia de Equipo P.I.E. Presencia de Técnico Diferencial desde pre básica. Equipo multidisciplinario (fonoaudiólogo y psicóloga) Talleres extraescolares. Presencia permanente de Asistentes de aula desde pre-kínder a 4° año básico. Existencia de sala de Enlace. Existencia de Biblioteca, CRA y bibliotecaria permanente.</p> |
| <p>Oportunidades</p> | <p>Diferentes redes de apoyo externas: Instituciones públicas, instituciones privadas, servicios públicos, servicios educacionales, otros. -Posibilidad de obtener recursos económicos institucionales: SEP, PIE, Becas; otros. Posibilidad de obtener recursos económicos de las empresas privadas, existentes en la comuna. Posibilidad de Convenio con entidades de la educación Superior, públicas o Privadas. Ratificación por el Estado Chileno del convenio 196 de la OIT. Movilización y cercanía a las ciudades próximas: Mayor conectividad Vial. Mayores opciones de ingreso a la Educación Superior. Acceso a internet, señal telefónica, Wiffi gratis. Validación de estudios EGB, EM. Avance en la infraestructura comunal: Plaza, luminarias, juegos, Consultorio, varios. Posibilidad de Capacitación, en el nivel local, provincial y regional. Implementación del decreto 83. Contar con Equipo multidisciplinario. Contar con casas fiscales. Oportunidad de continuar estudios técnicos en el Liceo Comunal. Aumento de la dotación de auxiliares (asistentes de servicios menores) en las escuelas. Complementación del SLI con apoyo del MINEDUC. Constante apoyo del Alcalde a las escuelas.</p> |
| <p>Debilidades</p> | <p>Baja participación de padres, madres y apoderados/as en el proceso educativo. Falta de profesionales que puedan suplir las licencias médicas. Equipo multidisciplinario insuficiente (falta incorporación de nuevo psicólogo por aumento de matrícula). Presencia insuficiente de encargados de la Comisión de Educación, en las Escuelas. Falta de personal con especialización e idoneidad en cargos administrativos del DAEM. Inexistencia de sala de reuniones para atención de apoderados/as. Los baños de pre básica no son suficientes para la matrícula total de este nivel. Inexistencia sala de música con aislación acústica. Comedor no apto para el total de estudiantes matriculados. Inexistencia de bodegas para materiales, tanto nivel pre-básico y básico. Inexistencia de comedor para personal. Implementación de juegos para pre-básica. Incorporación de segunda Ruka apta para la atención de un curso completo (30 estudiantes aprox.) Inexistencia de sala taller tecnología. Inexistencia de juegos recreativos (juegos para parque) para uso de estudiantes en recreo (nivel básico). Falta de organización en cuanto a la distribución de los recursos: Ejemplo: tiempo llegada de la leña,</p> |

| | |
|-----------------|---|
| | <p>recursos para actividades extraprogramáticas. Necesidad de horas titulares para los docentes de la comuna.</p> |
| Amenazas | <p>Inasistencia escolar. Variabilidad en la subvención escolar, influencia negativa en la obtención de recursos. Lejanías en la ubicación territorial; clima inhóspito dificulta la contratación de profesionales para trabajar en estas condiciones. Rotación en el personal “ dependiendo del Alcalde” Pérdida de la lengua materna, che dungun, y falta de organización en la gestión para fomentar el desarrollo de la identidad. Falta de definición del perfil de ingreso de los profesionales en el ámbito de la Educación: docentes, asistentes, otros funcionarios. Alto índice de violencia intrafamiliar en la comuna. Alto índice de alcoholismo en la comuna. Permisividad del municipio en la captación de matrícula por parte de otras comunas y aun así se les entregan beneficios y recursos de esta. Alumnos son apoyados pero emigran para estudiar afuera. Alta asistencialidad municipal estatal y privada a las familias de la comuna. Falta de oferta laboral para los jóvenes de la comunal. ¿Qué hacer con los jóvenes cuando salen de 4to medio? Falta de estrategias para retener a los estudiantes.</p> |

METAS EDUCATIVAS.

| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|----------------------------|------|------|------|------|
| Matrícula comunal | 324 | 327 | 330 | 350 |
| Deserción Escolar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprobación Escolar | 100 | 100 | 100 | 100 |
| Reprobación escolar | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Migración escolar | 15 | 10 | 10 | 10 |
| Titulación TP | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Asistencia anual | 88,2 | 95% | 98% | 98% |
| Rotación Docente | 3 | 2 | 2 | 2 |
| EGRESADOS | 100 | 100 | 100 | 100 |

EDUCACIÓN INTERCUTLURAL BILBINÜE

| Items | Descripción |
|----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <p><i>El establecimiento, Escuela E-970 de Ralco , se encuentra ubicado en la Villa de Ralco, que no pertenece a una Comunidad Indígena del Alto Biobío, pero es el centro urbano donde confluyen las personas que viven en las Comunidades de los sectores cercanos. La Escuela cuenta con un Plan de Gestión en EIB, que contempla , la atención de los estudiantes desde el Primer nivel de Transición , hasta el Octavo año Básico, dando relevancia al rescate y preservación de la Cultura, lengua, y Cosmovisión Mapuche - Pehuenche , de la Comuna. Esta Comunidad Educativa , cuenta con casi el 90% de sus estudiantes , descendientes de padres, abuelos o Bis abuelos pehuenches.</i></p> |

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|---|
| EIB en NT1 y NT2 | El quehacer del la Educadora Tradicional en el nivel de transición, corresponde a entregar conocimientos, aptos al nivel y edad de los estudiantes , dando a conocer lo que las/ los niñas/as conocen de la cultura , por medio de productos, que resultan del trabajo pedagógico que se realiza en los cursos pre kinder y kinder. La Educadora Tradicional, que atiende a este nivel, además se encarga de que los estudiantes se relacionen con grupos, pares de otras escuelas, y así intercambiar sus saberes. |
| EIB de 1° a 8° | Desde el nivel 1° año y hasta séptimo el año 2022, se entrega , en la Escuela de Ralco, la Asignatura de LI, en octavo , se mantiene el trabajo con el educador Tradicional, o Docente, como un Taller de EIB, que se articula desde el año 2019 con la asignatura de Historia Geografía y Ciencias Sociales. Es el trabajo del Educador Tradicional, (año 2022, docente) un aspecto fundamental en la formación de los estudiantes de la Escuela E-970 Ralco, ya que por medio de estos aprendizajes que les son entregados , se busca que cada niño /a sea capaz de conocer, respetar, y valorar su cultura ancestral. |
| Talleres EIB a docentes | Una vez por semana , se desarrolla un taller de EIB para docentes y asistentes de la educación, para reforzar los conocimientos de la cultura y para conocer, comprender y practicar el che dungun. |
| Taller EIB c/ CONADI | A partir de marzo del 2023, dentro de grupo EIB se incorpora ELCI, quien dentro de sus funciones apoyo las actividades pedagogicas en prebasica, tambien debe realizar jornadas territoriales para toda la comunidad educativa. |
| Sello Ecologico | Este año 2023, con un poco mas normal en la parte presencial por parte de los estudiantes, desde el area de EIB, se implemento el invernadero para conectar los contenidos de aprendizaje de la asignatura con lo practico: sembra- uso de semillas - cultivar - cuidar la naturaleza, reciclar - reducir -reutilizar. |

CONVIVENCIA ESCOLAR

| Items | Descripción |
|----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar: alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.</i> |

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Día de la Convivencia Escolar | Una vez al año, el establecimiento se reúne a desarrollar un cronograma de trabajo, enfocado a promover una Convivencia Saludable, en la cual, se reúnen los diversos miembros de la comunidad educativa. |
| Socialización del Manual de Convivencia Escolar entre Docentes y Asistentes de la Educación. | A través de diversas instancias para dar conocimiento del Manual de convivencia escolar a la comunidad educativa; conocimiento de protocolos de acción. |
| Conocer y vivenciar la importancia de la Buena Convivencia Escolar. | Generar participación en espacios de clases para reflexionar acerca de la sana convivencia escolar. Talleres del área de la convivencia Participación en reuniones para padres y apoderados |
| Crear cultura de autocuidado en relación a la seguridad tanto en la escuela como en el hogar. | Implementación de protocolo de acción en caso de situaciones pertinentes. Ejemplo; protocolo de utilización de dispositivos electrónicos y celulares. Orientación en autocuidado con relación al acceso de información cibernética. Activación de redes de apoyo, Carabinero, Cefam, PPF, PRM, oficina de la niñez. |
| Prevención de situaciones de riesgo con relación a la integridad de los estudiantes | Atención personalizada de situación socioemocional, psicoeducación con los padres, talleres preventivos como educación sexual, bullying, autoestima, relaciones interpersonales, resolución de conflictos, entre otros. |
| Capacitar y entregar estrategias concretas a los funcionarios que favorezcan la buena convivencia en el Establecimiento/hogar | Taller para apoderados funcionarios con relación a roles y funciones. Se trabajan y fomentan diversos valores en forma mensual, los que se destacarán en Cuadro de Honor Se reconoce a los estudiantes por manifestar el valor |
| Crear conciencia que la puntualidad y responsabilidad favorecen positivamente la enseñanza y el aprendizaje de nuestros estudiantes | Se hicieron visitas domiciliarias con relación a casos de ausentismo en coordinación con asistente social |
| Conmemoración de fechas importantes para la comunidad educativa. | Se conmemoran efemérides donde se involucra a toda la comunidad educativa. |
| Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Escolar. | Generar instancias de reflexión para evaluar la interacción de los miembros de la comunidad Educativa. |
| Cuidar nuestro entorno | Diversos estamentos que participan en la implementación de iniciativas ecológicas |

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

| | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| ETE | Cada año se desarrollarán actividades articuladas entre el nivel de transición 2 y el Primer año básico, en el que intercambian experiencias para lograr que la transición de los estudiantes de NT2 sea una actividad de más cotidianeidad, lo que permitirá realizar un periodo de adaptación al nivel primer año de manera más regular. |
| Familiarización PIE | Proceso de Evaluación y reevaluación, Psicopedagógica, Psicológica y Fonoaudiológica. Proceso de valoraciones de salud. Taller socialización y análisis: Decreto N° 170 y N° 83 Sensibilización y análisis de manual de Roles y Funciones Programa escolar PIE Realización de entrevistas y/o reuniones a padres y apoderados para entrega de información sobre avances, dificultades y estado actual de los estudiantes el PIE. Talleres para estudiantes, apoderados y funcionarios. Celebración Día de La Inclusión. |
| Talleres EIB | Se desarrollarán talleres de Che dungún para docentes y asistentes y además relacionados con la cosmovisión mapuche -pehuenche, lo que facilitará el trabajo de funcionarios en una comuna con un alto porcentaje de estudiantes pertenecientes a la etnia pehuenche. |
| Familiarización PIE | Se realizará la socialización del PEI institucional, como herramienta de gestión para ser utilizado como fundamento de cada acción y proceso que se desarrolle dentro de la Comunidad Educativa, además se actualiza el documento para mantenerlo al día según normativas vigentes de la Educación chilena. |
| Talleres APTUS | Se desarrollan a lo menos tres talleres presentaciales al año para potenciar el trabajo en el aula, con asesoría externa |
| Talleres APTUS para Directivos | Se desarrollan Talleres para equipo directivo, con respecto a la cultura escolar y liderazgo. |
| Talleres y Capacitaciones para Asistentes de la Educación. | Se desarrollan talleres de Psico educación y de Convivencia Escolar para Asistentes de la Educación. |
| Talleres Medioambiente | Se están generando instancia en el sello ecológico de la escuela, enfocado a fomentar el cuidado del medioambiente, en donde: - redes de apoyos externo: Dirección de obras, Secplan por partes de la I. Municipalidad de Alto Bio - Bio, Fundación El Arbol, Conaf, entre otros. - talleres - campaña de limpieza fuera y dentro de la Escuela - creación de Equipo de trabajo - mejoras de espacios patios, invernadero, gimnasio, etc - entre otros. - Implementación de invernaderos desde el área de EIB. |

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

| Protocolo | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Incendios | Se realizan simulacros para prevenir peligros de incendios. |
| COVID-19 | Implementación de protocolos sanitarios; como el uso de artículos de protección, alcohol gel, mascarillas, procedimientos; como toma de temperatura, señalética, registros de temperatura, para combatir el covid 19 (implementar cuarentenas) |
| Nieve | Existe protocolo para activar en caso de nevazón, validado por la comunidad educativa. |
| Protocolo por Balacera y desórdenes públicos, cercanos al establecimiento. | Existe protocolo para actuar en caso de balaceras o desórdenes en lugares cercanos a la escuela. Presentado al Consejo Escolar. |
| Sismos | Existe un protocolo de actuación, por una situación de SISMO. |

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Jornadas de reencuentro | La comunidad escolar participa de forma activa en jornadas de reencuentro, como reunión de microcentro de apoderados, instancias de reflexión, entre otros |
| Elección de Directivas de Microcentros | Se desarrollan elecciones de Directivas de cursos. |
| Elección de Centro General de Padres | Se elige la Directiva del Centro General de Padres y apoderados. |
| Elección de Centro de alumnos | Se desarrollarán elecciones del centro general de alumnos de forma participativa. |
| Consejo Escolar | Se activa el consejo escolar y se desarrollan sesiones según normativa vigente. |
| Yo voto en mi escuela | Se realizan actividades relacionadas con elecciones de Propuestas de la Constitución, con participación de estudiantes de séptimos y octavos. |
| Participación en actividades de ciudadanía | Charlas, talleres de formación etc |

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

| Tema | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| Sobre Asistencia | El reglamento de Evaluación y Promoción del establecimiento educacional E-970 Ralco, ha fijado con aprobación del Consejo Escolar que el porcentaje de asistencia mínimo sea 85%, sin embargo, en aquellos casos que la situación sea expuesta con los antecedentes formales que abalen alguna variación en este porcentaje, se aplicará los artículos pertinentes mediante el acuerdo de todos los docente y profesionales de la Educación del Equipo de aula de cada nivel. |
| Sobre calificaciones | En base al Reglamento, las calificaciones esta sujeta a las horas de clase de cada asignaturas para cada semestre, además la notas mínima de aprobación de 4,0. En el caso de los promedios, en caso que alguno estudiantes obtenga promedios reprobados en asignaturas, la promoción se considerara en base al promedio general anual. Por ejemplo un estudiantes obtiene dos promedio reprobados y su promedio general mínimo es de 5,0 hacia arriba sera promovido al siguiente nivel. En caso de tener 1 promedio reprobado el alumno debe tener un promedio general mínimo de 4,5. |
| Sobre Reprobados y plan de apoyo | En caso de Estudiantes reprobados, se efectuan acompañamientos y observacion en el siguiente años y focalizados en los planes de acciones de las diversas asignaturas para reforzar los contenidos no logrados. |
| Sobre el quehacer del PIE y Evaluación | <p>Los estudiantes con NEEP, serán evaluados en aula común y/o aula de recursos (con o sin PACI), formulado entre docente básico y docente diferencial, que atienden al estudiante. Pudiendo consignarles hasta un mínimo de cuatro notas, dos notas cada docente y la cuarta en común acuerdo.</p> <p>Los estudiantes que presentan NET, serán evaluados en aula regular, en Lenguaje y comunicación, Matemáticas, Historia Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias naturales de acuerdo a los objetivos propuestos en las adecuaciones curriculares realizadas por los profesores básicos y Educadores Diferenciales, si fuera necesario y según el caso de cada estudiante.</p> <p>Los estudiantes que presenten Necesidades Educativas de carácter transitorio, ya sea TEL, DEA y FIL serán evaluados en forma consensuada (adecuación de evaluación) entre los docentes de aula y la Educadora Diferencial, aplicándose las disposiciones del Decreto de Evaluación N.º 67/18.</p> |

8.5.- ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CHILKATUWE KEPUKA RALCO.

FODA

| FODA | |
|----------------------|--|
| Fortalezas | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Alto Bio Bio a través del Departamento Comunal de Educación. • Cuenta con apoyo de Mineduc, a través de personal de la Deprov (asesoría pedagógica). • Se cuenta con la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en algunas acciones. • Proyecto Educativo Institucional. • Jornada escolar Completa Diurna (JECD). • Imparte asignatura de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales. • Cuenta con 02 Educadoras Tradicionales para EGB y NT1 y NT2. • Docentes con un alto compromiso con su labor educativa. • Escuela inserta en la comunidad pewenche. • Funcionarias y funcionarios de trayectoria y conocedoras de la comunidad. • Educadora PIE cuenta con RRHH que puede coordinar: Fonoaudiólogo, Psicólogo, para atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales. • Reuniones administrativas y de coordinación, Consejos técnicos, reflexión pedagógica y planificación. • Personal docente bien evaluado, con perfeccionamiento atingente a las asignaturas que imparte. • Las y los estudiantes demuestran buena disposición para el aprendizaje. • Las y los estudiantes demuestran sentido de pertenencia con la escuela y la comunidad educativa. • Se cuenta con transporte escolar. • Se cuenta con el apoyo de la ATE APTUS, contratada por el DAEM para fortalecer y apoyar la educación preescolar NT1 y NT2; las asignaturas de Lenguaje y comunicación y matemáticas de 1° a 2° año y de comprensión lectora de 5° a 8° año. En contexto pandemia Covid-19: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño oportuno y aplicación de un “plan de trabajo a distancia”. • Propuesta de iniciativas que permiten una continuidad del aprendizaje de los estudiantes desde sus casas. • Entrega sistemática de guías de estudio y trabajo para acompañamiento pedagógico. • Creación de grupo WhatsApp y pagina de Facebook que complementa acciones de acompañamiento pedagógico a distancia. • Realización de visitas domiciliarias en casos necesarios. • Contar con Kits de alimentación y otros para apoyo de estudiantes. • Rediseño de Planes normativos ante actual contingencia sanitaria. • Reuniones permanentes con equipo docentes escuela, Daem, ATE, comunidad educativa entre otras de manera periódica, semanal, mensual, semestral que permite mayor eficiencia y eficacia en el trabajo a distancia. • Implementación de Turnos éticos con sus respectivos EEPP. |
| Oportunidades | <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de la empresa privada y municipio para construir una escuela definitiva que ya está en proceso. • Se cuenta con redes de apoyo fuertes, tales como Cesfam, posta de salud, carabineros, Fundación Pehuén, Escuela E-970 de Ralco, Enel, entre otras. • Postulación a diferentes proyectos, tanto del ministerio de educación como de otros organismos. • Participación en actividades Extra escolar (DAEM, y otras entidades) • De acuerdo a la normativa legal vigente, se deben generar instancias |

| | |
|---|---|
| | <p>de capacitación del personal, y acceso a herramientas necesarias para resolución de conflicto y mediación en el contexto educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de nuevas herramientas tecnológicas para ser utilizadas en contexto educativo y pandemia (Zoom, Meet, RRSS, etc). |
| <p style="text-align: center;">Debilidades</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta aún con el reconocimiento oficial del Estado como colaborador de la función educativa • Falta completar el equipo con profesionales para atender las distintas áreas del trabajo pedagógico. • No se cuenta aún con edificio definitivo para que funcione la escuela (escuela modular). • Falta de tics para mejorar las prácticas pedagógicas. • No se cuenta con CRA implementada de manera óptima. • Existe un alto porcentaje de estudiantes que no maneja la lectura comprensiva y la resolución de problemas. • Insuficiente tiempo que tiene los profesores para planificar, preparar material y corregir trabajos. • Estudiantes con altos índices de vulnerabilidad. 100% prioritarios. • Falta de compromiso de los Apoderados en el apoyo al proceso de enseñanza - aprendizaje. • Casos de alta inasistencia a clases en los niveles de NT1 y NT2 por factores climáticos y de movilización. • Falta de compromiso de algunos padres y apoderados ante su rol de colaborador con respecto a hábitos de estudio y responsabilidades Pedagógicas de sus hijos. • Faltan casa para profesores. • Disminución de contenidos pedagógicos (objetivos priorizados Mineduc) en contexto covid19 lo que genera un estancamiento o muy lento avance en la consecución de los aprendizajes esperados. • Disminución del contacto y comunicación con los estudiantes, padres y apoderados, producto de la baja conectividad vial, telefonía e internet propias del sector. • Baja de insumos oficina, material lúdico, tics. |
| <p style="text-align: center;">Amenazas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel educacional de los apoderados, lo cual afecta al apoyo del aprendizaje del estudiante en el hogar. • Presencia de casos de alta vulnerabilidad social, asociada principalmente a consumo problemático de alcohol y VIF. • Competencia de Escuelas cercana por matrícula escolar. • Alta dispersión geográfica de alumnos y docentes con relación a la escuela. • Clima extremo, mucho frio, lluvias y nieve en invierno y altas temperaturas en verano. • Escasa posibilidad de implementar prácticas pedagógicas innovadoras y desafiantes para motivar a los alumnos en sus aprendizajes en contexto Covid-19. • Baja natalidad en el sector que amenaza futura matrícula. • Zona de alto riesgo y amenaza naturales y antrópicas. |

| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|----------------------------|-------|-------|------|-------|-------|------|
| Matrícula Escuela | 40 | 42 | 49 | 45 | 47 | 50 |
| Deserción Escolar | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprobación Escolar | 87,5% | 84,5% | 100% | 97,8% | 91,5% | 90% |
| Reprobación escolar | 12,5% | 15,5% | 0 | 2,2% | 8,5% | 10% |
| Migración escolar | 0 | 8,8% | 2% | 0 | 2 | 0 |
| Asistencia anual | 88,7% | 89,8% | 88% | 89% | 96,7% | 95% |
| Rotación Docente | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| EGRESADOS | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 4 |

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILBINÜE

| Items | Descripción |
|----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <p>CONTEXTO DE LA ESCUELA.</p> <p>Contexto Geográfico. <i>La escuela está inserta en la Cordillera de los Andes, con un clima marcado por el frío y la nieve durante el invierno y el calor en el verano. Se encuentra emplazada en el sector de Palmucho, compuesto por las comunidades de Quepuca Ralco, El Avellano, Aukin Wallmapu, Kepuka Ralko 2, en el cajón del Biobío, a 33 kilómetros de distancia del centro de la comuna de Alto Biobío.</i></p> <p>Contexto Socio – Económico. <i>La población de las comunidades asciende a 500 personas, aproximadamente. Una de las características de las familias del sector es que presentan alta vulnerabilidad económica, el IVE comunal es de 95 %, baja escolaridad y con grados importantes de analfabetismo. Las actividades económicas que desarrollan las familias corresponden a agricultura menor, recolección de piñones, entre otros productos, y ganadería doméstica, con trashumancia en veranada.</i></p> <p>Contexto Cultural. <i>Las familias Mapuche Pewenche de estas comunidades se caracterizan por la alta valoración de las autoridades ancestrales y la conciencia del Kimun ancestral, manteniendo prácticas culturales como el ngillatun, el eluwvn, el respeto por el itxofill mogen, basando la vida individual y colectiva en armonía con la naturaleza.</i></p> <p>RESEÑA HISTÓRICA. <i>La base de una buena persona, con conocimiento, con valores y principios como Norche, Kvmeche, Lifche, Newenche y Kimche, es la verdad. Teniendo claridad que nuestra historia como pewenche se remonta mucho antes a que se conformaran estas comunidades, que la educación es parte también de la memoria que guardan nuestros antepasados, los actuales integrantes del territorio que han sido protagonistas de gran parte de esta historia y que nuestros hijos e hijas y las nuevas generaciones tienen derecho a saber, es que se deja registro en este PEI (Proyecto Educativo Institucional) de cómo y cuándo en estas comunidades: el Avellano, Quepuca Ralco, Kepuca Ralko 2 y Aukin Welmapu logran contar con una escuela. Hasta 1950, aproximadamente, existía una sola comunidad llamada Ralco Lepoy que llegaba hasta la quebrada del Mürro, cuyo cacique era Antonio Ancanao. Sin embargo, por distintas razones se divide, pidiendo al juez de indios de ese tiempo, autorizar la división. Se constituyen entonces dos comunidades: Ralco Lepoy y Quepuca Ralco, compuestas en un inicio por las familias Levi y Curriao, respectivamente. Como dato importante, el concepto original de Quepuca es Kúpün, pues era antiguamente un lugar donde se realizaban autopsias. Cuando alguien moría, existían personas expertas que realizaban esta práctica para conocer la causa de muerte. Por otra parte, Ralco viene de “rag rag”, el sonido del Biobío y también es el lugar de donde sacaban greda. Ese es el origen</i></p> |

del nombre de la comunidad Kúpün ka Ragko. Es relevante señalar que antiguamente los niños y las niñas iban a caballo a las escuelas informales ubicadas en Lolko, región de la Araucanía y otra ubicada en Ñireko, comuna de Alto Biobío, con el único objetivo de aprender a leer. El primer cacique de la comunidad de Quepuca Ralco fue José Abel Levi Curriao; luego de su muerte, asume por linaje, su hermano José Benito Levi Curriao. Cuando este muere, asume José Antolin Curriao Pinchulef, quien hasta su muerte ejerce su liderazgo como cacique en la comunidad Aukiñ wallmapu; posteriormente, asume como lonko Pascual Alcides Levi Curriao. Es así como entre los años 1976 y 1977 se elige a José del Carmen Levi Sandoval, quien a sus 26 años asume como cacique de la comunidad Quepuca Ralco y gestiona junto a su secretario, Antonio Gallina, la posibilidad de contar con una escuela, entrevistándose con el alcalde de Santa Bárbara y también con el Gobernador de ese tiempo, quienes apoyaron la iniciativa. La primera escuela, llamada Escuela Particular Quepuca Ralco, tuvo como primera sostenedora, a la Sra. Natalia Campos Albornoz. El terreno donde estaría emplazada, fue prestado por la lamngen Carmela Purran Curriao. Sin embargo, la sostenedora lo inscribe a su nombre, apropiándose de él. Toda la comunidad se entusiasma, compromete y une en torno al objetivo de levantar la escuela; limpian el espacio y participan en su construcción. En 1980 la escuela, llamada "Escuela Particular Subvencionada Quepuca Ralco" inicia su funcionamiento y en 1981 es reconocida oficialmente por el Estado. La primera escuela tuvo un techo de canoa y piso de tierra, construcción tradicional de las casas pewenche de ese tiempo, y contó con asientos o bancas precarios y rústicos, todo aportado por la comunidad. Así fue como empezaron a estudiar los niños y niñas del sector en esa época: luego de caminar kilómetros y kilómetros hasta la escuela para aprender a leer y escribir, superando discriminación y malos tratos, también viviendo momentos hermosos, lograron aprendizajes que mejoraron su vida. Existía mucha pobreza en esa época. Algunos niños se envolvían los pies con chalecos para soportar el frío, pues no tenían zapatos, tampoco había colación. Los niños y niñas llevaban lo que podían para comer; unos llevaban pan, otros un poquito de azúcar, algunos llevaban trigo cocido, piñones, huevos cocidos; en una bolsa de azúcar vacía llevaban el cuaderno que utilizaban para todas las materias. Con el tiempo, esta escuela sufrió un incendio. Se acordó con la sostenedora que se construiría una más grande con piso de madera y mejores condiciones de infraestructura en general; sin embargo, pasaron unos años y la escuela se incendió nuevamente. La comunidad trabajó unida para reconstruirla, considerando también un internado; cada persona aportó para que la escuela volviera a funcionar, incluso los estudiantes ayudaron a retirar los escombros después del incendio, pues sentían la escuela como propia. El Alcalde de la época quería trasladar a los niños y niñas a Ralco Lepoy, a lo que la comunidad se opuso; por lo tanto, se organizó y logró tener la escuela otra vez. Este establecimiento llegó a tener una matrícula de 200 estudiantes, inclusive brindó educación para adultos. Entonces se enferma y fallece la sostenedora y la administración pasó a sus 5 hijos, quienes no supieron llevar de buena forma el proyecto de la escuela, colapsando financieramente. Luego de la intervención del Administrador provisional, determinado por la Superintendencia de Educación, la escuela se cierra por problemas administrativos el 15 de diciembre del 2018. De manera previa al cierre, durante el año 2015 y en el marco de la mesa de negociación con Endesa España, se considera un aporte de la entidad por un total de ochenta y cinco millones de pesos para ser transferidos al sostenedor y reparar la escuela. Las comunidades Quepuca Ralco y El Avellano se oponen, por la mala gestión y evidente abandono que presenta el establecimiento. Entonces se llega a un acuerdo al que se suma Aukiñ Walmapu de construir una nueva escuela en el mismo lugar donde estaba emplazada la escuela recién cerrada. Sin embargo, el sostenedor no llegó a acuerdo para vender y Enel cede terreno de su propiedad para construir la nueva escuela que será traspasado al sostenedor, a fin de disponer del terreno saneado para lograr el reconocimiento oficial correspondiente el año 2024. La petición que respalda la necesidad de una escuela nueva es el listado de firmas de la dirigencia y de cada integrante de las comunidades. Posteriormente se establece un nuevo acuerdo entre padres, madres y apoderados las comunidades, Enel y el municipio para que financie una escuela provisoria a lo cual la empresa compromete la construcción de una escuela modular. La escuela se cerró y las comunidades se unieron y lucharon por el proyecto de una escuela nueva. El Alcalde de la comuna, producto de varias reuniones y negociaciones entre las comunidades, el Ministerio de Educación y el municipio, decide asumir la escuela como un

anexo de la Escuela Concentración Fronteriza de Ralco, mientras se construya la nueva escuela. Así, entre el 2 y el 5 de abril 2019 con el RBD de la escuela antes mencionada se inician formalmente las actividades en la escuela Chilkatuwe kuepuka Ralco en dependencias de la sede comunitaria de Quepuca Ralco, sector de Malla hasta el 14 de octubre del mismo año, cuando se trasladan a las dependencias de la escuela modular, que será provisoria hasta la construcción de la nueva escuela. Actualmente, la escuela recibe a estudiantes de tres comunidades Quepuca Ralco, Kuepuka Ralko 2, El Avellano y Aukin Wal Mapu. El sueño es tener una escuela nueva, con RBD propio, lo que se logra con el compromiso de las comunidades y todas las personas que las integran: el Sostenedor, la empresa Enel, las autoridades que mandatan al Ministerio de Educación para que apoye en todos los aspectos tanto de infraestructura, técnicos pedagógicos, jurídicos y de subvención. De esta manera, en la medida en que avance la construcción iniciada el 21 de junio del año 2022, con la ceremonia de la instalación de la primera piedra, se avance paralelamente en el proceso que permita el Reconocimiento Oficial de la nueva Escuela Chilkatuwe Kepuka Ralko el año 2024.

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|--|
| EIB en NT1 y NT2 | La incorporación de la ELCI este año en el nivel de transición, tiene como propósito: 1.- Desarrollar iniciativas curriculares tendientes al rescate y revitalización de la cultura y lengua con sus estudiantes. 2.- Favorecer acciones pedagógicas y talleres que valoren el rescate de la lengua y puesta en valor del conocimiento cultural del pueblo mapuche pewenche. 3.- Fortalecer procesos curriculares que permitan la elaboración de planes y programas propios. 4.- Incorporar la participación de la comunidad en todo el proceso educativo de implementación y en la muestra cultural y lingüística que se desarrolle durante el año lectivo. Este programa nos permitió cubrir la vacante de la ET en estos niveles. Es deseable que se extienda por todo el año y permita abordar necesidades de esta intervención con la pre-básica. |
| EIB de 1° a 8° | El quehacer del la Educadora Tradicional en el nivel de EGB, se encarga de: 1.- Implementar el sector de Lengua Indígena e ir incorporando gradualmente la asignatura de LyCPOA a los estudiantes de 1° a 8° básico. 2.- Elaborar material didáctico de apoyo a la implementación del sector LI o asignatura LyCPOA. 3.- Incorporar la participación de la comunidad vinculada al establecimiento en todo el proceso educativo de implementación y en la muestra cultural y lingüística que se desarrolle durante el año lectivo. Además este año se empezó a pilotear una codocencia con algunas asignaturas para articular OA a fin. |
| Talleres EIB a docentes | 1.- Implementar taller(es) de rescate y revitalización de la lengua y cultura con estamentos de la comunidad educativa. |

CONVIVENCIA ESCOLAR

| Items | Descripción |
|---------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <p>Se fundamenta en los valores que todas las personas de una comunidad educativa comparten y practican. Los valores se pueden entender como un conjunto de normas y costumbres que son transmitidas por la sociedad al individuo y que representan la forma buena o correcta de actuar. En este sentido, los valores nos permiten diferenciar entre lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo justo y lo injusto. Como tal, los valores deben ser introducidos desde la temprana infancia por los padres o las figuras de autoridad, para luego, en la etapa escolar, ser reforzados por los maestros o profesores. Muchos de ellos también vienen determinados por la religión que practicamos y otros tantos están tan arraigados en nuestras sociedades que su violación puede conducir, incluso, a sanciones legales.</p> <p>De esta manera, el trabajo que se realiza tanto en la comunidad educativa se fundamenta en los valores compartidos que como personas, maestros, padres y asistentes de la educación debemos vivir con nuestros alumnos, basándonos en el amor que le tenemos a nuestra práctica docente para desarrollar en ellos</p> |

actitudes que lo doten de bases firmes para convertirlos en ciudadanos responsables, conocedores de sus derechos y los de los demás, conscientes en el cumplimiento de sus obligaciones cooperativos y tolerantes. En los docentes y estudiantes de esta institución debe prevalecer el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la amistad, el esfuerzo, la libertad, la autonomía personal y confianza en las actividades educativas que se llevan a cabo durante el ciclo escolar teniendo conciencia de que estos valores se practican y se predica con el ejemplo. La comunidad educativa debe vivir una estrecha comunicación entre compañeros, maestros, padres de familia, alumnos y asistentes de la educación aceptamos conscientemente nuestras obligaciones y dispuestos a cumplir con ellas de manera decidida y consistente, para resolver los conflictos cotidianos, la importancia que se le da a la participación de los alumnos en clase, el juego, la actividad escolar y la que se realiza fuera de la escuela son espacios para la formación de valores.

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Activación del Consejo escolar del establecimiento. | Convocar espacios para la activación y elección de representantes de cada estamento escolar. Con base en reuniones y conversatorios online. |
| Reunión Consejo Escolar. | Convocar reunión de miembros del consejo escolar. Conformado por: Cesia Gutiérrez, representante Docentes. Digna Huentea, representante de Asistentes. Edgar Curriao, representante de Estudiante. Representante de Apoderados Darlyne Verdugo. Rodrigo Acuña Dirección Ninoska Acuña Psicóloga de Convivencia Escolar. Representante del sostenedor. |
| Socialización del Manual de convivencia escolar propio del establecimiento. | Socialización del Manual de Convivencia Escolar entre Docentes y Asistentes de la Educación y Consejo Escolar. Generar instancias de familiarización de algunos puntos estratégicos del manual de convivencia escolar con estudiantes y apoderados. (Presentación de Acciones). |
| Desplegar la importancia de la buena convivencia escolar | Inclusión de convivencia escolar en plan de desarrollo institucional. Integrar desde construcción transversal en objetivos de clases desde asignatura de orientación. Trabajo desde plataforma Senda, formación preventiva. |
| Promulgar autocuidado en contexto de escuela como en el hogar | Visualizar protocolos y autocuidado relacionado con medidas sanitarias, a partir de redes sociales oficiales, así como de actuar en relación a protocolos de actuación en contexto educativo. Promulgación de cuidado y normas preventivas en relación a asistencia presencial de alumnos. Visualizar focos de atención, para realización de visitas domiciliarias del área psicosocial. Contacto habitual con estudiantes y sus familias, a través de redes ya generadas, siendo estas comprendidas como llamados telefónicos y/o conversaciones vía WhatsApp. Activación de redes de apoyo y protocolos de cuidado a estudiantes y comunidad educativa en general (CESFAM Ralco, posta comunitaria, carabineros, oficinas de la niñez entre otros) |
| Generar instancias de entrega de estrategias a equipo educativo, que favorezcan la | Talleres equipo docente y asistentes. (Espacios de autocuidado con el equipo de trabajo.) Talleres guiados a apoderados. (Intervención con apoderados de Programa |

| | |
|---|---|
| buena convivencia y bienestar socio afectivo en el Establecimiento/hogar | de integración) Talleres y áreas de capacitación con asistentes de la educación. Atención y seguimiento de casos particulares con objetivo de generar apoyo y contención. |
| Conmemorar espacios y fechas de importancia para el establecimiento y sus participantes. | Generar instancias de conmemoración de fechas consensuadas, desde calendario escolar. Siendo estas detalladas en cronograma. |
| Actualización de requerimientos en base a planes normativos. | Instancias de trabajo colaborativo ante necesidad de actualizar planes normativos y espacios de análisis en aspectos de reunión en lo que respecta a convivencia escolar. |

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

| | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Reuniones técnico pedagógicas para elaborar diagnóstico, identificar necesidades y definir propuesta de capacitación y perfeccionamiento docente. | En reuniones técnico pedagógicas con Equipo de Gestión y docentes a fin y en horario de trabajo no lectivo, se elaborará diagnóstico utilizando datos propios de la escuela y de otras mediciones externas (SIMCE, PDN, DIA, EPLA) para identificar los aspectos educativos más descendidos y definir los lineamientos de perfeccionamiento y capacitación docente. |
| Reuniones técnicas para diseñar estrategias pedagógicas activas, didácticas, actualizadas y contextualizadas con énfasis en educación inclusiva e intercultural; y elaboración de instrumentos de monitoreo para el acompañamiento docente en aula común y de recursos. | En reuniones técnico pedagógicas con Equipo de Gestión y docentes a fin y en horario de trabajo no lectivo, se diseñarán estrategias pedagógicas activas, didácticas, actualizadas y contextualizadas con énfasis en la educación inclusiva e intercultural, elaborando instrumentos de monitoreo para el acompañamiento docente en el aula común y de recursos. |
| Definir e implementar estrategias del trabajo colaborativo y retroalimentación de las prácticas pedagógicas, evaluando la efectividad de las mismas de manera permanente. | En reuniones técnico pedagógicas con docentes, Equipo de Gestión, con apoyo de asesoría técnica especializada y en horario de trabajo no lectivo, se definirán las modalidades de las estrategias del trabajo colaborativo y de retroalimentación de las prácticas pedagógicas sugeridas por el CPEIP u otras a fin. Implementando estas modalidades en el acompañamiento al interior del aula común y de recursos, con el propósito de establecer un proceso de mejora continua que aporte cualitativamente al desarrollo del núcleo pedagógico. |

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

| Protocolo | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIÓN DE EMERGENCIA La operación Cooper (de evaluación y seguridad escolar) incluye la emergencia de sismo e incendio. | <p>1. GRUPO DE COORDINACION GENERAL Su función es coordinar y monitorear el funcionamiento de todos los grupos los cuales son: a) Profesor encargado. b) Encargado de seguridad escolar.</p> <p>2. TOQUE DE ALARMA La función es dar la alarma interna a través del toque de una señal sonora. a) Profesor: Paolo Escobar Cid (o en su defecto la persona que se encuentre cerca).</p> <p>3. ENCARGADOS DE LAS PUERTAS</p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p>Su función es abrir las puertas en caso de que estén cerradas para dejar accesos expeditos y salidas de escapes de ser necesaria una evacuación.</p> <p>a) Profesores o asistentes de la educación que se encuentren en la sala de clases (Pre escolar, Primer y segundo año básico). b) Estudiante más cercano a la puerta.</p> <p>4. CORTE DE ENERGIA ELECTRICA Su función es cortar la energía eléctrica del tablero principal y en los diferentes sectores y verificar que en el establecimiento no quede ningún sector energizado. a) Profesor encargado escuela: Rodrigo Acuña Cárcamo.</p> <p>5. CORTE DE SUMINISTRO DE GAS Su función es cortar el suministro de gas del sector de cocina del establecimiento. a) Manipuladoras. b) Auxiliares de servicios: Lorena Levi Curriao, Digna Huenteano Lipiman.</p> |
| EN CASO DE INCENDIO | <p>1. La persona que detecte un siniestro deberá dar aviso de inmediato al profesor o asistente de la educación más cercano. 2. Se debe dar aviso de inmediato a dirección. 3. Una vez dada la alarma se debe proceder a evacuar a la zona de seguridad, en caso de que el incendio expanda demasiado humo, los estudiantes deberán avanzar de rodillas o lo más agachados posibles, para evitar la inhalación del humo tóxico. 4. Los encargados de utilizar los extintores son los únicos que deben utilizarlos, si en el caso de que el incendio se intensifique deberán abandonar el trabajo y dirigirse a la zona de seguridad. 5. Si se encuentran personas atrapadas en dependencias del establecimiento, deberán comunicarlo a dirección para tomar la decisión más adecuada.</p> |
| EN CASO DE SISMO | <p>1. Los profesores deben mantener siempre la calma para no alertar y alborotar a los estudiantes e incentivar a los estudiantes para que se resguarden bajo su mesa, pasado el movimiento telúrico se procederá a dirigirse con los niños hasta la zona de seguridad con las manos cubriéndose la cabeza. 2. Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por el estudiante que esté más cerca de ella dependiendo del curso; en cursos pequeños el profesor o asistente de la educación que esté más cerca lo hará. 3. Si el sismo te sorprende en algún lugar que no sea el de tu sala de clases o durante los recreos, debes dirigirte de inmediato hasta la zona de seguridad y esperar las instrucciones de coordinación.</p> |
| EN CASO DE TEMPORALES | <p>1. Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el coordinador general de seguridad conjuntamente con la dirección de la escuela, tomarán la decisión de despachar a los estudiantes a sus hogares, avisando a sus padres. 2. Si el temporal es de gran magnitud, viento, lluvia, y nieve. Los estudiantes serán despachados de inmediato en la locomoción del establecimiento.</p> |
| EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO | <p>1. Al detectar algún artefacto de carácter sospechoso dentro de las dependencias del establecimiento, se debe dar aviso al coordinador de seguridad en conjunto con dirección, para tomar la decisión de llamar a las personas especialistas de dichos eventos (Carabineros, Bomberos).</p> |
| EN CASO DE ERUPCION VOLCANICA | <p>Dependiendo de la magnitud del evento se procederá a consultar con encargado de emergencias en la municipalidad y carabineros de Chile las condiciones y medidas de evacuación comunal, dando aviso a los apoderados, en caso de que la situación empeore. Se hará entrega de mascarillas por curso a los estudiantes para evitar la inhalación de gases tóxicos.</p> |
| ACCIDENTE ESCOLAR. | <p>a) Recepción de información de estudiante accidentado. b) Encargado de primeros auxilios, estudia y toma decisión de enviar de inmediato a centro asistencial. c) Si la lesión es leve el estudiante es dirigido a un lugar seguro, y se le aplicará el protocolo correspondiente. d) Si la lesión es mayor o con riesgo vital se debe inmovilizar y de inmediato llamar a un centro de emergencia (Cesfam). e) Si el/la accidentado es un/a estudiante, mientras es trasladado debe ser notificado al apoderado por el profesor jefe, informando lo sucedido, para que se</p> |

dirija hasta el centro de emergencia.
 f) El estudiante debe ser trasladado con la ficha de atención de emergencia y/o de accidente escolar llenado por el encargado de salud de la escuela.
 g) Al momento de llegar la ambulancia hasta las dependencias del establecimiento y los padres se encuentren en el lugar, se activará el protocolo de accidente escolar.
 h) Si no estuvieran los padres una vez llegada la ambulancia, un funcionario (profesor jefe, educadora diferencial o asistente del curso) del establecimiento lo acompañara, hasta que el apoderado llegue a dependencias del centro de atención derivado (posta rural, Cesfam, hospital).

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------------|--|
| DESCUBRIENDO NUESTRA IDENTIDAD | El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos de identidad, familia, patria, autoridad, luego organiza las actividades de aprendizaje y implementa las estrategias de trabajo entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros. |
| NUESTRA ORGANIZACIÓN PÚBLICA | El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos de organización y autoridad, luego organiza las actividades de aprendizaje y implementa las estrategias de trabajo entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros. Posteriormente puede visitar la municipalidad local, habiendo establecido previamente la comunicación respectiva y los estudiantes podrán entrevistar al alcalde o algunas personas que trabajan en algunos departamentos de la misma. |
| LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN | El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos deberes, derechos, pueblos originarios, diversidad, inmigrantes. Luego organiza las actividades de aprendizaje y implementa las estrategias de trabajo entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros. Posteriormente pueden entrevistar a representantes de pueblos originarios, o también algún emigrante y pegar algunas entrevistas en el periódico mural. |
| CONOCIENDO LA REGIÓN DONDE VIVIMOS | El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos de región, autoridad elegida, autoridad designada, diversidad. Luego organiza las actividades de aprendizaje y implementa las estrategias de trabajo entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros |
| LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS | El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos de participación, ciudadano, opinión, comunidad, democracia, diálogo, colaboración, civismo, derechos humanos, diversidad. Luego organiza las actividades de aprendizaje e implementa las estrategias de trabajo acordes entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros. MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Fotografías en diario mural, registro en libro de clases. |
| UNA NUEVA CONCEPCION DE LOS DERECHOS | El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos de derechos humanos, ciudadano, opinión, política moderna, evolución, ilustración. Luego organiza las actividades de aprendizaje e implementa las estrategias de trabajo acordes con el tema una nueva concepción de los derechos individuales como fundamento de la política moderna entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros.El docente trabaja con los estudiantes los temas antes mencionados, define los conceptos básicos de derechos humanos, ciudadano, opinión, política moderna, evolución, ilustración. Luego organiza las actividades de aprendizaje e implementa las estrategias de trabajo acordes con el tema una nueva concepción de los derechos individuales como fundamento de la política moderna entre las cuales es importante el uso de las dinámicas de grupos con uso fichas de trabajo que completan y ponen en común delante de sus compañeros. |

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

| RESUMEN REGLAMENTO EVALUACIÓN AJUSTADO A DCTO N°67 Y A CONTEXTO COVID-19 | | | |
|--|----|-----|-------------------------|
| I.- | DE | LAS | DISPOSICIONES GENERALES |
| <p>Artículo 01: Las disposiciones del presente reglamento interno de evaluación y promoción escolar se aplicarán exclusivamente a los estudiantes desde 1º hasta 8º año. La Educación Parvularia se regirá por sus normas específicas, todas, de la Escuela Básica Chilkatuwe Kepuka Ralko, comuna de Alto Biobío, provincia de Biobío, región del Biobío.</p> | | | |
| <p>Artículo 02: Las disposiciones que contiene el presente reglamento, regularán aspectos específicos del proceso de evaluación y promoción escolar, que complementen las normas generales establecidas en el Decreto base N° 67/18, que no entren en contradicción con el mismo.</p> | | | |
| <p>Artículo 03: El presente reglamento no podrá ser modificado durante el transcurso del año escolar correspondiente. Si no sólo en el período de planificación inicial o de evaluación final del año lectivo, es decir, antes y después de iniciar las clases, debiendo en todo caso ser oportunamente informado a los padres y apoderados, a los estudiantes del establecimiento y a las instancias técnico pedagógicas y administrativas que corresponda.</p> | | | |
| <p>Artículo 04: La planificación del proceso evaluativo y todos sus aspectos administrativos complementarios, serán responsabilidad de la unidad Técnico Pedagógica del establecimiento, la que será consensuada con el consejo de profesores y posteriormente se pondrá en conocimiento de la Dirección de la Escuela.</p> | | | |
| <p>Generalidades contexto Covid-19: Las asignaturas priorizadas en este contexto se remitirán a Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, Historia y Geografía, Ciencias Naturales y Lengua y Cultura de los Pueblos Originales Ancestrales. Las evaluaciones serán de carácter formativo y en el informe final se asignará una nota final por asignatura que dará cuenta del proceso anual.</p> | | | |

8.6.- LICEO TÉCNICO PROFESIONAL / HC INTERCULTURAL BILBINGÜE RALCO

FODA

| | |
|----------------------|--|
| Fortalezas | <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Profesores que se ha instituido semanalmente. • Capacidad del Equipo de gestión de resolver necesidades de los estudiantes. • Deseo manifiesto de padres y/o apoderados y estudiantes, para participar activamente en la propuesta generada por el establecimiento. • Se cuenta con internado para damas y varones. (no existen condiciones sanitarias para ocuparlo, se convierte en una amenaza de perdida de matrícula) • Valoración desde la Institución por la identidad cultural de los y las estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una propuesta pedagógica con identidad cultural. <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Integración Escolar. • Equipo de gestión que promueve el liderazgo distribuido. • Programa de Asistencia Social 6en las escuelas: PSE; PAE; Becas de internado. • Existen redes de apoyo que fortalecen el quehacer educativo comunal: CESFAM, Biblioteca Pública, Radio Comunitaria, Museo, Apoyo de Equipos Tecnológicos, otros. <ul style="list-style-type: none"> • Existe movilización escolar para traslado de estudiantes internos y externos. • Trabajo colaborativo promovido desde los docentes con un espacio y tiempo destinado semanalmente. |
| Oportunidades | <ul style="list-style-type: none"> • Existencia en la zona de diferentes organismos, que pueden posibilitar el establecimiento de redes institucionales. • Relación fluida con estamentos de la dirección provincial, lo que posibilita una motivación permanente y un compromiso para el aprendizaje de los alumnos. • Posibilidad real y concreta de generar propuestas y alternativas pedagógicas con apoyo del municipio. <ul style="list-style-type: none"> • Integración de alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales. • Reuniones mensuales, entre directores de establecimientos para coordinar actividades de aprendizaje. <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo articulado con escuelas básicas • Posibilidad de obtener recursos económicos de las empresas privadas, existentes en la comuna. • Posibilidad de Convenio con entidades de la educación Superior, públicas o Privadas. |
| Debilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Deficiencia en mejorar la sistematización de la vinculación con redes institucionales, que permitan ir solucionando, temas y problemas, que surgen en algunos momentos determinados. • Estructura nueva, pero insuficiente para las necesidades de la educación actual en capacidad e implementación. <ul style="list-style-type: none"> • Falta de competencias de gestión, para la toma de decisiones adecuadas y pertinentes. <ul style="list-style-type: none"> • Número significativo de docentes a contrata. • Bajos indicadores de eficiencia interna (matrícula, deserción y asistencia). <ul style="list-style-type: none"> • Baja participación de apoderados en el proceso educativo. • Falta de profesionales que puedan suplir las licencias médicas. (reemplazos). <ul style="list-style-type: none"> • Bajos resultados en el SIMCE. (DIA). • Falta de trabajo colaborativo que impide el cumplimiento de los objetivos. |
| Amenazas | <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de material administrativo y pedagógico, necesario para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. • Deserción escolar por diversas causas (trabajo, embarazo, migración, otros). • Consumo problemático de alcohol y drogas en el establecimiento y fuera de este. • Lejanía de los grandes centros poblados, clima con condiciones adversas lo que dificulta la contratación de profesionales para trabajar en estas condiciones. (transporte escaso) • Falta de ofertas laborales para los jóvenes de la comuna. • Falta de estrategias eficientes que permitan retener a los estudiantes. • Alto índice de problemas sociales en la comuna, violencia, alcoholismo, consumo de drogas, pobreza. • Agencia mantiene la categorización insuficiente del establecimiento. • Traspaso del sistema de educación municipal al servicio local de educación pública. • Condiciones climáticas hostiles, que dificultan la asistencia y conectividad de los estudiantes. |

| Items | Descripción |
|----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>Somos un liceo en que nuestros estudiantes aprenden desde el concepto del Kúme mongüen, en un medio en el que el Itrofil mongüen se hace a través del respeto por los demás, en su diversidad cultural, social y ambiental que permita a todos nuestros y nuestras estudiantes desenvolverse en los diferentes ámbitos humanos en pleno desarrollo de sus proyectos de vida.</i> |

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Taller EIB 1° y 2° | El quehacer de los educadores tradicionales tiene enfoque en la revitalización y enseñanza del Chedúngün desde la adquisición de vocabulario, a entablar diálogos simples. |
| Taller EIB 3° y 4° | Se enfoca en la reconstrucción histórica del pueblo mapuche pehuenche desde el siglo XVIII a la actualidad, agregando elementos lingüísticos y propios de la cultura (alimentación) |
| Talleres EIB a docentes | Enfocados al aprendizaje por parte de docentes del chedungün para la aplicación en el aula. También un enfoque espiritual para el entendimiento de situaciones espirituales y familiares de estudiantes en el territorio. |
| Celebración wetripantü | en el establecimiento de manera transversal se celebra el wetripantü, dando un sentido pedagógico, donde se vincula una temática de interés por curso, la cual se trabaja en los talleres de EIB, orientación y asignaturas vinculadas. |
| Articulación asignaturas con enfoque territorial | Los docentes se apoyan de los educadores tradicionales para elaborar proyectos contextualizados en el territorio de Alto bio bio y sus necesidades. |
| Cooperación wechenewen | Wechenewen apoya de manera sistemática con talleres que buscan el rescate cultural a través principalmente del trabajo manual. Los cuales son dentro y fuera del horario de clases. |

METAS EDUCATIVAS

| | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|----------------------------|------|---------|------|------|
| Matrícula comunal | | | | |
| Deserción Escolar | | 3% max. | 0% | 0% |
| Aprobación Escolar | | 100% | 100% | 100% |
| Reprobación escolar | | 0% | 0% | 0% |
| Migración escolar | | 0% | 0% | 0% |
| Titulación TP | | 100% | 100% | 100% |
| Asistencia anual | | 85% | 90% | 95% |
| Rotación Docente | | | | |
| EGRESADOS | | 100% | 100% | 100% |

CONVIVENCIA ESCOLAR

| Items | Descripción |
|----------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN GENERAL | <i>Implementar acciones que promuevan la contención emocional y la sana convivencia escolar en el Liceo Intercultural Bilingüe Ralco, potenciando el respeto, el diálogo y la participación de todos los actores de la comunidad escolar, relevando el contexto sociocultural pehuenche</i> |

| INICIATIVA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Día de la Convivencia Escolar | Una vez al año, el establecimiento se reúne a desarrollar un cronograma de trabajo, enfocado a promover una Convivencia Saludable, en la cual, se reúnen los diversos miembros de la comunidad educativa.... |
| Fomentar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la sana convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos. | Los docentes y directivos en consejo de profesores adquieren mediante trabajo colaborativo habilidades para enseñar a los estudiantes a resolver conflictos de forma efectiva, previniendo conductas de riesgo y modelando a través de actitudes respetuosas hacia la diversidad de los distintos miembros de la comunidad educativa |
| Implementar acciones tendientes al autocuidado en el liceo y el hogar. | El equipo de gestión en conjunto con las redes de apoyo coordinada actividades vinculadas al autocuidado. La encargada de PISE da a conocer el plan y monitorea la puesta en marcha de los protocolos de seguridad. |
| Valorar la intervención de los educadores tradicionales en el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes. | Los Educadores Tradicionales del establecimiento, trabajan en conjunto con los docentes para promover los valores de la cultura pehuenche en los estudiantes, principalmente en clases de religión y taller EIB, además se realizan talleres con los docentes para adquisición de la lengua. |
| Orientación vocacional | La Orientadora se encargará de apoyar a los estudiantes en la construcción de su plan vocacional por medio de estrategias de trabajo a distancia enfocados en acompañarlos a reconocer sus gustos, intereses y habilidades. |
| Acompañar formativamente a los estudiantes que presenten problemas conductuales. | El equipo de convivencia se contactará con aquellos estudiantes que presenten algún problema conductual y contactará al apoderado para establecer compromisos. |

PLAN LOCAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

| | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| DIAGNOSTICO | En el diagnóstico se visualiza que uno de los obstaculizadores más incidentes en la formación académica integral de los estudiantes del Liceo Ralco radica en la falta de estrategias metodológicas que permitan abordar la diversidad de nuestros jóvenes de manera eficiente de parte de los docentes; tanto como la falta de herramientas para la evaluación y la construcción de estos instrumentos, que posibiliten evidenciar las mejoras buscadas en la movilización de aprendizajes. Sumado a esto la dificultad para diseñar experiencias de aprendizajes atractivas y estimulantes que atiendan a la mejora continua y la superación de dificultades. |
| TALLERES DE PERFECCIONAMIENTO EN ESTRATEGIAS INCLUSIVAS | Durante el año 2023, la totalidad de los profesores del establecimiento, reciben 3 charlas de 1 hora cronológica por parte del equipo directivo, para abordar temáticas relacionadas a ciertas rutinas de enseñanza, como, por ejemplo: Herramientas digitales (CAROLINA) - Metacognición, (DON VICTOR) – Diversidades sexuales (CAROLINA) A través de estas conversaciones de actualización docente, se pretende ir incorporando nuevos tips a las prácticas pedagógicas. |
| CAPACITACIÓN SOBRE ENFOQUES PEDAGÓGICOS Y EVALUATIVOS. | Durante los meses de septiembre y diciembre la totalidad de los profesores del establecimiento, participarán en talleres de actualización sobre ENFOQUES pedagógicos y de evaluación. Los cuales apuntan a fortalecer desde la teoría el conocimiento necesario para poder implementar distintas estrategias que favorezcan el aprendizaje de todos nuestros estudiantes. |
| CAPACITACIÓN SOBRE METODOLOGIA ABP Y | Durante el año escolar 2023 docentes realizarán la capacitación sobre el desarrollo y uso de Aprendizaje Basado en Problemas y Proyectos Educativos Integrados. Esta capacitación se realizará con el apoyo de |

| | |
|---|---|
| PROYECTOS EDUCATIVOS INTEGRADOS | agentes externos que puedan dotar con el conocimiento necesario que permita a los docentes la implementación de estas metodologías, lo que busca diversificar y facilitar el aprendizaje de todos nuestros estudiantes. |
| CAPACITACIÓN REGLAMENTO EVALUACIÓN SEGÚN DECRETO 67 / ADECUACIONES Y EVALUACIÓN EFECTIVA. | Durante la totalidad de docentes del establecimiento realizará jornadas de revisión y actualización en decreto evaluación, en estas se revisarán las indicaciones y los principios que promueve el decreto 67/2018, realizándose, de ser necesario, modificaciones en el reglamento interno de evaluación de manera de ir alineando lo que promueve el decreto en nuestras practicas evaluativas. En este mismo sentido, en conjunto al plan de acompañamiento y de evaluación se trabajará bajo el concepto de evaluación efectiva de los aprendizajes generando lineamientos entre lo planificado, indicadores de evaluación y la evaluación. |
| ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL Y BUEN VIVIR | Los integrantes del Equipo de Gestión, liderados por la Encargada de Convivencia Escolar, desarrollaran un plan estratégico sobre alfabetización Emocional y buen convivir en el establecimiento, a través de Talleres con la participación de toda la comunidad escolar con enfoque en los docentes y asistentes. Estas jornadas se realizarán en conjunto docentes y asistentes y busca entregar las herramientas necesarias para atender las distintas necesidades socioemocionales de la comunidad educativa. |
| CLASES DE CHEDUNGÚN – EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE | Los integrantes del cuerpo docente y asistentes de la educación participaran de mínimo 20 horas de capacitación en el uso del lenguaje chedungün, además de introducción a temáticas espirituales y contextuales del territorio de Alto Bio Bio esto se realizará durante el año en parte del horario de trabajo colaborativo los lunes desde las 15:45 a 16:45 posterior a la jornada de clases. Estas jornadas buscan realzar e institucionalizar el uso del lenguaje por parte de los miembros de la comunidad educativa de manera de incentivar y realzar el carácter de interculturalidad y bilingüismo de nuestro establecimiento. |
| ESTRATEGIAS HACIA UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL | Los integrantes del cuerpo docente y asistentes de la educación participaran jornadas y/o talleres relacionados al desarrollo y cuidado del medio ambiente, enfocadas a la separación de residuos orgánicos e inorgánicos; elaboración de productor con material reciclado (briquetas para estufas de internado) y creación de composta para invernadero, esto con el objetivo, que hacer propio el sello de sustentabilidad ambiental del establecimiento con acciones concretas y transversales para toda la comunidad educativa. |

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

| PISE | |
|------------------------------|---|
| PROTOCOLO | DESCRIPCIÓN |
| INCENDIO | Se establecen Protocolos de acción coordinados con todos los integrantes del establecimiento instando a la comunidad estudiantil, a estar alerta ante el llamado de evacuación a zona segura, manteniendo todos los resguardos en la pandemia que actualmente vivimos., se han instalado mapas en lugar visible del establecimiento (Hall), indicando claramente las salidas de escape y zonas seguras. |
| COVID-19 | Se establecen Protocolos dirigidos por Minsal. Día a día seguimos el Plan Paso a Paso y de acuerdo a las indicaciones del Ministerio actuamos. En todo momento se usa mascarilla, se insta al lavado de manos frecuente y al uso de gel cuando sea necesario. Se continúa con llenado de planilla de recambio de mascarilla instalada junto al libro de asistencia de los funcionarios. Por otra parte, cada visita que ingresa al establecimiento se debe registrar indicando su nombre, Rut, telefono de contacto, direccion. Continuamos monitoreando el comportamiento de los alumnos(as) e instandoles a mantener el autocuidado. |
| SISMO | Las acciones a seguir son : Mantener la calma en todo momento y a la zona de seguridad establecida por las vías indicadas y establecidas y difundidas tanto en protocolos como en mapa indicado en cada, sala nunca devolverse a buscar objetos, caminar rápido hacia el patio que es el punto seguro del establecimiento. El docente a cargo de alumnos en el momento debe liderar y proteger a los alumnos manteniendo la calma y junto a dos monitores de apoyo de cada curso (alumnos desfinidos por el Profesor jefe de cada curso), La función del monitor será apoyar al profesor y a sus compañeros a evacuar la zona de riesgo hacia la zona de seguridad de manera rápida pero siempre manteniendo la calma. |
| SISTEMAS DE VIENTO Y LLUVIA. | Se debe revisar si hay filtraciones en techumbres de salas de clases y/o actividades y si es el caso, reubicar a los alumnos en un lugar seco y seguro. Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia. Si el viento es muy fuerte ubicar a los alumnos alejados de ventanas. En caso de que el circuito eléctrico se encuentre afectado por agua, se deberá cortar la energía. Si la inundación es masiva, la dirección del establecimiento tomará la decisión de despachar a los alumnos a sus hogares, previa coordinación con apoderados y transporte. |
| ARTEFACTO EXPLOSIVO | Ante cualquier sospecha de maletín , bulto con características sospechosas que llamen la atención por haber sido abandonado u olvidado se deberán adoptar las siguientes medidas: avisar de inmediato a la encargada de seguridad, alejarse de la zona de riesgo, se prohíbe estrictamente examinar el elemento extraño. El coordinador general de seguridad (Director) junto a Encargada PISE deberán verificar la existencia del elemento y dar aviso a carabineros. y a equipos de emergencia. |
| FUGA DE GAS | En caso de fuga de gas abra ventanas y puertas a modo de ventilar, no utilice teléfonos ni algún dispositivo electrónico, tampoco presionar interruptores de luz, dar aviso a personal de establecimiento. En caso que se indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda. (El encargado de seguridad tomando en cuenta la ubicación del elemento.) |
| BALACERAS | Frente a esta situación , personas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior del Liceo se Debe Verificar que la puerta de acceso este segura, Implementar una palabra o frase clave para que los niños la asocien a una situación de cuidado. definir una zona de seguridad para refugiarse , tirarse al suelo a rastras y esconderse lo mas que pueda |

| | |
|--|---|
| | en el lugar seguro para refugiarse de balas , disparos, etc, si estan en la sala deben tirarse al suelo bajo el pupitre. no correr ni gritar, actuar seremanemnte y colaborar en la mantenimiento de la calma, Usar celular y avisar a Encargado(a) de seguridad. Evitar contacto visual con agresores, no filmar con celular. |
| ACCIDENTE ESCOLAR | Mantener la calma, no mover al estudiante, avisar a profesora o inspector mas cercano, se informa de inmediato a Encargada de Salud e inspetoria,. Se debe entregar al alumno primeros auxilios, trasladar a CESFAM. Extender la correspondiente "Declaracion de Accidente Individual Escolar", Dar aviso de inmediato a padres y apoderados si es externo y si es interno se hará cargo la encargada de Internado de turno junto a Encargada de Salud del establecimiento, si es necesario y el doctor que lo evalúa decide enviarlo a su domicilio , se debe coordinar su traslado. |
| ESTIANTES QUE VIAJAN EN BUS | Los alumnos deberán ser puntuales en la espera del bus. Al momento de llegada del bus esperar que se detenga completamente y luego proceder a subir.No cruzar por delante o por detrás del bus; hacerlo cuando se compruebe que no viene nigon otro vehículo en el camino que pueda pasarlos a llevar. Al subir tomarse bien del pasamanos con el fin de evitar caidas.Evitar viajar en las puesrtas de los buses ya que pueden abrirse y producirse caidad.No sacar cabezas ni masno por ventanas de éste. No distraer a los conductores. |
| SITUACION DE DESALOJO DEL LUGAR DE TRABAJO | Las situaciones imprevistas de carácter extremo al establecimiento, pero dentro del territorio como: manifestaciones, conflictod, atentados contra instituciones académicas públicas y/o cías de comunicación y eléctricas, etc que puedan afectar a nuestro establecimiento, implicaran un cambio en la programación de clases y en consecuencia se procede al despacho de los alumnos a sus domicilios, estas se reanudarán cuando se tenga seguridad que los estudiantes y los funcionarios no correrán riesgos. |

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

| Tema | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------------|--|
| Sobre Asistencia | a) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. b) El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico en consulta no resolutive al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida. |
| Sobre calificaciones | <p>Párrafo 2º: De la promoción.</p> <p>ARTÍCULO 26º: En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.</p> <p>1.- LOGRO DE OBJETIVOS:</p> <p>1) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos planes de estudio.</p> <p>a) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que: Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.</p> <p>b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.</p> <p>c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.</p> |
| Sobre Reprobados y plan de apoyo | Artículo 27.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, el establecimiento educacional, a través del director y la unidad técnica pedagógica, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, |

| | |
|---|---|
| | <p>deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:</p> <p>a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año; b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.</p> <p>El contenido de dicho informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del estudiante. La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar. Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa. El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los estudiantes que, según lo dispuesto en lo descrito anteriormente hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.</p> |
| <p>Sobre el quehacer del PIE y Evaluación</p> | <p>ARTÍCULO 7º: PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.</p> <p>a) Se realizarán las evaluaciones utilizando diferentes instrumentos, los cuales tienen que ser aprobados por la Unidad Técnica Pedagógica, 3 días hábiles antes de su aplicación.</p> <p>b) En el caso que la evaluación requiera adecuación, debe ser enviada a coordinación PIE, 4 días hábiles antes de su aplicación, para que sea adecuada y enviada a UTP con el tiempo correspondiente.</p> <p>c) la unidad Técnica Pedagógica deberá dar respuesta positiva o negativa y retroalimentar la evaluación al menos un día antes de la aplicación de la evaluación.</p> <p>d) En el caso de estudiantes donde se requiera utilización de estrategias del plan de adecuación curricular individual (PACI), en las áreas de lengua y literatura y matemáticas o de manera trasversal si así lo requiera el estudiante de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 83/2015, en dichos casos será responsable la educadora diferencial de evaluar y calificar a los estudiantes de acuerdo a su nivel de logro evidenciado y adecuado según el nivel que corresponde.</p> <p>e) las evaluaciones se deberán dar a lo largo de todo el proceso, y en los casos excepcionales cuando estas sean acordadas con los estudiantes siendo necesario llevar registro de estos acuerdos los cuales podrán ser en el libro de clases o en algún otro formato que resguarde la veracidad de tal registro, de tal forma de resguardar dicho proceso.</p> <p>f) Estas evaluaciones además podrán ser aplicadas donde los participantes lo acuerden de forma consensuada e informada, de manera de facilitar un ambiente propicio para dicho proceso, es necesario identificar dichos espacios con anterioridad y en conocimiento de la unidad técnico pedagógica para resguardar la formalidad del proceso y evitar malos entendidos.</p> <p>g) las denominadas “tareas para la casa” en el caso de ser trabajos prácticos o que impliquen la resolución de guías u otros instrumentos no deberán ser calificados por los profesores, de manera tal que se pueda cerciorar del avance y monitoreo del aprendizaje de los estudiantes a través de estas actividades en el caso de los proyectos o investigaciones se entenderá que serán acompañadas en todas sus etapas y que no revisten una tarea exclusivamente para el estudiante en su hogar.</p> |

CAPÍTULO N° 9: RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

El Departamento de Educación, de la comuna de Alto Bío Bío, cuenta con una dotación de personal encargado en diversas áreas de trabajo administrativo, pedagógico, financiero, logístico, entre otra áreas que requieren ser cubiertas en el quehacer desarrollado en las unidades educativas del sector municipal. Al respecto se consideran las siguientes áreas:

1.1 Jefe DAEM.

Profesional del área de Educación, encargado de generar lineamientos educativos – administrativos, que serán aplicados en el quehacer educativo de los establecimientos educacionales municipales.

Tareas a desarrollar:

- Asesorar al Sr. Alcalde de la comuna, en aspectos que potencien la calidad educativa que se entrega a la comuna.
- Supervigilar el quehacer administrativo y técnico pedagógico del DAEM Alto Bío Bío.
- Diseñar y liderar estrategias administrativas – educativas comunales.
- Establecer líneas de trabajo que permitan optimizar el uso efectivo de los recursos ingresados por las diversas líneas de financiamiento.
- Establecer redes de apoyo con instituciones públicas y privadas, que favorezcan el quehacer educacional en la comuna.
- Representar sistema educacional municipal frente al MINEDUC.
- Liderar proceso de postulación y ejecución de fondos, tales como; FAEP, ley SEP, otros.
- Planificar y liderar proceso de administración de recursos financieros de la educación Municipal.
- Potenciar la matrícula escolar municipal.
- Participar semanalmente en concejo Municipal y reunión de directores.
- Normar protocolos de trabajo en las diversas unidades DAEM.
- Generar sistema de respuesta a solicitudes ministeriales.
- Generar lineamientos de perfeccionamiento, acorde a las necesidades identificadas en su Recurso Humano a cargo.
- Generar plan de modalidad en funciones, acorde a las potencialidades y/o deficiencias identificadas en su personal.
- Brindar espacios de crecimiento profesional, a funcionarios que presenten características pro-activas.
- Establecer órdenes, en función de las necesidades del Departamento, y fijar sanciones en la no ejecución de estas.
- Otras a fines del Cargo.

1.2 Asistente Ejecutiva/o.

Persona responsable de múltiples actividades enfocadas al quehacer administrativo del Departamento de Educación, por lo cual, refleja en una primera instancia el contacto de este con el resto de la comunidad educativa. Por ende, se espera refleje el PEI DAEM.

Por otra parte, en temas administrativos se identifican labores tales como;

- a) Recepción de correspondencia; bancaria, ministerial en general, unidades municipales, establecimientos.
- b) Licencias médicas; revisión y análisis de datos de identificación.
- c) Redacción y envío de órdenes administrativas de Alcaldía y Jefe DAEM, entre otros miembros del departamento.
- d) Facturas proveedores; Ingreso y derivación a unidades DAEM.
- e) Agenda Jefe DAEM; Organizar actividades del Jefe DAEM, en función de la optimización del tiempo, cumplir con los compromisos administrativos y temas urgentes.

1.3 Coordinador UTP/PIE/Coordinador FAEP.

Profesional del área de Educación, con especialización en Gestión Escolar y Política educativa, encargado de liderar procesos educativos enfocados a la mejora de los resultados educativos y del quehacer docente.

Al respecto se identifica:

- a) Ejercer la subrogancia en cargo de Jefe DAEM (S), cuando el titular se encuentre en cometido funcionario, licencia médica u otro mecanismo administrativo que lo imposibilite de ejercer sus funciones. Para tales efectos, se debe contar con el acto administrativo que indique la subrogancia en el cargo que indica.

Sobre la Subrogancia Jefe DAEM, aplicará en aspectos administrativos tales como, envío de documentación, presencia en Consejo Municipal, toma de decisiones enfocadas al correcto funcionamiento DAEM, donde no se podrán realizar quehaceres enfocados a la firma de documentos bancarios.

- b) Establecer y unificar criterios técnicos pedagógicos con sus pares docentes UTP; coordinadores PIE, Encargados de Convivencia Escolar, otras áreas TP de los establecimientos educacionales comunales, acorde a las directrices ministeriales y propias que puedan generarse en función de los resultados educativos.
- c) Apoyar el quehacer Técnico Pedagógico y PIE de los establecimientos educacionales, con el afán de acompañar los procesos; administrativos, curriculares, pedagógicos y otros de los docentes, que sean requeridos por los equipos de gestión, debidamente coordinado y que complemente las tareas de los respectivos UTP y PIE estipulado en los respectivos reglamentos internos
- d) Apoyar la implementación de las directrices ministeriales en materia de la Nueva Carrera Docente (Ley N° 20.903).
- e) Diseñar, postular y coordinar el plan de Superación profesionales de aquellos docentes que requieran de apoyo en sus prácticas educativas.

- f) Coordinar lineamientos remitidos por Ministerio de Educación, en materia educativa, administrativa, informativa u otra línea que sea necesaria.
- g) Coordinación del proceso de Evaluación Docente, con directa comunicación con áreas del CPEIP correspondientes y Docentemás, además de gestionar los casos de docentes que presenten dificultades en alguna de las etapas del ciclo de evaluación anual.
- h) Diseño y postulación al Fondo Ministerial Transporte Escolar Rural
- i) Liderar el proceso de Actualización y Monitoreo del desarrollo PADEM.
- j) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente en el marco del decreto Supremo N° 170/08 y la implementación del Programa PIE; aspectos administrativos y técnicos pedagógicos.
- k) Unificar criterios en la ejecución de la normativa vigente; decreto 170/09, 83/15, otros.
- l) Asesorar decisiones del Jefe DAEM, conforme al quehacer en el área de Integración escolar.
- m) Asesorar a los establecimientos educacionales, en aspectos pedagógicos y administrativos del PIE.
- n) Coordinar adquisición de recursos educativos para ejecución PIE.
- o) Coordinación de proceso de Evaluación de salud para alumnos PIE.
- p) Coordinar los diversos procesos administrativos para la firma de convenio FAEP, asesorando en la implementación y ejecución de los fondos.

1.4 Unidad de Finanzas.

Unidad del Departamento de Educación encargada de llevar a cabo los procesos necesarios para sobrellevar los temas financieros involucrados en la administrativo de la educación municipal, a través de los recursos económicos ingresados a las arcas DAEM. Entre las tareas principales se encuentran;

- e) Presupuesto DAEM y presentación en PADEM.
- f) Trámites administrativos para pago de proveedores.
- g) Administrar recursos por subvención.
- h) Pago de remuneraciones a funcionarios DAEM.
- i) Pago cotizaciones previsionales.
- j) Rendición de cuentas en entidades minsiteriales.
- k) Otros acorde a las responsabilidades de la unidad.

1.5 Unidad de Recursos Humanos y Personal.

Es la Unidad del DAEM encargada de la elaboración de concretizar las órdenes del Sr. Alcalde y Jefe DAEM, acorde a los lineamientos administrativos Legales Vigentes. De Acuerdo a las normas que establecen el código del trabajo y la Ley 19.070 y sus modificaciones posteriores. Al respecto se consideran:

- a) Decretos Alcaldicios de diversa índole; Estos Decretos están afecto a registro y revisión de la Contraloría General de la República con el fin de resguardar el perfecto funcionamiento de los Servicios Públicos.*

- Decretos de nombramiento docentes.
- Registra de uso Licencias Médicas.
- Derecho a fuero maternal
- Uso de Permiso Post natal Parental.
- Uso de Permiso Derecho Paternal.
- Uso de Derecho por Fallecimiento de un familiar (Cónyuge, Padre, Madre o Hijo)
- Uso de Permisos con y sin Goce de Remuneraciones.
- Aprueba cometidos de Funcionarios.
- Aprueba contrato plazo fijo e indefinido.
- Reconocimiento profesional; bienios.
- Otros.

Desde el año 2015 en adelante la Contraloría General de la República creó un sistema denominado SIAPER (SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO) con el fin que todos los funcionarios sean registrados automáticamente con todos sus antecedentes.

b) Decretos Exentos. Estos Decretos No son afecto a registro en Contraloría, lo que no lo deja afecto a revisión en caso de fiscalización.

- Anticipo a Rendir a funcionarios.
- Aprueba contrato a Honorarios.
- Bonos e incentivos económicos a funcionarios.
- Otros.

c) Contratos de Trabajo.

- Código del trabajo; plazo fijo e indefinido.
- Contratos por prestación de Servicios.

d) *Informe mensual de remuneraciones a Unidad de Finanzas.*

e) *Regularizar y normar Viáticos.*

f) *Tramitación Licencias Médicas.*

g) *Normar diversos procesos a establecimientos; boletines de internado, registro asistencia, entre otros.*

h) *Agilizar procesos de Reemplazo a funcionarios.*

i) *Actualización contratos de trabajo a funcionarios código del trabajo.*

j) *Tramitación de Retiros Voluntarios de Docentes y Asistentes de la Educación.*

k) *Otros.*

Es importante señalar que para todas las tramitaciones Administrativas anteriores, requieren que los funcionarios cumplan con los requisitos establecidos y solicitados por La Contraloría General de la República.

Por otra parte, es importante recordar a todos los funcionarios del Departamento de Educación de Alto Bío Bío, la responsabilidad de contar con la totalidad de sus antecedentes, ya que la falta de estos, podría radicar en problemas administrativos y posibles sanciones para el Empleador, por lo cual, es necesario evitar desvinculaciones circunstanciales por falta de documentos al momento de ingresar en la dotación de personal.

1.6 Unidad de Adquisiciones.

Profesional encargado de establecer procesos administrativos acordes a la actual Ley de compras, velando por los procesos de licitación y los tiempos comprendidos para cada una, con el afán de no tener observaciones por las entidades gubernamentales encargadas de los procesos de fiscalización. Se identifican las siguientes responsabilidades:

- Generar las bases de licitaciones públicas y Decretos Exentos que aprueban la publicación de estas.
- Asesorar a Jefe DAEM, en los procesos administrativos necesarios y acordes a la Normativa vigente, a la hora de adquirir diversos insumos para el funcionamiento de las unidades educativas.
- Coordinar con unidad de servicios generales, el traslado de los insumos adquiridos hasta las unidades educativas correspondientes.
- Establecer procedimientos en las solicitudes de compras desde unidades educativas y transmitirlos a los respectivos responsables.
- Otras propias del cargo.

1.7 Unidad de coordinación EIB.

El quehacer en el área de Educación Intercultural Bilingüe, está a cargo de liderar los procesos educativos que se enmarcan en las directrices ministeriales de EIB y los elementos propios de la Cultura Pewenche. En la actualidad esta área trabaja directamente con la Unidad Técnica Pedagógica, establecimiento lineamientos enfocados al trabajo desarrollado por los Educadores Tradicionales y profesores mentores. Por otra parte, se logrado mantener los proyectos ministeriales ejecutados en nivel pre-escolar, a través de la articulación del marco curricular propio de NT1 y NT2, con la adecuación pertinente al kimún del territorio. Al respecto se reconoce:

- ❖ Reunirse y coordinar con los equipos técnicos pedagógico de los Establecimientos Educativos, al menos una vez al mes.
- ❖ Apoyar la implementación de la educación intercultural bilingüe y el Sector Lengua Indígena en NT1, NT2, NB1-NB2, y enseñanza media.
- ❖ Asesoría y capacitación a los Educadores(as) Tradicionales.
- ❖ Propiciar la realización de visitas de los Educadores Tradicionales a kimche de las comunidades para reforzar y profundizar conocimientos culturales.
- ❖ Monitorear y apoyar en la ejecución de los proyectos implementados en los establecimientos educativos.
- ❖ Generar encuentros deportivos comunales e inter comunales de juegos tradicionales.
- ❖ Apoyar a los profesores mentores en temas de EIB, específicamente en el aprendizaje del Chedungún, para una eficaz aplicación de los Planes y Programas Propios e implementación del Sector Lengua Indígena (SLI).
- ❖ Conformar, apoyar a grupos de alumnos y alumnas en los establecimientos, que promuevan la música y el arte pewenche.
- ❖ Contratar a educadores tradicionales del territorio.
- ❖ Realizar jornadas territoriales con el propósito de diseñar líneas de acción para la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe en la comuna
- ❖ Elaborar y diseñar proyectos del área de E.I.B.
- ❖ Monitorear y asesorar en la ejecución de los proyectos del Área de E.I.B
- ❖ Generar redes de apoyo con instituciones de educación u otras para el apoyo y asesoramiento en las iniciativas ejecutadas.
- ❖ Organizar actividades con fechas importantes existentes en la cultura pewenche, como Wetripantu y otros.
- ❖ Promover y organizar con los Educadores Tradicionales, visitas y encuentros con ancianos y kimches de las comunidades, con el propósito de enriquecer el conocimiento ancestral.

1.8 Coordinador/a Extra escolar.

Profesional del área educación, especialmente, en líneas de Educación física u otra símil, cuyo principal que hacer se enmarcará en establecer líneas de trabajo extra escolar a nivel comunal. Se identifican:

- Postular a fondos concursables; MINEDUC, desarrollo social, GORE, SUBDERE, IND, otros.
- Planificar actividades extraescolares EIB comunal, tales como; Palín, Wetripantu, otros.
- Coordinar y monitorear la ejecución de competencias cuecas comunales.
- Planificar y ejecutar olimpiadas comunales deportivas.
- Coordinar diversos procesos administrativos y deportivos, con encargados de extra escolar por establecimiento.
- Realizar rendiciones de fondos adjudicados por proyecto.
- Realizar compras de insumos adquiridos por proyectos adjudicados.
- Otros propios del cargo.

1.9 Asistente social.

Profesional del área social, encargada de llevar a cabo diversos quehaceres relacionados a las Becas que brinda el Ministerio de Educación a través de JUNAEB.

Al respecto, debe generar un plan de trabajo que permita incrementar el porcentaje de alumnos becados, uso efectivo de los recursos, otros. Al respecto se identifica:

- Tramitación de Beca Indígena y Presidente de la república; recopilación de antecedentes escolares sistema municipal.
- Apoyo en tramitación de Becas, para alumnos del sistema Particular Subvencionado.
- Planificación postulación a Beca Pro retención.
- Coordinación JUNAEB; Oftalmólogo, Traumatólogo Otorrino.
- Coordinación proceso de entrega Notebook MINEDUC, Yo Elijo mi PC / Notebook 7° Básico.
- Trabajo administrativo mensual para llevar a cabo de buena manera el Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- Visitas domiciliarias solicitadas por tribunales o establecimientos Municipales.
- Derivaciones de casos a las diferentes redes presentes en la Comuna y Fuera de ella.
- Coordinación Beca Bare.
- Proceso de renovación de Beca Residencia Indígena.
- Otros propios del cargo.

2.- Profesional del área de Infraestructura y Seguridad:

Profesional del área de infraestructura, encargado de liderar los procesos de mejora en la infraestructura educacional existente a la fecha, tanto en aspectos de postulación de proyectos a entidades de gobierno, como en líneas de trabajo con el privado.

Entre sus principales funciones se destaca:

- Mantener actualizadas las carpetas históricas de los establecimientos educacionales municipales, con respecto a documentos que requiera la normativa vigente en infraestructura.
- Levantar proyectos de infraestructura, enmacardos en fondos del Ministerio de Educación u otra cartera de gobierno.
- Liderar proyectos de infraestructura, bajo alejo de la circular N° 33; Gobierno regional.

Tabla Dotación Personal DAEM 2024 Alto Biobío.

| N° | CARGO | CARGA HORARIA |
|----|---|---------------|
| 1 | JEFE ADMINISTRATIVO DAEM | 44 |
| 1 | COORDINADOR UTP / PIE / FAEP | 44 |
| 1 | COORDINADORA EIB. | 44 |
| 1 | ENCARGADO FINANZAS | 44 |
| 1 | ADMINISTRATIVOS FINANZAS | 44 |
| 2 | ENC. ADQUISICIONES | 88 |
| 1 | ENC. JARDINES INFANTILES PMI, VTF, OTROS. | 44 |
| 1 | ENCARGADO UNIDAD DE RRHH Y PERSONAL | 44 |
| 3 | ADMINISTRATIVO U. PERSONAL | 132 |
| 1 | ENC. OFICINA DE PARTES /ASISTENTE EJECUTIVO | 44 |
| 2 | CONDUCTOR | 88 |
| 3 | MAESTRO REPARACIONES VARIAS | 132 |
| 2 | ASISTENTE SOCIAL | 88 |
| 1 | PROFESIONAL DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD | 44 |

CAPÍTULO N° 10: PRESUPUESTO 2024.

A continuación se expone presupuesto DAEM Alto Biobío 2024, aprobado en Sesión N° del Honorable Concejo Municipal de Alto Biobío, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.066/24.11.2023.

| CUENTAS | DENOMINACIÓN | MONTOS |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| DEUDORES PRESUPUESTARIOS | | 4.437.152.000 |
| 05 | C x C Transferencias Corrientes | 4.230.150.000 |
| 05.03 | De Otras Entidades Públicas | 4.230.150.000 |
| 05.03.003 | De la Subsecretaria de Educación | 4.120.040.000 |
| 05.03.003.001 | Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual | 2.444.883.000 |
| 05.03.003.002 | Subvención de Escolaridad – Subvención para Educación Especial | 705.117.000 |
| 05.03.003.004 | Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248 | 696.001.000 |
| 05.03.003.999 | Otros | 274.039.000 |
| 05.03.007 | Del Tesoro Público | 78.750.000 |
| 05.03.007.999 | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público | 78.750.000 |
| 05.03.101 | De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión | 31.360.000 |
| 08 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 207.000.000 |
| 08.01 | Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas | 200.000.000 |
| 08.01.002 | Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único | 200.000.000 |
| 08.99 | Otros | 7.000.000 |
| 08.99.001 | Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos | 4.000.000 |
| 08.99.999 | Otros | 3.000.000 |
| 12 | C x C Recuperación de Préstamos | 1.000 |
| 12.10 | Ingresos por Percibir | 1.000 |
| 15 | SALDO INICIAL | 1.000 |
| CUENTAS | DENOMINACION | MONTOS |
| ACREEDORES PRESUPUESTARIOS | | 4.437.152.000 |
| 21 | C x P Gastos en Personal | 3.870.512.000 |
| 21.01 | Personal de Planta | 1.146.366.000 |
| 21.01.001 | Sueldos y Sobresueldos | 1.053.606.000 |
| 21.01.001.001 | Sueldos Base | 402.653.000 |
| 21.01.001.004 | Asignación de Zona | 140.432.000 |
| 21.01.001.004.003 | Asignación de Zona, Decreto N° 450, de 1974, Ley N° 19.354 | 140.432.000 |
| 21.01.001.009 | Asignaciones Especiales | 6.727.000 |
| 21.01.001.009.004 | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 | 5.539.000 |
| 21.01.001.009.999 | Otras Asignaciones Especiales | 1.188.000 |
| 21.01.001.046 | Asignación de Experiencia | 89.939.000 |
| 21.01.001.047 | Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional | 119.101.000 |
| 21.01.001.048 | Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios | 53.304.000 |
| 21.01.001.049 | Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica | 9.017.000 |
| 21.01.001.049.001 | Asignación por Responsabilidad Directiva | 4.615.000 |
| 21.01.001.049.002 | Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica | 4.402.000 |
| 21.01.001.050 | Bonificación por Reconocimiento Profesional | 221.162.000 |

| | | |
|-------------------|--|----------------------|
| 21.01.001.998 | Aplicacion inciso 5° Art.1 L/21526 | 7.378.000 |
| 21.01.001.999 | Otras Asignaciones | 3.893.000 |
| 21.01.002 | Aportes del Empleador | 30.555.000 |
| 21.01.002.002 | Otras Cotizaciones Previsionales | 30.555.000 |
| 21.01.003 | Asignaciones por Desempeño | 62.205.000 |
| 21.01.003.001 | Desempeño Institucional | 7.027.000 |
| 21.01.003.001.002 | Bonificación de Excelencia | 7.027.000 |
| 21.01.003.003 | Desempeño Individual | 55.178.000 |
| 21.01.003.003.003 | Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 | 54.952.000 |
| 21.01.003.003.004 | Asignación Variable por Desempeño Individual | 226.000 |
| 21.02 | Personal a Contrata | 1.253.389.000 |
| 21.02.001 | Sueldos y Sobresueldos | 1.189.650.000 |
| 21.02.001.001 | Sueldos Bases | 571.081.000 |
| 21.02.001.002 | Asignación de Antigüedad | 56.014.000 |
| 21.02.001.002.002 | Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 | 56.014.000 |
| 21.02.001.004 | Asignación de Zona | 199.789.000 |
| 21.02.001.004.003 | Complemento de Zona | 199.789.000 |
| 21.02.001.009 | Asignaciones Especiales | 3.045.000 |
| 21.02.001.009.004 | Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 | 1.000.000 |
| 21.02.001.009.999 | Otras Asignaciones Especiales | 3.045.000 |
| 21.02.001.013 | Asignaciones Compensatorias | 125.741.000 |
| 21.02.001.045 | Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional | 70.456.000 |
| 21.02.001.046 | Asignación reconocimiento por docencia en establecimientos alta concentración alumnos Prioritarios | 55.285.000 |
| 21.02.001.047 | Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica | 1.955.000 |
| 21.02.001.047.001 | Asignación por Responsabilidad Directiva | 76.000 |
| 21.02.001.047.002 | Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica | 1.879.000 |
| 21.02.001.048 | Bonificación por Reconocimiento Profesional | 228.686.000 |
| 21.02.001.998 | Aplicacion Inciso 5° Art.1 L/21526 | 1.168.000 |
| 21.02.001.999 | Otras Asignaciones | 2.171.000 |
| 21.02.002 | Aportes del Empleador | 34.759.000 |
| 21.02.002.002 | Otras Cotizaciones Previsionales | 34.759.000 |
| 21.02.003 | Asignaciones por Desempeño | 28.980.000 |
| 21.02.003.001 | Desempeño Institucional | 4.661.000 |
| 21.02.003.001.002 | Bonificación Excelencia | 4.661.000 |
| 21.02.003.003 | Desempeño Individual | 24.319.000 |
| 21.02.003.003.002 | Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 | 24.319.000 |
| 21.03 | Otras Remuneraciones | 1.470.757.000 |
| 21.03.004 | Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo | 1.322.783.000 |
| 21.03.004.001 | Sueldos | 1.251.725.000 |
| 21.03.004.002 | Aportes del Empleador | 67.045.000 |
| 21.03.004.003 | Remuneraciones Variables | 4.013.000 |
| 21.03.999 | Otras | 147.974.000 |
| 21.03.999.001 | Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464 | 24.689.000 |
| 21.03.999.999 | Otras | 123.285.000 |

| | | |
|------------------|---|--------------------|
| 22 | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 566.637.000 |
| 22.01 | Alimentos y Bebidas | 127.500.000 |
| 22.01.001 | Para Personas | 127.500.000 |
| 22.02 | Textiles, Vestuario y Calzado | 8.700.000 |
| 22.02.002 | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas | 5.700.000 |
| 22.02.003 | Calzado | 3.000.000 |
| 22.03 | Combustibles y Lubricantes | 13.000.000 |
| 22.03.001 | Para Vehículos | 3.500.000 |
| 22.03.003 | Para Calefacción | 9.000.000 |
| 22.03.999 | Para Otros | 500.000 |
| 22.04 | Materiales de Uso o Consumo | 57.000.000 |
| 22.04.001 | Materiales de Oficina | 57.000.000 |
| 22.04.001.001 | Otros Gastos Operacion | 15.000.000 |
| 22.04.006 | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros | 500.000 |
| 22.04.007 | Materiales y Útiles de Aseo | 10.000.000 |
| 22.04.009 | Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales | 1.000.000 |
| 22.04.010 | Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles | |

...

CAPÍTULO 11: Proyectos y Desafíos Educativos Año 2021– 2024: **CILO 2024**

De acuerdo al nuevo enfoque realizado por el Equipo de Gestión DAEM Alto Biobío, el PADEM 2021-2024, consideró necesario generar una metodología de trabajo que permitirá el desarrollo de una política educativa municipal ajustada a un ciclo de mejoramiento, capaz de observar la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo de Jardines VTF; escuelas de enseñanza básica y Liceo Ralco.

En este sentido el equipo educativo y administrativo DAEM Alto Biobío, ha logrado definir sus principales desafíos en las áreas de infraestructura, procesos educativos, equipamiento educativo, matrícula, Educación Intercultural, social, entre otros aspectos, que sin duda, favorecerán la oferta educativa municipal.

11.1.- SOBRE INFRAESTRUCTURA

a) **En Infraestructura:** Mejoramiento infraestructura de los 5 establecimientos educacionales municipales:

a.1) G-1180 Pitril: Diseño proyecto reposición y presentación al Gobierno Regional Biobío: El equipo InfraDAEM y SECPLAN Municipal, se encuentran desarrollando una alternativa de proyecto que considera el diseño y programa arquitectónico de la escuela G-1180 Pitril, para presentar al Gobierno Regional y/o MDS, el proyecto que permitirá la instalación de nuevas dependencias para la población escolar que conforma este establecimiento educacional.

a.2) G-1181 Ralco Lepoy: Mejoras en infraestructura escolar; Salas de clases, internado, comedor, casa habitaciones docentes, otros. Se considerarán como prioridad aquellas que forman parte de las observaciones que se han generado con el acompañamiento de la Super Intendencia de Educación u otro estamento de acompañamiento estatal.

a.3) G-1183 Callaqui: El Diseño proyecto reposición completa establecimiento se encuentra en su fase final y con ello, se ha fijado la meta 2024 presentar al Gobierno Regional Biobío y/o Ministerio de Desarrollo Social (MDS)

a.4) E-970 Fronteriza Ralco: Desarrollar el Diseño arquitectónico de un nuevo establecimiento educacional municipal de NT1 a 6° básico, acorde a las normas vigentes que permita continuar con la tarea educacional y desarrollo del PEI de la Fronteriza Ralco. Cabe señalar que actualmente este proceso se encuentra en Licitación pública.

a.5) Liceo Técnico Profesional Intercultural Bilingüe Ralco: Finalización del diseño arquitectónico que permitirá el desarrollo del proyecto de ampliación de edificio Liceo Ralco, incorporando los niveles de 7° y 8° básico (aplica LGE) y otros espacios educativos necesarios para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional vigente.

a.6) Proyectos de Emergencia SUBDERE Biobío: Durante los fuertes temporales que azotaron el territorio cordillerano de Alto Biobío durante los meses de invierno, se vieron afectadas diversas instalaciones de los establecimientos G-1180 Pitril; G-1181 Ralco Lepoy; G-1183 Callaqui y Liceo Ralco. En la actualidad, las alternativas de proyectos se encuentran en SUBDERE central, a la espera de los pasos a seguir que permitirán resolver diversas necesidades en la infraestructura educacional de Alto Biobío.

a.8) Reconocimiento Oficial Escuela CHTW Kepuka Ralco: durante el año escolar 2023, se hizo ingreso del expediente Registro SECREDOC N° 9.557 COD.1/2023, que remite Antecedentes Proceso de Reconocimiento Oficial, acorde a la Resolución N° 2.414/2018 SECREDOC.

11.2.- ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CURRICULAR Y TÉCNICA PEDAGÓGICA.

- a) **En procesos de Desarrollo profesional,** los establecimientos educacionales deben actualizar anualmente los respectivos *Planes Locales de Desarrollo Profesional Docente (PLDPD)* y con ello, es necesario generar una articulación con el quehacer comunal y definir iniciativas que en conjunto favorezcan las competencias de los equipos educativos.

En este sentido, se continuará al menos con el trabajo desarrollado con la Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación, Universidades de la Provincia y se levantar la mesa comunal de primer ciclo, cuyo principal objetivo será asesorar a los equipos de gestión, en la toma de decisiones técnicas pedagógicas y fortalecer las ETE vigentes.

- b) **En gestión de recursos:** Postulación a fondos SECREDOC: FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP). En forma complementaria, gestionar recursos adicionales que permitan asegurar la continuidad del servicio educativo de Alto Biobío.
- c) **Actualización de instrumentos de Gestión:** Establecer el perfil del alumno egresado de NT2 y Primer año básico; En aspectos relevantes para el proceso lecto escritor y matemáticas. Para esto, será crucial el informe que se emane de la instalación de mesas comunales en áreas de aprendizaje: NT; Lenguaje y Matemáticas.
- d) **En Asesoría Pedagógica:** Ampliar las asesorías técnicas pedagógicas en niveles educativos y asignaturas. Para esto, se analizará la factibilidad de abordar estas necesidades con AptusChile u otra entidad especializada que cumpla con las expectativas del Sistema educativo municipal de Alto Biobío.
- e) Implementar estrategias de apoyo educativo Liceo Ralco; Asesoría en área de Matemáticas, Implementación talleres PSU, ferias vocacionales, talleres formativos, otros de interés alumnos. Para estos apoyos, se ha dispuesto de establecer un convenio de cooperación con entidades privadas de la comuna.

- f) Plan de Extraescolar 2024: El líder del área de Extraescolar y los docentes de cada establecimiento municipal, han levantado un plan de trabajo 2024 que permitirá desarrollar al menos 4 instancias de encuentro comunal, permitiendo promoviendo la participación de alumnos y el desarrollo de habilidades transversales. Este plan formará parte de los respectivos PME y con ello, tributar al logro de los sellos y objetivos de cada PEI.
- g) Establecer una estrategia comunal, enfocada al fortalecimiento en el área de las Ciencias e investigación comunal. Para esto será necesario levantar una mesa técnica de docentes que desarrollen Ciencias en las unidades educativas. Por otra parte, se buscarán fondos para fortalecer laboratorios móviles, talleres de Ciencias, Concursos escolares en el área, visitas laboratorio Liceo, otras que se establezcan desde las unidades Educativas.
- h) **Educadores Tradicionales:** Trabajo con la CONADI e instituciones de educación superior (UdeC; UBB, otras), para continuar con el desarrollo de formación local en diseño e implementación de plan formativo en estudios de metodología y otros áreas necesarias para fortalecer la tarea educativa de los Educadores Tradicionales. Esta iniciativa, ha sido contemplada para ser abordada con apoyo de entidades externas y DAEM.
- i) **Mesa técnica EIB:** El equipo de Educadores Tradicionales, junto a la encargada comunal del área, actualizarán al inicio de cada año escolar el plan de trabajo en EIB, estableciendo las líneas de trabajo en el quehacer administrativo, formativo, elaboración de materiales e instalación/recuperación de espacios culturales en los establecimientos educacionales. Para esto, además se establecerá una red de apoyo con otras entidades, como Ministerio de Cultura y Universidades de la provincia.
- j) Evaluación y ajuste en la implementación de la estrategia Lectora Comunal, con apoyo de los equipos de gestión comunal y aquellos/as docentes que imparten la asignatura de Lenguaje y comunicación, además de quienes participan en el desarrollo del proceso lecto-escritor: Fonaudiólogos, docentes PIE, Educadoras de Párvulo, otros agentes educativos.
- k) Fortalecimiento área Técnica Profesional: Se articulará un trabajo DAEM y encargada/o del área vocacional Liceo y encargados del área de Convivencia Escolar de las escuelas con 7° y 8° básico, para establecer en conjunto una estrategia educativa que permita identificar los intereses escolares de la población escolar comunal y fortalecer la oferta escolar en modalidad TP.

En complemento a esto, se busca la firma de convenios que permita instalar centros de prácticas, acercando las experiencias laborales en nuestra población escolar.

- l) **Plan de formación en áreas administrativas:** Sabemos que los procesos educativos requieren de otros agentes que complementen este trabajo. En este ámbito equipos de Gestión Escolar y DAEM, participarán de instancias formativas en lineamientos de la normativas vigentes en temas educativos, administrativos, financieros, presupuestarios, habilidades blandas, entre otras que definan los equipos educativos al inicio del año escolar.
- **Fortalecer el quehacer ejecutado en el área social DAEM:** Se establecerá la estrategia que permita fortalecer el trabajo realizado en el marco de Becas JUNAEB,

trabajo en terreno con familias, otras propias de los requerimientos de cada unidad educativa. En este mismo sentido, el plan de reactivación educativa continuará su curso y con ello, el acompañamiento a estudiantes que estén en riesgo de desertar del sistema educacional.

- Promover la firma de convenios de cooperación con Universidades y otros agentes que conforman las mesas provinciales y regionales, con apoyo del CPEIP (aplica ley 20.903).
- **Red de Convivencia Escolar Comunal:** El equipo de encargados de Convivencia Escolar llevará a cabo un proceso de actualización de los respectivos Planes del área y con ello, articular el quehacer educacional al Eje PADEM e indicadores de logro, que permitan abordar las necesidades identificadas en el territorio. Por otra parte, la activación de la Mesa de Consumo Problemático Alcohol y Drogas formará parte del quehacer de los Planes de Gestión de Convivencia Escolar.

11.3.- SOBRE METAS DE EFICIENCIA INTERNA.

- a) **Promoción Escolar:** Alcanzar al menos un 95% en la tasa de promoción escolar 2024, del sector municipal de Alto Bío Bío, de acuerdo a la matrícula vigente.
- b) **Deserción Escolar:** Disminuir a un 5% la tasa de deserción escolar, en la población escolar municipal de Alto Bío Bío, de acuerdo a la matrícula vigente.
- c) **Matrícula Municipal:** Incrementar en un 5 % la población escolar municipal, acorde a la población comunal en rango de escolaridad disponible (CENSO, 2017).
- d) **Repitencia escolar:** Disminuir a un 5% la tasa de repitencia escolar municipal, de acuerdo a la matrícula vigente en cada unidad escolar.
- e) **En resultados Educativos:** Incremento de resultados educativos en función de los estándares de aprendizaje por asignaturas. Para esto, se emplearán las metas estratégicas comprometidas por Unidad Educativa, acorde a los análisis SIMCE-PADEM y propios de cada unidad educativa.
- f) **Rotación Docente:** Mantiene (cabe señalar que esta meta, considera los informes laborales de los funciones docentes, que cumplen funciones en calidad de contrata y planta, en el quehacer educacional municipal de Alto Bío Bío).
- g) **Titulación TP:** Mantiene (meta se ajusta a eficiencia interna Liceo Ralco 2024).



CAPITULO 12.- MATRIZ DE TRABAJO PADEM DAEM ALTO BÍO BÍO 2021-2024: Período 2024

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PADEM 2023-2024.

| ACTIVIDADES | MESES | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|---------|----------|--------|--------|--------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|
| | SEP 23 | OCT 23 | NOV 23 | DIC 23 | ENE 24 | FEBR 24 | MAR Z 24 | ABR 24 | MAY 24 | JUN 24 | JUL 24 | AGO S 24 | SEP 24 | OCT 24 | NOV 24 | DIC 24 |
| <i>Entrega de Anteproyecto PADEM</i> | x | | | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Aprobación Concejo Municipal</i> | | | x | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Dotación docente comunal 2024</i> | | | x | x | x | x | x | | | | | | | | | |
| <i>Año escolar alumnos y equipos</i> | | | | | | | x | x | x | x | x | x | X | X | X | x |
| <i>Evaluación y Monitoreo PADEM 2024</i> | | | | | | | | | | x | x | x | x | | | |
| <i>Realización PADEM ciclo 2024: presentación y aprobación HCM.</i> | | | | | | | | | | | x | x | x | X | x | |
| <i>Capacitaciones Docentes</i> | | | | | | | | | | | x | | | | | |
| <i>Presentación Proyectos Fondos Concursables</i> | | | | | | x | x | x | | x | | x | X | | | |
| <i>Reparaciones Establecimientos</i> | | | x | x | x | x | x | | | | | | | | | |

